Revista
Sociedad de Estudios
Genealógicos y Heráldicos
de Canarias

00007

LABOR et constantia

LABOR ET CONSTANTIA

LABOR ET CONSTANTIA
Revista canaria de genealogía y heráldica
Miembro de la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica

DIRECCIÓN
Fernando-Domingo Rossi-Ferraroli Delgado

CONSEJO DE REDACCIÓN

Sergio A. Oliva López, Daniel García Pulido, Guacimara Ramos Pérez,
Luis Agustín Hernández Martín

SECRETARÍA,
Omar Soto Rodríguez

CONSEJO CIENTÍFICO

Octavio Rodríguez Delgado (Universidad de La Laguna, España), Joan Ferrer (Academia Dominicana de la Historia), Pablo Rivero (Instituo de Estudios Genealógicos del Uruguay), Javier Sanchiz Ruiz (Instituto de Investigaciones Históricas – Universidad Nacional Autónoma de México), Arturo Cuéllar González (Family Search-Salt Lake City, Sociedad Genealógica y de Historia Familiar de México), Mercedes Chinea Oliva (Historiadora), Pier Felice degli Uberti (Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica), Cristina Mostael Pereira (CHAM-Açores), Álvaro Villalba Migueles (Universidad de la Frontera, Chile), Manuel Ramírez Espíndola (Universidad de la Santísima Concepción de Concepción, Chile), Enrique Luis Ruiz Pilares (Universidad de Cádiz, España), Rafael Sánchez Saus (Universidad de Cádiz, España), Guillermo Kemel Collado Madcur (Universidad de San Nacional de San Juan, Argentina), José Antonio Guillén Berrendero (Universidad Rey Juan Carlos), Isabel María Melero Muñoz (Universidad de Sevilla).

EDITA
Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias
La Orotava. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias

DISEÑO PORTADA
Isidoro Rodríguez

ISSN: 2792-3819
DL.: TF 396-2023
http://segeheca.com/LABOR-ET-CONSTANTIA/
Prohibida la reproducción total o parcial sin el permiso del editor

LABOR ET CONSTANTIA

2025 (1)

Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias, 2025

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los originales para su publicación y correspondencia se remitirán a la dirección de la revista:

laboretconstantia@segeheca.com

La revista **Labor et Constantia** acoge trabajos de investigación originales e inéditos relativos a las ciencias genealogía y heráldica o afines. Se editará dos veces al año,

El plazo de entrega de originales es hasta el día 15 de mayo y 15 de octubre para cada edición. Los originales no excederán de las 25/30 páginas, con fuente Agaramond de 12 puntos e interlineado de 1,5 líneas sin espaciado anterior ni posterior. Asimismo, las reseñas deberán tener como máximo un total de 5 páginas.

Los artículos habrán de tener un resumen y título en inglés y en castellano, de no más de 10 líneas, y de unas palabras clave en ambos idiomas, no superiores a 5. Bajo el título, los trabajos deben indicar el nombre del autor, una dirección de correo electrónico operativa y la entidad a la que pertenezca, si fuera el caso.

A efectos de cotejo, se debe enviar también un archivo pdf del documento presentado. Y los documentos editables se admiten en cualquier versión de Word (Word 97 o posteriores), OpenOffice y LibreOffice. Las imágenes, tablas y gráficas externas y, en general, cualquier documento inserto que haya sido generado fuera del procesador de texto debe adjuntarse como archivo aparte en dos formatos: la extensión propia y como imagen (png o jpg).

Debe tenerse en cuenta, como normas generales, lo siguiente:

1) No se dividirán las palabras al final de la línea ni se forzarán los saltos de páginas.
2) Se preferirán las comillas españolas (« »), y dentro de estas las comillas inglesas (“ ”).
3) Las citas que sobrepasen las cinco líneas irán en párrafo sangrado y aparte.
4) Las llamadas a notas al pie precederán siempre al punto o a la coma correspondiente.

En general, para las referencias bibliográficas se usará el sistema americano con bibliografía final y referencia a dicha bibliografía en el cuerpo del texto o en las notas. Las notas a pie de página serán sólo aclaratorias y se incluirán dentro del texto aquellas en las que solo se cite el autor, año y página, v.g.: (Verde López, 2022: 21-23).

Para las citas se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Los libros: Verde López, J. Á. (2022): *Cantando bajo la lluvia*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Calima.
b) Los artículos de revistas: Verde López, J. Á. (2022): «Sin ideas», *Boletín Histórico* 32, pp. 36-53.
c) Los capítulos de libro: Verde López, J. Á. (2022): «Invención», en *Cantando bajo la lluvia*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Calima, pp. 88-97.

Archivísticas: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Nombre del archivo (en mayúsculas), signatura topográfica (si corresponde fondo, sección/serie documental, lugar y fecha del documento y número de folio/s.

Fotográficas: Nombre del fotógrafo, pie o título de la fotografía, medidas de las fotografías, año y lugar de realización.

Entrevistas: Nombre(s) y apellido(s) del o los entrevistadores, nombre(s) y apellido(s) del o los entrevistados, lugar y fecha con día, mes y año.

Tesis, tesinas o monografías: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Verde López, J. Á. (2022): *Cantando bajo la lluvia*, institución, grado, especialidad, año y número de páginas.

Webgráficas: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Verde López, J. Á. (2022): «Título», soporte (entiéndase CD o en línea), dirección completa de la página, fecha de consultas por día, mes y año.

No se mantendrá correspondencia sobre los artículos no aceptados.

SUMARIO / CONTENTS

Presentación / Introduction

Consejo de Redacción 9

Ausentes en América en los protocolos del Matías Rancel, escribano de Lanzarote en el periodo 1797 - 1833.

Guillermo Perdomo Perdomo 13

Tras las huellas de una familia: notas y noticias sobre los hermanos Blas y Carlos Romero

Hugo Martínez Saldaña 185

Pedro Bello: fundador de la iglesia de El Salvador en La Matanza de Acentejo en Tenerife.

Sergio A. Oliva López 211

Canaribeños: lazos de sangre y cultura que forjaron una identidad compartida

Víctor de Paz González 277

El apellido Cairós de la comarca nordeste de Tenerife: orígenes atlánticos.

Elías de León Díaz 307

PRESENTACIÓN/INTRODUCTION

Nos encontramos, nuevamente, en Labor et constantia, un espacio dedicado a exponer trabajos vinculados a la genealogía e historia familiar, la heráldica y otras ciencias afines, tanto desarrollados en Canarias, como de todos aquellos, cualesquiera que sean los territorios de origen, cuyos autores deseen transmitir su labor por medio de estas páginas. Indexada en Dialnet y Latindex, seguimos trabajando para aumentar nuestra visibilidad y, en ese camino, próximamente podrán encontrarnos en la plataforma Maresía de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

En este número, el octavo, queda reflejado el trabajo que vienen realizando, entre otros, las personas integrantes de la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias en sus distintos campos de investigación.

Así, Guillermo Perdomo nos recuerda la importancia de los protocolos notariales como fuente fundamental para aproximarnos a la historia de los pueblos, en el estudio del pasado de los pueblos, centrándose, particularmente, en el rastro documental dejado, en este caso en Lanzarote entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, por los canarios que optaron por dejar todo atrás y comenzar una nueva vida en América.

Hugo Martínez, desde la Universidad Nacional Autónoma de México, ejemplarizando con los hermanos Blas y Carlos Romero, nos sitúa ante la siempre interesante reflexión sobre los inconvenientes, o limitaciones, que se nos pueden plantear en el momento de iniciar la recuperación genealógica de una familia, en un contexto de inmigración, y frente a la necesidad documental para recuperar información sobre un individuo o la familia.

Con *Canaribeños*, Victor de Paz González nos vuelve a situar ante la dualidad Canarias – América, describiendo conexiones familiares y culturales, sustentadas sobre un permanente lazo de sangre, que hace que se compartan, no solo aspectos históricos, sino, también, genéticos y genealógicos, permitiendo el enriquecimiento de las comunidades a ambos lados del océano.

Sergio Oliva continúa desvelándonos personajes y familias, que están en la génesis de distintos Lugares de la isla de Tenerife, cuya actividad coadyuvan a la estructuración y asentamientos de las poblaciones, adquiriendo protagonismo en la implantación de distintas instituciones en el territorio, justo después de concluida la conquista de las islas.

Por último, Elías de León, de nuevo en los primeros momentos de la historia y regeneración social de la isla de Tenerife tras la conquista, nos habla del vínculo existente entre el archipiélago canario y los azorianos y madeirenses, que se instalan en

este nuevo territorio con el desarrollo de la producción del cultivo de la viña y, en un primer momento, la viña; situando en este movimiento económico migratorio el asentamiento del apellido Cairós, de cuyo origen nos habla.

En definitiva, nuestras páginas, en esta ocasión, están llenas de historia familiar, en la que la estructuración del territorio, su aprovechamiento económico, la subsistencia, la emigración y el asenamiento de familias de distinto origen, son el hilo conductor.

Consejo de Redacción

AUSENTES EN AMÉRICA EN LOS PROTOCOLOS DE MATÍAS RANCEL, ESCRIBANO DE LANZAROTE EN EL PERÍODO 1797-1833

Guillermo Perdomo Perdomo
Sociedad de
Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias

Resumen

Nuestra investigación en los protocolos del escribano Matías Rancel, que lo fue de Lanzarote, en el periodo comprendido entre 1797 y 1833, nos ha permitido identificar numerosos naturales y residentes de esta isla, exiguamente habitada en esta época, que optaron por abandonarla para emprender un viaje que les permitiera alcanzar una segunda oportunidad vital.

Palabras clave: protocolo, ausente, oportunidad, América, viaje.

Abstract

Our research into the records of the notary Matías Rancel, who was a notary of Lanzarote between 1797 and 1833, has allowed us to identify numerous natives and residents of this island, sparsely inhabited at that time, who chose to leave to embark on a journey that would allow them to achieve a second chance at life.

Keywords: protocol, absent, opportunity, America, trip.

El escribano Matías Rancel.

Matías Rancel ejerció el oficio de escribano en la isla de Lanzarote entre los años 1797 y 1833. Sucedió en el oficio a Antonio de la Cueva Zaldívar. Precisamente ante este escribano, en 1792[1], siendo síndico y personero general de la isla, Matías Rancel instó informaciones de limpieza de sangre cuyos datos son como siguen:

Matías Rancel, natural y vecino de Teguise, hijo de José Jerónimo Rancel y Margarita de Cortona Abreut.

José Jerónimo Rancel fue hijo de Ambrosio Rancel y Águeda Fernández de Socas.

Águeda Fernández de Socas fue hija de Bartolomé Estévez y Catalina Fernández de Socas.

Ambrosio Rancel fue hijo de Carlos Rancel y de Micaela Hernández, vecinos de Icod en Tenerife.

Ante Antonio José Hervás instó informaciones en 1802[2] uno de los hijos de Matías Rancel llamado Domingo María Rancel cuyo contenido es el siguiente:

Domingo María Rancel, vecino de Teguise, hijo de Matías Rancel y de Antonia Hernández de la Cámara y Naranjo, vecinos de Teguise; nieto paterno de José Jerónimo Rancel y Margarita de Cortona Abreu.

Su abuelo José Jerónimo fue hijo de Ambrosio Rancel y de Águeda Fernández de Socas, aquel hijo de Carlos Rancel y Micaela

[1] Antonio de la Cueva Zaldívar, 1792, fol. 205, PN 2865.
[2] Antonio José Hervás, 1802, fol. 343, PN 2894.

Hernández, y la segunda fue hija de Bartolomé Estévez y Catalina Fernández de Socas.

Su madre, Antonia Hernández de la Cámara y Naranjo, fue hija de Diego Hernández de la Cámara y Naranjo y Juana Suárez, naturales y vecinos de Las Palmas en Gran Canaria.

Su bisabuelo materno, Diego Hernández, fue hijo de Diego Hernández de la Cámara y de Joaquina Naranjo Lezcano y Cárdenes, aquel fue hijo de Valentín Hernández y Josefa Gómez de la Cámara, y la segunda fue hija de Manuel Andrade y de Juana María Naranjo Lezcano y Cárdenas.

Su abuela materna, Juana Suárez, fue hija de Gaspar Trujillo y María Suárez, vecinos que fueron de Gran Canaria.

Su cuarta abuela por línea paterna, Catalina Fernández de Socas, fue parienta consanguínea de Francisco Fernández de Socas, sargento mayor, regidor y alcalde mayor que fue de esta isla. El sargento mayor Francisco Fernández de Socas, tuvo por sus hijos al difunto capitán Antonio de Socas, al capitán Ambrosio de Socas, al presbítero Andrés de Socas y a Nicolasa de Socas, casó con el capitán Salvador Clavijo, que fue secretario de la comandancia general y tuvieron por hijos a José Clavijo, segundo ayudante; al brigadier Rafael Clavijo, comandante general del departamento.

Por la línea materna está emparentado con el presbítero Tomás Naranjo y Suárez, alcalde y calificado que fue del Santo Oficio en Las Palmas; con Josefa del Castillo y Falcón, quien casó con

Francisco Gutiérrez Vigil de Quiñones, oidor en la audiencia de Sevilla; con el señor obispo Manuel Verdugo y Albiturria; con el presbítero licenciado José Romero Franquis; con el padre fray Miguel Romero, de la orden de San Agustín; personas todas ellas de segundo grado de consanguinidad con su madre Antonia de la Cámara.

Declaró que su padre, el escribano Matías Rancel, fue diputado del común, síndico personero general, regidor del ayuntamiento y teniente castellano del fuerte de San Marcial de Rubicón.

Testigos de la información: el regidor y alférez mayor Manuel García del Corral, vecino de Femés – Yaiza; el capitán y regidor Nicolás Salazar Carrasco, vecino de Teguise; el ministro calificado del santo oficio Juan Feo Betancourt, vecino de Teguise; Nicolás de Curras Abreu, diputado de abastos y síndico personero general, vecino de Teguise; el capitán Pedro Ginory, vecino de Teguise; el regidor Bartolomé de Torres, vecino de Teguise; Carlos Méndez, vecino de Teguise; Tomás Rodríguez Dumpiérrez, escribano y síndico personero de esta isla; Carlos Ramírez y Casañas, síndico personero que fue de esta isla, vecino de Teguise; y el regidor Jerónimo de Cabrera, vecino de Teguise.

Volviendo a nuestro personaje, conocemos que Matías Rancel contrajo matrimonio con doña Antonia Hernández de la Cámara y Naranjo, hija de Diego de la Cámara y Juana Suárez Trujillo, naturales y vecinos de Las Palmas de Gran Canaria. La partida de

matrimonio no la hemos hallado en las parroquias de Lanzarote, por lo que creemos que probablemente casarían en Gran Canaria. En la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe de Teguise, el matrimonio bautizó a sus hijos Domingo María (1783), Domingo de las Nieves (1784), Vicente Pedro (1786), Rafael María (1788), Tomás María (1792), Genara Tomasa (1795), Matías Manuel (1796) y Marcelino Antonio (1798).

Firma de Matías Rancel en 1801.

Los ausentes en América en los protocolos notariales de Matías Rancel.

La relación de citas del presente extracto se ha realizado según un criterio cronológico dentro de los años de su otorgación, y en el marco de cada año, el orden que se sigue está definido por la propia disposición de los documentos en los protocolos notariales.

AÑO DE 1797

Francisco Javier de Torres, vecino de Guatiza, representa a su hijo Julián de Torres, ausente hace tiempo en las Indias de su majestad, le corresponde la herencia de su madre Josefa de Brito; venta a su cuñado Manuel Perdomo, vecino de El Mojón – Teguise[3].

Rosalía García, vecina de San Bartolomé, casada con Bartolomé Berriel, ausente en las Indias de su majestad; por la ausencia de su marido le quedaron tres hijos menores y dejando algunas deudas, quiere vender la compra que hizo a su suegra Antonia Rodríguez. Solicita licencia de venta[4].

Antonia Álvarez, vecina de Teguise, casada con Juan Domínguez, ausente en las Indias de su majestad; dice que necesita vender una tierra de su padre Cristóbal Álvarez, en Las Laderas, para mantener a sus hijos. Solicita licencia de venta[5].

Mateo Francisco Pérez, herencia de su hijo Isidro Pérez, que murió en las Indias de su majestad; venta a José Marcial Bravo, vecinos de Las Breñas – Yaiza[6].

Sebastián Beltrán, vecino de Güime – San Bartolomé; dijo que Rosalía García, vecina de San Bartolomé, mujer de Bartolomé Berriel, ausente en América, que le quedaron tres hijos menores; testigo en la información[7].

[3] PN 2906, año 1797, fol. 331.
[4] PN 2906, año 1797, fol. 513.
[5] PN 2906, año 1797, fol. 672.
[6] PN 2906, año 1797, fol. s.n.
[7] PN 2906, año 1797, fol. s.n.

Gabriela de la Trinidad Bonilla, vecina de Máguez – Haría, casada con Francisco Socas, ausente en América, pide licencia[8].

Dionisio López, en nombre de Bárbara Machín, casada con Ventura Rijo, ausente en América; la misma dijo que el dicho marido la dejó con tres hijos por lo que pide licencia[9].

Juana Francisca de León, vecina de Las Casitas de Femés, casada con Pablo Batista, ausente en América; desea vender algunos bienes de su padre Juan de León, para alimentar a sus hijos menores. Pide licencia[10].

Bárbara Cabeza, viuda de Miguel Camacho, vecina del Puerto de la Cruz – Tenerife y residente en Lanzarote, la mitad de la herencia de su padre Antonio Nicolás Cabeza, de una Tahona en Arrecife; venta a Ana Duarte Pérez, vecina de Arrecife, casada con Gaspar Ramírez, ausente en América[11].

Cayetana Josefa Umpiérrez Betancor, vecina de Haría, casada con Gaspar Rodríguez, ausente en América; dijo que hace más de cinco años y dejó cuatro hijos menores que alimentar. Pide licencia[12].

Juan Viera, vecino de El Mojón – Teguise, dijo que por cuanto, su hijo Agustín Viera, vecino y residente en La Habana – América, le dio poder a Pedro García Carrión, sobre los bienes que le

[8] PN 2907, año 1798, fol. 80.
[9] PN 2907, año 1798, fol. 208.
[10] PN 2907, año 1798, fol. 277.
[11] PN 2907, año 1798, fol. 463v.
[12] PN 2907, año 1798, fol. 487.

pertenecen en Lanzarote, correspondiesen a José Cabrera y Ayala, herencia de su madre Francisca Javiera y de sus abuelos Juan Pérez y Catalina de Ayala[13].

Josefa Peraza, casada con Pablo Peraza, ausente en América, como tutora de los bienes de sus hijos, por dote de matrimonio de sus padres Vicente Peraza y Teresa Correa, en Tahoyo; venta a Juan Bonilla, vecinos de Haría[14].

María de Candelaria Camejo, vecina de Haría, casada con Luis Barreto, ausente en América, compra que hizo su marido a Cayetana de León, en La Vega del Pozo; venta al presbítero Francisco Cabrera, vecino de Yacén – Tinajo[15].

Bárbara Barreto, vecina de Haría; dijo, como su marido Francisco Valdés se haya ausente en América y teniendo que atender a sus hijos menores, desea vender bienes que trajo al matrimonio. Pide licencia[16].

María de Candelaria de la Trinidad, casada con Marcial Gutiérrez, ausente hace tiempo en América, en nombre de sus hijos menores, otorga poder a su yerno Francisco de la Concepción Rosa, para que le defienda contra José Cabrera Rocha, por posesión de tierras en Tao[17].

[13] PN 2907, año 1798, fol. 596v.
[14] PN 2907, año 1798, fol. 609v.
[15] PN 2907, año 1798, fol. 745v.
[16] PN 2907, año 1798, fol. 775.
[17] PN 2908, año 1798, fol. 909.

Catalina Tomasa de Ganzo, vecina de Yaiza, casada con Marcial Delgado, ausente en América; dijo que hace años que su dicho marido se ausentó de la isla, dejando cinco niños a su cargo que alimentar. Pide licencia[18].

Leandro Martín, hijo de José Marcial Martín, vecino de Teseguite – Teguise; hallándose con libertad para viajar a América, le ha suministrado su padre 70 pesos, por su habitación y costear el transporte, de la legítima de su difunta madre Ana María de Noria[19].

Catalina Tomasa, casada con Marcial Delgado, ausente en América, el dicho por herencia de su padre Marcial Delgado, en Casa Muda; venta al subteniente Joaquín Curbelo, vecinos de Yaiza[20].

Antonia Agustina Camacho, casada con Salvador de los Reyes, ausente en América desde hace 39 años, quiere vender una tierra de su padre Luis Cabrera Camacho. Pide licencia[21].

AÑO DE 1799

María Cedrés, vecina de La Asomada – Tías, casada con Domingo Viera, ausente en América; dijo que, hallándose con dos hijos menores, Benedicto Viera y María Viera Cedrés, sus hijos y del dicho marido, pide licencia[22].

[18] PN 2908, año 1798, fol. 929.
[19] PN 2908, año 1798, fol. 1.059.
[20] PN 2908, año 1798, fol. 1.337.
[21] PN 2908, año 1798, fol. 1.530.
[22] PN 2909, año 1799, fol. 450.

Isabel Mederos, casada con Marcial de León, ausente en América, herencia de su padre el alférez Jerónimo Lorenzo, en la Vega de Mozaga; venta a Sebastián Cabrera, vecinos de Mozaga[23].

Bernarda Orihuela, vecina de Teguise, hija de Juan Cabrera Salazar y María Orihuela; fue casada en primeras nupcias Juan Mederos y tuvieron por hijos Domingo Mederos, Juan Mederos y José Mederos, que se hayan ausentes en América, y Rafaela Mederos, casada con Marcial Berriel; dijo que, aunque tuvieron otros, murieron sin sucesión. Casó en segundas con José Domínguez Aldana, sin sucesión. Testamento[24].

María Rita Ramos, vecina de Teguise, casada con Jerónimo Fernández, que habrá 35 años ausente en América. Pide licencia[25].

Antonia García del Castillo, vecina de Yaiza, casada con Gregorio Rosado, ausente en América, por herencia de su padre Juan García del Castillo, en Teguise, venta a Marcial Duarte, vecino de Tao - Teguise[26].

Sebastiana Bonilla, vecina de Femés – Yaiza, casada con Marcial Tomás, ausente en América; dijo que hace diez años que su marido se ausentó, sin saber nada y teniendo hijos que mantener, quiere vender una tierra herencia de su padre en Guatiza. Pide licencia[27].

[23] PN 2909, año 1799, fol. 641.
[24] PN 2909, año 1799, fol. 744v.
[25] PN 2909, año 1799, fol. 924.
[26] PN 2909, año 1799, fol. s.n.
[27] PN 2909, año 1799, fol. s.n.

Josefa Delgado, vecina de Yaiza, casada con Marcial Rodríguez Vicho, desde hace siete años ausente en América; dijo que teniendo que alimentar a su hija de tierna edad, pide licencia[28].

Cayetana González, vecina de Tahiche – Teguise, casada con Cristóbal Martín, ausente en América. Pide licencia[29].

María Morales, vecina de Arrecife, casada con José Méndez, ausente en América; dijo que hace cuatro años que se ausentó su marido dejándola con cuatro hijos a su cargo y uno enfermo, sin que le haya mandado algún dinero. Pide licencia[30].

Luis Moreno López, vecino de Las Palmas; otorga poder a Josef Rafael Catalá, José Ángel Ugarte y al coronel Francisco Montalvo, vecinos de La Habana, en Cuba – América[31].

Bernarda Díaz, vecina de Yaiza, casada con José Antonio Cabrera, ausente en América; dijo que teniendo tres hijos menores, tiene necesidad de hacer una venta, por lo que pide licencia[32].

María Josefa Mena, viuda de Marcial Delgado, vecina de Femés – Yaiza; dijo que tiene una parte de una casita por gananciales con su difunto marido y otra parte por su hijo Francisco Delgado, cuando se ausentó a América; venta a su yerno Antonio Rodríguez[33].

[28] PN 2909, año 1799, fol. s.n.
[29] PN 2909, año 1799, fol. s.n.
[30] PN 2910, año 1799, fol. 1.072.
[31] PN 2910, año 1799, fol. 1.140.
[32] PN 2910, año 1799, fol. 1.184.
[33] PN 2910, año 1799, fol. 1.361.

Ildefonso García, vecino de Las Casitas de Femés – Yaiza; dijo que se haya con determinación para viajar a América y tiene algunos bienes que administrar[34].

Domingo Marcial Lorenzo, vecino de Nazaret – Teguise, como delibera marcharse a América; confiere su poder a su mujer Francisca Calleros[35].

María Ramón de León, vecina de La Asomada, casada con Pablo Batista, ausente en América, herencia de su padre Juan de León, en Temuime; venta a Juan Bautista de León, vecino de Mácher – Tías[36].

María Martín, vecina de Tinajo, casada con Andrés Durán, ausente en América; dijo que hace ocho años que su marido se ausentó y no la ha socorrido, teniendo siete hijos menores en su compañía, desea vender una tierra que le corresponde de su padre el teniente José Martín Duarte. Pide licencia[37].

AÑO DE 1800

Catalina Durán, vecina de Las Casitas de Femés – Yaiza, casada con Juan de León, ausente en América; dijo que su marido se ausentó dejándola con tres hijos. Pide licencia[38].

Antonio Laso, Miguel Berriel y Gabriela de la Trinidad, casada con Francisco de Socas, ausente en las Indias de su majestad, con sus

[34] PN 2910, año 1799, fol. 1.464.
[35] PN 2910, año 1799, fol. 1.502.
[36] PN 2910, año 1799, fol. 1.535.
[37] PN 2910, año 1799, fol. 1.937.
[38] PN 2911, año 1800, fol. 144.

hijos menores, vecinos de Haría, los dichos Antonio por su madre María Josefa Reyes y Miguel por su padre Juan Berriel y Cayetana Berriel que lo es de Francisco Socas, en los términos de Corral Hermoso y Altavista, la suerte adjudicada a Catalina Cabrera; venta a Domingo Pérez, vecino de Teseguite – Teguise[39].

Francisca Calleros, vecina de Teguise, casada con Domingo Marcial Lorenzo, ausente en las Indias de su majestad, con el poder del dicho marido, herencia de su padre el alférez Jerónimo Lorenzo, en El Islote y la Vega de Tomaren; venta a Salvador Lorenzo, vecino de Tao[40].

Ana María Ramos, casada con José Villalba, ausente en América, le corresponde al dicho marido de su padre Lázaro Villalba, en el término del Corral Hermoso; venta a Domingo Pérez Ayala, vecino de Teseguite – Teguise[41].

Bárbara Barreto, vecina de Haría, casada con Francisco Valdés, ausente en América; dice que hace unos nueve años que su citado marido se ausentó y cuatro que no sabe su paradero, dejando tres hijos llamados Baltasar, Rosa y María, *ha pasado con ellos mil necesidades*. Licencia[42].

Antonia García del Castillo, casada con Gregorio Rosado, ausente en América, herencia de su padre el castellano Juan García del Castillo,

[39] PN 2911, año 1800, fol. 184.
[40] PN 2911, año 1800, fol. 543v.
[41] PN 2911, año 1800, fol. 578v.
[42] PN 2911, año 1800, fol. 718.

en Las Calderetas del Dinero; venta a su yerno Andrés Malleda Gopar, vecinos de Yaiza[43].

AÑO DE 1801

Marcial Berriel, casado con Rafaela Mederos, vecinos de Teseguite y José Domingo Aldana, vecino de Teguise; sobre los bienes quedados a la muerte de Bernarda Cabrera (Orihuela, casó con Tomás Francisco Mederos), casada con el dicho José Domingo, madre de la compareciente, representada por sus tres hermanos ausentes en América[44].

Antonio García y su hija Antonia García, vecinos de San Bartolomé, y José Domínguez Aldana, vecino de Teguise; que ha seguido autos contra Marcial Berriel, vecino de Teseguite, y por Rafaela Mederos, hija heredera de Bernarda Cabrera, mujer que fue en segundas nupcias de José Domínguez Aldana y en calidad de tutor de los tres cuñados ausentes en América, sobre restitución de una casa en Teguise, compró la dicha Bernarda a Nicolasa Perdomo, madre de los referidos Antonio y Antonia García, como su hermano José Perdomo, de Nicolasa[45].

Juan Rodríguez, casado con María Curbelo, vecinos de Tiagua, Teguise, la dicha, por herencia de su madre Margarita Cabrera y de

[43] PN 2911, año 1800, fol. s.n.
[44] PN 2912, año 1801, fol. 3v.
[45] PN 2912, año 1801, fol. 125.

su hermano Jerónimo Cabrera, que le dejó todos sus bienes cuando se ausentó a América; venta a Pedro Chucho, vecino de Tinajo[46].

Diego García, vecino de Montaña Blanca; dice, Domingo Luzardo, vecino de San Bartolomé, se haya pronto para hacer viaje a Tenerife con su familia, con el pretexto de pasar a América. Licencia[47].

Andrea Camejo, vecina de Arrecife, casada con Raimundo Ventura, ausente en América; mediante a tener que iniciar acción criminal contra Rafaela Valdivia, casada con José de Brito (de la misma vecindad), sobre palabras denigrante. Licencia[48].

María Mederos, vecina de Los Valles – Teguise, casada con Ginés de León, ausente en América, dejando cuatro hijos: Miguel, María, Marcela y Margarita. Solicita licencia de venta[49].

AÑO DE 1802

Josefa de Acosta, vecina de Teseguite – Teguise, casada con Pedro de Fuentes, ausente en América, herencia de su padre Cayetano de Acosta; venta a su hermano Antonio de Acosta, vecino de Teseguite[50].

Cayetana Umpiérrez, (vecina de Haría), casada con Gaspar Rodríguez, ausente en América, que al dicho marido le corresponde

[46] PN 2912, año 1801, fol. 592v.
[47] PN 2912, año 1801, fol. 630.
[48] PN 2912, año 1801, fol. 678.
[49] PN 2912, año 1801, fol. 813.
[50] PN 2913, año 1802, fol. 29.

de su madre Rita Rijo; venta a Vicente Rodríguez, de la misma vecindad[51].

Desiderio, Miguel y Mauricio de los Reyes, vecino de Arrecife; habiendo deliberado marchar para América a mejor fortuna; vende la legítima de su madre Sebastiana Romero. Licencia[52].

Dionisio López, en nombre de Rosalía Morera, viuda de Antonio Delgado, fallecido en La Habana; que fueron casados según la carta de su hijo Luis Gonzaga, fallecido hace diez años en América; otros hijos: Manuel Antonio, María del Carmen, Dominga, está en su compañía. Licencia[53].

Rosalía Morera, viuda de Antonio Delgado, vecina de Yaiza, como tutora de sus hijos Manuel, María y Antonio; poder a su hijo Luis Gonzaga Delgado que reside en La Habana y a Vicente Curbelo que está pronto a embarcarse para el mismo lugar[54].

Margarita Valdés, viuda de Bernardo Fernández, vecina de Guatiza – Teguise; su hijo José Fernández ha pensado embarcar para La Habana, solicita adelanto de los bienes que le corresponde de su difunto padre. Instrumento[55].

[51] PN 2913, año 1802, fol. 53.
[52] PN 2913, año 1802, fol. 116.
[53] PN 2913, año 1802, fol. 165.
[54] PN 2913, año 1802, fol. 182.
[55] PN 2913, año 1802, fol. 198v.

Luis Luzardo Cairós, vecino de Tías; habiendo deliberado su hijo Pablo José Luzardo Cairós, embarcar para La Habana, le concede la "paternal bendición" y licencia para salir[56].

Gaspar García, vecino de San Bartolomé; habiendo deliberado su hijo Eusebio García embarcarse para La Habana, le concede la "paternal bendición" y licencia para salir[57].

Don José Feo de Armas, teniente de artillería, vecino de Teguise; está próximo hacer viaje a Montevideo; poder a su mujer Antonia de Betancourt y Clavijo, para que administre sus bienes[58].

Don José Cabrera Rocha, teniente, vecino de Las Calderetas de Yacén – Tinajo, se obliga a pagar a José Morales, vecino de Arrecife, que está próximo a realizar viaje a La Habana, en la Goleta de su mando, la cantidad de 550 duros, siempre que esté los supla por el compareciente en dicha Habana, por razón de las dos compras que allí habrá de hacer[59].

Francisco Pérez, vecino de San Bartolomé, hallándose próximo para embarcar para América, confiere su poder a su mujer Antonia Reyes y a su hijo José Pérez[60].

María Rodríguez, viuda de Pedro Alcántara Felipe, vecina de Teguise, hallándose próximo a embarcarse para América; poder a su yerno Juan Machado Carmenatis[61].

[56] PN 2913, año 1802, fol. 232.
[57] PN 2913, año 1802, fol. 233.
[58] PN 2913, año 1802, fol. 234v.
[59] PN 2913, año 1802, fol. 236v.
[60] PN 2913, año 1802, fol. 274.

Salvador Cabrera, vecino de Los Valles – Teguise; habiendo deliberado su hijo José Cabrera embarcarse para La Habana, recibe su "paternal bendición" y licencia para embarcar[62].

Josefa de León, viuda de Agustín Sánchez, vecina de San Bartolomé; habiendo deliberado su hijo Domingo de León, embarcarse para La Habana, y "paraque en la referida ciudad de La Habana y demás países de aquellos reinos, no se le tenga por fugitivo ni reo de algún delito", le otorga al referido su hijo, su paternal bendición y licencia, para que pueda embarcarse[63].

Margarita Bonilla Reyes, viuda de Marcial de Armas, vecina de San Bartolomé; como tutora de sus hijos menores y de su difunto marido: José Marcial de Armas, Sebastiana de Armas, José María de Armas y María de Armas; otorgan poder a don José Morales, capitán de la goleta nombrada Nuestra Señora de los Dolores, porque está próximo a hacer viaje a La Habana, pueda cobra y recaudar los bienes dejados por fin y muerte del expresado marido[64].

Bernarda Fernández Camacho, vecina de Santa Cruz de Tenerife y residente en Lanzarote, casada con Francisco de la Torre, ausente en América, el dicho Francisco tiene un solar y casa que fueron de su padre, Nicolás de la Torre, en Arrecife; venta al castellano Luis Cabrera, vecino de Arrecife[65].

[61] PN 2913, año 1802, fol. 278v.
[62] PN 2913, año 1802, fol. 294v.
[63] PN 2913, año 1802, fol. 328.
[64] PN 2913, año 1802, fol. 347v.
[65] PN 2913, año 1802, fol. 362.

Josefa Corujo Martín Guarte, vecina de Teguise, casada con Domingo Callero, ausente en La Habana; piensa de viajar a La Habana, pero necesita vender algún bien. Licencia[66].

Dionisio López, en nombre de Margarita Bonilla Reyes, viuda de Marcial de Armas, vecina de San Bartolomé. Testigo: Margarita Bonilla, fue casada con Marcial de Armas, que hace unos seis años que se embarcó para América, donde ha oído haber fallecido y procrearon a José Marcial, María, Sebastiana y José María, los cuales se hallan en compañía de su madre. Información[67].

Antonia Reyes, vecina de San Bartolomé, casada con Francisco Pérez; hallándose su marido en Santa Cruz de Tenerife, próximo para embarcar para La Habana, en la goleta Nuestra Señora de los Dolores, de la que es el capitán José Morales, le concede licencia[68].

Ana Bernal, casada con Manuel José Bonilla, ausente en América, de una casa adjudicada por su primer marido Luis de León, en Máguez; venta a Luis de Betancor, vecinos de Máguez – Haría[69].

Francisco Rodríguez Curbelo, vecino de Tao – Teguise; habiendo deliberado sus hijos Andrés y Juan Rodríguez Curbelo, embarcarse para Venezuela (la Guaira, provincia de Caracas), para que *no los declaren fugitivo ni reo*, necesita la bendición paternal y licencia[70].

[66] PN 2913, año 1802, fol. s.n.
[67] PN 2913, año 1802, fol. s.n.
[68] PN 2913, año 1802, fol. 123.
[69] PN 2913, año 1802, fol. 440.
[70] PN 2913, año 1802, fol. 487v.

Antonio Ignacio Martín, procurador, vecino de Teguise; como padre de Sebastián José Martín, difunto, que falleció sin sucesión en la isla de Puerto Rico; poder a Cristóbal Padrón, vecino de Arrecife, que está próximo a hacer viaje al puerto de La Habana[71].

Francisco Rijo, vecino de El Cuchillo – Tinajo; habiendo deliberado su hermano menor Marcial Rijo, embarcarse a Venezuela (al puerto de la Guaira Provincia de Caracas), para que no se le tenga por fugitivo ni reo de algún delito, le otorga la licencia correspondiente y pueda hacer viaje[72].

Juan de Barrios, vecino de El Mojón – Teguise; habiendo deliberado su sobrino Rafael Barrios, embarcarse a Venezuela (para la Ciudad y Puerto de la Guaira Provincia de Caracas), para que no se le tenga por fugitivo ni reo de algún delito, le otorga licencia y permiso, para que pueda hacer viaje[73].

Marcial Robaina, vecino de Mala – Haría; que su hijo José Robaina, ha deliberado embarcarse para Venezuela (para la Provincia de Caracas), para que no se le tenga por fugitivo ni reo de algún delito, le concede la paternal bendición y licencia para embarcar[74].

Josefa María Cabrera, casada con Juan Robaina, vecinos de Guatiza – Teguise; el dicho marido ha deliberado embarcarse para Venezuela (Provincia de Caracas); concede la licencia para que embarque[75].

[71] PN 2913, año 1802, fol. 580v.
[72] PN 2914, año 1802, fol. 605v.
[73] PN 2914, año 1802, fol. 606.
[74] PN 2914, año 1802, fol. 611v.
[75] PN 2914, año 1802, fol. 623.

Domingo Tejera, vecino de Tinajo; que habiendo deliberado su hijo José Tejera embarcar para Venezuela (al Puerto de la Guaira, Provincia de Caracas), para que no le considere por vago, fugitivo ni reo de algún delito, le otorga la bendición paternal y licencia para embarcar[76].

María Mederos, vecina de Los Valles, casada con Ginés de León, ausente en América; con motivo que su marido la ha mandado a buscar, tiene la necesidad la obliga a vender. Licencia[77].

Ana Valdés, vecina de Haría, casada con Carlos de León, ausente en América; ha deliberado embarcar con dos hijos para América, quiere vender la herencia de sus padres José Valdés y María Reyes[78].

Dionisio López, en nombre de Pablo Ortiz, casado con María del Pino, como padre administrador de los bienes de Domingo, Antonio y Esteban, ausentes en América, a efectos de la habilitación del viaje, hace una venta. Licencia[79].

Don José de Armas y Cabrera, vecino de Arrecife, confiere su poder a don Juan Laviell, vecino de Las Palmas, para en su nombre, ajuste por la cantidad que tuviere por los fletamentos de todas aquellas personas que quieran embarcar para el puerto de La Habana, a las que lleva y conducirá el que otorga en su goleta que está habilitada para el puerto de La Habana[80].

[76] PN 2914, año 1802, fol. 623v.
[77] PN 2914, año 1802, fol. s. n.
[78] PN 2914, año 1802, fol. 883.
[79] PN 2914, año 1802, fol. 897.
[80] PN 2914, año 1802, fol. 1.156v.

Cayetano Betancor Cabrera, como marido de Catalina de Franquis, vecinos de Haría; habiendo determinado embarcase para América, deja su poder a Juan Antonio de Brito, vecino de Tiagua – Teguise[81].

Lucía Bravo, casada con Antonio Eugenio, ausente en América, por gananciales de su primer marido Silvestre Delgado, en Fenauso; venta a María del Carmen Gopar, vecinas de Yaiza[82].

Bernardo Parrilla, vecino de Mozaga – Teguise, en virtud del poder de Juan Pérez, ausente en Santo Espíritu – Cuba, por herencia de sus padres (Antonio Pérez y Manuela Guadarrama), y escritura a favor de su hermano Antonio Pérez; venta a Petra de Betancourt, vecina de San Bartolomé[83].

Lorenzo del Castillo, natural de las islas Canarias (Tijarafe – La Palma), hijo de Agustín del Castillo y María Martínez, casó el 10 de enero de 1764, en la Villa de Santi Espíritu, Cuba, con María de las Nieves de Quesada, natural de esta Villa de Santi Espíritu, hija de Pedro de Quesada y Gabriela de Ibarra. Fueron sus padrinos Francisco de Quesada y María Candelaria Ibarra. Libro de matrimonios que tuvo su principio en 1749, al fol. s.n.[84].

[81] PN 2915, año 1803, fol. 29.
[82] PN 2915, año 1803, fol. 157v.
[83] PN 2915, año 1803, fol. 381v.
[84] PN 2915, año 1803, fol. s.n.

Antonio Silverio, hijo de Lorenzo del Castillo y María de las Nieves, vecinos de esta Villa de Santi Espíritu en Cuba, fue bautizado el 28 de junio de 1776, en dicha Villa. Fueron sus padrinos Antonio de Quesada y María de Jesús de Valdivia. Libro de bautismos que tuvo su principio en 1771, al fol. 162v[85].

Andrés José Pérez de los Reyes, hijo de Miguel Pérez, difunto y de Narcisa Rodríguez, casó el 26 de agosto 1799, en la Villa de Santo Espíritu con María Josefa del Castillo, hija de Lorenzo del Castillo y María de las Nieves Quesada, difuntos, naturales y vecinos de esta Villa. Fueron sus padrinos Pablo Pérez de los Reyes y María Andrea Pérez y testigos Miguel Antonio Cardoso y Antonio del Castillo. Libro que tuvo su principio en 1787, al fol. 186[86].

Dionisio López, en nombre de Francisco Fernández, vecino de Arrecife; debido que sus hijos Cayetano Fernández y Marcial Fernández, ha deliberado embarcarse para América, quieren vender la parte de la herencia de su difunta madre Ana de Cuabas, en Muñique. Licencia[87].

José de Figueró, vecino de Arrecife; dice, Luis Perdomo, natural de esta isla y avecinado en el partido de Govea, jurisdicción de la Real Villa de Santiago en la isla de Cuba, sobre la venta de la herencia de sus padres Domingo Perdomo y Manuela Luzardo[88].

[85] PN 2915, año 1803, fol. s.n.
[86] PN 2915, año 1803, fol. s.n.
[87] PN 2915, año 1803, fol. 452.
[88] PN 2915, año 1803, fol. 468.

Rafael de Barrios, vecino de Taiga – Teguise; dijo que su tío Juan de Barrios, tuvo a su cargo los bienes, ha determinado embarcara para Caracas y vivir en compañía de su padre Cayetano Barrios[89].

María de Silva, viuda de José de Armas, vecina de Tías; dijo que hallándose en poder del teniente coronel don Rosendo Bramonde, vecino de La Habana, la cantidad de 600 pesos fuertes, pertenecientes a la compareciente, como madre y heredera de Marcial de Armas, su hijo que falleció en La Habana[90].

Jerónimo de Acosta, vecino de Teguise, hijo de Francisco de Acosta y de Andrea Ramos; como tiene decidido embarcarse para América, el padre le da a cuenta trecientos pesos corrientes[91].

Laurencio Perdomo, sargento, vecino de Tinajo; como ha decidido embarcar para América, deja su poder a su hermano José Vicente Perdomo[92].

Don Sebastián García, natural de Tacoronte – Tenerife, soltero, residente en Lanzarote, hijo de Salvador García y María Ramos de León, naturales de Tacoronte, difuntos. Cita a su esclavo José Lucas Martín, a quien le da la libertad y 50 pesos; a su hermana doña Feliciana García, a su primo Juan García y a su primo Juan de León. Dice que fue a La Habana, donde su apoderado don Manuel Ibarra dará cuenta de ello; en Guatemala tiene dinero. En la fragata trae 12

[89] PN 2915, año 1803, fol. 519.
[90] PN 2915, año 1803, fol. 552.
[91] PN 2915, año 1803, fol. 599v.
[92] PN 2915, año 1803, fol. 652v.

cajas de azúcar quebrado, de comisión que son de don Francisco Montero, vecino de La Habana. Nombra por albacea al cura de Arrecife don Francisco de Acosta y a su tío don Domingo García; por universal heredera a su dicha hermana doña Feliciana, vecina de Tacoronte – Tenerife. Memoria de testamento[93].

AÑO 1804

Marcial Barreto, vecino de Haría; estando para embarcar para Buenos Aires, confiere su poder a Fernando de la Torre Piña, para que administre los bienes dejados de su padre Miguel Barreto[94].

Anselmo Cabrera, mayor de 16 años y menor de 25, hijo de Francisco Cabrera (casó con Luisa Espino), ausente en América, con licencia de su abuelo Marcial Espino, porque su madre ya es fallecida, herencia de su abuela Catalina de León, en el llano de Guantesive, en Las Vegas, La Asomada y en Los Valles; venta a su tío Marcial Espino, vecinos de Los Valles - Teguise[95].

Juan Rodríguez, vecino de Teguise; ha deliberado embarcarse para La Habana – Cuba, con su familia, teniendo que vender el sitio y casa, teniendo parte sus hijos[96].

María Fernández, vecina de Teguise, casada con Francisco de Betancourt, ausente en Caracas, por herencia de su abuelo don Luis

[93] PN 2915, año 1803, fol. 725.
[94] PN 2916, año 1804, fol. 33.
[95] PN 2916, año 1804, fol. 126.
[96] PN 2916, año 1804, fol. 210.

García del Corral; venta a don Mariano Fernández de Paz, vecino de Teguise[97].

Doña María Fernández de Paz, vecina de Teguise, casada con don Francisco de Betancourt, ausente en América, debido a esa ausencia desde hace más de tres años, desea tener el permiso de su madre doña María Magdalena, para emprender el viaje. Licencia[98].

María de Regla Betancor, vecina de San Bartolomé, hija de Juan Betancor y Catalina Tejera; casada en primeras nupcias con Tomás Martín. Sus hijos: Marcial Martín, Rafaela Martín y Tomás Martín, estos tres ausentes en América; Rosalía Martín Betancor, se casa con Bartolomé Núñez. Casada en segundas nupcias con Leandro Martín. Sus hijos: José Martín, Francisco Martín, Gabriel Martín, se embarcaron mozos para América; Manuela Martín, se casa con Francisco Bermúdez y Catalina Martín con Luis Reyes. Cita a Nicolás Martín, hijo del dicho Tomás; a su nieta María Regla, que ha criado y tiene en su compañía, hija de Catalina y Luis. Testamento[99].

Salvador Cabrera, vecino de Los Valles – Teguise, como heredero de su hijo Sebastián Cabrera, que falleció sin sucesión, en la isla de Cuba; poder a su hijo José Cabrera, que se haya avecinado en el mismo lugar, pueda comprar los bienes dejados[100].

[97] PN 2916, año 1804, fol. 260v.
[98] PN 2916, año 1804, fol. 261.
[99] PN 2916, año 1804, fol. 342.
[100] PN 2916, año 1804, fol. 351.

Rosalía García, vecina de San Bartolomé, casada con Bartolomé Berriel, ausente en América, sobre la escritura a su cuñado Francisco González; venta a su hermano Marcial García[101].

Catalina Brito, viuda de Julián Rodríguez, vecina de Tías; que habiendo tenido noticias del fallecimiento de su hijo Cristóbal Rodríguez, en Puerto Rico, confiere su poder a su nieto Juan Francisco Barreto, para que en su nombre pueda cobrar los bienes dejados de su hijo[102].

Bartolomé Valiente, vecino de Arrecife; habiendo determinado embarcarse para "América de Caracas", confiere su poder a su mujer Francisca Lorenzo[103].

María Manuela Rodríguez, casada con Francisco de León, ausente en América, en nombre de sus hijos menores Francisco y María de León, una tierra de su marido, herencia de su madre Felicia Cabrera; venta a Domingo Cabrera, vecinos de Tabayesco – Haría[104].

Nicolasa Feo, casada con Miguel Carrión, ausente en América, el dicho, herencia de su padre Luis Carrión; venta a Juan Ginés Diaz, vecinos de Yaiza[105].

Agustina Hernández, vecina de La Degollada – Yaiza; casada con Marcial de León, ausente en Caracas[106].

[101] PN 2916, año 1804, fol. 377.
[102] PN 2916, año 1804, fol. 430v.
[103] PN 2916, año 1804, fol. 642.
[104] PN 2916, año 1804, fol. 789.
[105] PN 2916, año 1804, fol. 878.
[106] PN 2916, año 1804, fol. 904.

Lucía Bravo, casada con Tomás Eugenio, ausente en América, herencia de su padre Patricio de Torres; venta a Cristóbal Álvarez Socorro, vecino de Las Casitas de Femés -Yaiza[107].

AÑO DE 1805

Gabriela de la Trinidad, mujer de Francisco Socas; dice que su marido hace 15 años se ausentó para América, dejándola con cinco hijos llamados Cayetano, Catalina, Salvador, Rafael y Juan, *los que están pasando hambre sin que su marido la haya socorrido* y teniendo una tierra en la Vega de Mala, que pertenece en parte a su dicho marido, por herencia de sus padres. Licencia[108].

AÑO DE 1806

Margarita Tomasa, vecina de Masdache – Tías, casada con José González, ausente en América desde hace cuatro años. Licencia[109].

Estanislao Rafael Ramón, en nombre de Catalina Durán, casada con Juan Manuel de León, ausente en América; dice, que hace diez años que su marido se ausentó, quedándole tres hijos varones y una hembra, que tiene que alimentar. Licencia[110].

Ginés Morín, vecino de Teguise; hallándose mayor de 22 años y menor de 25, debiendo vender algunos bienes de sus padres Agustín

[107] PN 2916, año 1804, fol. 1.056.
[108] PN 2917, año 1805, fol. 55.
[109] PN 2918, año 1806, fol. 9v.
[110] PN 2918, año 1806, fol. 126v.

Morín y Luisa Pérez, con motivo de embarcarse para América. Licencia[111].

María Curbelo, vecina de Haría, viuda de Pedro Peraza, hijo del coronel don José Peraza. Sus hijos: José Peraza, ausente en América; Rosa Peraza, casada con Francisco Perdomo; Crescencia Josefa Peraza y Antonio Peraza Curbelo. Testamento[112].

Catalina Durán, vecina de Las Casitas de Femés – Yaiza, casada con Juan Manuel de León, ausente en América desde once años, dejando tres hijos menores en su compañía, Eusebio, Andrea y Sixto de León, sin poderles atender. Pide licencia[113].

AÑO DE 1807

Ana Bernal, vecina de Haría, casada con Manuel Bonilla, ausente en América, en virtud del poder de su marido, por herencia de sus padres José Bonilla y Josefa Ramírez, y de su hermano Fernando Bonilla, en Malpaso y Tahoyo; venta a Francisco de Acosta, vecino de Teguise[114].

María Rosa Álvarez, casada con Pedro Sanabria, ausente en América, María Candelaria, Margarita y Manuela Álvarez, con el poder de su padre Francisco Álvarez, las dichas, por herencia de su madre Ana

[111] PN 2918, año 1806, fol. 323v.
[112] PN 2918, año 1806, fol. 768.
[113] PN 2918, año 1806, fol. 836v.
[114] PN 2919, año 1807, fol. 45.

García, en Montaña Blanca; venta a Gabriel Martín, todos vecinos de San Bartolomé[115].

Cecilia Sánchez, vecina de Arrecife, casada con Lázaro Sánchez, ausente en América. Licencia[116].

Lucía Bravo, casada con Tomás Eugenio, ausente en América, y Bárbara Bravo, casada con Mateo Medina, por herencia de sus padres Patricio de Torres y María Jacob; venta a Vicente Curbelo Barbosa, todos vecinos de Yaiza[117].

Lucía Alonso, vecina de Tías, casada con Marcial Borges, ausente en América, debido *a su ausencia y no haberla socorrido con cosa alguna y los años tan estériles*, quiere vender la herencia de su madre Antonia Hernández, en Tegoyo. Licencia[118].

AÑO DE 1808

Petronila de Socas, vecina de Haría, casada con Alejandro de San Pedro Bello, ausente en América, mitad de gananciales de su marido, en la huerta que fue de los herederos de Blas de Betancor; venta a Manuel Bonilla, vecino de Haría[119].

Josefa de la O, vecina de Los Valles, Teguise, viuda de Don Luis García del Corral. Sus hijos: Lázara García; Magdalena García; Juan

[115] PN 2919, año 1807, fol. 81v.
[116] PN 2919, año 1807, fol. 521.
[117] PN 2919, año 1807, fol. 716v.
[118] PN 2919, año 1807, fol. 811.
[119] PN 2920, año 1808, fol. s.n.

García, ausente en América; Dionisio García; Manuel García; Francisco García; Salvador García; y Domingo García[120].

AÑO DE 1809

María Rodríguez, vecina de Arrecife, casada con Antonio de Acosta, ausente en América; dijo que con sus ahorros compró una casita en Güime, pero debido a sus necesidades, quiere venderla. Licencia[121].

Miguel Jerónimo Méndez, en nombre de Antonia Guillén, vecina de Teseguite – Teguise, casada con Francisco Betancor, ausente en América; quedando con cuatro hijos menores que alimentar. Licencia[122].

Sebastiana Pérez, vecina de Mozaga - Teguise, casada con Marcial Ramos, ausente en América, por herencia de su madre Margarita Carrera; venta al presbítero Francisco Cabrera, vecino de Yacén – Tinajo[123].

Francisca Javier Álvarez, casada con José Victorino, ausente en América, compra que hizo a Juana Santiago de Socas, junto a la Peña del Gato en Temisa; venta a Luis Feo, vecinos de Haría[124].

Gregoria Reyes, casada con Tomás Reyes, ausente de esta isla; dijo que ha contraído varias deudas con el capitán Ginés de Castro para

[120] PN 2920, año 1808, fol. s.n.
[121] PN 2921, año 1809, fol. s.n.
[122] PN 2921, año 1809, fol. s.n.
[123] PN 2921, año 1809, fol. 412v.
[124] PN 2921, año 1809, fol. 572.

atender a sus hijos; solicita licencia para vender herencia de sus padres[125].

AÑO DE 1813

Luis Luzardo, vecino de Tías; tiene en su compañía una niña de 5 años, hija de Domingo Acosta y Bernarda Cabrera, difuntos, ha deliberado llevarla consigo para América, por lo que ha dispuesto vender la casita que le corresponde a la menor[126].

Don Juan Cristóbal Fierro, capitán del bergantín de pabellón español nombrado El Perro, se halla anclado en la bahía de Puerto de Naos y don Antonio González Bermúdez, de la misma vecindad; contrato para los pasajeros que deseen viajar a la isla de Cuba, aún si tener posibilidad de abonar el viaje al embarque[127].

Don José Antonio de Brito, vecino de Arrecife; requirió a don Antonio Bermúdez y a don Vicente Curbelo, de la misma vecindad, sobre bienes para el pagamento del viaje de los pasajeros a la isla de Cuba[128].

Francisco Betancor, vecino de San Bartolomé, se casa Gabriela Perdomo, viuda de Cristóbal Ramírez. Sus hijos: Petra Betancor; Josefa Betancor, se casa Rafael Ferrer, su hija, María Ferrer... Cita, al fallecimiento del indicado Cristóbal, hereda la mujer 2.200 duros, de

[125] PN 2921, año 1809, fol. 595v.
[126] PN 2922, año 1813, fol. s.n.
[127] PN 2922, año 1813, fol. s.n.
[128] PN 2922, año 1813, fol. 38.

los bienes de don Domingo Ramírez, que se hallaba en América y como administrador el presbítero don Bartolomé Ramírez. Memoria de testamento[129].

Doña Rosalía de Castro, viuda del subteniente don Bernardo Domingo Barreto, vecina de San Bartolomé, como tutora de sus hijos menores doña María y don Leandro y el dicho marido; que habiendo fallecido su suegro don Miguel Antonio Barreto en la Villa de Guanabacoa, Cuba, siendo los universales herederos los indicados menores, confiere su poder en primer lugar a don Juan Curbelo y en segundas a don Nicolás Peraza, vecinos de la referida Villa, para que pueda cobrar los bienes dejados a su muerte[130].

Inés González y su marido José Sánchez, vecinos de Tao – Teguise; hallándose próximo de embarcarse para América, a fin de verificar el fallecimiento de Álvaro González y María Pérez, sus padres y suegros, perciban la parte de herencia, confiere su poder[131].

El capitán don Francisco de la Cruz Guerra, vecino de San Bartolomé, en virtud del poder que le confirió Matías Delgado, natural de esta isla y residente en Caracas, Venezuela; da en arrendamiento a don Antonio Perdomo, de la misma vecindad, tierras en la Vega de San José[132].

[129] PN 2922, año 1813, fol. 42.
[130] PN 2922, año 1813, fol. s.n.
[131] PN 2922, año 1813, fol. s.n.
[132] PN 2922, año 1813, fol. s.n.

El subteniente don Rafael Ferrer, como marido de doña María Josefa Ramírez y el sargento Gabriel Rodríguez, como representante de don Marcial de Figueró, ausente en Santi Espíritu, vecinos de San Bartolomé; transacción[133].

Manuel Figueroa, vecino de San Bartolomé, usando el poder de su hermano Luis de Figueroa, ausente en América; venta a Antonio Velasco, vecinos de Güime – San Bartolomé, de una tierra que le corresponde al indicado Luis, por herencia de sus padres María Perdomo y José de Figueroa[134].

Gerónimo Ramos y su mujer Rosalía Núñez, vecinos de San Bartolomé; venta a doña Petra de Betancurt, de la misma vecindad, mujer de don Marcial Ramírez, ausente en la isla de Cuba, de una tierra en Maneje, por herencia de su madre Margarita Cabrera, del dicho comprador; una tierra en El Volcán, en la Vega de Yágabo, en Zonzamas, en San Bartolomé, le corresponde a la indicada Rosalía, por herencia de su padre Bartolomé Núñez[135].

Andrés de Acuña y su mujer María Peraza, vecinos de Uga – Yaiza; venta a Juan Cabrera, vecino del pago de Cápita, de una tierra que tiene en Mácher, le pertenece a la indicada María, por dote que le hizo su padre Baltasar Peraza, ausente en América y al dicho Andrés, por compra hecha a Nicolás García[136].

[133] PN 2922, año 1813, fol. 144.
[134] PN 2922, año 1813, fol. s.n.
[135] PN 2922, año 1813, fol. s.n.
[136] PN 2922, año 1813, fol. s.n.

Doña Petra de Betancor, vecina de San Bartolomé, mujer de don Marcial Ramírez, ausente en Santi Espíritu; permuta con Josefa Ramírez, mujer del sargento Marcial López, vecinos de Mozaga[137].

Pedro Velasco, vecino de Yaiza; presentó escrito de sus hijos menores: Ignacia, menor de 9 años y Victoriano, de embarcar para América con su hermana más vieja, necesita enajenar la legítima que le corresponde de su madre María Gutiérrez[138].

Doña Petra Betancor, vecina de San Bartolomé, mujer de don Marcial Ramírez, ausente en Santi Espíritu, el indicado marido le confirió poder a don Juan Gabriel Márquez; sustitución en nombre de Tomás Ferrer[139].

Juan Francisco Viera, soldado en La Habana – Cuba, confiere su poder a doña Cayetana Delgado, residente en Yaiza, para que pueda administrar sus bienes[140].

Andrés de Acuña y su mujer María Peraza, vecinos del pago de La Geria – Yaiza, confieren poder a Juan Medina, vecino de Uga – Yaiza, para que administre sus bienes, mientras aquellos emprenden viaje a Cuba[141].

Estanislao Rafael Ramón, en nombre de María Martín, vecina de Teguise, mujer de Juan Diego Saavedra, ausente en América; mandándola a buscar a la dicha con su hija y reunirse en La Habana,

[137] PN 2922, año 1813, fol. 170.
[138] PN 2922, año 1813, fol. 257.
[139] PN 2922, año 1813, fol. s.n.
[140] PN 2922, año 1813, fol. 267.
[141] PN 2922, año 1813, fol. 304.

embarcándose en el bergantín al mando del capitán don Mauricio de los Reyes, que se halla próximo de hacer viaje a dicha ciudad[142].

Manuela de Fuentes, mujer de Rafael Martín y María Martín, mujer de Juan Diego Saavedra, ausente en América, vecinos de Teguise; venta a doña Catalina Cruz, viuda, vecina de Teguise, de una casa que tiene en Chimida, jurisdicción de Teguise, la indicada Manuela, por herencia de sus padres José de Fuentes y Leonor Fontes; la dicha María Martín que le pertenece a su marido, por compra hecha a su padre Rafael Martín[143].

Gerónimo Ramos, vecino de Mozaga – Teguise, estando próximo de embarcar a la isla de Cuba, confiere su poder a su hermano Domingo Ramos, para que administre sus bienes[144].

Don Luis de los Santos Mancha, vecino del partido de La Habana – Cuba, América, confiere su poder al clérigo don José Parrilla, residente en las islas, para que administre y parta los bienes de su madre doña Justa Cuadros, en Tinajo[145].

Francisco Lorenzo y Juan de Acuña, vecinos de Tao – Teguise, se hallan próximo de hacer viaje para América, confieren poder a su hermano y cuñado Andrés de Acuña, vecino de Uga – Yaiza, para que le administre sus bienes[146].

[142] PN 2922, año 1813, fol. 314.
[143] PN 2922, año 1813, fol. 316.
[144] PN 2922, año 1813, fol. 331.
[145] PN 2922, año 1813, fol. 348.
[146] PN 2922, año 1813, fol. s.n.

Estanislao Rafael Ramón, en nombre de Diego de Guadalupe, vecino de Arrecife, que habiendo deliberado embarcarse con su familia para La Habana y teniendo en su compañía una niña de 5 años, sobrina de su mujer, criándola como propia, por haber fallecido sus padres que fueron Domingo Acosta y Bernarda Cabrera, vecinos que fueron de Tías y teniendo estas dos casitas por herencia de sus difuntos padres, le conviene vender para abonar su pagamento: instrumento[147].

Rosalía Pérez, viuda de Antonio Barreto, vecina de Haría, se obliga a pagar a don Juan Cristóbal Fierro, natural de la isla de La Palma y residente en Arrecife, la cantidad de 343 pesos fuertes, por el flete de su persona y de otras 6, incluso una nieta, de esta isla a La Habana, donde le ha de conducir el indicado don Juan Cristóbal, en el bergantín de su mando nombrado El Perro[148].

AÑO DE 1814

Juan de Castro, vecino de Haría, se obliga a pagar a don Policarpo Medinilla, vecino de Arrecife, la cantidad de 180 pesos, por razón del importe en el flete de su persona, su mujer y dos hijos, desde este Puerto a las provincias del Río de la Plata[149].

Lorenzo Reyes Corujo, vecino de Los Valles – Teguise, se obliga a pagar a don Policarpo Medinilla, vecino de Arrecife, la cantidad de

[147] PN 2922, año 1813, fol. 393.
[148] PN 2922, año 1813, fol. 399.
[149] PN 2923, año 1814, fol. 2.

200 pesos fuertes, por razón del importe en el flete de su persona y de una hija, de Lanzarote a las provincias de Río de la Plata[150].

Tiburcio Gutiérrez, vecino de Haría, se obliga a pagar a don Policarpo Medinilla, vecino de Arrecife, la cantidad de 200 pesos fuertes, por razón del importe del resto del fletamento de su persona, su mujer y 3 niños, desde Lanzarote a las provincias del Río de la Plata, que le conducirá en la goleta de su mando y propiedad, de los que se obligará a pagar en el término de 6 meses[151].

María García, viuda de Sebastián y Lucía Cruz, soltera, vecinos de Los Valles – Teguise, se obligan a pagar a don Policarpo Medinilla, vecino de Arrecife, la cantidad de 230 pesos fuertes, que le adeudan, por razón del importe del fletamento de sus personas y un hijo de la citada María, desde Lanzarote a las provincias del Río de la Plata, a donde les ha de conducir en la goleta de su mando y propiedad[152].

Juan Rosa Cabrera; vecino de Máguez – Haría, se obliga a pagar a don Policarpo Medinilla, vecino de Arrecife, la cantidad de 500 pesos fuertes, en la que tiene ajustado el fletamento de su persona, su mujer y demás familia, desde el Puerto de Arrecife al de Montevideo, en cuya responsabilidad queda obligado en el solo caso de que María Cabrera, madre del compareciente, deposite al

[150] PN 2923, año 1814, fol. 2v.
[151] PN 2923, año 1814, fol. 3.
[152] PN 2923, año 1814, fol. 4.

expresado don Policarpo, de los terrenos y sitio en el término de Gayo[153].

Antonio Valladares, vecino de Haría, se obliga a pagar a Blas Pérez Quintana, de Los Valles – Teguise, la cantidad de 100 pesos, los mismo que le ha abonado a don Policarpo Medinilla, por el importe del fletamento de su persona y familia, desde el Puerto de Arrecife al de Montevideo y verificase dicho pagamento dentro del término de 6 meses, con todos, desde el día de llegada a dicho Puerto, en moneda metálica[154].

Declaraciones de Cristóbal Sánchez y Lázaro Calero, vecinos de Tías, Benito Viera, de La Asomada - Tías; sobre Inés Rodríguez, menor que vive en compañía de su padre Domingo Rodríguez, que se haya en emprender viaje a América con su hija, le es indispensable la venta del terreno que le pertenece a la menor[155].

Baltasar García, vecino de Yaiza, confiere su poder a don Francisco Fernández, de Arrecife, pueda cobrar los bienes que le toca por fallecimiento de su hermano don Domingo García, en la isla de Cuba[156].

Josefa Blanco, vecina de Arrecife, mujer de Sebastián Martín, ausente en la isla de Puerto Rico; venta a Miguel Ramírez, el derecho

[153] PN 2923, año 1814, fol. 4v.
[154] PN 2923, año 1814, fol. 5.
[155] PN 2923, año 1814, fol. 45v.
[156] PN 2923, año 1814, fol. 67v.

que le pertenece en la casa que vive el comprador, por herencia de su padre José de los Reyes[157].

Antonio Guillén, vecino de Tinajo, como único heredero de su hijo Domingo Guillén Cabrera, que falleció en la isla de Cuba, confiere su poder a don Vicente Cabrera de León, residente en la Villa de Guanavara, en la mitad de la isla, para que pueda vender todos los bienes dejados por el indicado hijo[158].

José Martín de los Reyes, natural y vecino de Güime – San Bartolomé; hijo de Luis de los Reyes y Lucía Martín, difuntos, que fueron de la misma vecindad. Casado con Juana Sánchez; sus hijos: Marcial Reyes; Luis Reyes; José Reyes, casado con Ana Sánchez; Francisco Reyes; Dominga Reyes, casada con Simón Romero; Amaro, Leandro y Domingo Reyes, estos tres ausentes en Cuba y María Reyes, casada con Sebastián Pérez, hoy difunta; Francisco, Luis, Domingo e Isabel, continua en su compañía. Cita a su nieto Amaro hijo de María y Sebastián. Testamento[159].

Bernarda de León, soltera, vecina de San Bartolomé; por cuanto su hermano Juan de León, residente en la isla de Cuba, le ha dado la orden de vender la herencia que le queda en esta isla en 70 pesos, para que con ello pudiera viajar a la expresada isla[160].

[157] PN 2923, año 1814, fol. 85.
[158] PN 2923, año 1814, fol. 89.
[159] PN 2923, año 1814, fol. 97v.
[160] PN 2923, año 1814, fol. 129.

Don Marcial Lorenzo, vecino de San Bartolomé; venta a doña Petra de Betancor, de la misma vecindad, de varias propiedades, en el precio de 1350 pesos, cantidad que le gira su marido don Marcial Ramírez, desde Santi Espíritu, algunos bienes que ha adquirido durante el matrimonio con María Hernández, hoy difunta[161].

Estanislao Rafael Ramón, en nombre de Marcial Lorenzo, vecino de San Bartolomé; al fallecido su mujer María Hernández, le quedaron cinco hijos menores: Marcial, Pedro, Rosalía, María Josefa y María de Dolores, habiendo deliberado embarcarse para la isla de Cuba. Solicita licencia de venta[162].

Juana Morera, viuda de Salvador Ginebra, vecina de San Bartolomé; libra girar contra su hijo Francisco Ginebra, vecino de Santi Espíritu – Cuba, América, a favor de Bernarda de León, Francisco González y José de León, que está próximo de embarcar para La Habana, en el bergantín nombrado El Perro, la cantidad de 60 pesos, por el importe de una tierra de viña[163].

Sebastián Camejo y su mujer Rita Betancor, vecinos de San Bartolomé, el primero usando el poder de su cuñado Antonio Betancor, residente en Santo Espíritu; venta a su cuñado el sargento Tomás González, de la misma vecindad, el derecho que tiene en una

[161] PN 2923, año 1814, fol. 131v.
[162] PN 2923, año 1814, fol. 134.
[163] PN 2923, año 1814, fol. 155.

casa la expresada Rita y de su hermano Juan Antonio, por herencia de sus padres Pedro de Betancor y Josefa Ramírez[164].

Tomás de Salazar, vecino de Haría; ha dispuesto embarcarse para La Habana, en el bergantín nombrado El Perro, le ha pagado su fletamento y dado dinero para su habilitación José Martín, vecino de Tías, que le ha criado y protegido, la cantidad de 120 pesos[165].

María Arbelo, viuda de Alejo Pérez; Isidro Pérez y Vicente Pérez; Francisco Taiga y su mujer María Pérez, hijos herederos del expresado Alejo, todos vecinos de Teguise, confieren poder a don Salvador Pérez, vecino de Los Valles, que está próximo de embarcar para La Habana, para que pueda cobrar los bienes dejados por fallecimiento del indicado Alejo[166].

Doña Felipa de la Cruz, vecina de Teguise, mujer de don Juan Pérez; ha decidido embarcarse para América. Licencia de embarque[167].

Don Juan Pérez, vecino de Teguise, que se halla próximo de embarcar para América, confiere su poder a su mujer doña Felipa de la Cruz[168].

AÑO DE 1815

Doña Petra de Betancor, vecina de San Bartolomé, mujer de don Marcial Ramírez, ausente en la isla de Cuba, confiere su poder[169].

[164] PN 2923, año 1814, fol. 189.
[165] PN 2923, año 1814, fol. 200v.
[166] PN 2923, año 1814, fol. 440.
[167] PN 2923, año 1814, fol. 496.
[168] PN 2923, año 1814, fol. 497.

Juan Cabrera, vecino de Arrecife; que don José Ginory, de la misma vecindad, le ha abonado por don José Miguel Fernández, capitán de una fragata, que se halla en la isla de La Palma, el fletamento del compareciente y su familia, de este Puerto al de La Habana[170].

Ana Bernal, viuda de Manuel Bonilla, vecina de Máguez, confiere su poder a Juan Bautista de León, de la misma vecindad, para que, en la Villa de Santi Espíritu, pueda cobrar toda la herencia, por fallecimiento del indicado marido[171].

Miguel García, vecino de Maciot – Yaiza; estando próximo de embarcarse con su familia para La Habana, confiere su poder[172].

Francisca Álvarez, mujer de Marcial Martín, ausente en Cuba, que está próximo de embarcarse con sus hijos, yernos, nietos y demás familia, en el bergantín nombrado El Perro, para unirse con su marido, confiere poder al teniente don Domingo García del Corral, vecino de Yaiza, para que administre sus bienes[173].

Martín de la Peña, vecino de Uga – Yaiza; sobre Francisca Álvarez, de la misma vecindad y su marido Marcial Martín, ausente en Cuba, le ha escrito para que embarque con toda su familia[174].

Declaración de Francisco Martín, vecino de Uga – Yaiza; sobre Marcial Martín, que se halla en Cuba, reclama a su mujer Francisca

[169] PN 2924, año 1815, fol. s.n.
[170] PN 2924, año 1815, fol. s.n.
[171] PN 2924, año 1815, fol. 78.
[172] PN 2924, año 1815, fol. s.n.
[173] PN 2924, año 1815, fol. s.n.
[174] PN 2924, año 1815, fol. s.n.

Álvarez, para embarcar con hijos y yernos, con motivo de su compañía[175].

El teniente don Domingo García del Corral, vecino de Yaiza; dice, Francisca Álvarez, mujer de Marcial Martín, ausente en Cuba, tiene ajustado el fletamento y el de sus hijos, yernos y demás familia, desde el Puerto de Arrecife al de La Habana – Cuba, América, en el bergantín nombrado El Perro, al mando del capitán don Juan Cristóbal Fierro[176].

Blasina Rodríguez Vicho, viuda, vecina de Yaiza; dice, José Antonio Cabrera y su mujer Bernarda Díaz, ausente en la isla de Cuba, dueños de una casa en Yaiza y por carta le dijeron a Andrés Saavedra, de la misma vecindad, dieron orden que hiciese el importe de pagar el flete a su sobrino Juan Cabrera y su familia, de este Puerto al de Cuba[177].

Marcial Cedrés, vecino de San Bartolomé; que, sus hijos Francisco Cedrés y Juan Cedrés, se hallan avecinados en la Villa de Santi Espíritu, le han escrito que vaya con su mujer y familia para vivir en compañía, prometiéndoles satisfacer el importe del flete[178].

Don Tomás Ferrer, teniente, vecino de San Bartolomé, con la facultad que le tiene conferido Andrés Pérez, ausente en Santi Espíritu, poder otorgado a su hermano Juan de Dios Pérez; venta a

[175] PN 2924, año 1815, fol. s.n.
[176] PN 2924, año 1815, fol. s.n.
[177] PN 2924, año 1815, fol. s.n.
[178] PN 2924, año 1815, fol. s.n.

Juan Bermúdez, vecino de Las Calderetas, de una tierra que tiene el indicado Andrés en Peña Aguda, por herencia de su padre Fernando Pérez[179].

Don Marcial Ramírez, natural y vecino de San Bartolomé, residente en La Habana, confiere su poder a su mujer doña Petrona Betancor, de la misma naturaleza y vecindad, para que pueda cobrar las cantidades que le adeuda[180].

AÑO DE 1816

María Ramírez, viuda de Miguel Suárez; Catalina Delgado, mujer de Bartolomé Cabrera y María Josefa Delgado, mujer de Félix Pino, hijas herederas de Josefa Ramírez, hermana de la antedicha María, todos vecinos de San Bartolomé; que, don Leandro Ramírez, hermano de María y de Josefa Ramírez, difunta, falleció en Santi Espíritu, dijo 800 pesos, en poder de don Leandro Agustín Ramírez, cuya mitad ha sido a las dichas Catalina y María Josefa Delgado, como hijas de la expresada Josefa Ramírez, habiendo deliberado embarcarse para La Habana en el bergantín nombrado El Perro de quién es capitán don Juan Cristóbal Fierro, con quien tiene ajustado un fletamento y demás familia en la cantidad de 424 pesos, se ha obligado responder de tal cantidad el teniente don Tomás Ferrer[181].

[179] PN 2924, año 1815, fol. s.n.
[180] PN 2924, año 1815, fol. 567.
[181] PN 2925, año 1816, fol. 30.

María de Pais y Chamorro, viuda de Juan Antonio Cedrés, natural y vecina de Teguise, confiere su poder en Santa Cruz de Tenerife, a su hija María Cedrés de Paiz, la venta de una casa que tiene en el citado lugar, por compra que hizo a Rosalía Cabrera y con el importe de la venta, pueda viajar la dicha hija con su marido Antonio Valiente, a América[182].

Don Juan Cristóbal Fierro, capitán del bergantín español nombra el Perro, que se halla surto en el Puerto de Naos de Arrecife; que, Francisca Álvarez, mujer de Marcial Martín, ausente en la isla de Cuba, le es deudora de 490 pesos, el importe del fletamento de toda su familia compuesta de 12 personas, de esta isla a la ciudad de La Habana y debería satisfacer el dicho Marcial Martín, luego que llegue su familia a dicho puerto[183].

Don Manuel Cabrera, vecino de Teguise, estando próximo de embarcar a la ciudad de La Habana, confiere su poder a su mujer doña Urbana Torres[184].

Antonio Bonilla, vecino de Haría, usando el poder de su hermano Juan Bonilla y antes había conferido don Ángel Perdomo, residente en Cuba, Partido de Alguigar, América; venta a don Gerónimo de Cabrera, vecino de Teguise, de una tierra que tiene en Malpaso,

[182] PN 2925, año 1816, fol. 34.
[183] PN 2925, año 1816, fol. 51v.
[184] PN 2925, año 1816, fol. 114v.

jurisdicción de Haría, que pertenece al expresado don Ángel, por herencia de su padre don Francisco Lorenzo Perdomo[185].

El sargento Domingo Román, vecino de La Antigua – Fuerteventura y residente en Lanzarote, usando el poder de José María de Serpa, natural de la expresada isla, avecinado en Cuba; en nombre del indicado José vende la parte que le corresponde de la herencia de su madre doña María Catalina de Armas, en las Calderetas de Yacén[186].

El sargento Domingo Romano, vecino de La Antigua – Fuerteventura, usando el poder de don José María de Serpa, natural de Fuerteventura y avecinado en Cuba; venta al teniente don Domingo García del Corral, de Yaiza, el derecho que le corresponde de su madre doña María Catalina de Armas, en los bienes que poseía en esta isla su abuela doña Rafaela de Armas, quien lo hubo de su hijo el presbítero don Francisco Zeruto, que le premurió[187].

José Antonio Curbelo, vecino de Arrecife, confiere su poder a su mujer Ana Betancur, se presente en el juzgado competente y reclame la parte de la herencia, que por parte de su primer marido Roque Perdomo, le pertenece a su hijo Ildefonso Perdomo, ausente en la provincia de Caracas, hace más de 30 años[188].

Doña Petra Betancourt, viuda de don Marcial Ramírez, vecina de San Bartolomé; habiendo tenido noticias de la muerte de su marido

[185] PN 2925, año 1816, fol. 147.
[186] PN 2925, año 1816, fol. 204v.
[187] PN 2925, año 1816, fol. 218.
[188] PN 2925, año 1816, fol. 324.

en Santi Espíritu, donde se hallaba avecinado y establecido hace muchos años, confiere su poder a su yerno don Tomás Ferrer, para que viaje a Cuba y recupere los bienes que les pertenecen a su mujer doña Bárbara Ramírez, hija del indicado don Marcial y la mitad de gananciales a la expresada doña Petra[189].

Declaraciones de Juan Borges, vecino de Tías, Francisco Reyes y Agustín Reyes, vecinos de San Bartolomé; sobre la necesidad que tiene Victoria González, de vender unos bienes, para mantener a sus cinco hijos menores, después que su marido embarcó hace unos años para La Habana[190].

Don Sebastián Luzardo, vecino de San Bartolomé, hallándose próximo de embarcar para La Habana y pudiendo suceder el fallecimiento de su padre don Francisco Javier Luzardo, confiere su poder al capitán don Francisco de la Cruz Guerra y al sargento Tomás González, para que administre sus bienes[191].

Andrea Camejo, vecina de Arrecife, mujer de Raimundo de Acuña, ausente en la isla de Puerto Rico; venta a José Figueró, vecino de Tías, de un almacén que tiene junto al Charco de San Ginés de Arrecife, por haberlo fabricado durante su sociedad conyugal[192].

Agustín Luzardo, vecino de San Bartolomé; que sus hermanos: Marcial Luzardo, Andrés Luzardo y María Luzardo y su sobrina Rita

[189] PN 2925, año 1816, fol. 326.
[190] PN 2925, año 1816, fol. 347v.
[191] PN 2925, año 1816, fol. 418.
[192] PN 2925, año 1816, fol. 430v.

de León, se embarcaron para la ciudad de La Habana y habiendo fallecido aquí su padre Agustín Luzardo, han quedado algunos bienes, estando próximo de embarcar también a la citada ciudad; da en arrendamiento a Francisco Betancor, de la misma vecindad[193].

Don Luis de León, vecino de Los Valles – Teguise, se obliga a pagar a don Bernardo Manrique, vecino de Fuerteventura y residente en Lanzarote, la cantidad de 100 pesos que le adeuda, procedidos del resto del fletamento de su hermano Miguel de León y de su familia, a la isla de Puerto Rico o de Cuba, en la fragata nombrada Sagunto, de que es dueño don Bernardo[194].

Francisca Álvarez, vecina de Uga – Yaiza, mujer de Marcial Martín, ausente en la isla de Cuba, usando la licencia de su marido; venta a don José Curbelo Brito, de San Bartolomé, de una tierra que tiene en los Llanitos de Uga, por compra hecha a Andrés de Acuña[195].

Andrés Rodríguez, vecino de la isla de Gran Canaria y residente en Lanzarote; venta al presbítero don Baltasar García, vecino de San Bartolomé, la mitad de los derechos en los bienes de Gaspar García y su mujer Agustina Pinto, hoy difuntos, por la compra que de ella hizo en unión de don Manuel de Acosta a Eusebio García, hijo de los antes dichos, vecino del partido de Calvario en la isla de Cuba[196].

[193] PN 2925, año 1816, fol. 434v.
[194] PN 2925, año 1816, fol. 439.
[195] PN 2925, año 1816, fol. 445.
[196] PN 2925, año 1816, fol. 448v.

Francisca Álvarez, vecina de Uga – Yaiza; su marido Marcial Martín, hace unos años, se ausentó para América, dejando dos hijos que tiene que alimentar, teniendo una tierra entre el Tablero de Uga y Mácher. Solicita licencia de venta[197].

Declaraciones de Juan González Vicho y Luis Lorenzo, vecinos de Uga – Yaiza y Marcial García, de Yaiza; dicen, conocen a Francisca Álvarez, vecina de Uga, habiéndola mandado a buscar su marido Marcial Martín, establecido en la isla de Cuba, expuso en embarcar en el bergantín nombrado El Perro, teniendo que vender sus bienes para el flete[198].

Don Miguel Ramírez, vecino de Arrecife; que, don Antonio Grafiña, de la misma vecindad y como marido de doña Francisca Socorro, viuda en primeras nupcias de Lucas Padrón, principió autos en el Juzgado, sobre partición y división de los bienes quedados por fallecimiento de su padre Juan Ramírez, en los que compró varios derechos a los consortes, del referido Grafiña y el primer marido de la indicada su mujer, habiéndose formalizado la partición, se adjudicó a los tres herederos del indicado Juan Ramírez: que son el compareciente, Gaspar Ramírez, hoy difunto y Bartolomé Ramírez, ausente en América, de cuya existencia se ignora[199].

Don Vicente de León y sus hermanos don José de León y don Domingo de León, vecinos del Partido del Cerro y de Jesús del

[197] PN 2925, año 1816, fol. 453.
[198] PN 2925, año 1816, fol. 453v.
[199] PN 2925, año 1816, fol. 410.

Monte, Cuba, naturales de la isla de Lanzarote, hijos los dos primeros de don Juan de León y doña Cayetana Ferrera y el último del mismo don Juan y de María Hernández, segunda mujer, todos difuntos, confiere poder a don Cayetano Ortiz, vecino de Los Valles – Teguise, para que pueda cobrar todos los bienes que pueda pertenecerles del padre común, como de sus respectivas madres, en dicha isla[200].

Don Juan José Domínguez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, residente en Lanzarote; que, el día 3 del corriente (17 de diciembre de 1816), salió del Puerto de Santa Cruz con destino a esta isla en el mistiso español nombrado San Cayetano, del que es capitán don Manuel Fuentes, y a las 4 de la madrugada, del 5, a 8 leguas al noreste de Gran Canaria, fue apresado dicho mistiso, por un bergantín insurgente de América, nombrado La Paloma, armado con 14 cañones y de 35 a 40 hombres de tripulación y durante el tiempo que estuvo prisionero de guerra a bordo del bergantín, le robaron todo el equipaje, perdiendo con él una escribanía que traía custodiada, gran porción de papeles interesantes, unos suyos propios y otros ajenos, varios recibos de deudas[201].

Francisca Álvarez, mujer de Marcial Martín, ausente en La Habana; su marido hace como 4 años que se ausentó, dejándola con tres

[200] PN 2925, año 1816, fol. 493.
[201] PN 2925, año 1816, fol. 506.

menores y con la necesidad de vender algún bien para alimentarlos. Licencia de venta[202].

Declaraciones de Antonio Valiente, vecino de Teguise; Luis Lorenzo y Sebastián Rodríguez Rijo, vecinos de Uga – Yaiza; dicen, conocen a Francisca Álvarez, y como se embarcaron junto con su familia en el bergantín nombrado El Perro, para las islas de Puerto Rico y Cuba, y habiéndoles abandonado en la isla de Gran Canaria, padecieron allí las mayores necesidades, por haberse consumido los víveres que compraron para el viaje, en más de 30 días que permanecieron a bordo, con motivo se halla en necesidad de venta[203].

AÑO DE 1817

Alejandro Arata, capitán del bergantín español nombrado La Victoria, que se halla en el Puerto de Naos de Arrecife; que, el día 5 del corriente, salió del Puerto de Cádiz con el convoy que se dirigía a las Américas, para separase de él al llegar sobre estas islas, que era su destino, hallándose bien provisto de todo lo necesario para su viaje, con varios vientos, avistaron el catorce la isla de Alegranza, hallándose faltos de leña y agua…, y que también cruzaban en estos mares algunos corsarios de los insurgentes de Buenos Aires, dispuso con acuerdo del piloto y demás oficiales de la dotación del referido

[202] PN 2925, año 1816, fol. 527.
[203] PN 2925, año 1816, fol. 527v.

buque, arribar en esta isla, para tomar la leña y agua de que carecían[204].

Doña Casta Quintero, casó en primeras nupcias con don Ramón Fernández de Lara; sus hijos: María Josefa, casada con don Cristóbal Durán, vecinos en El Hierro y Pedro, que se halla ausente en La Habana. A la muerte de su marido, como tutora de sus hijos pupilos, le tocaba la mitad de una casa en la calle San José de Santa Cruz de Tenerife y un dinero de La Habana, cobró solamente 1.000 pesos, cuya mitad pertenece a los indicados menores, también se enviaron de La Habana efectos que se perdieron, por haber apresado los ingleses el buque que los conducía. Cita su primera mujer Antonia Perdomo. Disposición testamentaria[205].

Marciala Rodríguez, mujer de Antonio García y Molina, vecina de Tinajo; "con motivo de las muchas faltas y calamidades que se experimenta en esta isla y no tener medios para poder alimentar según corresponde a su familia", ha dispuesto embarcara para La Habana, el indicado marido, a fin de encontrar algún establecimiento en el que pueda conseguir fondos[206].

Dominga Pérez de Barrios, vecina de Haría, mujer de Domingo Pérez, residente en la isla de Cuba, usando el poder de su marido;

[204] PN 2926, año 1817, fol. 38.
[205] PN 2926, año 1817, fol. 79.
[206] PN 2926, año 1817, fol. 150.

venta a José Hernández, de San Bartolomé, de una viña que tiene en el Islote de la Florida, por herencia[207].

Micaela Álvarez, mujer de don Melchor Díaz, vecina de Arrecife; su marido se halla ausente la ciudad de La Habana, donde piensa reunirse en primera ocasión del buque en Santa Cruz de Tenerife, es preciso autorizar una persona para cobrar algunas deudas que tiene pendiente[208].

Contrata de flete de pasajero que celebran don Francisco Lubary y los Señores don Francisco Silvera y don Manuel Coll, el primero como apoderado de don Felipe Robaina y los segundos de don Juan Silvera, para conducir a las islas de Puerto Rico o Santiago de Cuba, los pasajeros que se expresaran en el convenio de esta contrata. 34 pasajeros[209].

Miguel Gerónimo Méndez, en nombre de Dominga Pérez de Barrios, mujer de Domingo Pérez González, ausente en América; el indicado marido hizo un documento a favor de su hermano Salvador Pérez González y la compareciente lo reclama como suyo cierta retroventa, ha deliberado el dicho Domingo, que su mujer y su hijo Miguel, vayan a estar en su compañía[210].

Felipa de la Cruz García, mujer de don Juan Pérez, ausente en la isla de Cuba, usando el poder de su marido; venta a Marcial Pérez,

[207] PN 2926, año 1817, fol. s.n.
[208] PN 2926, año 1817, fol. 209.
[209] PN 2926, año 1817, fol. 236.
[210] PN 2926, año 1817, fol. 401.

vecino en El Mojón, de una tierra que tiene en Tías, que le corresponde a su marido, por herencia de su madre doña Rafaela de Noria[211].

Miguel García, vecino de Maciot – Yaiza, confiere su poder a don Manuel García Carrión, de Teguise, para que le represente en el tribunal supletorio del consulado en esta isla, solicitando que Clemente García, natural de la isla de La Palma y contramaestre que fue del bergantín nombrado El Perro, le devuelva y restituya todos los bienes, por la paga del fletamento de su persona y familia, de esta isla a la de Puerto Rico o La Habana[212].

Manuel de Figueroa, vecino de San Bartolomé, usando el poder de su hermano Luis Figueroa, vecino del Partido de Jaruco, en la isla de Cuba; venta a don José Miguel Fernández, vecino de Santa Cruz de La Palma, de una tierra[213].

Francisco Cabrera, en nombre de Francisca Álvarez Martín, mujer de Marcial Martín, vecina de Uga – Yaiza; que, su marido se halla ausente en América hace cosa de cinco años, por cuya causa y no le manda remesa alguna, se encuentra en muchas necesidades y urgencias, solicita otorgar escritura de venta[214].

Declaración de don Juan Felipe Rodríguez, vecino de Uga - Yaiza; conoce a Francisca Álvarez y que su marido, hace como cuatro años

[211] PN 2926, año 1817, fol. 492.
[212] PN 2926, año 1817, fol. s.n.
[213] PN 2926, año 1817, fol. 577.
[214] PN 2926, año 1817, fol. 587.

se fue para América, está pasando muchas necesidades y con una hija pequeña que alimentar, solicitando licencia de venta de algún bien[215].

AÑO DE 1818

Francisco Hernández Cedrés, vecino de Tías; su hermana Marcela de León, estando para embarcarse para América, le vendió en 1.815, media fanega de viña en 160 pesos y como suspendió el viaje, quiere que le devuelva el terreno[216].

Salvador Reyes, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a don José Miguel Fernández, capitán de la fragata española nombrada Feliciana, vecino en Santa Cruz de La Palma, la cantidad de 200 pesos, producidos por el fletamento de su hermano Bernardo Reyes y su familia, de este lugar a Santiago de Cuba[217].

El sargento Gabriel Rodríguez, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a don José Miguel Fernández, capitán de la fragata española nombrada Feliciana, vecino de Santa Cruz de la Palma, la cantidad de 250 pesos, producidos de los fletamentos de Rafael Reyes y su

[215] PN 2926, año 1817, fol. 588.
[216] PN 2927, año 1818, fol. 12.
[217] PN 2927, año 1818, fol. 47v.

familia, de este lugar que se embarca en la referida fragata a Santiago de Cuba[218].

Juan Martín Castrillo, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a don José Miguel Fernández, capitán de la fragata española nombrada Feliciana, vecino de Santa Cruz de La Palma, la cantidad de 250 pesos, producidos por el fletamento de Lorenzo Tarajano, Antonio Tarajano y sus familias, para Santiago de Cuba[219].

Andrés Tejera, vecino de Argana – Arrecife, se obliga a pagar a don José Miguel Fernández, capitán de la fragata española nombrada la Feliciana, vecino de Santa Cruz de la Palma, la cantidad de 85 pesos, el resto del fletamento de Tomás Robayna y su familia, por conducidos en la indicada fragata de este lugar a Santiago de Cuba[220].

Francisco Betancor, vecino de San Bartolomé; que, Salvador Pérez, de la propia vecindad, Ana Gil, mujer de Francisco Bonilla, de la misma vecindad, vendieron a don José Miguel Fernández, capitán de la fragata nombrada la Feliciana, vecino de Santa Cruz de La Palma, los sitios en el expresado San Bartolomé, el primero por la cantidad de 250 pesos y la segunda en 500 pesos, habiéndose presentado el compareciente a la compra de los referidos sitios por la cantidad de 650 pesos a Marcial García, como comisionado por el ajuste de

[218] PN 2927, año 1818, fol. 48v.
[219] PN 2927, año 1818, fol. 49.
[220] PN 2927, año 1818, fol. 50v.

pasajeros que quieran embarcarse para América en la referida fragata[221].

Isabel Batista, vecina de Tías, mujer de Miguel Rodríguez, ausente en América; que su marido hace como 7 años que se ausentó para América, abandonándola en poder de dos niños que alimentar; solicita licencia de venta[222].

Cecilia Reyes, mujer de Cayetano Fagundo, vecina de Guatiza – Teguise; venta a Marcial Pérez, vecino de Güime – San Bartolomé, de una tierra que tiene junto al sitio del comprador, por herencia de su tía Marcela Reyes y la de sus hermanos Marcial Reyes y Domingo Reyes, que fallecieron en América sin sucesión[223].

Don Carlos Monfort, marido de doña Ana Joaquina de Betancourt, vecinos de Teguise; por fallecimiento de su suegra doña María Rosa Viñoly, quedaron varios bienes de su hermano don Francisco de Betancourt, ausente en Caracas y también, como un de cuatro herederos que ha quedado por fallecimiento de su cuñado materno don Julián Cabrera y Viñoly, acaecido en la isla de Cuba, donde se hallaba establecido, documento para nombrar curador[224].

Cayetano Ortiz, vecino de Los Valles – Teguise, usando el poder de Antonio, Domingo de León y José de León, establecidos en la ciudad de La Habana; venta a Juan Peraza, de la propia vecindad, de

[221] PN 2927, año 1818, fol. 110.
[222] PN 2927, año 1818, fol. 144.
[223] PN 2927, año 1818, fol. 151.
[224] PN 2927, año 1818, fol. 237.

una tierra que tiene el citado Antonio en el paraje de Los Andenes, por herencia de su padre Juan de León; otra en el Lomo de los Cardos, corresponde a Domingo de León, por herencia de sus padres Antonio de León y María Arvelo; así mismo otra le corresponde a José de León, por herencia de su padre Juan de León[225].

Catalina Cabrera, mujer de Gregorio García, vecina de Haría; le concede licencia al indicado marido, que ha dispuesto de embarcarse para La Habana, Cuba o Puerto Rico, *por las necesidades que se pasa en esta isla y con motivo de los años malos que frecuentemente se presentan*[226].

Manuel López, natural y vecino de Arrecife, hijo de Valentín López y Teresa Duarte, difuntos, naturales y vecinos que fueron de Arrecife. Casado con doña María Curbelo, sus hijos: doña María Manuela López, se casa con el capitán don Luis Cabrera; Julián López y Matías López, ausentes en América; Santiago López, Catalina López y María del Carmen López, estos tres últimos viven en su compañía. Cita a su sobrino don Antonio Cabrera. Testamento[227].

AÑO DE 1819

Catalina Cabrera, vecina de Haría, mujer de Gregorio García, ausente; su marido embarcó para Gran Canaria y de esta isla con

[225] PN 2927, año 1818, fol. 463v.
[226] PN 2927, año 1818, fol. 518.
[227] PN 2927, año 1818, fol. 614.

destino América, dejándola con diez hijos menores de edad, teniendo que alimentar y vestir; solicita licencia de venta[228].

Luis Figueroa, vecino de Argana – Arrecife, hijo de Juan de Figueroa y María Delgado, difuntos. casado con Catalina García, hija de Eusebio García y Magdalena de Franquis; sus hijos: José Figueroa, Domingo Figueroa, Francisco Figueroa y Ginesa, viuda de Cristóbal Camejo, dejando una hija llamada Antonia, Marcial y Antonio, embarcaron para La Habana, fallecieron sin dejar sucesión; Domingo también se embarcó para Cuba. Testamento[229].

Juana Ramón, hija de Marcial Ramón, de 18 años y el indicado padre de cerca de 80 años; ha determinado embarcarse para América, con su hermana María, casada con Juan Felipe Rodríguez, ha determinado vender la herencia de su madre Luisa Cabrera, solicita licencia con el consentimiento de su padre para otorgar venta[230].

Cristóbal Collado y su mujer Josefa Tarajano y su hermano Domingo Tarajano, todos naturales de Agüimes, Gran Canaria, su padre Ginés Tarajano, se ausentó de Lanzarote, donde era natural, a Gran Canaria, dejando unos bienes indivisos, que hubo por herencia de sus padres Domingo Tarajano y Juana de los Reyes, los demás hermanos de Ginés embarcaron para Cuba, confieren poder a Sebastián Tarajano, hermano y cuñado, para trasladarse a Lanzarote

[228] PN 2928, año 1819, fol. 35.
[229] PN 2928, año 1819, fol. 63
[230] PN 2928, año 1819, fol. 133.

y perciba los bienes que les corresponda por fallecimiento de sus padres Domingo y Juana[231].

Juana Pacheco, vecina de Teseguite – Teguise, mujer de Pedro Betancor, ausente en América; hace como siete años que se ausentó su marido, dejándola con una hija menor de edad, María del Carmen, *es notorio la calamidad que hemos experimentado y los trabajos que los pobres pasamos en esta isla, que la mayor parte de los años nos niega hasta el sustento*; solicitud de licencia de venta[232].

José Gil, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a don Francisco Irribaralte de Lagarda, residente en Las Palmas de Gran Canaria, la cantidad de 120 pesos fuertes que le debe, por el fletamento de su persona, su mujer, un niño de pecho y de dos hijos, desde esta isla a Cuba[233].

José Rosa, vecino de Tías, administrador de los bienes de sus hermanos Cayetano, Gregorio y Pedro, ausentes en América; venta a don José Domínguez Aldana, vecino de Arrecife, de una viña que tiene en La Asomada, que corresponde a los dichos hermanos, por herencia de su padre Félix de la Rosa[234].

Don Salvador Pérez, vecino de Los Valles – Teguise, usando el poder de su hermano don Domingo Pérez, vecino en La Habana; venta a hermano José Vicente Pérez, de la misma vecindad, de una

[231] PN 2928, año 1819, fol. 184.
[232] PN 2928, año 1819, fol. 213.
[233] PN 2928, año 1819, fol. 266.
[234] PN 2928, año 1819, fol. 355.

casa terrera que tiene en el Juego de Pelota de Teguise, por compra hecha al subteniente don Rafael Rodríguez[235].

José Martín, vecino de Tiagua – Teguise; por cuanto, su hijo José Manuel Martín, está próximo de embarcar para ciudad de La Habana, en el bergantín que es dueño y capitán don Francisco Irribaralte de Lagarda, que se halla en Las Palmas, para cuyo transporte y fletamento debe satisfacer 45 pesos, que ha convenido con Marcial García, vecino de Mozaga, encargado de dicho efecto y debe de satisfacer a los 8 días de haber llegado a la expresada ciudad[236].

AÑO DE 1820

Don Domingo Pérez Ayala, vecino de Los Valles – Teguise, administrador de los bienes de su hermano Francisco Pérez, ausente en las provincias del Río de la Plata; venta a Nicolás Ramírez, de la misma vecindad, de una tierra que tiene en la Peñita de Ana Luis del término de Juan Verde, le corresponde a su hermano, por herencia de sus padres don Antonio Pérez Ayala y Vicenta Guerra[237].

Román Martín, en nombre de Rafael Felipe, vecino de Tinajo, hijo de Juana Falero; que, su padre Pedro Felipe y su madre la indicada Juana, otorgaron una memoria testamentaria simple con el competente número de testigos, aunque los testigos instrumentales

[235] PN 2928, año 1819, fol. 389.
[236] PN 2928, año 1819, fol. 469v.
[237] PN 2929, año 1820, fol. 16.

solo existen: José Sanabria, Pascual Aguiar y don José Perdomo, por haber fallecido Martín de Vera y Pedro Alayón y haberse ausentado para América, Domingo Pérez y Benito Hernández, hace unos años, sin saberse su paradero[238].

Antonia Machín, vecina de Arrecife, mujer de Domingo Martín, ausente en América; hace como 6 meses que se embarcó su marido para América, dejándola con tres hijos, sin auxilio ni socorro alguno para alimentarlos y vestirlos; por lo que solicita licencia de venta[239].

Lucía de Torres, vecina de Yaiza, mujer de Tomás Antonio Eugenio, ausente en América, usando el poder de su marido; venta a al sargento Pedro Viera, de la misma vecindad, de una tierra que tiene en las Peñas de Yaiza, por herencia de sus padres Patricio de Torres y María Jacob[240].

José de Figueroa, vecino de Tías y su hermano Francisco de Figueroa, de San Bartolomé y Salvador Nieves, de Argana – Arrecife, como marido de Antonia Camejo y Figueroa, sobrina de los antes dichos, todos únicos y universales herederos de Luis de Figueroa, padre y abuelo de los respectivos comparecientes, el dicho Luis confirió poder a su hijo Domingo Figueroa, para que pasara a la isla de Cuba, para que recaudase todos los bienes dejados por la

[238] PN 2929, año 1820, fol. 28.
[239] PN 2929, año 1820, fol. 90.
[240] PN 2929, año 1820, fol. 127.

muerte de su otro hijo Manuel Figueroa, quien era el único heredero[241].

Marcial Acuña y su hermano Agapito Acuña, vecinos de Soo – Teguise, por sí y en nombre de su hermana Juliana de Acuña, ausente en América, pagaron las deudas que dejó contraídas su padre Francisco Acuña, difunto; venta a don José Cabrera Rocha el mayor, vecino de las Calderetas de Yacén – Tinajo, de una tierra que tiene en el Lomo Camacho, por herencia del indicado padre[242].

Don Antonio González Bermúdez, vecino de Arrecife, usando del poder conferido de don Juan Cristóbal Fierro, residente en La Habana – Cuba; venta a Juan Peña, vecino de Güime – San Bartolomé, de un terreno con una casita en Güime que tiene el expresado don Juan, por venta que le hizo Marcial Medina e Isabel Beltrán[243].

Josefa Cabrera, mujer de Ignacio Martín, ausente en América; habiendo fallecido su cuñado el presbítero don Miguel Martín, se hace preciso defender los derechos de su hija María Martín y del expresado marido, que se halla en menor de edad, le pertenece la herencia de su indicado tío; solicita el poder de su marido[244].

María Candelaria Luzardo, viuda de Antonio Reyes, vecina de San Bartolomé, hija de Antonio Luzardo y María Bermúdez, difuntos,

[241] PN 2929, año 1820, fol. 164v.
[242] PN 2929, año 1820, fol. 183v.
[243] PN 2929, año 1820, fol. 241.
[244] PN 2929, año 1820, fol. 249.

naturales y vecinos que fueron de esta isla. Sus hijos José Reyes, se embarcó para Buenos Aires, donde dicen es casado; Francisco Reyes Luzardo, hace tres años se embarcó para Cuba, América; José Marcial Reyes, permanece en su compañía y María Josefa Reyes Luzardo, vive en su compañía, aunque tuvieron 6 hijos más, que fallecieron pequeños. Habiendo dispuesto su marido de embarcarse para Buenos Aires en el bergantín de José Figueró y habiendo fallecido en el mismo día del embarque, se queda sin familia, pues su hijo José, también embarca. Cita a su cuñado Basilio Reyes, que también se embarcó. Testamento[245].

Don Francisco Javier de Aguilar, gobernador militar de esta isla y don Juan Silvera, vecino del comercio de Arrecife; también presente Manuel Morera, de esta vecindad, estando dispuesto de embarcarse para la isla de Cuba, por carecer de medios para subsistir, están dispuestos de pagarle 10 pesos al mes, 4 el gobernador y 6 Silvera, más casa, a la cual aceptó[246].

Joaquín Herrera, vecino de Arrecife; al fallecimiento de su mujer doña Juana Ramírez, le quedaron sus hijos menores que alimentar, ha deliberado embarcar para América con su familia; solicita licencia de venta[247].

Vicente Oreste, vecino de Teguise, como marido de Cayetana Barreto, hermana y única heredera del abintestato de Bernardo

[245] PN 2929, año 1820, fol. 262v.
[246] PN 2929, año 1820, fol. 278v.
[247] PN 2929, año 1820, fol. 291.

Barreto, que falleció en Cuba, confiere su poder a don Vicente Leme y León, vecino de La Habana, pueda cobrar de don Eugenio Curbelo, vecino de Matanza, de la expresada Cuba, todos los bienes y herencia que hayan quedado por fallecimiento del referido su hermano Bernardo[248].

Antonio Ruiz, en nombre de doña Francisca Falcón Viña, mujer de don José Guerra, ausente en América, sin saber algunos años su paradero; solicita licencia para vender alguna propiedad para poder alimentar a sus hijos[249].

Declaraciones de Francisco Mayolo y Francisco Antonio Hernández, vecino de Arrecife; conoce a María de León y Castro y sabe que su marido Marcial Umpiérrez, se embarcó para América, dejándola, pasando necesidades y con deudas, para solventar las miserias, desea vender una herencia de su madre Josefa de Castro[250].

Bárbara Martín, viuda de Julián Rocío, vecina de San Bartolomé; venta a Bartolomé de León, de una tahona que tiene en el sitio de Juan de León y compró a Marcial de León, por papel que le hizo cuando se embarcó para América[251].

El subteniente don Rafael Ferrer, vecino de San Bartolomé, como marido de doña María Josefa Ramírez, hija heredera de don Marcial Ramírez, que falleció en Santi Espíritu, confiere su poder a Leandro

[248] PN 2929, año 1820, fol. 307.
[249] PN 2929, año 1820, fol. 309.
[250] PN 2929, año 1820, fol. 317v.
[251] PN 2929, año 1820, fol. 335.

de Armas, de la misma vecindad, pueda cobrar la cantidad de 12.000 duros, moneda de América, que le está adeudando don Leandro Agustín Ramírez, vecino de Santi Espíritu, tío de la dicha su mujer, producido por la venta de la parte de herencia de su mujer[252].

Agustín Bonilla, vecino de San Bartolomé, confiere su poder a Leandro de Armas, de la misma vecindad, que está próximo de embarcarse para la isla de Cuba, para que pueda cobrar la parte de la herencia de Josefa de León, mujer de Manuel García Mamposo, como uno de los hermanos herederos de Antonio de León, que falleció abintestato, en Santi Espíritu, Cuba, América[253].

Francisco Betancor, vecino de Tao – Teguise; dijo que su hijo Marcial Betancor, con licencia de su padre, se embarcó para La Habana, en 1816, regresando el presente con algún capital, deseando de evitar pleito con los demás hijos, que pretende tener parte en lo que el expresado Marcial ha ganado por sí solo, el compareciente declara que el capital que trajo de La Habana es de su trabajo[254].

Francisco Peraza Lemes, vecino de Mala – Haría; acepta de oficio el cargo de administrador de los bienes de su hermana María Peraza Leme, ausente en Río de la Plata[255].

José Rosa, vecino de Tías, por sí y como administrador de los bienes de su hermano Cayetano Rosa y Gregorio Rosa, ausentes en la isla

[252] PN 2929, año 1820, fol. 338v.
[253] PN 2929, año 1820, fol. 351.
[254] PN 2929, año 1820, fol. 388v.
[255] PN 2929, año 1820, fol. 410v.

de Cuba; de los autos de inventario y partición de los bienes quedados del fallecimiento de su padre Félix de la Rosa y como apoderado de su hermano Pedro Rosa que también se halla ausente en las provincias del Río de la Plata, confiere su poder a Juan Álvarez, de la misma vecindad, para que en su nombre y su propia persona, derechos que tiene en los autos de su padre Félix de la Rosa, difunto, contra don Manuel Hernández, vecino de Teguise, sobre una casa que fueron del capitán don Cristóbal de Castro y poseen dicho herederos[256].

Catalina Cabrera, mujer de Gabriel de Paiz, y su madre Catalina Álvarez, viuda de Domingo Cabrera, vecinas de Teguise; venta a Agustín Cabrera, primo y sobrino político, vecino de Nazaret – Teguise, el derecho que le pertenece por herencia de su tío Juan Cabrera, que falleció sin sucesión en Cuba, le pertenece a la indicada Catalina y a sus hermanos menores, de un sitio en Masdache y unas viñas en Montaña Blanca, como uno de siete hijos herederos de su madre Catalina Leme[257].

Román Martín, en nombre de Felipe Gutiérrez, vecino de Tías; dijo que habiendo fallecido su madre Manuela de León, se trata de hacer la partición y división entre los hijos herederos y hallándose ausente en América Matías Gutiérrez y María Gutiérrez, mujer de Manuel

[256] PN 2929, año 1820, fol. 448v.
[257] PN 2929, año 1820, fol. 460.

Cecilio, le han nombrado administrador de sus bienes; solicita sea decretado en justicia[258].

Se nombra curador de los bienes de Matías Gutiérrez y María Gutiérrez, ausentes en América, a su hermano Felipe Gutiérrez, vecino de Tías[259].

AÑO DE 1821

Juan Antonio de León, vecino en El Mojón – Teguise; dijo que su yerno Francisco Abreo, estando próximo de embarcarse con su familia para La Habana, como así lo hizo, le confirió poder para abonar las deudas activas y pasivas y particularmente de la cantidad de 1.700 pesos, que está adeudando a la causa producida del diezmo de millo de partido de San Bartolomé, que remató[260].

Don Rafael Ferrer, vecino de San Bartolomé, marido de doña María Josefa Ramírez; dijo que don Andrés José Camejo, vecino de Santi Espíritu, usando el poder que le confirió a la expresada doña María Josefa, vendió a don Leandro Agustín Ramírez, de la propia vecindad, la parte de la herencia que se le adjudicó a la dicha mujer, por fallecimiento de su padre don Marcial Ramírez, hermano y socio

[258] PN 2929, año 1820, fol. 485.
[259] PN 2929, año 1820, fol. 485v.
[260] PN 2930, año 1821, fol. 2v.

del indicado don Leandro, en precio de 14.904 pesos y 7 reales, moneda americana[261].

Don Juan Placeres, natural de Lanzarote, vecino de San Juan de los Remedios, Cuba, confiere su poder a don Salvador Pérez González, natural y vecino de Lanzarote, pueda cobrar la herencia de sus padres don Nicolás Gerardo Placeres y doña Margarita Valdés Peraza, de Lanzarote[262].

Miguel Jerónimo Méndez, en nombre de don Salvador Pérez González, vecino de Los Valles – Teguise; hace presente el poder otorgado por don Juan Placeres, en San Juan de los Remedios, Cuba, solicita que se protocole en el registro[263].

Micaela García, viuda de Salvador Medina, vecina de Arrecife; venta a Domingo Martín, ausente en América, de una casa sin techo, que se halla en Arrecife, que fabricó el indicado marido en solar que tomaron como vecinos[264].

Josefa García, vecina del comercio de Arrecife; dice, su marido Jerónimo González, hace más de 12 años que embarcó para América, sin prestarle auxilio alguno y todo lo que tiene es con el propio esfuerzo de su trabajo que trata de vender a don José Patrón, de la misma vecindad, solicita licencia de venta[265].

[261] PN 2930, año 1821, fol. 10.
[262] PN 2930, año 1821, fol. 17.
[263] PN 2930, año 1821, fol. 19.
[264] PN 2930, año 1821, fol. 33.
[265] PN 2930, año 1821, fol. 38.

Don Antonio González Bermúdez, vecino de Arrecife, como apoderado de don Juan Cristóbal Fierro, ausente en América; venta a don Joaquín Afonso, vecino de San Bartolomé, de una viña que tiene el dicho don Juan en el Islote del Sobaco, por venta que le hizo María de León[266].

El capitán don Ginés de Castro y Álvarez, vecino de Arrecife, como administrador de los bienes de su hermano don José Ginory, ausente en América y doña Rosalía de Castro, viuda del subteniente don Bernardo Barreto, vecina de San Bartolomé, confieren poder a su cuñado don Policarpo Medinilla, vecino de Arrecife y coheredero con los comparecientes en la testamentaría de su padre el capitán don Ginés de Castro[267].

Don Alejandro Arata, vecino de Arrecife, confiere su poder a su hijo don Juan Arata, para poder cobrar a varias personas que le adeudan en la isla de Cuba[268].

María Durán, vecina de Tinajo, mujer de Felipe Santiago, ausente en América; dijo que hace unos cinco años que su marido se ausentó para América, dejándola con seis hijos, procreados en el matrimonio, sin tener un sitio donde vivir, actualmente "está habitando con tanta familia en una cocina, con mil incomodidades y molestias", el año

[266] PN 2930, año 1821, fol. 62v.
[267] PN 2930, año 1821, fol. 129v.
[268] PN 2930, año 1821, fol. 231.

pasado falleció Juana Falero, madre del ausente y abuela de sus menores; solicita licencia para realizar una venta[269].

María de Acosta, vecina de San Bartolomé; en ausencia de su marido Domingo García, ausente en América, se habilita en la causa judicial contra Bartolomé Rodríguez, sobre una viña en La Florida[270].

Doña Juana de Armas, viuda de don José Morales, vecina de Arrecife; acepta el cargo de curadora de los bienes de su hermano don Cayetano de Armas, ausente en la isla de Cuba[271].

Don Francisco Herrera, vecino de Teguise, que hace las veces de juez; dijo que doña Juana de Armas, viuda de don José Morales, vecina de Arrecife, acepta el cargo de tutora de su hermano don Cayetano de Armas, ausente en la isla de Cuba[272].

Cayetano Ortiz, vecino de Los Valles – Teguise, usando el poder de don Vicente de León y a don Antonio de León, residentes en La Habana; venta a su yerno Francisco Cabrera, vecino en El Mojón – Teguise, de una tierra que tienen los expresados don Antonio y don Vicente en el Vallichuelo, por herencia de su padre Juan de León Carreño[273].

Cayetano Ortiz, vecino de Los Valles – Teguise, usando el poder de don Domingo de León, ausente en la ciudad de Matanzas, Cuba; venta a Vicente de la Cuadra, de la misma vecindad, de una viña que

[269] PN 2930, año 1821, fol. 249.
[270] PN 2930, año 1821, fol. 271.
[271] PN 2930, año 1821, fol. 326.
[272] PN 2930, año 1821, fol. 336.
[273] PN 2930, año 1821, fol. 362v.

tiene en el paraje de Las Vegas que le corresponde al indicado don Domingo, por herencia de su padre Juan de León Carreño[274].

Don Antonio de León y sus hermanos don Domingo de León y don Vicente de León, residentes en La Habana, naturales de Los Valles – Teguise, el último como curador de sus sobrinos, hijos menores de su también hermano don José de León, confieren poder de don Marcial de Acuña, vecino de Tiagua – Teguise, para que administre sus bienes en esta isla[275].

Miguel Jerónimo Méndez, en nombre de don Marcial de Acuña, vecino de Tiagua – Teguise; siendo apoderado general en esta isla de don Antonio de León y de sus hermanos don Domingo y don Vicente de León, vecinos y residentes de La Habana; solicita se protocolice[276].

José Antonio Delgado, vecino de San Bartolomé, como apoderado de su padre Antonio Delgado; el indicado Antonio, vende una tierra a don Francisco de la Cruz Guerra, de la misma vecindad, que tiene en la Vega de San José, donde dicen el Rincón de Maramasgo, como sucesor de su sobrino Matías Delgado, que falleció en la provincia de Caracas[277].

Don José Cabrera, vecino del partido de La Güira de Melena, ciudad de La Habana, confiere su poder a don Marcial Cairo el mayor, de la

[274] PN 2930, año 1821, fol. 367v.
[275] PN 2930, año 1821, fol. 385.
[276] PN 2930, año 1821, fol. 387.
[277] PN 2930, año 1821, fol. 392.

misma vecindad y próximo de viajar a Lanzarote, se le haga entrega de la herencia que le corresponde, por fallecimiento de sus padres don Salvador Cabrera y doña María Bonilla[278].

Don Cristóbal de León, vecino de La Habana, confiere su poder a don Bartolomé Rodríguez Sagaya y en segundas a su hija doña Manuela Rodríguez Sagaya, vecinos de Taiga – Teguise, para que pueda administrar y vender sus bienes[279].

Doña Felipa de la Cruz García, viuda de don Juan Pérez y don Domingo Cancio, como marido de doña Narcisa Pérez, hija única y heredera universal del expresado don Juan, vecinos de Teguise, confieren poder al abogado don Ramón Padilla Cabeza, de La Habana, pueda cobrar los bienes dejados al fallecimiento de indicado don Juan Pérez[280].

Vicente Hernández, vecino de Tías, ha presentado un escrito; que, su suegra Gabriela del Pino en las cláusulas de su disposición testamentarias, bajo la cual falleció, había nombrado por administrador de los bienes a sus hijos Luis de León y José de León, ausentes en Buenos Aires y Puerto Rico[281].

Vicente Hernández, vecino de Tías, como en las diligencias que sigue con José Rosa, sobre que le nombre administrador de los bienes de José de León y Luis de León, ausentes en América, cuyo

[278] PN 2930, año 1821, fol. 402.
[279] PN 2930, año 1821, fol. 430.
[280] PN 2930, año 1821, fol. 434.
[281] PN 2930, año 1821, fol. 440.

fin, fue nombrado José Rosa por su madre Gabriela del Pino, hoy difunta[282].

Miguel Gerónimo Méndez, en nombre de Vicente Hernández, vecino de Tías, cuyo poder presentó en las diligencias contra José Rosa, sobre se separe de la administración de los bienes, al fallecimiento de Gabriela del Pino y Cristóbal de León, le toca y pertenecen a sus hijos ausentes Luis de León y José de León, el primero en Río de la Plata y el segundo en Puerto Rico[283].

Domingo Cabrera, vecino de Tías, a instancias de Vicente Hernández; sobre que se nombre administrador de los bienes de su cuñado Luis de León, ausente en Montevideo y a los hijos de José de León, que se halla en menor edad, ausente en Puerto Rico, se dio vista de esta presentación a José Rosa, por haber sido nombrado administrador por su madre Gabriela del Pino[284].

Domingo Cabrera, vecino de Tías, escrito presentado en este juzgado por Vicente Hernández, que se haga cargo de la tutoría de sus nietos menores llamados: Marcial, Francisco y Paula, hijos de Juana de Cabrera, su hija y de José de León, marido que falleció en la isla de Puerto Rico[285].

[282] PN 2930, año 1821, fol. 445.
[283] PN 2930, año 1821, fol. 446.
[284] PN 2930, año 1821, fol. 449.
[285] PN 2930, año 1821, fol. 450.

Nombramiento de curador a Domingo Cabrera a: Marcial, Francisco y Paula, sus nietos, ausentes en Puerto Rico, hijos de José de León, difunto y Juana Cabrera, que aún se halla en la menor edad[286].

Domingo Cabrera y Vicente Hernández, vecinos de Tías; aceptan el oficio de curador, el primero de Marcial, Paula y Francisco, que se halla en menor de edad, ausentes en la isla de Puerto Rico y el expresado Vicente, de su cuñado Luis de León, también ausente en las provincias de Río de la Plata[287].

Antonia Machín, vecina de Arrecife; declaró que su marido hace unos 8 años que se ausentó para América dejándola con tres hijos pupilos, sin haberle quedado bienes algunos con que subsistir y teniendo que alimentar a sus hijos; solicita licencia de venta[288].

Declaraciones de Marcial Perdomo, vecino de Mácher – Tías, Salvador Martín y Andrés Cabrera Granado, vecinos de Arrecife; saben que Domingo Martín, se embarcó para América, dejando a su mujer Antonia Machín, vecina de Arrecife, con tres hijos pupilos que mantener[289].

Marcial Saavedra, vecino de Arrecife; dijo que su hijo Rafael Saavedra de 23 ó 24 años de edad, se embarcó para La Habana, sin que el compareciente le pagara el fletamento, pero debido a los años

[286] PN 2930, año 1821, fol. 450v.
[287] PN 2930, año 1821, fol. 451.
[288] PN 2930, año 1821, fol. 479.
[289] PN 2930, año 1821, fol. 479v.

malos, también se embarcó con su mujer y una hija en su potestad[290].

Cayetano Perdomo, como marido de María Cabrera y Juan Betancor, marido de Catalina Cabrera, hijas herederas de Salvador Cabrera y María Bonilla, difuntos, vecinos de Los Valles y Taiga – Teguise, confieren poder a don Román Martín, para que les defienda en el pleito que Marcial Cairós, de Tías, como apoderado de José Cabrera, residente en el partido de Güira de Melena, Cuba, en la partición y división de los bienes quedados por la muerte de los expresados padres[291].

Margarita Curbelo, mujer de Marcial Curbelo, vecina de Tiagua – Teguise; dijo que su marido ha determinado embarcarse para la isla de Cuba, *a fin de solicitar su mayor adelanto y bien estar por carecer absolutamente de medios en esta isla para mantener a su familia*; solicita licencia[292].

Don Marcial de Acuña, vecino de Tiagua – Teguise; dijo que Fernando Hernández, residente en la ciudad de La Habana, le es deudor de la cantidad de 102 pesos fuertes y medio, según resulta de la obligación[293].

[290] PN 2930, año 1821, fol. 481v.
[291] PN 2930, año 1821, fol. 515.
[292] PN 2930, año 1821, fol. 538v.
[293] PN 2930, año 1821, fol. 539v.

Bernarda Díaz, vecina de Tías, viuda de Félix de la Rosa; dijo que su hijo Félix de la Rosa, de 17 años, ha dispuesto embarcarse para La Habana; solicita licencia de venta[294].

Declaraciones de Francisco Mesa, vecinos de Tías, don Manuel Travieso, Armas, vecino de Mácher – Tías y Domingo Falero, de La Geria – Yaiza; dicen, conocen a Bernarda Díaz y que su hijo Félix ha dispuesto de embarcarse para la isla de Cuba, a mejorar de suerte, bajo la protección de sus hermanos y tíos, tiene que efectuar una venta para abonar el flete[295].

María Peraza, viuda de Gregorio Cabrera, vecina de Nazaret – Teguise; dijo que su hijo Luis Cabrera ha determinado embarcarse para América; solicita licencia de venta[296].

Declaraciones de Andrés Cabrera Granado, Pedro Ramos y Salvador Hernández, vecinos de Teguise; dicen, conocen a María Peraza y a su hijo Luis, que ha determinado de embarcarse para ciudad de La Habana, teniendo que realizar una venta para el fletamento[297].

Don Gonzalo Monfort, mayor de 20 años y menor de 25, vecino de Tías; dice, su cuñado Francisco Díaz, ha administrado sus bienes como su curador, habiendo deliberado embarcarse para La Habana, le ha entregado para el flete y demás necesario, todo cuanto ha producido los bienes que ha administrado[298].

[294] PN 2930, año 1821, fol. 543.
[295] PN 2930, año 1821, fol. 543v.
[296] PN 2930, año 1821, fol. 546.
[297] PN 2930, año 1821, fol. 546v.
[298] PN 2930, año 1821, fol. 562v.

Don Carlos Monfort, vecino de Teguise, como marido de doña Ana Joaquina Betencourt y Viñoly, hermana y heredera testamentaria de don Julián de Betancurt, que falleció en la isla de Cuba, confiere su poder a su hijo don Cándido Monfort, para que pase a la dicha isla y pueda cobrar la cuarta parte de la herencia[299].

María Durán, vecina de Tinajo, mujer de Felipe Santiago, ausente en América; dijo que hace como cinco años o más que se ausentó el indicado marido, dejándola con ocho hijos y el mayor no tiene 20 años de edad, sin tener con que alimentarlos; solicita licencia de venta[300].

José Rodríguez, vecino de Teseguite – Teguise; dijo que habiendo accedido a las juntas reflexiones que le han hecho sus hijos, Antonio de 20 años y Domingo de 19 años, de embarcarse para La Habana, "a mudar de fortuna". Declarando, Antonio y Domingo Rodríguez, sus hijos y de María Manuela Lorenzo, así también lo trató su madre doña Ana Sánchez, cuando vinieron a esta isla y no su padre don José Rodríguez, por haber fallecido en la isla de La Palma. Su mujer María Manuela Lorenzo, es hija de don Gerónimo Lorenzo y doña Bárbara Clavijo, también se trataban como padres e hijos y han sido honrados; solicita protocolice las diligencias para obtener el pasaporte[301].

[299] PN 2930, año 1821, fol. 570v.
[300] PN 2930, año 1821, fol. 627.
[301] PN 2930, año 1821, fol. 638.

José Rosa, vecino de Tías, usando el poder de su hermano Pedro Rosa, ausente en América; venta a Bernardo Antonio Carmona, de la misma vecindad, de una viña que tiene en La Asomada, por herencia de su padre Félix de la Rosa[302].

AÑO DE 1822

Gabriel de León, vecino de Haría; dijo que su madre Ana Bernal, viuda de Manuel Bonilla, hoy difunta, le confirió poder para que cobrase la mitad de los bienes gananciales que le pertenece en su matrimonio con el indicado Manuel, que falleció en Santi Espíritu[303].

Miguel Méndez, en nombre de Gabriel de León, vecino de Haría; dijo que por fallecimiento de su madre Ana Bernal, quedaron unos bienes que se distribuyen entre sus 4 hijos, de los cuales, Juan José de León, se halla ausente hace 1 año en Buenos Aires, el señor alcalde pedáneo de Haría, don Rodrigo Peraza, le nombra curador y administración de los bienes de su hermano[304].

Miguel de Paiz y Álvarez, Antonio de Paiz Álvarez y Marcos de Paiz Álvarez y Manuel Curbelo, como marido de María de Paiz y Álvarez, hermana de los anteriores, todos vecinos de Teguise, hijos herederos de María Rafaela Álvarez, hoy difunta, mujer que fue de José de Paiz, residente en la isla de Santiago de Cuba, corresponde a la indicada madre la mitad de los bienes adquiridos por José de Paiz, su

[302] PN 2930, año 1821, fol. 661v.
[303] PN 2931, año 1822, fol. 5v.
[304] PN 2931, año 1822, fol. 7.

marido y padre de los comparecientes, durante la sociedad conyugal, ha recaído aquella en estos y demás su hermanos Cristóbal y Domingo, como sus únicos universales herederos, confieren poder a su hermano Cristóbal de Paiz y Álvarez, residente en la ciudad de San Carlos de Matanzas, isla de Santiago de Cuba, para que haga partición y división en todos los bienes. Falleció su madre el día 14 de julio de 1820[305].

Andrés Lorenzo Luzardo, Salvador Díaz y su mujer Rita Antonia Luzardo; Antonio Cabrera y su mujer María Josefa Luzardo; Pedro Luis Luzardo, Marcial Luzardo y Dionisio Luzardo, hijos herederos de Pedro Luis Luzardo, hoy difunto, los primeros hermanos y los tres segundos, sobrinos de José Antonio Luzardo, hermano de los primeros, que falleció en la ciudad de La Habana, y como tales sus únicos y universales herederos, todos vecinos de Haría, confieren poder a don Sebastián Betancor, vecino de Teseguite, Teguise, que ahora emprende viaje a la mencionada ciudad y pueda rescatar los bienes dejado por fallecimiento del expresado José Antonio[306].

Andrés Lorenzo Luzardo y su mujer Águeda Rijo, vecinos de Haría; dijeron que la expresada Águeda en su primer matrimonio con Francisco de la Trinidad, procreo sus hijos, a José María y Sebastián, que se embarcaron para la ciudad de La Habana, donde han fallecido, siendo su madre como única y universal heredera, confiere poder a don Sebastián Betancor, vecino de Teseguite, Teguise, que

[305] PN 2931, año 1822, fol. 57v.
[306] PN 2931, año 1822, fol. 134v.

ahora pasa a la mencionada ciudad y pueda rescatar los bienes dejados por fallecimiento de los dichos José María y Sebastián[307].

Andrés Luzardo y su mujer Águeda Rijo; Salvador Díaz y su mujer Rita Luzardo; Antonio Cabrera y su mujer Josefa Luzardo; Pedro Luzardo, Marcial Luzardo y Dionisio Luzardo, vecinos de Haría y don Sebastián Betancor, vecino de Teseguite, Teguise; que los primeros han conferido poder al segundo y este, para que cobre en la ciudad de La Habana, de las herencias... *El importe de las herencias que ha de cobrar el indicado don Sebastián, debe conducirla a esta isla, bien en letras seguras o en bancos neutrales que no estén sujetos a ser robados por los corsarios insurgentes. En recompensa de la agencia y trabajo personal de don Sebastián, le señalan y asigna la cuarta parte líquida del total importe de ambas herencias, deduciéndose antes de ellas los gastos judiciales que en dicha cobranza se causaren; pues estos deben salir del fondo íntegro de dichos caudales*[308].

Doña María de Silva Fonte, viuda de José de Armas, vecina de Tías; hija de Pablo de Silva y Ana Fonte. Sus hijos: el presbítero don Miguel de Armas, que ya es fallecido; María Manuela de Armas, se casa con José Leme, ausente en Montevideo, sebastián de Armas, se casa con María Bermúdez, se embarca para Montevideo; Ana de Armas, se casa con Luis Betancor, tienen una hija Manuela Betancor; Pablo de Armas y Marcial de Armas, estos dos últimos fallecidos. Testamento[309].

[307] PN 2931, año 1822, fol. 136.
[308] PN 2931, año 1822, fol. 136v.
[309] PN 2931, año 1822, fol. 158.

José Betancor, vecino de Los Valles, Teguise, confiere su poder a don Bartolomé Umpiérrez, natural de esta isla y residente en la ciudad de La Habana, para que a su nombre y representando su persona, derechos y acciones, pueda cobrar, en poder de don Marcial Perdomo, vecino de Guanabacoa de Santiago de Cuba, todos los bienes que haya quedado por fallecimiento de su hijo José Betancor, que falleció en casa del referido Marcial[310].

Rosalía Luzardo, mujer de Marcial Pérez, vecinos de San Bartolomé; venta a los herederos del presbítero don Cayetano Guerra, cura que fue del indicado pueblo, de toda la partición y derecho de su hermano Bartolomé Luzardo, le toca en una suerte de tierra junto a Güime, que le donó el expresado hermano, ausente en Puerto Príncipe, isla de Santiago de Cuba[311].

Andrés Saavedra, vecino de Yaiza, usando el poder que le confirió José Marcial Medina, que lo era del pago de Las Breñas, Yaiza, antes de embarcarse para América, donde reside desde 1.818; venta a Pascual Saavedra, vecino del mismo pago, de terreno y casa que tiene el dicho José Marcial, por compra hecha a Nicolás de Acuña y a Sebastián Díaz[312].

Pablo Ortiz, vecino de Los Valles, Teguise, por su propio derecho y como apoderado de su hijo Domingo Ortiz, ausente en Santiago de Cuba, según le confirió en unión de sus hermanos Salvador, Esteban

[310] PN 2931, año 1822, fol. 186.
[311] PN 2931, año 1822, fol. 256v.
[312] PN 2931, año 1822, fol. 263.

y Félix Ortiz; venta a Andrés Ramírez, vecino de los expresados de Los Valles, de fanega y media de tierra que tiene en la Vega del Pozo, del término de Arrieta, le corresponde al compareciente media fanega de tierra, por herencia de su padre Cayetano Ortiz y la fanega que aún posee el mismo otorgante, debe recaer en el indicado Domingo, su hijo mayor, por hallase vinculada por Justa Melián, abuela del otorgante[313].

Tomás Tejera, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro y Álvarez, de Arrecife, la cantidad de 300 pesos, de que confiesa serle deudor, por habérselo abonado a varios pasajeros para el fletamento para la ciudad de La Habana, en la balandra Favorable, de la propiedad del expresado don Ginés, que está próxima a salir para aquel destino, y en consecuencia se obliga a entregárselos y ponerlos en su casa[314].

Vicente Alonzo, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a Bartolomé Martín, de la misma vecindad, la cantidad de 90 pesos, que ha pagado el expresado Bartolomé al capitán don Ginés de Castro, dueño de la balandra nombrada Favorable, por el fletamento de la persona del compareciente y la de su mujer María Rivera, desde la esta isla a la ciudad y Puerto de La Habana, para donde está próximo a salir la expresada balandra[315].

[313] PN 2931, año 1822, fol. 362.
[314] PN 2931, año 1822, fol. 374v.
[315] PN 2931, año 1822, fol. 393.

María Candelaria Perdomo, viuda de Jerónimo Betancor, vecina de San Bartolomé; dijo que doña María Mercedes Victote y Rivero, su nuera, le ha dado aviso de haber fallecido su hijo Sebastián Betancor sin haber dejado sucesión, correspondiéndole la mitad de los bienes a la indicada María, como heredera, confiere su poder a su yerno Bartolomé Martín y a su hijo Rafael Betancor, que están de próximo a embarcarse a la isla de Santiago de Cuba, para que en su nombre cobren el derecho que tiene en los bienes dejados en dicha isla por herencia del expresado hijo[316].

Bartolomé Martín, vecino de San Bartolomé, estando próximo de embarcarse para La Habana, con su familia, confiere su poder a su hermano Juan Martín Castrillo, para que le administre sus bienes que pueda quedarle en esta isla y los que pueda recaer en su mujer Margarita Perdomo, por fallecimiento de su madre María Candelaria Perdomo[317].

Rafael Betancor, vecino de San Bartolomé, estando próximo de embarcarse para La Habana, con su familia, confiere poder a su compadre Domingo Betancor, para que le administre los bienes en esta isla y también pueda recaer en el compareciente, al fallecimiento de su madre María Candelaria Perdomo[318].

Salvador Pérez, vecino de Tías; venta por igual a Diego Mesa y a Domingo Gopar, vecinos de Las Breñas, el derecho que tiene en un

[316] PN 2931, año 1822, fol. 394.
[317] PN 2931, año 1822, fol. 396v.
[318] PN 2931, año 1822, fol. 397.

aljibe, que se halla junto a las maretas de Montaña Roja, por sección que le hizo Carlos Pérez, cuando se embarcó para América, y este la hubo por herencia de su madre Agustina Cabrera[319].

Jerónimo Lorenzo, vecino de San Bartolomé, confiere su poder a su cuñado José Antonio Rodríguez, vecino de Teseguite, para que le administre sus bienes, por estar próximo de embarcarse a la isla de Cuba[320].

Declaraciones de Juan Luzardo, Domingo Casañas y Sebastián Morera, vecinos de Tías; afirman que Fernando Hernández, marido de Josefa Cabrera, se ausentó a la isla de Cuba, *dejándola con miseria* y cuatro hijos que mantener[321].

Sebastiana Pérez Sanabria, mujer de José Pérez, vecinos de San Bartolomé y María Rosa Álvarez, mujer de Pedro Sanabria, ausente en India; venta a Domingo Martín, de la misma vecindad, de una tierra que tiene la indicada Sebastiana, por herencia de su padre Pedro Sanabria y la expresada María Rosa, por mitad de gananciales en el matrimonio y por herencia de Rosalía Pérez, su hija y del indicado Pedro Pérez[322].

Sebastián Martín, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro, de Arrecife, la cantidad de 85 pesos, que abonó al compareciente por Bartolomé Martín, vecino de San

[319] PN 2931, año 1822, fol. 402.
[320] PN 2931, año 1822, fol. 411v.
[321] PN 2931, año 1822, fol. 412v.
[322] PN 2931, año 1822, fol. 414v.

Bartolomé, a cuenta del fallecimiento de su familia en la ciudad de La Habana, para donde se embarca el dicho Martín en la balandra la Favorable, propiedad del expresado don Ginés[323].

Vicente Cedrés, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a don Antonio González Bermúdez, vecino de Arrecife, la cantidad de 100 pesos fuertes, por importe del fletamento de su persona y un sobrino, de esta isla a la de Santiago de Cuba, en la balandra nombrada Favorable, de que es capitán el expresado don Antonio[324].

Doña Josefa de Castro y Cabrera, viuda de don Antonio Borges, vecina de La Vegueta, Tinajo; dice, habiendo tenido noticias ciertas del fallecimiento de su dicho marido, que residía en la isla de Santiago de Cuba, confiere poder a su persona de confianza, don José Antonio de Acosta y Ferrera, vecino de la ciudad Nueva Paz y a don Mateo Valiente, que reside en el Partido de Jaruco, de la misma isla, para rescatar los bienes dejados de su esposo[325].

Diego Hernández, vecino de Montaña Blanca, San Bartolomé, se obliga a pagar a Marcial Cairós, de Tías, la cantidad de 50 pesos, que abonó Domingo Reyes, por el fletamento de su yerno Marcial Viera, que se embarca para La Habana, con dicho Reyes, en la balandra Favorable, de la propiedad del capitán don Ginés de Castro[326].

[323] PN 2931, año 1822, fol. 425.
[324] PN 2931, año 1822, fol. 432v.
[325] PN 2931, año 1822, fol. 435v.
[326] PN 2931, año 1822, fol. 441.

Manuel Bonilla y Sebastiana González, vecinos de Haría, estando próximo de embarcar para la ciudad de La Habana, confieren poder a Francisco Bonilla, hermano y cuñado, para que les administre sus bienes en su ausencia[327].

Lorenzo Pérez, marido de Rafaela Martín, viuda que fue del primer matrimonio de Isidro Noria, vecino de San Bartolomé; dice, del primer matrimonio de su mujer le quedó una niña llamada Magdalena, que tiene en su compañía, a la cual mejoró su abuela Lucía de Armas, en una *tierrita* a la salida de San Bartolomé para Güime, ha deliberado transportarse a La Habana, consigo a su madre e hija en edad de cinco años, precisa vender la tierra, pues ya lo ha hecho con los demás bienes. Solicita licencia de venta[328].

Manuel Pérez, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a doña Juana de Armas de Morales, de Arrecife, la cantidad de 64 pesos fuertes, que ha abonado el capitán don Ginés de Castro, por el fletamento de Sebastián Betancor, que se embarca para La Habana, en la balandra de su propiedad nombrada la Favorable y otros suplementos[329].

María Antonia de León, vecina de Arrecife, mujer de Domingo Valiente, ausente en la isla de Santiago de Cuba; dice, el indicado marido le ha enviado orden para que se embarque y pase a vivir en su compañía, y como el capitán don Ginés de Castro y Álvarez le ha

[327] PN 2931, año 1822, fol. 444v.
[328] PN 2931, año 1822, fol. 453.
[329] PN 2931, año 1822, fol. 456v.

hecho el favor de llevarla con su familia compuesta de cinco personas, en la balandra de su propiedad nombrada la Favorable, que hace ahora viaje a la ciudad de La Habana y le ha hecho algunos suplementos para su habilitación y vestuario de su familia. Se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro, de la misma vecindad, luego que la compareciente llegue a la expresada ciudad de La Habana, 260 pesos fuertes y medio que importa el fletamento de su persona y familia de esta isla al expresado Puerto de La Habana[330].

Marcial Cairo, vecino de Tías, se obliga a pagar a Antonio Rosa, de Montaña Blanca, San Bartolomé, 190 pesos fuertes que le debe, procedidos de las cuentas que con él ha tenido, los cuales le libra con esta fecha contra don Leandro Cairo, residente en el Partido del Calvario de la isla de Santiago de Cuba, para donde embarca ahora el expresado Antonio Rosa[331].

Bartolomé Cabrera, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a Antonio Rosa, vecino de Montaña Blanca, San Bartolomé, la cantidad de 60 pesos fuertes, de que le es deudor, por haberlos pagado al capitán don Ginés de Castro, vecino de Arrecife, por el fletamento de su persona, de esta isla al Puerto de La Habana, en la balandra nombrada Favorable, de quien es dueño el expresado don Ginés y por otros suplementos que le ha hecho para la habilitación de su viaje[332].

[330] PN 2931, año 1822, fol. 460v.
[331] PN 2931, año 1822, fol. 465.
[332] PN 2931, año 1822, fol. 466.

Juan Antonio de León, vecino en El Mojón, Teguise, se obliga a pagar a Antonio Rosa, de Montaña Blanca, San Bartolomé, 80 pesos fuertes que importa un camello que le ha comprado, la que libra contra su yerno Francisco Abreo, residente en el Partido de la Cruz de Piedra, isla de Santiago de Cuba[333].

Miguel Gerónimo Méndez, en nombre de María Gregoria de Acuña, mujer de José Rodríguez, vecina de Tiagua, Teguise; dijo que hace el tiempo de catorce años que su marido se ausentó de esta isla para La Habana, en cuyo intermedio le ha suministrado algunos reales, no le ha bastado para alimentarse y vestirse, con sus dos hijas menores que le quedaron en su compañía, llamadas María Ignacia y Nicolasa Vicenta. Solicita licencia de venta[334].

Francisco Placeres, vecino de Mala, Haría, de 21 años de edad; habiendo deliberado embarcarse para América a mudar fortuna y no teniendo medios con que poderlo verificar su habilitación y fletamento, le queda el arbitrio de vender una tierra donde dice Las Vegas, que entre otros bienes heredó de su padre Marcial Placeres. Solicita licencia de venta[335].

Doña Felipa de la Cruz García, viuda de don Juan Pérez, cadete que fue de este regimiento y doña Narcisa Pérez, mujer de don Domingo Cancio, vecinos de Teguise; expresaron, que doña Felipa y el referido don Domingo, hija única y heredera de don Juan Pérez,

[333] PN 2931, año 1822, fol. 470.
[334] PN 2931, año 1822, fol. 473.
[335] PN 2931, año 1822, fol. 493.

confieren poder al licenciado don Ramón Padilla, vecino de la ciudad de La Habana, para que pueda recaudar los bienes que hubiese quedados al fallecimiento del indicado don Juan Pérez[336].

Felipe Antonio Aguiar y su mujer María de las Nieves Santana, vecinos de La Oliva, isla de Fuerteventura y de presente en esta y Rafaela Díaz, viuda de Domingo Santana, de esta vecindad, como curadora de Marcial, Petra y Teodora, sus hijos y del indicado marido; dijeron que el presbítero don Diego Borges, residente en Santiago de Cuba, ha notificado al beneficiado de esta iglesia parroquial matriz, haber fallecido Lázaro Santana habrá cuatro o cinco años, dejando algunos reales a sus hermanos y herederos, quienes lo fueron Sebastián y José Santana, ya difuntos; que los comparecientes por las representaciones expresadas lo son los tres hijos que tuvo el indicado José Santana, por cuya razón le corresponde dos terceras partes en la mitad de los bienes del dicho Lázaro, tío de María de las Nieves y de Domingo, padre de los menores, de quien es madre Rafael Díaz[337].

María Candelaria Perdomo, viuda de Jerónimo Betancor, vecina de San Bartolomé; dijo que se le ha hecho saber un despacho expedido por don Francisco Codio, alcalde constitucional de la ciudad de Santa María de Puerto Príncipe, isla de Santiago de Cuba, por sí o por medio de poder que la represente, a percibir la herencia que le corresponda, por fallecimiento de don Sebastián Betancor, su hijo,

[336] PN 2931, año 1822, fol. 496.
[337] PN 2931, año 1822, fol. 496v.

que asciende a la cantidad de 1.027 reales y medio, moneda de aquel país, confiere su poder a su yerno Bartolomé Martín[338].

Catalina Bravo, viuda de Nicolás Cabrera, vecina de Tahiche, Teguise, usando el poder de su cuñado Francisco Cabrera, que se halla ausente en la isla de Santiago de Cuba; venta al presbítero don Francisco Cabrera y Ayala, vecino de Teseguite, de una tierra que tiene en las Montañas de Saga, le corresponde al indicado Francisco, por herencia de su padre Cayetano Cabrera[339].

María Antonia de León, vecina de Arrecife, mujer de Domingo Valiente, ausente en la isla de Cuba; dijo que que habiéndole suscitado un pleito don José Domínguez Aldana, de la misma vecindad, sobre paga de maravedís y por no hallarse autorizada y por hallarse próxima a embarcarse para el mismo destino; solicita la autorización de conferir el poder para que le defienda en dicho litigio[340].

Domingo González Elvira, vecino de Montaña Blanca, San Bartolomé, se obliga a pagar a José Medina, de la propia vecindad de cincuenta pesos fuertes de que le debe, por haberlos satisfecho el compareciente al capitán don Ginés de Castro, de Arrecife, por el fletamento de su persona de esta isla a la ciudad de La Habana, en la balandra de su propiedad nombrada la Favorable[341].

[338] PN 2931, año 1822, fol. 500.
[339] PN 2931, año 1822, fol. 501v.
[340] PN 2931, año 1822, fol. 504.
[341] PN 2931, año 1822, fol. 505v.

Francisco Betancor, vecino de Teguise, se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro, de Arrecife, 50 pesos que importa el fletamento de un hijo que se embarca para la ciudad de La Habana, en la balandra que posee, nombrada La Favorable, y la seguridad de esta deuda hipoteca media fanega de tierra que tiene en el Lomo de San Andrés, por herencia de su padre Bartolomé Betancor y compra a su primo Basilio Betancor[342].

Manuela García y Francisco García, hijos de Rita Martín y María García, que la es de Esteban García y Josefa Martín, que pasó a segundas nupcias con Agustín Borges, ausente en Indias, vecinos del pago de Soo, Teguise, menores de 25 años y mayores de 14; dicen, cuando se verificó el inventario de los bienes de su abuelo Pablo García, se les nombró por tutor y curador a su tío Francisco García, pero no acomodaron ese nombramiento, nombraron al padre y tío político Joaquín Rivera, casado con la expresada Rita Martín[343].

Josefa Martín, vecina de Soo, Teguise, mujer de Agustín Borges, ausente en América; dijo que cuando se verificó el inventario de los bienes de Pablo García, padre de Esteban García, su primer marido, se nombró curador de su hijo Basilio García, de aquel primer matrimonio, a Francisco García; pero en la actualidad de hacer presente en el juzgado el indicado Basilio, se embarcó para América, donde se halla[344].

[342] PN 2931, año 1822, fol. 519.
[343] PN 2931, año 1822, fol. 547.
[344] PN 2931, año 1822, fol. 548.

Joaquín Rivera, vecino de Soo, Teguise; acepta el nombramiento de curador de Manuela y Francisco García, sus hijos políticos y de María Martín y Basilio, hijo de Esteban García, difunto, y de Josefa Martín, que casó en segundo matrimonio con Agustín Borges, ausente en Indias[345].

Agustín Betancor, vecino en Los Valles, Teguise, se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro, de Arrecife, cincuenta pesos corrientes que ha ajustado con el dicho don Ginés el fletamento de su hijo Juan Betancor, de esta isla a la ciudad de La Habana, en la balandra nombrada La Favorable, de la propiedad de don Ginés[346].

Juan Afonso, vecino de Tinajo; dijo que habiendo deliberado embarcarse para América con su familia "a mudar fortuna, por la calamidad que se experimenta" y no pudiendo dejar a tras a sus hijos menores, quienes heredaron algunos bienes de su madre Juana de Torres, su primera mujer, necesita venderlos. Solicita licencia de venta[347].

Bartolomé Cabrera, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a Francisco Rosa, vecino de Argana, Arrecife, 150 pesos fuertes, que ha pagado al capitán don Ginés de Castro, vecino de Arrecife, por tres pasajeros que embarca el compareciente de esta isla a la ciudad

[345] PN 2931, año 1822, fol. 548v.
[346] PN 2931, año 1822, fol. 559v.
[347] PN 2931, año 1822, fol. 566.

de La Habana, en la balandra La Favorable, de que es dueño el expresado don Ginés. También embarca el indicado Francisco[348].

Gabriel Núñez, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a Francisco Rosa, de Argana, Arrecife, la cantidad de 125 pesos fuertes, ha pagado por el compareciente al capitán don Ginés de Castro, vecinos de Arrecife, por el fletamento de dos pasajeros y medio, que embarca para la ciudad y puerto de La Habana, en la balandra nombrada La Favorable, de que es dueño el citado don Ginés[349].

Don Manuel Castellano, vecino de Arrecife; dijo que estando próximo de embarcar para la ciudad de La Habana, le es imprescindible dejar una persona de su confianza que le administre sus bienes en su ausencia, confiere su poder a su mujer doña Francisca Morales[350].

José Antonio Rodríguez, vecino de Teseguite, Teguise, se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro, de Arrecife, la cantidad de 165 pesos corrientes, que le ha abonado para el fletamento de Gerónimo Lorenzo, su cuñado y su familia, que se embarca para la ciudad de La Habana, en la balandra La Favorable, que es dueño el expresado don Ginés y en consecuencia se obliga a entregárselos y ponerlos en

[348] PN 2931, año 1822, fol. 590v.
[349] PN 2931, año 1822, fol. 598.
[350] PN 2931, año 1822, fol. 598v.

su casa y poder por su cuenta y riesgo, en una sola partida y en buena moneda de plata[351].

Bartolomé Gil, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a Francisco Rosa, de Argana, Arrecife, la cantidad de 125 pesos fuertes, ha pagado por el compareciente el capitán don Ginés de Castro, de Arrecife, por el fletamento de dos pasajeros y medio, que embarca para la ciudad de La Habana, en la balandra nombrada La Favorable, de que es dueño el expresado don Ginés[352].

Vicente Pérez, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a Francisco Rosa, de Argana, Arrecife, la cantidad de 125 pesos fuertes, ha pagado por el compareciente al capitán don Ginés de Castro, de Arrecife, por el fletamento de dos pasajeros y medio, que embarca para la ciudad de La Habana, en la balandra nombrada La Favorable, que es dueño el expresado don Ginés[353].

El sargento don Francisco Cabrera Leme, vecino en Los Valles, Teguise, se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro, vecino de Arrecife, la cantidad de 150 pesos corrientes, que le ha abonado por el fletamento de tres pasajeros, que se embarca para la ciudad de La Habana, en la balandra nombrada La Favorable, que es dueño el expresado don Ginés[354].

[351] PN 2931, año 1822, fol. 604.
[352] PN 2931, año 1822, fol. 605v.
[353] PN 2931, año 1822, fol. 606.
[354] PN 2931, año 1822, fol. 606v.

Salvador González Hormiga y su mujer María Pérez, vecinos del pago de Maciot, Yaiza, se obligan a pagar al capitán don Ginés de Castro, de Arrecife, 50 pesos corrientes, en que han ajustado el fletamento y pasaje de Dionisio Hilario, hijo del primer matrimonio de la dicha María Pérez, de esta isla a la ciudad y puerto de La Habana[355].

Juan Martín, vecino de Femés, Yaiza, se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro, de Arrecife, la cantidad de 150 pesos corrientes, que ha abonado Manuel Bravo, por tres pasajeros que se embarcan para la ciudad de La Habana, en la balandra nombrada La Favorable, de que es dueño el expresado don Ginés[356].

Tomasa Reyes, hija de Tomás Reyes, difunto y María Caraballo, vecina de Arrecife; dice, su madre casó en tercera vez con Domingo Mojica, quienes tratan de embarcarse para la ciudad de La Habana, llevándola en su compañía, aunque se nombró por su tutor a su abuelo materno Lorenzo Caraballo, por cuanto no había nacido, ahora el abuelo se encuentra en estado de insolvencia, no puede continuar en dicha tutoría…, se halla en 18 años de edad, solicita nombrar de tutor al capitán don Ginés de Castro, vecino de Arrecife, no solo de los bienes que posee, sino también de los que le pueda pertenecer al fallecimiento de su abuela María de las Nieves Betancor[357].

[355] PN 2931, año 1822, fol. 607.
[356] PN 2931, año 1822, fol. 614v.
[357] PN 2931, año 1822, fol. 619.

Antonio Lorenzo Camacho, vecino de Arrecife; estando próximo de embarcar a la ciudad de La Habana, confiere su poder a persona de su confianza en esta isla y teniéndola en su mujer Bárbara Fránquiz, para que le administre sus bienes[358].

Sebastián Martín, vecino de Arrecife, se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro, de la misma vecindad, 60 pesos corrientes, que le ha abonado por el fletamento y pasaje de Bartolomé Martín, su tío y familia, que se embarca para la ciudad de La Habana, en la balandra nombrada La Favorable, de quién es dueño el expresado don Ginés[359].

Don Antonio González Bermúdez, vecino de Arrecife; dijo que, estando próximo de hacer viaje a la ciudad de La Habana, en la clase de capitán y maestre de la balandra nombrada La Favorable, de que es dueño el capitán don Ginés de Castro, confiere su poder al indicado don Ginés, para que administre sus bienes en esta isla[360].

El capitán don Ginés de Castro y Álvarez, vecino de Arrecife; dijo que habiendo habilitado la balandra nombrada La Favorable, de que es dueño, para hacer viaje con pasajeros de esta isla para la ciudad de La Habana, nombró por capitán y maestre del dicho buque a don Antonio González Bermúdez, de la misma vecindad, confiere su poder al dicho don Antonio, para que en su nombre dirija y gobierne la indicada expedición y todo cuanto con ella tenga relación, para

[358] PN 2931, año 1822, fol. 621.
[359] PN 2931, año 1822, fol. 622.
[360] PN 2931, año 1822, fol. 626v.

que perciba, cobre y lleve a su poder, todas las cantidades que le adeudan los pasajeros que conduce y resulte de los documentos que les entregará a dicho efecto[361].

Miguel Rodríguez, vecino de Tao, Teguise, se obliga a pagar a Antonio González Bermúdez, de Arrecife, 10 pesos fuertes que le resta del fletamento de su hijo Juan Rodríguez, que se embarca para la ciudad de La Habana, en la balandra nombrada La Favorable, de que es capitán el indicado don Antonio, cuyo pagamento le deberá hacer el referido Juan, su hijo, dentro del término de un mes después de la llegada a dicha ciudad y si no lo hiciere lo realizará el compareciente[362].

Gonzalo Curbelo, vecino de Tao, Teguise; dijo que se obliga a pagar a don Ángel Morales de Armas, vecino de Arrecife, la cantidad de 121 pesos fuertes, que ha abonado al capitán don Ginés de Castro, vecino de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia de esta isla a la de Santiago de Cuba, en la balandra de su propiedad, nombrada La Favorable, que hace viaje para la ciudad de La Habana[363].

Cayetano Ramírez, vecino de Máguez, Haría, se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro, de Arrecife, la cantidad de 45 pesos corrientes, en que ha ajustado el fletamento para pasaje de Francisco

[361] PN 2931, año 1822, fol. 629.
[362] PN 2931, año 1822, fol. 631.
[363] PN 2931, año 1822, fol. 631v.

de León, que se embarca para la ciudad de La Habana, en la balandra La Favorable, que es dueño el expresado don Ginés[364].

José Sulera, vecino de Teguise, se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro, vecino de Arrecife, 55 pesos fuertes, en que se ha ajustado el fletamento y pasaje de su persona de esta isla a la de Santiago de Cuba, en la balandra nombrada la Favorable, de que es dueño el indicado don Ginés[365].

María Candelaria Perdomo, viuda de Gerónimo Betancor, vecina de San Bartolomé, se obliga a pagar al capitán don Ginés de Castro y Álvarez, vecino de Arrecife, 135 pesos corrientes, que su hijo Rafael Betancor, resta al expresado don Ginés del fletamento y pasaje del expresado Rafael y su familia que se embarca a la ciudad de La Habana, en la balandra nombrada La Favorable, de que es dueño el dicho don Ginés[366].

José Lorenzo Abreu, vecino de Uga, Yaiza, se obliga a pagar a don José Curbelo Brito, de San Bartolomé, 100 pesos corrientes, que se ha obligado a pagar al capitán don Ginés de Castro, vecino de Arrecife, por el fletamento y pasaje de su suegra Francisca Álvarez y de su hija Gregoria Martín, que se embarcan para la ciudad de La Habana, en la balandra nombrada La Favorable, que es dueño el expresado don Ginés, hipotecando por ello un terreno y casa en la

[364] PN 2931, año 1822, fol. 632.
[365] PN 2931, año 1822, fol. 632v.
[366] PN 2931, año 1822, fol. 640v.

Cuesta del Tablero de Uga, por compra hecho a su indicada suegra[367].

Tomasa Álvarez, viuda de Vicente Machín, vecina del Puerto del Arrecife; dijo que su marido era deudor a don Marcial de Acuña, de Tiagua, Teguise, de algunas cantidades que le había prestado al referido marido, también por si sola, para la habilitación de su viaje y el de su familia a la ciudad de La Habana, para donde se embarca ahora en ella en la balandra nombrada La Favorable, que es dueño el capitán don Ginés de Castro, que sale de este Puerto para el citado de La Habana[368].

Josefa Cabrera, vecina de Yaiza; dijo que su marido Ignacio Martín, hace 22 años que se embarcó para América, dejándola con una hija llamada María, que ya es fallecida, y como ha sufrido bastantes independencias, ha dispuesto embarcarse para La Habana, con una hermana que también hace viaje para dicha ciudad y no teniendo medios algunos con que pagar su fletamento y habilitar su viaje, *ha dispuesto vender tres pedacitos de tierra*, que ha comprado con su industria y trabajo personal, después que el indicado marido se ausentó de esta provincia y el derecho que le corresponde por su padre Cayetano Cabrera y la que daba haber por la referida hija difunta[369].

[367] PN 2931, año 1822, fol. 641v.
[368] PN 2931, año 1822, fol. 644v.
[369] PN 2931, año 1822, fol. 655.

Don Francisco Rodríguez Curbelo, vecino de Tao, Teguise; dijo que su hijo Gonzalo Rodríguez, se ha obligado a pagar a don Ángel Morales, hijo de doña Juana de Armas, viuda de don José Morales, de Arrecife, luego que lleguen a la ciudad de Matanzas, isla de Santiago de Cuba, América, para donde se embarcan en la balandra La Favorable, 125 pesos fuertes, que el don Ángel y su madre le abona a dicho Gonzalo, por el fletamento a su persona y familia de esta isla a la ya citada de Cuba[370].

Juan Fernández el menor, vecino de Tinajo; dijo que está próximo de embarcarse con su familia para la isla de Santiago de Cuba; en su nombre y también el de su mujer Rosa Córdoba, confiere su poder a su suegro Marcial Córdoba, para que le administre sus bienes[371].

Don Ambrosio Martínez, piloto de la balandra española nombrada La Favorable, de que es capitán y maestre don Antonio González Bermúdez y su hijo don Francisco González Bermúdez, vecinos y residentes en Arrecife; declaró *que habiendo quedado embarcados el día de ayer, 21 del corriente (enero de 1823), todos los pasajeros que hacen viaje en dicho buque para la ciudad de La Habana, a excepción de algunos que debían de venir a bordo con el ante dicho capitán, les forzó el viento del SO, no por ser violento, sino por estar fondeado en el paraje peligroso del Quebrado, por este motivo largaron por la mano el chicote del calabrote de espía y se pusieron a la*

[370] PN 2932, año 1823, fol. 1.
[371] PN 2932, año 1823, fol. 7.

vela el viento SO. flojo, mar llana, siguieron al SSE. de la aguja y habiéndose acercado la noche, les impidió cambiar en demanda del Puerto[372].

Antonia Blanca, vecina de Arrecife, mujer de Domingo Martín, ausente en Indias, usando el poder de su marido; venta a don Marcial de Acuña, de Tiagua, Teguise, la octava parte de un sitio de siete de terreno y casa que tiene el dicho marido en Tinajo, por herencia de su padre Matías Martín[373].

Tomasa Álvarez, viuda de Vicente Machín, vecina de Arrecife; hallándose próximo de embarcarse para la ciudad de La Habana, como tutora de sus hijos menores y del indicado marido, confiere su poder al capitán don Francisco de la Cruz Guerra, vecino de San Bartolomé, para que le administre sus bienes[374].

Catalina Bravo, viuda de Nicolas Cabrera, vecina de Tahiche, Teguise, ofreciendo de evacuar varios asuntos en la Villa de Santi Espíritu, isla de Santiago de Cuba, confiere su licencia a su hijo Antonio Cabrera, para que viaje a la ciudad de La Habana[375].

Don José Martín, vecino de Yaiza; venta al capitán don Ginés de Castro, de Arrecife, todo el derecho que le pertenece por la herencia de sus padres Juan Martín y María Carrión, que fallecieron en la isla de Santiago de Cuba, y por la de su tío el presbítero, le toca en esta isla, en tierras, viñas, casas y demás en esta isla[376].

[372] PN 2932, año 1823, fol. 25.
[373] PN 2932, año 1823, fol. 38v.
[374] PN 2932, año 1823, fol. 57.
[375] PN 2932, año 1823, fol. 72.
[376] PN 2932, año 1823, fol. 235.

Compareció don Juan Farrovella y Rejach, dijo ser el capitán, maestre y primer piloto de la polacra española nombrada Concepción, alias La Fama y que el día 3 de abril del presente, *salió de la ciudad de La Habana, cargado de azúcar, café y palo de campeche, con destino a Barcelona y escala en puertos Mediterráneo; y habiendo navegado con vientos variables del primer y tercer cuadrante… fue apresado por una goleta colombiana, bajo cuyo tiro de cañón había amanecido; que, inmediatamente mandó el corsario el bote a bordo de la polacra y dejando en ella dos marineros de su dotación y tripulada con gente de su bando, se llevaron los demás al del expresado cosario*[377].

Francisco Antonio Hernández, natural de Tuineje, Fuerteventura, vecino de Arrecife, hijo de Juan Hernández y Catalina Cabrera, difuntos, vecinos que fueron del expresado lugar de Tuineje. Casado en primeras nupcias con Hilaria Domínguez; sus hijos: María Marcela Hernández, se casa con José Antonio Hernández, su hija María del Pino, se casa con Francisco Rodríguez Soco y Vicente Hernández, ausente en las provincias de Río de la Plata. Testamento otorgado el 3 de julio de1823[378].

Don Miguel Eusebio López, vecino del comercio de Arrecife; estando próximo de embarcarse para la ciudad de La Habana, confiere su poder a su suegro don José González, para que le administre sus bienes[379].

[377] PN 2932, año 1823, fol. 247v.
[378] PN 2932, año 1823, fol. 256.
[379] PN 2932, año 1823, fol. 316v.

Don Pedro Martínez Pestana y Brito, capitán del bergantín español nombrado El Simpar, vecino de Santa Cruz de La Palma, residente en Arrecife, confiere su poder a don Cayetano Sánchez de Acosta, vecino de Arrecife, *para que ajuste los fletamentos de todas las familias o personas particulares que quieran embarcar en el referido bergantín para la isla de Santiago de Cuba, recibiendo en cuenta de dichos fletamentos los terrenos que tenga por conveniente, siendo antes de tasarlos y justipreciados por peritos, y habiendo celebrado escritura a favor de su padre don Pedro Martín Pestana*[380].

Juan Betancor, natural de Fuerteventura y residente en San Bartolomé, Lanzarote, estando próximo de embarcarse para la ciudad de La Habana, confiere su poder a su mujer María Victoria Peraza, para que administre sus bienes que posee, por herencia de su madre Juana Pérez, en la referida isla de Fuerteventura[381].

Miguel Gerónimo Méndez, en nombre de Antonia Guillén, mujer de Francisco Betancor, ausente en América, hace el tiempo de 16 años, dejándola con dos hijos menores llamados Tomás y María Betancor, solteros, permanecen en la casa, ha sido llamada por su marido para que siga a la isla de Cuba, con sus hijos habidos y esta invitación no puede sino agradecer lo mismo que sus hijos, por ser disposición de su marido y padre[382].

Don Sebastián Betancor, vecino de Teseguite, Teguise, se obliga a pagar al presbítero don José de Paz, de Teguise, la cantidad de 653

[380] PN 2932, año 1823, fol. 325.
[381] PN 2932, año 1823, fol. 334.
[382] PN 2932, año 1823, fol. 396.

pesos fuertes, en virtud de la letra girada por dicho presbítero contra don Agustín Gutiérrez, del comercio de La Habana, percibió de este en moneda metálica, del que le dio el correspondiente recibo[383].

Marcial Carrión, vecino de Tías; venta a Lázaro Bermúdez, del lugar de Güime, San Bartolomé, el derecho que compró a Marcial Bermúdez en una tahona y un aljibe en el referido lugar, según consta en la escritura celebrada ante uno de los escribanos de la ciudad de La Habana[384].

El teniente don Tomás Ferrer, vecino de San Bartolomé; dijo que el día 17 de noviembre de 1.817, por ante don Miguel Méndez, escribano de la ciudad de La Habana, confirió poder a don Andrés Camejo, vecino de la Villa de Santi Espíritu, isla de Santiago de Cuba, para que cobrase y percibiese de don Leandro Ramírez, de la misma vecindad, todo lo que este le estaba adeudando, así por representación de su esposa doña Bárbara Ramírez, como en concepto de apoderado general de su suegra doña Petra Betancor[385].

Don Dionisio García del Corral, vecino en Los Valles, Teguise; dijo que su primo político Vicente de León, residente en la ciudad de La Habana, en carta de 23 de abril del presente, le avisa haber facilitado a don Luis del Corral, hijo del compareciente, 1.050 pesos fuertes

[383] PN 2932, año 1823, fol. 429.
[384] PN 2932, año 1823, fol. 446.
[385] PN 2932, año 1823, fol. 454v.

que traía empleado de aquella ciudad a estas islas, para que los girase con la mitad de las utilidades que aquí se reportasen[386].

Antonia Guillén, vecina de Teseguite, Teguise, mujer de Francisco Betancourt, ausente en la isla de Santiago de Cuba, usando la licencia judicial; venta a José Antonio Rodríguez, de la misma vecindad, el derecho que al expresado su marido le toca en un sitio y aljibe que fue de la habitación de su abuelo Ambrosio Cabrera, en dicho lugar, por herencia de su madre Francisca Cabrera, como por sus tías Agustina Cabrera y Josefa Cabrera, el cual sitio posee vitaliciamente José Marcial Martín y después recae en el expresado marido y consortes[387].

Domingo Bonilla, vecino de Guatiza, Teguise, se obliga a pagar a don José González Capote, de Arrecife, de 30 pesos corrientes de que confiesa serles deudor, procedidos, los 20 por haberlos abonados, a cuenta del fletamento de Agustín Berriel, que se embarcó para La Habana, en el bergantín Victoria, de que es dueño el indicado don José y los 10 restantes que le está adeudando de sus cuentas anteriores, hipotecando un terreno y un solar con la casita[388].

Ventura Cabrera Rojas, vecino de Soo, Teguise, se obliga a pagar a Tomás Pérez, de San Bartolomé, la cantidad de 58 pesos fuertes, que le ha entregado en esta isla, para recibirlos de su hijo Pedro Cabrera

[386] PN 2932, año 1823, fol. 460.
[387] PN 2932, año 1823, fol. 461v.
[388] PN 2932, año 1823, fol. 496v.

Rojas, residente en la Villa de Santi Espíritu, isla de Santiago de Cuba[389].

Don Carlos Hernández y Fernández, vecino de Tías; dijo que José Sanabria, de la misma vecindad, está pronto de embarcarse con su familia para la isla de Santiago de Cuba, es deudor a los herederos de don Patricio Forstal, vecino y del comercio que fue de Santa Cruz de Tenerife, de algunas cantidades que importaron varios géneros que sacó de sus almacenes, siendo su fiador Francisco Hernández Cedrés, vecino de Tías[390].

Marcial Cairós, vecino de Tías, se obliga a pagar a don José González Capote, de Arrecife, la cantidad de seis duros que le abona por el fletamento de dos pasajeros que se embarcan para La Habana, en el Bergantín de su propiedad, nombrado Victoria, de que es capitán don Alejandro Arata y en su consecuencia se obliga así mismo a entregarlos luego que llegue a la expresada ciudad de La Habana a don Francisco González Capote del referido don José a su orden, residente en la propia ciudad[391].

Cristóbal Corujo, vecino de Argana, Arrecife, mayor de 23 años y menor de 25, estando próximo de embarcarse para La Habana, y dejando varios bienes en esta isla, nombra por curadora y

[389] PN 2932, año 1823, fol. 498.
[390] PN 2932, año 1823, fol. 499.
[391] PN 2932, año 1823, fol. 499v.

administradora de sus bienes a su madrastra Magdalena García, viuda de José Camejo[392].

Roque Reyes y su mujer Josefa Betancor, vecinos de Montaña Blanca, San Bartolomé; hallándose pronto de embarcarse con su familia para la ciudad de La Habana, confiere su poder a Marcial Betancor, hermano y cuñado, vecino de San Bartolomé, para que le administre sus bienes[393].

Antonio Rodríguez Mena, vecino del comercio de Arrecife; doña María del Rosario Pérez, viuda de don Pedro Rayser, confirió poder a Roque Reyes, vecino de Montaña Blanca, San Bartolomé, que se embarca ahora para la ciudad de La Habana, en el bergantín Victoria, para cobrar de don Nicolás del Balle, vecino del comercio de la Aguadilla de Puerto Rico, la cantidad de 332 pesos fuertes, quedaron en su poder al fallecimiento del indicado don Pedro[394].

Don Luis Cabrera López, vecino de Arrecife, confiere su poder a don Antonio de Negrete, piloto del bergantín español Victoria, de que es capitán don Alejandro Arata, que está próximo de salir de este Puerto para el de La Habana, pueda cobrar la cantidad de 303 pesos, que le está adeudando y resta de mayor porción don Juan Gavaso, residente en la expresada ciudad de La Habana[395].

[392] PN 2932, año 1823, fol. 504.
[393] PN 2932, año 1823, fol. 508.
[394] PN 2932, año 1823, fol. 510.
[395] PN 2932, año 1823, fol. 510v.

Don Tomás Rodríguez Dumpiérrez, vecino de Teguise; venta a Domingo González, de la misma vecindad, de una habitación que tiene en Tao y fue de Juan Antonio Carmenatis, por compra que hizo su hijo Juan Carmenatis, ausente en Indias[396].

Juana María Ferrera, vecina del lugar de Soo, Teguise, mujer de Cristóbal Cabrera Rojas, ausente en Indias; dice, retrovendió a su hermano Ángel Ferrera, de una tierra en dicho lugar[397].

Don Francisco de León, como apoderado general de su hermano don Vicente de León, ausente en el Partido del Cerro de la ciudad de La Habana[398].

Don Sebastián Betancor, vecino de Teseguite, Teguise, se obliga a pagar al presbítero don José de Paz, de Yaiza, la cantidad de 653 pesos fuertes, que en virtud de letra girada por dicho presbítero a favor del compareciente y contra don Agustín Gutiérrez, del comercio de la ciudad de La Habana[399].

Don Matías Andrés Pérez, vecino de Santi Espíritu, natural de San Bartolomé, isla de Lanzarote, hijo de don Fernando y doña Catalina Camejo, ya difuntos, naturales que fueron del mismo lugar, confiere

[396] PN 2932, año 1824, fol. 43v.
[397] PN 2932, año 1824, fol. 46.
[398] PN 2932, año 1824, fol. 51v.
[399] PN 2932, año 1824, fol. 60.

su poder al teniente don Tomás Ferrer, del mismo lugar e isla, para que administre sus bienes[400].

Joaquina de Acuña, mujer de José Curbelo, vecina de Tiagua, Teguise; venta a Juan Gil, de la misma vecindad, el derecho que tiene por herencia de su padre Luis de Acuña y de sus hermanos Juan Agustín y Francisco Acuña, que fallecieron en América[401].

Cristóbal Camejo, vecino de Argana, Arrecife, se halla próximo de embarcar para la isla de La Habana, estando falto de medios, ha hecho trato con Francisco Figueroa Hernández, de la misma vecindad, quien le ha dado 200 pesos, por si le faltara de algunas piezas que vendió, para el viaje[402].

María Cabrera, vecina de Masdache, Tías, mujer de Joaquín Medina; dijo que *hace ya nueve años que su marido se embarcó para América, dejándola sola y desamparada, sin que en tal dilatado tiempo la haya socorrido, ni hecho remesa alguna*. Solicita licencia de venta[403].

Doña Gabriela Brito, vecina de Yaiza, viuda de don Sebastián Briones, natural del Puerto de la Guaira, en las Provincias de Venezuela, confiere su poder a don José Valcárcel, vecino de la ciudad de Santa Cruz de La Palma y en caso que este no lo admita, a don Antonio Lemus, de la misma vecindad, en su nombre, perciba y cobre la cantidad de 440 pesos fuertes, que le pertenecen de los 900

[400] PN 2932, año 1824, fol. 65.
[401] PN 2932, año 1824, fol. 93.
[402] PN 2932, año 1824, fol. 101.
[403] PN 2932, año 1824, fol. 109.

que don José Miguel Fernández, vecino de la misma ciudad, percibió de don Antonio Frías, del comercio de la ciudad de La Habana[404].

José Hernández Felipe, vecino del pago de Diama, Yaiza; venta al capitán don Manuel García del Corral, de Yaiza, todo el derecho que le pertenece de la herencia de su madre Catalina Felipe Rodríguez y por donación que le hizo su hija Ana Rodríguez, cuando se embarcó para América[405].

AÑO DE 1825

Santiago Hernández, vecino de San Bartolomé, confiere su poder a su hermano Francisco Hernández, de Tías, para que en su nombre toda la herencia, como uno de seis hermanos de Antonio Hernández Ribera, que falleció en la isla de Santiago de Cuba[406].

Doña María Pérez, vecina de Los Valles, Teguise, mujer de don Dionisio del Corral, ausente en América, usando el poder que le confirió dicho marido ante don Vicente Álvarez Oramas, escribano de la ciudad de Las Palmas; venta a su hijo don Luis García del Corral Pérez, de la misma vecindad, de una casa en Los Valles, que fabricó su referido marido en solar que compró a los herederos de Tomás Pérez[407].

[404] PN 2932, año 1824, fol. 122v.
[405] PN 2932, año 1824, fol. 147.
[406] PN 2933, año 1825, fol. 56.
[407] PN 2933, año 1825, fol. 83v.

Josefa Morales, mujer de Domingo Benito Giménez, vecina de Tao, Teguise; dijo que habiéndose ausentado su indicado marido para América y teniendo que formar una querella criminal contra Miguel Rodríguez, de la misma vecindad, sobre injurias reales y verbales, que ha cometido en su persona. Solicita otorgar el derecho de poder y plantificar la querella[408].

Nicolasa González, mujer del artillero Juan Afonso, ausente en Indias; dijo que fue casada de primer matrimonio con José Padrón, del cual tuvo entre otros hijos a María del Carmen, que aún se halla de menor edad y de quien tutora y curadora, el indicado marido tiene algunos bienes en la isla de El Hierro, le es indispensable conferir poder a persona de confianza para que los administre[409].

José Rodríguez Pérez, vecino de Los Valles, Teguise; retrovendió a Antonio García, vecino de Teguise, una tierra en los citados Valles, en precio de 70 pesos y medio, y como se halla próximo de embarcar para América, el dinero que necesita para la habilitación de su viaje y retraer dicha tierra, para que haya persona a que a su nombre lo ejecute, confiere su poder a don Domingo Pérez Ferrer, de la misma vecindad[410].

[408] PN 2933, año 1825, fol. 125.
[409] PN 2933, año 1825, fol. 151.
[410] PN 2933, año 1825, fol. 220v.

Domingo Fierro, vecino de Teguise, se halla próximo de embarcarse para América, confiere su poder a su padre Gregorio Fierro, vecino de Tías, para que le administre sus bienes[411].

Francisco Morales, vecino de Arrecife, como curador de los bienes de su hijo Antonio Morales, que se halla en edad pupilar y estando próximo de hacer viaje para América, confiere su poder al capitán don Ginés de Castro y Álvarez, de la misma vecindad[412].

Lázaro Bonilla, vecino de Haría; dijo que, estando próximo de embarcarse para las Provincias de Río de la Plata con su familia, junto con su mujer Catalina de Fránquiz, confiere su poder a su hermano Francisco Bonilla Camejo, de la misma vecindad[413].

Doña María Pérez Ayala, vecina de Los Valles, Teguise, mujer de don Dionisio García del Corral, ausente en la isla de Cuba; venta a José Vicente Pérez, de la misma vecindad, el derecho que tiene de su padre Pablo Pérez, en un aljibe[414].

Domingo Lorenzo, vecino de Arrecife, como tutor de Manuel Lorenzo y María Dolores, sus hijos y de su mujer María Dolores Afonso, difunta, hija heredera de Marcial Afonso, que falleció en Santi Espíritu, isla de Santiago de Cuba[415].

Lucía Brito, vecina de San Bartolomé, mujer de Francisco Cabrera, destinado al batallón expedicionario de la isla de Cuba; dijo que el

[411] PN 2933, año 1825, fol. 206v.
[412] PN 2933, año 1825, fol. 211v.
[413] PN 2933, año 1825, fol. 221.
[414] PN 2933, año 1825, fol. 294.
[415] PN 2933, año 1825, fol. 296.

indicado marido dejó en su poder a un hijo de 10 años llamado Francisco, habido en el matrimonio, *en el mayor desamparo y sin bienes suficientes para poder mantener*se. Solicita licencia de venta[416].

Doña Bibiana Camacho, mujer de don Juan Alonzo Pino, ausente en la isla de Santiago de Cuba; dice, su referido marido le envió una escritura, que a su favor otorgó don Miguel de León, vecino que fue de Los Valles, Teguise y residente en dicha isla, por la que vendió todo lo que le correspondía en esta isla, por herencia de su padre Vicente de León. Solicita licencia de poder[417].

Catalina Bravo, viuda de Nicolás Cabrera, vecina de Tahiche, Teguise, usando el poder que le tiene conferido a su cuñado don Francisco Cabrera, ausente en Santi Espíritu, isla de Santiago de Cuba; venta a Luis Cabrera, vecino de Los Valles, Teguise, de una tierra que tiene en el Valle de Juan de Armas, y le corresponde al indicado don Francisco Cabrera, por herencia de sus padres Cayetano Cabrera y Susana de Álvarez[418].

Bernarda Perdomo, viuda de Antonio Delgado, vecina de Arrecife; dijo que habiendo tenido en su matrimonio seis hijos, los cuales salieron de esta isla para América, dejándola *en su avanzada edad, pobre y achacosa*, después de la larga enfermedad de su marido, dejando algunas deudas. Solicita licencia de venta[419].

[416] PN 2933, año 1825, fol. 332.
[417] PN 2933, año 1825, fol. 340.
[418] PN 2933, año 1825, fol. 360v.
[419] PN 2933, año 1825, fol. 464.

Andrés Álvarez, vecino de Arrecife; venta a su hija Manuela Álvarez, de la misma vecindad, mujer de Francisco Abreu, ausente en Indias, de un solar que tiene sobre el Lomo del Charco, por compra hecha a Juan Camejo[420].

Honorio Caraballo, vecino de Mozaga; dijo que, estando próximo de embarcar para la isla de Puerto Rico, y siéndole deudor de 18 pesos corrientes don Juan Alonzo Manrique, vecino de La Vega de Tetir, en la isla de Fuerteventura, los que le pagase don Antonio Manrique y este los libró contra el capitán don Francisco Camacho, que lo es de La Antigua, confiere su poder a su hermano Gerónimo Caraballo, de la misma vecindad, pueda cobrar de don Francisco Camacho o del principal deudor, su sobrino[421].

Antonio Calistro y su mujer Ana María Hernández, vecinos de Tías; dijeron que, estando próximo de embarcarse para las provincias de Río de la Plata, confieren poder a don José Manuel Fajardo, de la misma vecindad, para que le administre sus bienes[422].

Marcial Berriel, vecino de Mala, Haría, se obliga a pagar a don Tomás Mahi, don Manuel y don Francisco Cabrera, de Arrecife, la cantidad de 100 pesos, en que ha ajustado el fletamento de su hijo Luis Berriel, para las provincias de Río de la Plata, a donde ha de

[420] PN 2933, año 1825, fol. 473.
[421] PN 2933, año 1825, fol. 498v.
[422] PN 2933, año 1825, fol. 519.

llevarlo en el bergantín de su propiedad nombrado Samuel, que se halla fondeado dentro de la barra de este Puerto de Arrecife[423].

Cayetano Cedrés, vecino de Uga, Yaiza, se obliga a pagar a don Juan Arata, de Arrecife, la cantidad de 400 peso corrientes de que se confiesa serle deudor, por el fletamento de José Cedrés, su hermano y su familia, que se embarca para América, en la goleta inglesa de su propiedad y nombrada La Josefina[424].

Francisco de León, vecino de Los Valles, Teguise, como curador de los bienes de su sobrino Francisco de León; dijo que ha determinado de remitir a su sobrino a la ciudad de La Habana, *para mejorar fortuna*, en compañía de sus tíos que se hallan establecidos en dicha ciudad y no teniendo caudal existente con que obtener su viaje, se hace preciso vender de sus cortos bienes, los que basten para cubrir dichos gastos[425].

Andrés Hernández, vecino del pago de La Montaña, Haría, se obliga a pagar a don Juan Arata, vecino de Arrecife, la cantidad de 150 pesos, que ha abonado a su hermano José Hernández, a cuenta del fletamento de su persona y familia, que se embarca para América, en la goleta de su propiedad nombrada la Bella Josefina[426].

AÑO DE 1826

[423] PN 2933, año 1825, fol. 526.
[424] PN 2933, año 1825, fol. 534v.
[425] PN 2933, año 1825, fol. 547.
[426] PN 2933, año 1825, fol. 575.

Marcial Robaina García y su hermano José Robaina García, vecinos de Mala, Haría, estando próximos de embarcar para las provincias de Río de la Plata, confiere su poder a su padre, Juan Antonio Robaina, para que le administren sus bienes[427].

José Curbelo, vecino de Los Lajares, isla de Fuerteventura, estando próximo de embarcarse con su familia para América, confiere poder a don José Guerra Perdomo, de la misma vecindad, para que le administre sus bienes.

Fernando Abreu, vecino de Mala, Haría, estando próximo de embarcarse a las provincias de Río de la Plata, confiere su poder a su hermano José Abreu Pérez, para que le administre sus bienes[428].

Gerónimo Duarte, vecino de Teseguite, Teguise, estando próximo de embarcarse con su familia a las provincias de Río de la Plata, confiere su poder a su hermano José Duarte, vecino de Tinajo, para que le administre sus bienes[429].

Gerónimo Duarte, vecino de Teseguite, Teguise, como curador de las personas y bienes de Mateo, María y Romualda Duarte, sus hijos menores y de Felipa Pérez, su difunta mujer; dijo que, estando próximo de embarcarse para América, confiere su poder a su cuñado Marcial Pérez, vecino en El Mojón, Teguise, pueda administrar los

[427] PN 2934, año 1826, fol. 5.
[428] PN 2934, año 1826, fol. 11.
[429] PN 2934, año 1826, fol. 13v.

bienes suyos y de sus hijos por herencia de su madre, quien hereda de la suya Rafaela Cabrera, abuela de los menores[430].

Leandro Remedios, vecino de Tías, estando próximo de embarcarse con su familia para América, confiere su poder a Bartolomé Cabrera, vecino del lugar de Masdache, Tías, para que administre sus bienes[431].

Don Vicente de Socas, vecino de Haría, se obliga a pagar a don Tomás Mai, don Manuel y don Francisco Cabrera, que son de Arrecife, la cantidad de 525, pesos corrientes que les ha abonado el compareciente, por parte del flete de Marcial Camejo y su familia, que se embarca para América[432].

Pedro Espino, vecino de Mala, Haría; tiene en su poder a María Placeres, de 15 años, hija de su mujer Manuela Alpuín, que la tuvo en su primer matrimonio con Marcial Placeres y habiendo deliberado embarcarse con su familia para América, no tiene lo suficientes para pagar los fletamentos y habilitar su viaje y de toda la familia, le corresponde algún derecho a su expresada María, por herencia de su abuelo Joaquín Placeres[433].

Don José Guerra de Perdomo, natural de la isla de La Palma, vecino de Los Lajares, isla de Fuerteventura, residente en Arrecife, Lanzarote; dijo que don José Falcón Sarmiento, natural de la

[430] PN 2934, año 1826, fol. 15.
[431] PN 2934, año 1826, fol. 16.
[432] PN 2934, año 1826, fol. 36v.
[433] PN 2934, año 1826, fol. 38.

expresada Fuerteventura y establecido en el Partido de Melena del Sur, en la isla de Santiago de Cuba, le vendió todas las legítimas, que le correspondía en estas islas, por fallecimiento de sus padres don Bartolomé Falcón y doña Antonia Morales Melo[434].

Don Francisco Rodríguez Soco, vecino de Arrecife; dijo que don Cayetano Mujica, vecino del referido Arrecife, se embarcó ayer tarde con su padre y demás familia para América, en la goleta inglesa Bella Josefina, del mando don Juan Bautista Arata, le vendió el sitio y casa en dicho Arrecife, por la cantidad de 450 pesos corrientes, de que no pudo celebrarse escritura, manifestando el indicado don Cayetano antes del embarque en presencia de muchas personas; solicita se protocolice la venta[435].

Don Gerardo Morales, vecino de Arrecife; dijo que su hijo don Francisco Morales se embarcó hace algunos años para La Habana, con su nueva industria y trabajo personal adquirió 3.000 peso corrientes, y habiendo regresado con ellos a esta isla, hizo compañía con don Antonio Morales y su hermano don Bartolomé Morales[436].

Marcial Camejo y su mujer María de la Concepción Figueroa, vecinos de Arrecife; dijeron que, estando próximo de embarcarse para las provincias de Río de la Plata, confieren poder al capitán don

[434] PN 2934, año 1826, fol. 47.
[435] PN 2934, año 1826, fol. 49.
[436] PN 2934, año 1826, fol. 79v.

Ginés de Castro y Álvarez, de la misma vecindad, para que le administre sus bienes[437].

Antonio Silva y su mujer María Camejo, vecinos de Arrecife, estando próximos de embarcarse para América con su familia, confieren poder a Manuel Bermúdez, vecino de Tías, para que le administre sus bienes[438].

Domingo Ramos Miranda, vecino de Arrecife, estando próximo de embarcarse son su familia para América confiere su poder al capitán don Ginés de Castro y Álvarez, de la misma vecindad, para que le administre sus bienes[439].

Salvador de las Nieves, vecino de Argana, Arrecife, estando próximo de embarcarse para América con su familia, confiere su poder a su tío político José Figueroa, vecino de Tías, para que le administre sus bienes[440].

José del Pino de Niz, natural de Las Palmas de Gran Canaria, vecino de Arrecife, se obliga a pagar a José Camacho, de la misma vecindad 150 pesos fuertes, que le ha abonado a don Antonio Bermúdez, de esta misma vecindad, por el fletamento de su persona y la de su mujer que se embarca para América, en el bergantín angloamericano Morgiana, de que es consignatario[441].

[437] PN 2934, año 1826, fol. 103
[438] PN 2934, año 1826, fol. 109.
[439] PN 2934, año 1826, fol. 110v.
[440] PN 2934, año 1826, fol. 111.
[441] PN 2934, año 1826, fol. 111v.

Cayetana Camejo, vecina el pago de Argana, Arrecife, mujer de Francisco Abreu, ausente en Santiago de Cuba; habiendo dispuesto embarcarse para América, en compañía de su padre Cristóbal Camejo, este vendió sus bienes para pagar el fletamento y habilitar el viaje y teniendo en su casa en dicho la sexta parte por su madre Teresa Bonilla, ya difunta; solicita reciba la correspondiente información[442].

Rodrigo Socas, vecino de Arrecife, estando próximo de embarcar para América, confiere su poder a su mujer Francisca González Corujo, pueda litigar todos los derechos que le corresponde en la jurisdicción de Haría, por herencia de sus padres don José Socas y doña Rosa Peraza[443].

Rosalía Cabrera, viuda de Domingo de León, vecina de Teguise, estando próximo de embarcarse para América, confiere su poder a don Antonio González Bermúdez, vecino de Arrecife, para que le administre sus bienes[444].

Josefa García Pérez, vecina de Arrecife, mujer de Gerónimo Manuel González Madera, ausente en América; dice, hace 15 años que se ausentó su marido, habiéndose separado de la compañía marital, sin haberle dejado bienes algunos con que alimentarse, no debe haber

[442] PN 2934, año 1826, fol. 119.
[443] PN 2934, año 1826, fol. 120.
[444] PN 2934, año 1826, fol. 122.

reclamación alguna por carecer de hijos en el matrimonio. Solicita licencia de venta[445].

José Fagundo, vecino de Arrecife, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, de la misma vecindad, 600 pesos fuertes, procedidos del fletamento de nueve pasajeros que pasan a América, por cuenta del compareciente, en el bergantín español de la propiedad de don Mauricio, nombrado La Soledad, alias El Vencedor, cuya cantidad le entregará, luego que llegue a dicha América, por habérsela mandado a abonar don Nicolás de León, según cartas misivas, que a él efecto le ha dirigido[446].

Eusebio Gutiérrez, vecino de Tías, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, de Arrecife, la cantidad de 100 pesos fuertes que le debe, como resto del fletamento de su persona y familia a América[447].

Juan Hernández, vecino de Tías, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, de Arrecife, 100 pesos fuertes, que le debe como resto del fletamento de su persona y familia a América[448].

Manuel Santos, vecino del pago de La Asomada, Tías, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, de Arrecife, 300 pesos fuertes, de que le es deudor, procedidos del resto del fletamento de su persona y familia a América[449].

[445] PN 2934, año 1826, fol. 186.
[446] PN 2934, año 1826, fol. 291v.
[447] PN 2934, año 1826, fol. 307.
[448] PN 2934, año 1826, fol. 310.
[449] PN 2934, año 1826, fol. 311.

Pedro Perla, vecino de Yuco de Abajo, Tinajo, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, de Arrecife, 100 pesos fuertes, procedidos del resto del fletamento de su persona y familia a América[450].

Domingo Delgado, vecino de Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, vecino de Uga, Yaiza, 450 pesos fuertes, ha pagado a don Agustín González Brito, vecino de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[451].

Marcial Casañas, vecino de Tías, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, de Arrecife, 150 pesos fuertes, que le resta del fletamento de su persona y familia a América[452].

Pedro Sosa, vecino de Arrecife, se obliga pagar a don Mauricio Reyes, de la misma vecindad, 100 pesos fuertes, que le resta del fletamento de su persona y familia a América[453].

Marcial Hernández, vecino de Tías, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, vecino de Arrecife, 350 pesos fuertes, que le resta del fletamento de su persona y familia a América[454].

Domingo Pérez, vecino de La Asomada, Tías, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, de Arrecife, 200 pesos fuertes, que le resta del fletamento de su persona y familia a América[455].

[450] PN 2934, año 1826, fol. 311.
[451] PN 2934, año 1826, fol. 341.
[452] PN 2934, año 1826, fol. 347.
[453] PN 2934, año 1826, fol. 347v.
[454] PN 2934, año 1826, fol. 347v.
[455] PN 2934, año 1826, fol. 347v.

Feliciano Camacho, vecino del pago de Mácher, Tías, se obliga a pagar don Mauricio Reyes, de Arrecife, 100 pesos fuertes, que le resta del fletamento de su persona y familia a América[456].

María Rodríguez, viuda de Domingo Torres, vecina de Arrecife, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, de la misma vecindad, la cantidad de 140 pesos fuertes, que importa el fletamento de su persona y la nieta llamada María de la Encarnación a América[457].

Juan Julián Leme, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a don Agustín González Brito, vecino de Arrecife, 37 pesos corrientes, que ha abonado a Domingo Martín, vecino de San Bartolomé, por el fletamento de su persona y familia a América, donde les ha de conducir en el bergantín goleta de su propiedad nombrado La Lorenza[458].

Antonio García Curbelo, vecino de Uga, Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, de la misma vecindad, 333 pesos fuertes, que ha pagado a don Agustín González Brito, vecino de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[459].

Rafael Delgado, vecino de Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, vecino de Uga, Yaiza, 900 pesos fuertes, que ha satisfecho a don Agustín González Brito, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[460].

[456] PN 2934, año 1826, fol. 348.
[457] PN 2934, año 1826, fol. 348.
[458] PN 2934, año 1826, fol. 360v.
[459] PN 2934, año 1826, fol. 365v.
[460] PN 2934, año 1826, fol. 369.

Pedro García, vecino de Las Casitas de Femés, Yaiza, se obliga a pagar a su suegro Francisco Cabrera Salas, 200 pesos fuertes, que ha entregado a don Agustín González Brito, vecino de Arrecife, por parte del fletamento de su persona y familia a América[461].

Pedro García, vecino de Las Casitas de Femés, Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, de Uga, Yaiza, 300 pesos fuertes, por el compareciente ha pagado as don Agustín González Brito, vecino de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[462].

Antonio José Martín, vecino del pago de La Geria, Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, de Uga, 250 pesos fuertes, por el compareciente, ha pagado a don Agustín González Brito, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[463].

Antonio Trujillo, vecino de Las Casitas de Femés, Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, de Uga, 725 pesos fuertes, por el compareciente ha pagado a don Agustín González Brito, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[464].

José Toribio, vecino de Las Casitas de Femés, Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, de Uga, 300 pesos fuertes, por el compareciente ha pagado a don Agustín González Brito, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[465].

[461] PN 2934, año 1826, fol. 372.
[462] PN 2934, año 1826, fol. 372v.
[463] PN 2934, año 1826, fol. 372v.
[464] PN 2934, año 1826, fol. 373.
[465] PN 2934, año 1826, fol. 373.

Juan Martín, vecino de Uga, Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, de la misma vecindad, 450 pesos fuertes, por el compareciente ha pagado a don Agustín González Brito, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[466].

Marcial Cabrera, vecino de Las Casitas de Femés, Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, vecino de Uga, 300 pesos fuertes, por el compareciente ha pagado a don Agustín González Brito, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[467].

Bernardo Curbelo, vecino de Uga, Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, de la misma vecindad, 525 pesos fuertes, que ha pagado a don Agustín González Brito, por el fletamento de su persona y familia a América[468].

José Martín, vecino de Uga, Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, de la misma vecindad, 675 pesos, que ha pagado a don Agustín González Brito, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[469].

Juan Perdomo, vecino de Arrecife, se obliga a pagar a Vicente Javier, vecino de Uga, Yaiza, 107 pesos fuertes, por el compareciente ha pagado a Agustín González Brito, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[470].

[466] PN 2934, año 1826, fol. 373v.
[467] PN 2934, año 1826, fol. 373v.
[468] PN 2934, año 1826, fol. 374.
[469] PN 2934, año 1826, fol. 374.
[470] PN 2934, año 1826, fol. 374v.

Gregorio Gutiérrez, vecino de Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, de Uga, 304 y medio pesos fuertes, que ha abonado a don Agustín González Brito, por el fletamento de su persona y familia a América[471].

Nicolás Martín, vecino de Las Casitas de Femés, Yaiza, se obliga a pagar a Vicente Javier, de Uga, 525 pesos, que ha abonado a don Agustín González Brito, por el fletamento de su persona y familia a América[472].

Matías Martín, vecino de Las Casitas de Femés, Yaiza, se obliga a pagar a don Agustín González Brito, de Arrecife, la cantidad de 200 pesos fuertes, que le resta del fletamento de su persona y familia a América[473].

Domingo de la Ascensión, vecino de Mácher, Tías, se obliga a pagar a don Agustín González Brito, de Arrecife, la cantidad de 170 pesos fuertes, que le resta del fletamento de su persona y familia a América[474].

Miguel Rodríguez Bicho, vecino de Uga, Yaiza, se obliga a pagar a Marcial Hernández, de la misma vecindad, la cantidad de 225 pesos fuertes, que ha pagado a don Agustín González Brito, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[475].

[471] PN 2934, año 1826, fol. 374v.
[472] PN 2934, año 1826, fol. 375.
[473] PN 2934, año 1826, fol. 375.
[474] PN 2934, año 1826, fol. 375.
[475] PN 2934, año 1826, fol. 379v.

Antonio Delgado, vecino de Femés, Yaiza, se obliga a pagar a Marcial Hernández, vecino de Uga, Yaiza, 300 pesos fuertes, que ha pagado a don Agustín González Brito, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[476].

Juan Cabrera, vecino de Uga, Yaiza, se obliga a pagar a Marcial Hernández, de la misma vecindad, 450 pesos fuertes, que le ha pagado a don Agustín González Brito, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[477].

María Pérez, viuda de Agustín Tomás, vecina de Yaiza, se obliga a pagar a don Agustín González Brito, de Arrecife, la cantidad de 306 pesos fuertes, que le resta del fletamento de su persona y familia a América[478].

Jacinta Gutiérrez, viuda de Leandro Delgado, vecina de Yaiza, se obliga a pagar a don Agustín González Brito, de Arrecife, la cantidad de 706 pesos fuertes, por el fletamento de su persona y familia a América[479].

Andrés Saavedra, vecino de Yaiza, se obliga a pagar a don Agustín González Brito, de Arrecife, 200 pesos corrientes, de que le debe por el fletamento de sus dos sobrinos: Juan Méndez y Pablo Méndez, que ha de llevar a América en el bergantín goleta de que es dueño y capitán, nombrado La Lorenza[480].

[476] PN 2934, año 1826, fol. 380.
[477] PN 2934, año 1826, fol. 380.
[478] PN 2934, año 1826, fol. 380v.
[479] PN 2934, año 1826, fol. 380v.
[480] PN 2934, año 1826, fol. 392v.

María Rosa Rodríguez, vecina de Muñique, Teguise, mujer de Domingo Javier, que fue destinado al batallón expedicionario de la isla de Cuba, en 1824; dijo que desde el citado año se ausentó el indicado marido, dejándola en su poder a un hijo llamada Gabriel Curbelo, habido en el primer matrimonio y otra llamada Juana, hija del segundo marido, que ambos se halla en la menor edad, ha determinado vender *una tierrita* que fue de Sebastián Curbelo y de su mujer María Hernández, abuelos del primer menor, quién hubo la herencia; también trata de vender la herencia que le corresponde de su padre Antonio Rodríguez[481].

Don Agustín González Brito, vecino de Arrecife; dijo que, estando próximo de hacer viaje a América, confiere su poder al capitán Ginés de Castro, de la misma vecindad, para que administre sus bienes[482].

Comparecieron por una parte don Agustín González Brito, vecino de Arrecife, capitán y dueño del bergantín goleta nombrado La Lorenza y de la otra José Cristiano, Francisco Torres, Andrés Machín, Nicolás Acosta, Antonio Sarmiento, Tomás de León, Marcelo Bolaños, Francisco Guerra y Salvador Brito, marineros de la dotación del mismo barco; dijeron que, habiendo convenido en hacer viaje en dicho barco a la isla de Puerto Rico, formalizan esta contrata en los términos y condiciones[483].

[481] PN 2934, año 1826, fol. 400.
[482] PN 2934, año 1826, fol. 418v.
[483] PN 2934, año 1826, fol. 420v.

Dice don Bernabé Díaz, vecino del Puerto del Arrecife; Joaquín Herrera, de la misma vecindad, habilitó su viaje, su fletamento y de sus tres hijos y embarcó con ellos para La Habana, en el barco llamado La Mampla, que salió de este Puerto con su familia, para aquel destino, en el año de 1819[484].

AÑO DE 1827

José Calleros, vecino de Tías, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, vecino de Arrecife, 100 pesos fuertes, que le resta del fletamento de su persona y familia a América, a donde les ha de conducir en el bergantín de su propiedad nombrado La Soledad, alias El Vencedor[485].

Don Desiderio Carrión y Agustín Lorenzo de Abreu, vecinos de Yaiza; estando próximo para embarcar para la isla de Puerto Rico y La Habana, América, confieren poder a don Francisco Silvera y a don Manuel Collo, para que les defienda en el pleito que tienen en el juzgado, sobre la partición de los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Fernández Curbelo y doña Dominga Martín[486].

Andrés Bermúdez y su mujer María Sánchez, vecinos de Tías, estando próximo de embarcarse a América, confieren poder a Pablo Fajardo, de la misma vecindad, para que administre sus bienes[487].

[484] PN 2934, año 1826, fol. 422v.
[485] PN 2935, año 1827, fol. 3v.
[486] PN 2935, año 1827, fol. 24v.
[487] PN 2935, año 1827, fol. 31v.

Antonio Barreto, vecino de Tías, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, de Arrecife, 500 pesos fuertes, que importa el fletamento de su persona y familia a América[488].

Cristóbal Martín de Niz, vecino de Tías, estando próximo de embarcase a América, confiere su poder a don Pablo Fajardo, ve la misma vecindad, para que le administre sus bienes[489].

Don Mauricio Reyes, vecino de Arrecife; estando próximo de salir de esta isla para la de Puerto Rico y La Habana, América, en el bergantín de su propiedad nombrado La Soledad, alias El Vencedor, confiere su poder a don Pablo Fajardo[490].

José Delgado, vecino de Arrecife, se obliga a pagar a don Mauricio Reyes, de la misma vecindad, 30 pesos corrientes, que le resta del fletamento de su hijo José María Delgado a América[491].

Juan Medina, vecino de Arrecife, se obliga a pagar a don Antonio Bernacé, capitán del buque San Antonio de Padua, 50 pesos fuertes que restan a don Francisco Silvera y a don Manuel Coll, dueños del dicho barco, del fletamento de su persona y familia a América[492].

Eusebio Gutiérrez y su mujer María Manuela Calixto, vecinos de Tías, estando próximo de embarcarse para América, confieren poder a don Pablo Fajardo, de la misma vecindad[493].

[488] PN 2935, año 1827, fol. 32v.
[489] PN 2935, año 1827, fol. 35v.
[490] PN 2935, año 1827, fol. 49v.
[491] PN 2935, año 1827, fol. 52v.
[492] PN 2935, año 1827, fol. 54.
[493] PN 2935, año 1827, fol. 69.

Dionisio Báez, de Las Palmas de Gran Canaria, residente en Arrecife, se obliga a pagar a su hermano José Báez, de la propia vecindad y residente también en Arrecife, la cantidad de 282 pesos fuertes y medio, por el fletamento de su persona y familia a América, ha pagado ya a don Mauricio Reyes, capitán y dueño del bergantín español Nuestra Señora de la Soledad, alias El Vencedor, en el que le ha de conducir a dicha América[494].

Salvador Pérez, vecino de Tao, Teguise, se promete a pagar a don Mauricio Reyes, de Arrecife, 140 pesos fuertes, que le restan del fletamento de su persona y familia a América[495].

José Álvarez y Petra Cabrera, vecinos de Arrecife, estando próximo de embarcarse para América, confieren su poder a don Domingo Estévez, de la misma vecindad[496].

Juan Pablo de León, vecino de Arrecife, se obliga a pagar a don Juan Silvera, de la misma vecindad y comercio, 150 pesos corrientes, que ha abonado a Tomás Gutiérrez, de la propia vecindad, por el fletamento de su persona y familia a América[497].

Francisco Millán, vecino de Arrecife, se obliga a pagar a don Manuel M. Carrillo, de la propia vecindad, 450 pesos fuertes, que ha pagado a don Antonio Morales, de la misma vecindad, por el fletamento de su persona y familia a América[498].

[494] PN 2935, año 1827, fol. 80.
[495] PN 2935, año 1827, fol. 80v.
[496] PN 2935, año 1827, fol. 90v.
[497] PN 2935, año 1827, fol. 97.
[498] PN 2935, año 1827, fol. 100v.

Mariano de la Concepción, vecino de Arrecife, se obliga a pagar a don Manuel M. Carrillo, de la misma vecindad, 350 pesos fuertes, que ha pagado a don Antonio Morales, de la propia vecindad, por el fletamento de su persona y familia a América[499].

Juan Curbelo, vecino de Las Casitas de Femés, Yaiza, se obliga a pagar a Agustín Lorenzo de Abreu, vecino de Yaiza, 600 pesos fuertes, que ha satisfecho a don Francisco Silvera y a don Manuel Coll, por el fletamento de su persona y familia a América[500].

Bartolomé Márquez y su mujer María Marrero, vecinos de Arrecife; estando próximo de embarcarse con su familia a América, confiere su poder a don José Domínguez Aldana, de la misma vecindad[501].

Cabrera, vecino de Yaiza, se obliga a pagar a Agustín Lorenzo de Abreu, de la misma vecindad, 526 y medio pesos fuertes, ha pagado a don Francisco Silvera y a don Manuel Coll, vecinos de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia[502].

Doña Micaela Muñoz, vecina de Arrecife, se obliga a pagar a don Manuel María Carrillo, de la misma vecindad, 300 pesos fuertes, ha pagado a don Antonio Morales, de la propia vecindad, por el fletamento de su persona y familia a América, donde les ha de conducir en el bergantín Océano, del que es expedicionario[503].

[499] PN 2935, año 1827, fol. 101.
[500] PN 2935, año 1827, fol. 101v.
[501] PN 2935, año 1827, fol. 103.
[502] PN 2935, año 1827, fol. 103v.
[503] PN 2935, año 1827, fol. 104.

José Rijo y su mujer Josefa de Fuentes, vecinos de Soo, Teguise; estando próximo de embarcarse para América, confieren poder a Marcial Ferrera Mancha, de la misma vecindad, para que le administre sus bienes[504].

Simón Díaz, vecino de Guatiza, Teguise; dijo que Domingo Luzardo, marido de María Juliana Díaz; Pascual de León, marido de Petra Díaz y Gregorio Díaz, hermanos, confirieron poder a don Domingo Cal, alcalde ordinario de la Villa de San Carlos, en las provincias de Río de la Plata, para que perciban todo lo que les corresponde en esta isla, por herencia de su madre Sebastiana Bermúdez, hija de Juana Perdomo, difunta[505].

Miguel Rodríguez Porlier, vecino de Arrecife, se obliga a pagar a Miguel González, de la misma vecindad, la cantidad de 300 pesos fuertes, ha pagado a don Antonio Morales, de la propia vecindad, por el fletamento de su persona y familia a América[506].

Juan Arzola, vecino de Yaiza, se obliga a pagar a don Manuel María Carrillo, de Arrecife, la cantidad de 300 pesos fuertes, ha pagado a don Antonio Morales, de la propia vecindad de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[507].

Ramón Navarro, vecino del pago de Las Breñas, Yaiza, se obliga a pagar a Rafael Medina, de Uga, Yaiza, la cantidad de 350 pesos

[504] PN 2935, año 1827, fol. 121v.
[505] PN 2935, año 1827, fol. 124v.
[506] PN 2935, año 1827, fol. 172v.
[507] PN 2935, año 1827, fol. 134.

fuertes, que ha pagado el dicho Medina a don Antonio Morales, vecino de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[508].

Cayetano Hierro, vecino de Tías; dice, sus padres Gregorio Hierro y María Antonia Noria, están próximo de embarcarse para América, llevando en su compañía a su hija Antonia Hierro y a su yerno Pedro Díaz, confiere poder a su cuñado el dicho Pedro[509].

José Peña, vecino de Tinajo, se obliga a pagar a Marcial Córdoba, de la misma vecindad, la cantidad de 450 pesos fuertes, ha pagado a don Antonio Morales, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América, a donde les ha de conducir el dicho don Antonio, en el bergantín Océano, que despacha para aquellos puntos[510].

Esteban Rosa, vecino del pago de Las Breñas, Yaiza, se obliga a pagar a Rafael Medina, vecino de Uga, Yaiza, la cantidad de 210 pesos fuertes, ha pagado a don Antonio Morales, de Arrecife, por el fletamento de su persona y familia a América[511].

Polinario Hernández, vecino de La Oliva, isla de Fuerteventura, residente en Arrecife, ha deliberado mudar de domicilio a las colonias de América española, por falta de alimentos de primera necesidad, por la subsistencia de Juan y Marciala Hernández, sus hijos menores y de su difunta mujer María Pérez Perera, que no

[508] PN 2935, año 1827, fol. 135.
[509] PN 2935, año 1827, fol. 135v.
[510] PN 2935, año 1827, fol. 137.
[511] PN 2935, año 1827, fol. 137v.

puede verificar por falta de medios para su flete y transporte para dichas colonias, donde se hallan los suyos, donde tanto ellos como estos, pueden mejorar de fortuna. Solicita licencia de venta[512].

Fermín García, vecino de Arrecife, se obliga a pagar a don Manuel María Carrillo, de la misma vecindad, 150 pesos fuertes, ha pagado don Antonio Morales, de la propia vecindad, por el fletamento de su persona y de su hermanito que le acompaña a América, a donde les ha de conducir don Antonio en el bergantín Océano[513].

Juan Antonio Morín, vecino de Teguise; estando próximo de embarcarse con su familia a América, confiere poder a su suegro don José Domínguez Aldana, de Arrecife, para que administre sus bienes[514].

Miguel Hierro, vecino de Teguise, se obliga a pagar a don Juan Antonio Morín, de la misma vecindad, 55 pesos fuertes, le ha prestado para lo habitable de su viaje a América[515].

Don Baltasar de Socas y su mujer doña Rafaela Rijo y Feo, vecinos de Haría; dijeron que don Rudecindo Rijo y Feo, hermano y cuñado respectivo, vecino de la villa de Santi Espíritu, isla de Santiago de Cuba, América, les dio orden para que librasen contra él, la cantidad de 200 pesos fuertes a favor de la persona que quisiese dárselos[516].

[512] PN 2935, año 1827, fol. 138.
[513] PN 2935, año 1827, fol. 141.
[514] PN 2935, año 1827, fol. 157.
[515] PN 2935, año 1827, fol. 179v.
[516] PN 2935, año 1827, fol. 180v.

Manuel de Páez, vecino de Tahiche, Teguise, se obliga a pagar a Juan Antonio Morín, vecino de Teguise, la cantidad de 100 duros y medio, ha pagado a don Juan Bautista Arata, de Arrecife, por el fletamento de su persona a América[517].

Vicente Pérez, vecino de Puerto del Rosario, residente en Arrecife, se obliga a pagar a Juan Martin, para la habitabilidad de su viaje a América[518].

Pedro Pérez y su mujer Manuela Hernández, vecinos de Tías; dijeron que, estando próximo de embarcarse para América, conferían poder al capitán don Ginés de Castro, vecino de Arrecife, para que administre sus bienes[519].

Francisco Figueroa Hernández y su mujer Dionisia Camejo, vecinos de Argana, Arrecife; estando próximo de embarcarse para América, confieren poder a José Figueroa, vecino de Tías, para que administre sus bienes[520].

Margarita Delgado, viuda de Francisco Antonio Rosa, vecina de Haría, como tutora de María, Josefa, Andrés y Manuel, sus hijos y del indicado su marido, que aún se halla en la menor edad y pupilar, estando próximo de embarcarse con ellos a América, confiere su poder en su cuñado Matías Rosa, para que administre los bienes de sus hijos, que puedan heredar de su abuela María Cabrera[521].

[517] PN 2935, año 1827, fol. 183.
[518] PN 2935, año 1827, fol. 183.
[519] PN 2935, año 1827, fol. 200v.
[520] PN 2935, año 1827, fol. 201v.
[521] PN 2935, año 1827, fol. 204v.

Manuel Pérez, vecino del pago de Manguia, Teguise, se obliga a pagar a don Juan Bautista Arata, vecino de Arrecife, 100 pesos corrientes, que le ha ajustado el fletamento y pasaje de su hijo Vicente Pérez a América[522].

Juan Berriel Camejo, vecino de Teseguite, Teguise, se obliga a pagar a don Juan Bautista Arata, de Arrecife, la cantidad de 20 pesos corrientes, que le resta su hermano Pablo Berriel del fletamento de su persona y familia a América[523].

Antonio Rodríguez, vecino de Femés, Yaiza, estando próximo de embarcarse con su familia para América, confiere su poder a don José Carrión, vecino de Arrecife, para que administre sus bienes[524].

Santiago Ferrera Rijo, vecino de Soo, Teguise, se obliga a pagar a don Juan Bautista Arata, de Arrecife, la cantidad de 112 pesos, por habérselos abonado a Rafaela Rijo, vecina del expresado lugar de Soo, en parte del fletamento de su persona y de su hija María, a América, a donde les ha de conducir el dicho don Juan, en la fragata inglesa nombrada Lady Arabela, de que es capitán David Blair, que despacha ahora para aquellos puntos[525].

Antonio Caraballo, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a don Juan Bautista Arata, vecino de Arrecife, la cantidad de 80 pesos, que le ha abonado dicho señor, por parte del fletamento de Pedro de

[522] PN 2935, año 1827, fol. 233v.
[523] PN 2935, año 1827, fol. 244.
[524] PN 2935, año 1827, fol. 255.
[525] PN 2935, año 1827, fol. 258.

León y su familia a América, a donde les ha de conducir en la fragata inglesa nombrada Lady Arabela, su capitán David Blair, que despacha ahora para aquellos puntos[526].

Francisco Bonilla y su mujer Inés de Acosta, vecinos de Haría, el primero por su propio derecho y en concepto de curador de su cuñada María Andrea Acosta, ausente en América; venta a don Joaquín Ballester y a don Juan Bautista Arata, vecinos de Arrecife, al primero dos terceras partes y la otra al segundo, de los bienes siguientes: de una tierra que tiene la otorgante en la Montaña de los Helechos, por herencia de su padre Francisco Acosta; una tierra tiene el otorgante en Guantesive, por herencia de su madre Isabel Camejo; una tierra que tiene la dicha en el Barrio de Abajo de Haría y otra en Chimida, jurisdicción de Teguise, por herencia de su padre el referido Francisco[527].

Doña María Rosa Betencourt, vecina de Teguise, mujer de don José Márquez, ausente en América, usando el poder conferido de su marido; venta a don Antonio de Barrios, de la misma vecindad, de una tierra que tiene en el Morro de Chimida, por permuta hecha con don Roque Cabrera[528].

Bernardo Fonte, vecino de Güime, San Bartolomé, se obliga a pagar a don juan Bautista Arata, de Arrecife, la cantidad de 80 pesos, que

[526] PN 2935, año 1827, fol. 259v.
[527] PN 2935, año 1827, fol. 267.
[528] PN 2935, año 1827, fol. 271v.

ha abonado a doña María de Acosta, viuda de Domingo García, por el fletamento de su persona y familia a América[529].

Francisco Bonilla Camejo y Martín de Castro, vecinos de Haría; estando próximo de embarcarse para América y no teniendo el referido Martín con que satisfacer su fletamento, ha convenido con Francisco Bonilla, en pagarlo bajo los pactos y condiciones siguientes[530].

Bernardo Rodríguez, vecino de Arrecife, se obliga a pagar a don Juan Bautista Arata, de la misma vecindad, la cantidad de 200 pesos corrientes, que ha abonado el compareciente a su hermana María Rita Rodríguez, por el fletamento de su persona y familia a América[531].

María de Acosta, viuda de Domingo García, vecina de San Bartolomé; dijo que su marido hace cosa de 12 años salió de esta isla para América, donde falleció, habiéndose quedado con cinco hijos de menor edad, que son: Rosalía, José, María, Isabel y Margarita García, también algunos bienes que *no le da lo suficiente para su subsistencia, de tantos años que van pasando de calamidad, llegando a la mayor indigencia, por cuyo motivo ha deliberado mudar de domicilio a América, donde nos llaman los suyos y podrán establecerse*[532].

[529] PN 2935, año 1827, fol. 279.
[530] PN 2935, año 1827, fol. 285.
[531] PN 2935, año 1827, fol. 286v.
[532] PN 2935, año 1827, fol. 295.

Marcial Ferrera Betancor y su mujer María García, vecinos de Soo, Teguise; estando próximo de embarcarse para a América, confieren poder a don Norberto Ferrera, vecino de Arrecife, para que administre sus bienes[533].

Don José Curbelo Betancor y doña García, vecinos de Yaiza; estando próximo de embarcarse a América, confiere poder a su yerno don Nicolás de Paiz, vecino de Arrecife, para que administre sus bienes[534].

Don Bartolomé Espinosa, vecino en Los Lajares, isla de Fuerteventura; estando próximo de embarcarse a América, confiere su poder a su cuñado don José Vera, de la misma vecindad, para que le administre sus bienes[535].

Juan Martín Castrillo, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a don Juan Bautista Arata, vecino de Arrecife, 100 pesos corrientes, que ha de librar a favor de Cristóbal de León, de la misma vecindad, para entregarlos luego que se verifique su llegada a América[536].

Declaraciones de Marcial Curbelo y Juan Malleda, vecinos de Femés, Yaiza; Vicente Leme, vecino de Las Casitas de Femés; dijeron que conocen a María Curbelo, viuda de Juan Martín, que vive en compañía de sus hijos menores y el indicado marido, llamados Bernardina, Mauricio, Gregoria, Sebastiana, María, Micaela, Nicolás

[533] PN 2935, año 1827, fol. 299v.
[534] PN 2935, año 1827, fol. 300.
[535] PN 2935, año 1827, fol. 301.
[536] PN 2935, año 1827, fol. 303.

y Justa, y *está pasando muchos trabajos para alimentarlos, ha determinado embarcarse para América, que le ha llamado los suyos, por lo que necesita vender algún bien para abonar el flete*[537].

Domingo de León, vecino de San Bartolomé; es deudor a doña María Acosta, viuda de Domingo García, de la misma vecindad, de 100 pesos, que le había prestado para sus urgencias y estando próximo de embarcarse para América la indicada doña María, ha convenido con don Juan Bautista Arata, que el compareciente se obligue a satisfacerlo en esta isla[538].

Don Juan Saavedra, don Domingo Saavedra y don Manuel Saavedra, hermanos, vecinos de La Laguna, Tenerife; por herencia de su madre Rosalía Cabrera, difunta, le corresponde una tierra que hubo por herencia de su tercer marido, Sebastián Medina, en la Vega de Temuime, en la isla de Lanzarote, que tiene interés su hermana María Palma y su hijo Marcial Palma, hijo del segundo matrimonio con Juan Palma. La referida hermana María trata de embarcarse con su familia y marido José Marcial Viera, para América, por lo que han convenido conferir su poder al indicado José, para celebrar escritura de venta[539].

Doña Rosa Bonilla Peraza, mujer de don Antonio Camejo y Feo, vecinos de Haría; estando próxima de embarcarse con su marido a

[537] PN 2935, año 1827, fol. 305v.
[538] PN 2935, año 1827, fol. 309v.
[539] PN 2935, año 1827, fol. 312.

América, confiere su poder a don Juan Castrillo, de la misma vecindad, para que gobierne sus bienes[540].

Francisco Bonilla Camejo, vecino de Haría; estando próximo de embarcarse a América, confiere su poder a su hermano Narciso Bonilla[541].

Agustín Rojas, vecino de Teguise; dijo que, estando próximo de embarcar para América, confiere su poder a don Antonio de Barrios, de la misma vecindad, para que le administre sus bienes[542].

Don Antonio de Barrios, vecino de Teguise, se obliga a pagar a don Juan Bautista Arata, de Arrecife, 150 pesos corrientes, que importa el fletamento de la persona de Agustín Rojas, que ha de conducir a América, en la fragata inglesa Lady Arabella, capitán David Blair, que despacha ahora para aquellos puntos[543].

Don Juan Bautista Arata, vecino de Arrecife, se ajustó con varias personas y familias de esta isla, para llevarlas al Imperio de Brasil, en la fragata inglesa nombrada Lady Arabella, que es capitán don David Blair, se obligó a acompañarlas y pasar con ellas personalmente en dicho viaje[544].

Doña María de Acosta, viuda de Domingo García, vecina de San Bartolomé; estando próximo de embarcarse con su familia a

[540] PN 2935, año 1827, fol. 316v.
[541] PN 2935, año 1827, fol. 317.
[542] PN 2935, año 1827, fol. 318.
[543] PN 2935, año 1827, fol. 318v.
[544] PN 2935, año 1827, fol. 321v.

América, confiere su poder a don Francisco Acosta, cura párroco de Arrecife[545].

Declaraciones de don Jacinto González Bermúdez, don Lorenzo Cabrera y don Rafael Rancel, vecinos de Arrecife, presentado el papel de venta que le acompaña; es cierto, estando Juan Gutiérrez, de la misma vecindad, próximo de embarcarse para América, por no hallarse ningún escribano en Arrecife, vendió al capitán don Ginés de Castro, de la misma vecindad, todos los terrenos y derechos, en el precio de 400 pesos, que firmó dicho papel, en presencia de los demás testigos instrumentales[546].

Declaraciones de los testigos instrumentales, don Eusebio de Cáceres, don Bernabé Díaz y don Pedro Hernández Padilla, vecinos de Arrecife; es cierto que Ignacio Hernández, marido de Catalina Álvarez y Pedro Hernández, marido de María Álvarez, hermanas, están próximo de embarcarse para América, han vendido al capitán don Ginés de Castro una viña en Masdache, por herencia de su padre Diego Álvarez[547].

Don Pablo Fajardo, vecino de Tías, como apoderado general de don Mauricio Reyes, ausente en América; venta a Hilario Camacho, del lugar de La Asomada, Tías, de un terreno y casa que tiene el dicho don Mauricio en el expresado lugar, por compra a José Leme[548].

[545] PN 2935, año 1827, fol. 324.
[546] PN 2935, año 1827, fol. 333v.
[547] PN 2935, año 1827, fol. 338v.
[548] PN 2935, año 1827, fol. 386v.

Doña Francisca Hernández, vecina de la ciudad de Matanzas, Cuba, con licencia de su marido don Domingo Bonilla, de la misma vecindad, confiere poder a su madre Bárbara Pérez, residente en islas Canarias, pueda vender la herencia de su padre don Salvador Hernández, de quien es heredera[549].

Marcial Sánchez, vecinos de San Bartolomé, se obliga a pagar a don Francisco Acosta Espinosa, cura párroco de Arrecife, como apoderado de su hermana doña María de Acosta, ausente en América, 102 pesos, de que el otorgante era deudor a la expresada doña María[550].

Marcial Bonilla, vecino de Soo, Teguise; venta a Julián Ferrera, natural del mismo lugar, residente en la ciudad de La Habana, de una tierra que tiene en la Vega de Revolcaderos, por herencia de su madre Isabel de la Cruz[551].

Don Pablo Fajardo, vecino de Tías, como apoderado general de don Mauricio Reyes, ausente en América; confianza haber recibido de Domingo de León, vecino de Muñique, Teguise, 55 pesos, que este se obligó a pagar al dicho don Mauricio[552].

Don Juan Sánchez y su hermano don Bartolomé Sánchez, vecinos de la Villa de Santi Espíritu, Cuba, América, confieren poder a su

[549] PN 2935, año 1827, fol. 397.
[550] PN 2935, año 1827, fol. 435v.
[551] PN 2935, año 1827, fol. 437v.
[552] PN 2935, año 1827, fol. 446v.

hermano don Marcial Sánchez, vecino de San Bartolomé, Lanzarote, para que pueda administrar sus bienes y vender[553].

AÑO DE 1828

El presbítero don Ginés Parrilla, vecino de Teguise; dijo que don Martín Mena, vecino de Femés, Yaiza, como albacea de su padre el subteniente don Juan José Mena y doña Marcela de Herrera, difuntos y en concepto de administrador de los bienes de sus hermanas Isabel Mena y Lucía Mena, ausentes en América[554].

Doña María Espino de León, viuda de don Vicente de León Cabrera, vecina de Arrecife, se obliga a pagar a don Vicente de León Leme, vecino de La Habana, América, residente en Arrecife, 100 pesos corrientes[555].

Don Antonio Feo y Betencourt, vecino de San Bartolomé, se obliga a pagar a Domingo Chirino, vecino de Arrecife, la cantidad de 859 pesos fuertes, que le prestó de esta forma: 800 en la ciudad de La Habana, América, y los 59 en Santa Cruz de Tenerife[556].

Don Andrés Hernández, natural de Lanzarote, vecino del Partido del Cerro, La Habana, América, confiere su poder a su cuñado don Domingo Barreto, vecino de Tías, pueda vender, cobrar y administrar sus bienes[557].

[553] PN 2935, año 1827, fol. 453.
[554] PN 2936, año 1828, fol. 18v.
[555] PN 2936, año 1828, fol. 55.
[556] PN 2936, año 1828, fol. 78.
[557] PN 2936, año 1828, fol. 132.

José Rosa y su mujer Catalina Morales, vecinos de Tías, el referido José como apoderado de su cuñado Félix Morales, ausente en la isla de Santiago de Cuba[558].

Doña María Pérez, viuda de don Dionisio García del Corral, como tutora de las personas y bienes de doña Francisca y doña Isabel, sus hijos menores y del indicado marido y de don Manuel, don Evaristo y don José, también hijos, que se hallan ausentes en la isla de Santiago de Cuba, América; doña María Magdalena García del Corral, mujer del teniente don Domingo de León y su mujer doña María Candelaria, que lo es de don Francisco Betancor, vecinos de Los Valles, Teguise y Teseguite… Que don Luis García del Corral, hijo, hermano y cuñado de las comparecientes, trajo en efecto de la ciudad de La Habana, América, 1.050 duros, que le confirió don Vicente de León de aquella vecindad[559].

Doña María de Acosta y Vicente Ortiz, manifestó a don Antonio Morales, vecino del comercio de Arrecife, cuatro libranzas giradas por el cargo de su hermano don Francisco Morales; una de 251 pesos, a favor de Marcial Córdoba, otra de 140 pesos corrientes al de Juan Pérez Abreo, otra de 300 pesos fuertes a la orden de don Pedro Díaz y otra de 75 pesos corrientes a la de Francisco Javier… en la ciudad de Montevideo, América[560].

[558] PN 2936, año 1828, fol. 153v.
[559] PN 2936, año 1828, fol. 184.
[560] PN 2936, año 1828, fol. 214.

Pablo Rodríguez, vecino de Arrecife; dijo que su padre Antonio Rodríguez, difunto y su madre Micaela Delgado, le nombraron administrador de los bienes de sus cinco hermanos ausentes en América, llamados: Marcial Rodríguez, Juan Rodríguez, Pedro Rodríguez, María Candelaria y Ana Rodríguez[561].

Don Policarpo de Medinilla, vecino de Arrecife; dijo que don Sebastián Carmona, difunto, prestó al compareciente 2.000 pesos corrientes en la ciudad de La Habana, América, de que le hizo la correspondiente obligación[562].

Francisco Martín Valiente, en nombre de don Salvador Lorenzo Clavijo; dijo que doña María Lorenzo Clavijo, hermana del constituyente y mujer de don Juan Guzmán, ausentes en la ciudad de San Fernando de Maldonado, Uruguay, América, que los bienes de la herencia de don Germán Lorenzo y doña Bárbara Clavijo, padres de doña María y su representado, a favor del hermano de ambos, el presbítero don Domingo Lorenzo Clavijo, quien los estuvo poseyendo hasta su fallecimiento[563].

AÑO DE 1829

Don Manuel Rodríguez Espínola, universal heredero de su tío el presbítero don Domingo Espínola; siendo deudora al expresado don Domingo, ahora a don Manuel, de 198 pesos, Feliciana Fragoso,

[561] PN 2936, año 1828, fol. 274.
[562] PN 2936, año 1828, fol. 361.
[563] PN 2936, año 1828, fol. 374.

residente en Regla de la ciudad de La Habana, América, confiere su poder a don Antonio Rijo Feo, vecino de Haría, que va a viajar a dicha ciudad, pueda cobrar la deuda[564].

Domingo Medina, vecino de Mácher, Tías; acepta el oficio y cargo de administrador de los bienes de su hermano José Medina, ausente en América[565].

Bernardo Martín, vecino de Soo, Teguise; hijo de Marcial Martín y Bárbara Falero, difuntos, naturales y vecinos que fueron de Muñique. Casado con Josefa Rodríguez, hija de Juan Rodríguez y Antonia de Fuentes; sus hijos: Bernardo Martín Rodríguez; Antonio Martín, se embarcó para "costa firme"; Josefa Martín; Marcial Martín Rodríguez; Francisco Martín, se embarcó para las provincias de Río de la Plata, América; Rita Martín; Vicenta Martín, también se embarca para Cuba, América; Juan Martín y José Martín Rodríguez, todos casados salvo José que vive con nosotros. Testamento[566].

Eulalia Rodríguez, mujer de José García, vecinos de Teguise, confiere poder a procuradores, para que le defienda en el pleito que intenta poner en este juzgado a Isabel Pérez, de la misma vecindad mujer de Pedro Lorenzo, ausente en América, sobre que se le prohíba y separe del trato ilícito que ha tenido por muchos, con el dicho su marido José García[567].

[564] PN 2937, año 1829, fol. 15.
[565] PN 2937, año 1829, fol. 69.
[566] PN 2937, año 1829, fol. 24.
[567] PN 2937, año 1829, fol. 79v.

Don Antonio Morales, vecino de Arrecife, confiere su poder a don Ramón Martín, procurador de estos juzgados, para que le defienda en el pleito que le ha movido don José Medinilla, de la propia vecindad, sobre cumplimiento de una contrata que celebraron con el objeto de que don Francisco Morales, hermano del compareciente, cobrase las cantidades contenidas en los documentos que al efecto le entregó en las provincias del Río de la Plata, América[568].

Marcial Reyes, primer marido que fue de María Martín, como hermano de Domingo Reyes, ausente en la isla de Santiago de Cuba, América, tomó en administración, los bienes que se adjudicaron por herencia de su madre María de Castro[569].

Don Domingo Reyes, natural de Lanzarote, vecino de San Antonio de Río Blanco, al norte de la isla de Santiago de Cuba, América, confiere su poder a don Nicolás Anebeta, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, pueda cobrar parte de la herencia que el corresponda de sus padres don Antonio de Castro y doña María de Castro, que fallecieron en Teguise[570].

Doña María Pérez, viuda de don Dionisio García del Corral, como tutora de las personas y bienes de doña Francisca y doña Isabel, sus hijos menores y del referido marido, que aún permanecen bajo la patria potestad y de don Manuel, don Evaristo y don José, también sus hijos, ausentes en la isla de Santiago de Cuba; doña Magdalena

[568] PN 2937, año 1829, fol. 116.
[569] PN 2937, año 1829, fol. 124v.
[570] PN 2937, año 1829, fol. 125.

del Corral, mujer del teniente don Domingo de León y doña María Candelaria, mujer de don Francisco Betancor, vecinos de Los Valles y Teseguite, Teguise, se obligaron a pagar a don Luis García del Corral, su hijo y hermano, respectivo, 955 pesos corrientes, resto de los 1.050 duros, que el don Luis trajo de América, en efectos pertenecientes a don Vicente de León, que se los había franqueado en frutos del país y percibió el indicado don Dionisio luego, que el don Luis llegó a estas islas[571]

Don Francisco Hernández, residente en la ciudad de La Habana, América, confiere su poder a su mujer doña María Camejo, residente en Tías, Lanzarote, para que pueda vender y administrar[572].

María Camejo, mujer de Francisco Hernández, residente en la ciudad de Santiago de Cuba, América, vecina de Tías; usando el poder, ha celebrado una escritura de venta a favor de Juan Bermúdez, vecino de Tías, y estando próximo de embarcarse para la dicha ciudad, de donde le ha mandado llamar el indicado marido[573].

Don Jacinto Bonilla, vecino de Teguise, como marido de doña Juliana Acuña, naturales de Lanzarote, su mujer falleció en la ciudad de Puerto Príncipe, isla de Cuba, América (el 3 de junio de 1826), dejando una hija del referido matrimonio, llamada María del

[571] PN 2937, año 1829, fol. 139v.
[572] PN 2937, año 1829, fol. 156.
[573] PN 2937, año 1829, fol. 158v.

Carmen, siendo heredero y también corresponde a su mujer algún bien en el lugar de Soo, Teguise[574].

Don Valentín Rodríguez, vecino de Santi Espíritu, Cuba, América, confiere poder a su padre don Juan Francisco Rodríguez y en segundo lugar a don Fernando Borges, naturales y vecinos del lugar de Soo, Teguise, pueda cobrar lo que le corresponda en dicho lugar a doña Juliana Acuña y doña María del Carmen Bonilla, por compra que de ellos hizo don Jacinto, marido de aquella y legítimo padre[575].

José Bonilla, vecino de Máguez, Haría; solicitó se le nombrase curador de sus cuñados Francisco y González Bonilla, ausentes en las provincias de Venezuela, América, para que le administrase los bienes que tienen en esta isla, que perciben parte de la herencia de su tío Manuel Bonilla, que falleció en la isla de Santiago de Cuba[576].

Cayetano Alayón, como marido de María Antonia Perdomo; Marcial Bonilla, en concepto de marido de Úrsula Perdomo; José Perdomo, Juana Perdomo, soltera y José Bonilla, como curador de los bienes de sus cuñados Francisco Bonilla y Gonzalo Bonilla, ausentes en Venezuela, cuyo cargo se le ha discernido, todos vecinos de Haría y Máguez, confieren poder a don Antonio Rijo y Feo, vecino de Haría, actualmente reside en Santi Espíritu, Santiago de Cuba, para que se presente en el juzgado de bienes de difuntos, en Puerto Príncipe, solicitando se le mande entregar la parte de herencia que a los

[574] PN 2937, año 1829, fol. 161.
[575] PN 2937, año 1829, fol. 164.
[576] PN 2937, año 1829, fol. 174.

comparecientes y los mencionados ausentes, que pertenecen a su tío Manuel Bonilla[577].

Ignacia de León, viuda de José Remedios y sus hijos Pedro Remedios y Rosalía Remedios, vecinos de Tías, la indicada Rosalía, mujer de Domingo Calleros, ausente en la isla de Santiago de Cuba; venta a don Cayetano Monfort, de la misma vecindad, de una tierra que tienen en Peña Cadera del término de Tegoyo, de la forma siguiente: la viuda, por mitad de gananciales en el matrimonio con el referido marido y sus hijos, por herencia de su dicho padre[578].

Don Antonio de Fránquiz, vecino de Haría; dijo que acepta el cargo de administrador de los bienes de su hijo don Francisco Antonio de Fránquiz, ausente en América, *sin tener noticias hacen muchos años de su existencia*, perciba a su poder todo lo que le corresponda, por herencia de su tío don Manuel Bonilla, que falleció en Santiago de Cuba, como hermano de Isabel Bonilla, madre del indicado Francisco Antonio[579].

Doña Juana de Armas, viuda de don José Morales, vecina de Teguise, confiere su poder a su hijo don Miguel Morales, de la misma vecindad, para que le defienda en el pleito que se halla pendiente en la comandancia general, que le ha movido don Francisco Riberol, de Santa Cruz de Tenerife, como apoderado de don Agustín Rodríguez, vecino de la Villa de Holguín, isla de

[577] PN 2937, año 1829, fol. 176v.
[578] PN 2937, año 1829, fol. 198.
[579] PN 2937, año 1829, fol. 208v.

Santiago de Cuba, sobre partición y división de los bienes quedados por fin y muerte de su padre don Miguel de Armas, entre la compareciente y los que se dicen herederos de don Cayetano de Armas, su hermano, que falleció en la expresada isla[580].

Doña María del Pino Hernández, mujer de don Juan Castillo; estando próximo de embarcarse su marido para América, le confirió poder ante el escribano don Gumersindo Monfort, para que le administrara sus bienes, siendo una de las cláusulas que la compareciente había de satisfacer a don Ricardo Roulison y otras varias personas, en dicho poder (se especifican las respectivas cantidades que les adeudan)[581].

Francisco Martín Valiente, en nombre de Andrés Robayna, viudo de María Pérez, como administrador de sus hijos José Antonio Robaina y Juan de Dios Robaina; de sus nietos Pedro, Carlos y Pedro, hijos de Ana María Robayna, difunta, ausentes todos en América; de Manuel García, como marido de Manuela Robayna; de Agustín Suárez, hijo de María Rosa Robayna y de Juan Suárez, como padre de José, Vicente, José Francisco y María de la Encarnación, sus hijos menores y la dicha María Rosa Robayna, difunta, su difunta mujer; Manuela Fernández, viuda de Gregorio Robayna, como madre de Pedro y Antonia, sus hijos y el indicado marido, que aún se hallan en

[580] PN 2937, año 1829, fol. 255v.
[581] PN 2937, año 1829, fol. 275v.

edad pupilar, todos hijos y nietos de María Pérez, vecinos de Arrecife[582].

Doña Juana Curbelo y Brito, vecina de Haría, mujer de don Antonio Rijo, ausente en la isla de Cuba; dijo que para el pago de 100 ducados, en que parece, que fue su marido en la causa al beneficiado don Rafael Navarro, le fue preciso vender, todos los frutos que produjeron, como costa al juzgado; después de haber satisfecho, se le impone al pago de 200 ducados, en que fueron multados varios, que quedaron en la misma causa y dicen, no tienen de donde satisfacer[583].

Marcial Sánchez, vecino de San Bartolomé, usando el poder de sus hermanos Juan Sánchez y Bartolomé Sánchez, ausentes en la isla de Santiago de Cuba; venta a su hermano Francisco Sánchez, vecino de San Bartolomé, de una tierra que tiene en el término de Tahiche, por herencia de su padre Domingo Sánchez[584].

Román Martín, en nombre del capitán don Juan Valenciano Curbelo, vecino de Teguise, en concepto de tutor de don Francisco Javier Aguiar, hijo menor de don José Lorenzo Aguiar, difunto y defensor de don Nicasio de Aguiar, ausente en América, que los referidos don Francisco y don Nicasio tienen derecho en los términos de Montaña Roja, La Hoya, Casa Muda y otros en

[582] PN 2937, año 1829, fol. 299.
[583] PN 2937, año 1829, fol. 308.
[584] PN 2937, año 1829, fol. 313v.

Rubicón, por representación de su difunto padre. Solicita enajenar dichos términos[585].

AÑO DE 1830

Doña Juana Pinero, viuda de Luis Quintana, natural de Santa Cruz de Tenerife, vecina de Arrecife, hija de don Juan Pinero y doña María del Castillo, vecinos que fueron de la expresada Santa Cruz. Casada en primeras nupcias con don Domingo Fernández Abad; su hijo Rafael Joaquín, muere en edad pupilar, sin deja sucesión alguna. Cita a su sobrino como heredero universal don Antonio José Delgado, hijo de su hermana doña María del Jesús Piñero, ya difunta, que reside en La Habana, Cuba, América y si fuere fallecido a su pariente don José de Torres. Testamento y codicilo[586].

Doña María del Pino Hernández, vecina de Arrecife, mujer de don Juan Castillo, ausente en América; su marido, cuando estaba próximo de emprender su viaje, le confirió poder general para que administrase sus bienes[587].

Margarita Paz, vecina del pago de Tinguatón, Tinajo, mujer de Pedro de León, ausente en América; dijo que hace unos 16 años que se ausentó su marido, ignorando su paradero, habiéndola dejado con tres hijos, entonces de edad de la infancia, no dejándola bienes para alimentarse: el mayor de ellos Francisco de León, de 23 años; el otro

[585] PN 2937, año 1829, fol. 314.
[586] PN 2937, año 1830, fol. 67.
[587] PN 2937, año 1830, fol. 94v.

Miguel, de 20 y María de 18 años. Solicitud de venta, el derecho que le corresponde a referido Pedro, de los bienes quedado por fallecimiento de su tía doña Juliana de Cabrera[588].

Doña María del Pino Hernández, vecina de Arrecife, mujer de don Juan Castillo, ausente en América; dijo que su indicado marido, estando próximo de emprender viaje, le confirió poder para administrar sus bienes[589].

José Lorenzo Abreu, vecino de Uga, Yaiza; dijo que don Sebastián Betancor, como apoderado de Marcial Martín, ausente en la ciudad de La Habana, América, le otorgó una venta[590].

Román Martín, en nombre de Francisco Betancor, vecino de San Bartolomé; dijo que Agustín Luzardo, de la misma vecindad, habiendo tratado de ausentarse para América en el año 1816, le dejó arrendados los bienes que correspondieron a sus cuatro hermanos Marcial, Andrés, María y Rita de León, hija de Sebastiana Luzardo, cuyos bienes percibió el indicado Agustín como hermano y hallándose ausentes los dichos cuatro hermanos y habiendo heredado de Agustín Luzardo, padre común, pero habiendo fallecido en América uno de dichos hermanos de Agustín, el menor llamada María y seguida su hermano Andrés[591].

[588] PN 2937, año 1830, fol. 139.
[589] PN 2937, año 1830, fol. 146v.
[590] PN 2937, año 1830, fol. 167.
[591] PN 2937, año 1830, fol. 222.

Román Martín, en nombre de Francisco García, vecino de Tiagua, Teguise; dijo que Juan Francisco Hernández y su mujer María del Carmen Ferrera, vecinos que fueron de Teguise, proyectaron su viaje para América, en el bergantín de don Juan Bautista Arata, en el año de 1827, y estando a bordo del indicado buque para realizar su viaje, le fue impedido por Vicente Robayna, por cincuenta (pesos) que le estaba adeudando, en consecuencia de lo cual, les hicieron volver a tierra; en este conflicto, le suplicaron que pagase por ellos la deuda, por lo cual, le vendiese los derechos que podían tener y pertenecerles en esta isla[592].

AÑO DE 1831

Roque González y María Valiente, mujer de Antonio Hernández, ausente en la isla de Puerto Rico, vecinos de Arrecife; dijeron que el indicado Antonio era deudor de Roque González de 124 pesos corrientes, para cuyo pago se embargaron a instancias de este varios enceres que condujo de la isla de Tenerife y algunos muebles de poca consideración[593].

Salvador Díaz y su mujer Rita Antonia Luzardo; María Josefa Luzardo, mujer de Antonio Cabrera, Pedro, Marcial, Dionisia, María, Rosa y Bárbara Luzardo, hijos y herederos de Pedro Luis Luzardo, hoy difunto, las dos primeras administran libremente sus bienes con licencia marital y los seis últimos, sobrinos de don José Antonio

[592] PN 2937, año 1830, fol. s.n.
[593] PN 2938, año 1831, fol. s.n.

Luzardo, que falleció en la ciudad de La Habana, y como tales únicos y universales herederos, todos vecinos de Haría[594].

Antonio Morales, vecino de Arrecife; dijo que Faustina Ramos, que era de Tinajo cuando se embarcó para América, le vendió confidencialmente, unas casas viejas en el propio Tinajo en 24 pesos, para que sus dos hermanas, Isabel y María, se portasen bien les entregase su valor[595].

Don Luis García Pérez, vecino en Los Valles, Teguise; dijo que se obligó a pagar a don Vicente de León, de Arrecife, 955 pesos corrientes, resto de los 1.050 duros, que le había dado en Frutos del país de la ciudad de La Habana, para venderlos en esta isla y partir su utilidad, debía de satisfacerle en pagas de 800 pesos[596].

Antonia Machín, vecina de Arrecife, mujer de Domingo Martín, ausente en América; dijo que hace siete años que se ausentó su marido para dicho destino, ignorándose su paradero, hay algunos años que le escribe ni ha tenido la menor noticia de él, habiéndola dejado en su poder tres hijos que aún se hallan en la menor edad, "puede el juzgado considerar cuantas penalidades y miserias sufre una pobre mujer sola para mantenerse con sus hijos…" Solicita licencia de venta[597].

[594] PN 2938, año 1831, fol. s.n.
[595] PN 2938, año 1831, fol. s.n.
[596] PN 2938, año 1831, fol. s.n.
[597] PN 2938, año 1831, fol. s.n.

María Cabrera, vecina de Haría, usando el poder de su marido Ángel de la Torre, ausente en América; venta al presbítero don Baltasar García Curra, párroco de San Bartolomé, el derecho que tiene y le toca en un aljibe en el paraje de Trujillo, por la herencia de su madre Marcela de León[598].

AÑO DE 1832

Declaraciones de don Eusebio Cáceres, don Santiago Barón y don Bernabé Díaz, vecinos de Arrecife; dijeron que Miguel Leme, otorgó en su presencia y demás testigos, no había escribano en Arrecife y estaba próximo de embarcarse para América del Sur, vendió a su hermano José una tierra[599].

María Concepción Gutiérrez, vecina de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife, residente en Lanzarote, donde es natural; dijo que hace 20 años que se haya avecinada en el expresado lugar de Santa Cruz, por haberse ausentado para América su marido Ventura Álvarez, natural y vecino que fue de Teguise, hallándose con cuatro hijos que tuvieron en el matrimonio en su compañía, donde se trasladó con tres a dicha Plaza, hace diez años tuvo noticias de que su marido había fallecido. Solicita licencia de venta[600].

Don José Curbelo Brito, vecino de Uga, Yaiza; dijo que María Martín, mujer de José Martín; Juana Martín, mujer de José Lorenzo

[598] PN 2938, año 1831, fol. s.n.
[599] PN 2938, año 1832, fol. 31v.
[600] PN 2938, año 1832, fol. s.n.

de Abreo, Antonio Martín y Nicolás Martín, hermanos, vecinos de Uga y Las Casitas de Femés, Yaiza; el año pasado de 1.825, vendieron el derecho que les correspondía, por la herencia de su padre Marcial Martín, que falleció en la ciudad de Matanzas, isla de Santiago de Cuba, América[601].

Doña María Cabrera, vecina de Haría, mujer de Ángel de la Torre, ausente en América, usando el poder de su marido; venta a don Baltasar García, venerable cura de la parroquia de San Bartolomé, de una tierra que tiene en Trujillo, por herencia de su madre doña Marcela de León[602].

Don Antonio Morales, vecino de Arrecife; venta a José Verde, vecino de Tinajo, de tierras que tiene en el Malpaís de Yuco, en los bienes adquiridos en la expedición con pasajeros a América, cuyos terrenos se hallan divididos en tres suertes[603].

Doña Petra Betancor, vecina de San Bartolomé, mujer de don Manuel Monfort, ausente en América, usando el poder de su marido; venta a Antonio de León, vecino de Betancuria, Fuerteventura, de unas tierras que tiene en la jurisdicción de La Antigua, por herencia de su padre don Francisco Betancor[604].

Don Marcial de Acuña, vecino de Tiagua – Teguise; hijo de don Luis de Acuña y doña María Rodríguez, difuntos, naturales y vecinos que

[601] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[602] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[603] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[604] PN 2938, año 1832, fol. s.n.

fueron del mismo lugar. Casado con María de León; sus hijos: Ginés Acuña, ausente en América; Juan de Acuña, se casa con María Parrilla; Petra de Acuña, viuda de Manuel Cabrera Duarte, tiene una hija llamada Severa; Marcial de Acuña, fallecido, dejando sucesión; María de Acuña, fallecida, casó con don Basilio Betancor. Testamento otorgado el 22 de marzo de 1832[605].

Josefa Rodríguez Fuentes, mujer de Bernardo Martín, vecina de Soo, Teguise; hija de Juan Rodríguez y Antonia Fuentes, difuntos, que fueron de Muñique. Sus hijos: Bernardo Martín; Juan Martín; Marcial Martín; José Martín, se enfermó de un ictus; Francisco Martín Fuente, se embarcó con su familia para Río de la Plata, América, es fallecido y dejó sucesión; Josefa Martín, Rita Martín y Vicenta Martín, todos son casados. Testamento[606].

Don Antonio Morales, vecino de Arrecife; venta a Domingo Bonilla, vecino de Conil, Tías, de una casita y terreno que tiene en dicho lugar de Conil, delante de las lonjas que fueron de Joaquín Calero, se le adjudicó por la tercera parte que le correspondía de los bienes de la expedición que con pasajeros hizo en unión de sus hermanos a América del Sur[607].

Don Francisco Morales, vecino de Arrecife; venta a Lorenzo Viera, de Las Casitas de Femés, Yaiza, dos pedazos de viña que tiene en el Tablero de Uga, que fue de Rafael Medina, una tierra en el mismo

[605] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[606] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[607] PN 2938, año 1832, fol. s.n.

paraje que fue de María de León Bravo, otra en la Cuesta del Valle, otra en el Espigón de las Ovejas, otra plantada de tuneras en Las Majaditas, otra en el Rincón de las Casitas, todos los bienes se le adjudicaron en pago de la tercera parte en que fue interesado en la expedición que con los demás consortes hizo a América del Sur, según consta en la cartilla de partición[608].

Doña María del Pino Hernández, vecina de Arrecife, mujer de don Juana del Castillo, ausente en América. Instrumento[609].

Agustín Rodríguez y Ana de León, vecinos en El Mojón, Teguise; hallándose próximo a mudar domicilio a América, y no pudiéndolo efectuar por falta de medios para sus fletes y transporte, le venden por albarán a su hijo Matías Rodríguez, vecino de Tías, todo el derecho que por ambas vías les corresponden en toda la isla[610].

Don Juan Antonio Montesdeoca, vecino en La Antigua, Fuerteventura, residente en Lanzarote; manifestó a doña María Marcela Hernández, vecina del comercio de Arrecife, una letra de 800 pesos fuertes, girada contra ella por don Vicente Hernández, vecino de la ciudad de Montevideo, cuyo tenor es el siguiente[611].

Don Nicolás Ancheta, vecino de La Matanza, Tenerife, residente en Lanzarote, usando el poder que le confirió Domingo Reyes, de esta

[608] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[609] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[610] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[611] PN 2938, año 1832, fol. s.n.

naturaleza y vecino de San Antonio de Río Blanco, al norte de la isla de Santiago de Cuba, América[612].

Buenaventura Espino, vecino de Mala, Haría, usando el poder conferido de Francisco Espino Pérez y su mujer María Betancor, ausentes en América, el 12 de octubre de 1812, ante el escribano; venta a José Clavijo y demás hermanos, como herederos de una tahona, la mitad de una séptima parte, corresponde a la indicada María, por herencia de sus padres Salvador Betancor y Josefa López, cuya tahona se halla en el sitio que fue de sus padres[613].

Lorenzo García, vecino de Las Palmas, residente en Arrecife, se obliga a pagar a su madre Lucía Hernández, de la misma vecindad 240 pesos, que le adeuda, procedidos de haberlos cobrado de orden de don Antonio Rijo y Feo, vecino de Haría, quien los condujo de orden Antonio García, cuñado de la expresada madre, residente en Santi Espíritu, isla de Cuba, que los mandó por vía de gratificación[614].

José Rosa, vecino de Tías, como apoderado de Francisca Morales, mujer de Pablo Umpiérrez, ausente en América, según consta ante el escribano don Antonio Hervás; venta a Luis Barreto, de la propia vecindad, tierras que tiene la indicada Francisca en La Rinconada del término de Montaña Blanca, divididas en cuatro suertes, tres por

[612] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[613] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[614] PN 2938, año 1832, fol. s.n.

herencia de su madre Agustina Sánchez y compra hecha a su hermana Bernarda Rosa[615].

Antonia Machín, mujer de Domingo Martín, ausente en América, por su propio derecho y como tutora de sus tres hijos menores y del dicho marido, usando la licencia de estos; venta a José Rodríguez, vecino de Güime, San Bartolomé, de una tierra que tiene en el término de Tahiche, que compró el citado marido, parte de ella a Marcial Feo y el resto lo adquirió la otorgante, por haberlo comprado después de la ausencia de su marido a Vicente Domínguez[616].

Juan Bonilla Socas, vecino de Haría, usando el poder que le confirió su sobrino Antonio Bonilla, ausente en la isla de Puerto Rico, América; el indicado Antonio vende a José Alpuín, vecino de Tabayesco, una tierra que tiene en el Malpaís de Máguez, por herencia de sus padres José Bonilla y María Barreto[617].

Ignacio Machín, vecino de Soo, Teguise; dijo que su hijo Francisco Machín, residente en la ciudad de La Habana, le remitió, con Juan Martín, de Arrecife, cien pesos fuertes, para que se los entregase a don Norberto Ferrera, de la misma vecindad, hoy difunto y, tomase de ellos cincuenta para sí y los otros cincuenta, los distribuyese entre sus hermanos, que no habiendo percibido de esta cantidad sino diez

[615] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[616] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[617] PN 2938, año 1832, fol. s.n.

pesos fuertes, existen en poder de doña María Rosa Arbelo, viuda y heredera de citado don Norberto[618].

Marcial Sánchez, vecino de San Bartolomé, usando el poder de sus hermanos Juan de Armas y Bartolomé de Armas, ausentes en Santi Espíritu, isla de Santiago de Cuba; venta a su hermano Francisco Sánchez, de la misma vecindad, de una tierra que tiene los indicados hermanos en las Peñas de Regla, por herencia de su madre María de Armas[619].

Román Martín, en nombre de Antonia Blanco, vecina de Arrecife, mujer de Domingo Martín, ausente en América; dijo que en el juzgado de la isla de Fuerteventura, se ha seguido pleito, sobre que se entregue al indicado Domingo, la parte que le corresponde de los bienes que fueron de su madre María Rodríguez Martín, difunta[620].

Doña Catalina Dumpiérrez, viuda de don Gerardo Morales; el presbítero don Gerardo Morales; doña Francisca Morales, viuda de don Manuel Castellanos; don Antonio Morales, don Bartolomé Morales, don Francisco Morales, don Roque Morales y doña María Dolores Morales, sus hijos y del ante dicho don Gerardo, su marido y; de la otra don José González Serrano y doña Catalina Morales, su esposa y hermana respectivamente; el citado presbítero, usando el poder que le confirió su hermano don Miguel Morales, ausente en la isla de Santiago de Cuba; que, el mencionado don José González, ha

[618] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[619] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[620] PN 2938, año 1832, fol. s.n.

principiado autos en el juzgado, sobre partición y división de los bienes quedados al fallecimiento de su suegro el referido don Gerardo Morales[621].

José Álvarez, vecino de Uga, Yaiza; venta a don José Domínguez Aldana, de Arrecife, el derecho que le corresponde, como uno de cinco herederos de su madre Antonia Fernández, en todos los bienes que se le adjudicaron al otorgante y sus consortes, en pago de los mil duros, que la dicha madre quedó adeudando a Agustín Viera, vecino de la ciudad de La Habana[622].

AÑO DE 1833

Pablo González Bueno, vecino del Puerto de la Cruz, Tenerife, residente en Arrecife, usando el poder que le confirió don Bernardo López, de la misma vecindad; venta a don Nicolás de Paiz, vecino de Arrecife, de una casa y terreno con tuneras y algodoneras que tiene el indicado don Bernardo en Yaiza, le corresponde en la partición de los bienes que adquiere en la expedición que se hizo con pasajeros a América del Sur, en el año 1827[623].

Ildefonso de Páez, vecino de Tahiche, Teguise; dijo que Manuel Francisco de Páez y su hijo residente en la ciudad de Montevideo, América, entrego a Sebastián Cabrera, residente en la misma ciudad,

[621] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[622] PN 2938, año 1832, fol. s.n.
[623] PN 2938, año 1833, fol. s.n.

100 pesos a cuenta de la legítima que corresponde al Cabrera en esta isla, por herencia de su madre Bárbara Pérez[624].

Ildefonso Páez, vecino de Tahiche, Teguise; dijo que su hijo Manuel Francisco de Páez, residente en la ciudad de Montevideo, entregó a Sebastián Cabrera, residente en la misma ciudad 100 pesos a cuenta de la legítima que corresponde al abandonar esta isla por gracia de su madre Bárbara Pérez[625].

Juan Rodríguez, vecino de Güime, San Bartolomé; dijo que su hijo Marcial Rodríguez, residente en la ciudad de Montevideo, entregó a Sebastián Cabrera, hijo de Pedro Cabrera, vecino de Tahiche, Teguise, residente en la misma ciudad, 50 pesos, y dio orden al indicado Pedro en carta para entregar al compareciente e hiciese pago de ellos, en los bienes que le había adjudicado, de los guardados al fallecimiento de su madre Bárbara Pérez[626].

Pedro Cabrera Barreto, vecino de Tahiche, Teguise; dijo que su hijo Sebastián Cabrera, residente en la ciudad de Montevideo, que pagase a Ildefonso de Páez, 100 pesos a Juan Rodríguez[627].

Don Juan Bautista Arata, vecino de Arrecife y matricula; dijo que don Pedro José Villena, de Santa Cruz de Tenerife, en concepto de apoderado general en estas islas del Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma, Marqués de esta isla y otros títulos, sigue autos contra el

[624] PN 2938, año 1833, fol. s.n.
[625] PN 2938, año 1833, fol. s.n.
[626] PN 2938, año 1833, fol. s.n.
[627] PN 2938, año 1833, fol. s.n.

compareciente, sobre satisfacer de las rentas de la tierra de Fiquinineo, que adeudaba al expresado Excmo. Sr. José Ferrer Acuña, vecino que fue de Soo, Teguise y se embarcó para América[628].

José Abreu, vecino de Los Valles, Teguise, hijo de Francisco Abreu y María Ramírez, difuntos, vecinos y naturales que fueron de esta isla. Es casado con Felipa Pérez, hija de Fernando Pérez y Catalina Camejo; sus hijos: Francisco Abreu Pérez, se casa con Bernarda de León; Fernando Abreu Pérez, se casa con Joaquina Ferrera, ausente en Buenos Aires; Antonia Abreu Pérez, se casa con Juan Ferrer, también se embarcó para las Provincias de La Plata; José Abreu Pérez, se casa con María Cabrera; María Abreu Pérez, se casa con Francisco de León; Catalina Abreu, se casa con Domingo Ortiz, Sebastián y Manuel, viven aún en su compañía. Testamento[629].

Conclusión.

Se desprende de los protocolos de Matías Rancel que una parte importante de la exigua población de la isla de Lanzarote decidió embarcarse en un viaje incierto hacia América buscando una vida mejor alejada de las penurias que pasaban en su isla natal. Sabemos que fueron muchas más de las registradas en estos protocolos las personas que arriesgando sus vidas embarcaron para América, porque se otorgaron innumerables compraventas de bienes, que no se reflejan en estos instrumentos que fueran para el pago de su viaje,

[628] PN 2938, año 1833, fol. s.n.
[629] PN 2938, año 1833, fol. s.n.

porque unas pagaban el flete al contado, otras quizá viajaron contribuyendo en diferentes menesteres de las expediciones y de otras no consta información alguna.

Fuentes.

Protocolos notariales de Matías Rancel en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria:

1796-97, PN 2906; 1798, PN 2907 y 2908; 1799, PN 2909 y 2910; 1800, PN 2911; 1801, PN 2912; 1802, PN 2913 y 2914; 1803, PN 2915; 1804, PN 2916; 1805, PN 2917; 1806, PN 2918; 1807, PN 2919; 1808, PN 2920; 1809, PN 2921; 1813, PN 2922; 1814, PN 2923; 1815, PN 2924; 1816, PN 2925; 1817, PN 2926; 1818, PN 2927; 1819, PN 2928; 1820, PN 2929; 1821, PN 2930; 1822, PN 2931; 1823-24, PN 2932; 1825, PN 2933; 1826, PN 2934; 1827, PN 2935; 1828, PN 2936; 1829-30, PN 2937; 1831-33, PN 2938.

TRAS LAS HUELLAS DE UNA FAMILIA: NOTAS Y NOTICIAS SOBRE LOS HERMANOS BLAS Y CARLOS ROMERO

Hugo Martínez Saldaña
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional Autónoma de México
hgmrtsld@gmail.com
ORCID 0000-0001-9695-4092

Resumen

El siguiente trabajo reflexiona sobre los problemas de la recuperación de datos genealógicos a través del caso de la familia Romero de Rivera, quienes habitaron en diferentes puntos de Andalucía en la primera mitad del siglo XVIII. Mediante la experiencia de búsqueda de información sobre los mercaderes sevillanos Blas y Carlos Francisco Romero, el autor apunta a la migración, el acceso a los archivos y la conservación documental como elementos mínimos que intervienen en los intentos por recuperar información sobre un individuo o una familia.

Palabras clave: familia, mercaderes, Sevilla, Cádiz, Ciudad de México.

Abstract

The following work reflects on the problems of recovering genealogical data through the case of the Romero de Rivera family, who lived in different points of Andalusia in the first half of the 18th century. Through the experience of searching for information about the Sevillian merchants Blas and Carlos Francisco Romero, the author points to migration, access to archives, and documentary conservation as minimal elements that intervene in the attempts to recover information about a subject or a family.

Keywords: family, merchants, Seville, Cádiz, Mexico City

Introducción

Todos amamos las historias de éxito. De hecho, pocas cosas se sienten tan bien como iniciar un proyecto de genealogía y concluir este con una amplia cantidad de referencias, las cuales esclarezcan todas nuestras dudas tanto sobre los ascendentes como sobre los descendientes de esa persona en la que hemos puesto nuestra atención. Por desgracia, no siempre se puede tener tanta suerte, por lo menos no en el sentido que antes he expresado. Esto se debe a que son tantos y tan variados los factores que intervienen en los procesos familiares y su conservación que no siempre se puede recuperar toda la información que deseamos sobre aquellos individuos en los que hemos concentrado nuestra atención. A pesar de ello, los obstáculos son grandes maestros y sirven tanto para agudizar nuestros sentidos como para llevarnos a intentar recuperar información a través de diferentes medios, a veces, no los más obvios. En este sentido, el trabajo que a continuación se presenta tiene por objetivo presentar las noticias que se han podido recopilar sobre la familia de los hermanos Blas y Carlos Francisco Romero, haciendo especial énfasis en los obstáculos que dicha investigación presentó, como una forma de apuntar a aquellos elementos mínimos ante los cuales un investigador empeñado en reconstruir la genealogía de un individuo se enfrenta.

Los hermanos Romero y Nueva España

Los hermanos Blas y Carlos Francisco Romero fueron un par de mercaderes involucrados en la Carrera de Indias, a mediados del siglo XVIII. Como en otros casos conocidos, la trayectoria mercantil de los hermanos Romero comenzó como sirvientes de un comerciante ya establecido y con una carrera consolidada, en este caso de Juan de la O Martínez, con quien viajaron en las flotas de 1732 y 1735. Después de realizar este papel durante casi una década, en 1741 los hermanos Romero lograron hacerse de suficiente experiencia y contactos para matricularse ellos mismos ante el Consulado de Comerciantes a Indias. Desde entonces los mercaderes Blas y Carlos Romero habrían de fungir como agentes encargados de viajar con las mercancías embarcadas en las naves desde Cádiz, su desembarque, el pago de derechos, su traslado a las bodegas en Veracruz o Xalapa, su venta en el mercado novohispano, la adquisición de mercaderías que habrían de cubrir el total o parte del costo de los géneros, el embarque de estos y su ulterior remisión a España, donde lo recibirían los agentes de los dueños o estos mismos.

El papel de agentes mercantiles jugado por los hermanos Romero era similar al que ofertaban otros individuos de la nación española en la época, excepto por el hecho de que una serie de circunstancias les permitieron vincularse al grupo de mercaderes

jenízaros asentados en Cádiz. Los españoles llamaban a los hijos de los extranjeros jenízaros, un concepto que aparece definido desde 1611 como aquel «que es hijo de padres diferentes en nación». Aunque, otra acepción menos favorecedora apuntaba que estos eran quienes nacían «de padre cristiano y madre turca o, al revés, de padre turco y madre cristiana» (Covarrubias Orozco, 1611: 867). O lo que es lo mismo, de manera más o menos velada, más o menos explícita, se referían a ellos de manera despectiva como hijos de infieles.

Para comprender la presencia jenízara en la metrópoli del imperio español y el papel jugado por los Romero vale la pena hacer los siguientes apuntes. Las bases de las relaciones entre la metrópoli y las Indias descansaban en el sistema de puerto único, el sistema de flotas y galeones y el monopolio. Es decir, la exclusividad de dicho comercio recaía en unos cuantos individuos agrupados en el Consulado de Cargadores a Indias, asentado en la ciudad de Sevilla, que en 1717 pasó a Cádiz, y en los Consulados de Comerciantes de la ciudad de México y Lima, en la otra orilla del Atlántico. Sin embargo, muy pronto, el abasto de las Indias se convirtió en un reto casi imposible para los reinos peninsulares, por lo que todos estos grupos entraron en contacto con los extranjeros, quienes a cambio de sus servicios recibían metales preciosos y materias primas. A principios del siglo XVIII, con motivo de la guerra de Sucesión Española, el mundo hispano se vio jalonado entre los intereses ingleses y el de sus socios franceses que intervenían en el comercio

indiano a través del contrabando, el uso de testaferros y, con el tiempo, la participación de los hijos y nietos de los extranjeros.

Ahora bien, los estudiosos de los comerciantes de la época Moderna coincidieron, desde hace décadas, en que fue en la familia donde se dio «buena parte del comercio y las finanzas internacionales» (Bustos Rodríguez, 1991: 229). Al grado de que la utilidad y ventajas de dicha institución han trascendido el tiempo y la realidad de España y varios países latinoamericanos y, por lo tanto, se encuentra en la base de muchas compañías hasta el día de hoy (Fernández Pérez y Lluch, 2015).

No obstante, desde este punto, los estudios sociales hicieron notar dos elementos sobre los mercaderes: las estrategias utilizadas por estos para buscar el éxito de sus empresas de vida y las múltiples dimensiones que conformaban y cruzaban a estos individuos. Al referirse a las estrategias cabe resaltar que los mercaderes utilizaron el matrimonio como un instrumento más, entre los que también se incluía el mayorazgo, el compadrazgo y el paisanaje como estrategias para aumentar su riqueza e influencia sobre otros individuos, dentro y fuera de la unidad familiar. Mientras que debe hacerse notar que fue la implementación de la metodología de redes para el estudio de personas y comunidades la que, a su vez, ha permitido observar que la actuación de los comerciantes trascendía espacios, fronteras y referentes nacionales, étnicos e ideológicos (Castillo Múzquiz, 2022; Böttcher, Hausberger e Ibarra, 2011). Elementos a través de los

cuales trasladaron las relaciones familiares y sus intereses a unidades mucho más amplias, como las de comunidad y nación (Achón Insausti, 2020: 133-145; Crespo Solana, 2010: 47-62).

Las líneas anteriores son especialmente útiles para comprender el caso de los hermanos Romero y su participación dentro del comercio con las Indias, toda vez que no existen pruebas de que pertenecieran a una familia de mercaderes y tampoco eran paisanos de las comunidades extranjeras que los acogieron. Su presencia dentro de la estructura mercantil gaditana, en cambio, parece responder a la influencia que tuvo la familia Magon, oriundos del puerto de Saint-Malo, en Francia, y su capacidad para trascender, como se ha apuntado antes, fronteras y referentes nacionales, para encontrar soluciones a la demanda de colocación de mercaderías en Nueva España. Todo ello con motivo del endurecimiento a las restricciones para que los extranjeros y sus descendientes participaran del comercio con las Indias Occidentales (García-Mauriño Mundi, 1999).

Así, será su relación con los hermanos Jean Baptiste Magon de la Balue y Luc Magon de la Blinaye la que les permitirá a Blas y Carlos la oportunidad de desarrollar sus propios negocios, junto con su socio, el gaditano, Joaquín Vicente Noely. Las ganancias logradas entre 1747 y 1748 animarían a estos tres individuos a constituir «Blas Romero y compañía», misma que funcionaría entre 1749 y 1757. Aunque, en realidad, llegó a padecer diferentes problemas desde

1753, cuando Carlos Romero falleció en la ciudad de México y dejó como albacea, tenedor de bienes, heredero y su sustituto en dicha compañía al platero sevillano, asentado en la Ciudad de México, Adrián Jiménez de Almendral (Escobosa de Rangel, 1984: 61-62; Esteras Martín, 2012). Por su parte, Blas Romero tendría que lidiar con las diferentes dificultades derivadas de este hecho a lo largo de los siguientes años, al cabo de un tiempo se le permitió salir de la prisión en la que estaba desde 1759 y regresar a Nueva España para reclamar los adeudos pendientes a su compañía. Siendo esta, sin embargo, la última huella documental sobre el destino del mayor de los hermanos Romero.

Ahora bien, como se habrá percatado ya el lector, la biografía de los hermanos Blas y Carlos Romero antes esbozada comienza con el vínculo que estos establecieron con la actividad mercantil. Lo anterior constituye sólo un punto de partida y responde, como mencioné al principio, con sus propias circunstancias de vida, pero sobre todo con los documentos preservados, mismos que nos permiten hablar de estos hombres. Hace ya algunos años, mientras realizaba uno de mis primeros encargos como historiador profesional, haciendo algunas pesquisas sobre una familia de mercaderes andaluces con vínculos en Nueva España, empecé a notar que había una cantidad importante de referencias a apellidos que no identificaba como hispanos. Lleno de curiosidad decidí agrupara estas fichas y llegué a acumular casi cien

hojas que guarde para una futura investigación. Hace siete años desempolvé estas fichas y me di cuenta de que los apellidos extranjeros aparecían de manera irregular, pero que la mayoría de las cartas estaban firmadas por Blas o Fernando e iban dirigidas a su hermano Carlos Romero. Con esta idea en mente me di a la tarea de encontrar la razón y mi sorpresa fue grande cuando caí en cuenta de que, con gran fortuna, había «descubierto» el archivo de un comerciante hasta este momento ignorado.

Para quienes nos dedicamos a los temas mercantiles no es un secreto que los archivos de comerciantes son piezas raras y más en México, donde acaso se puede hacer referencia a los de Francisco Ignacio de Yraeta (González Galeotti, 2020; Valle Pavón, 2019; Pacheco Torales, 2017; Stein, 2001; Yuste, 1987; y Pacheco Torales, 1984), José David (Yuste, 2009), Juan Geraldino (Martínez Saldaña, 2021) y el del transportista Pedro de Vértiz (Suárez Argüello, 2007).

Pese a lo anterior, las pruebas sugieren que los diferentes expedientes encontrados en el Archivo General de la Nación de México habían pertenecido a Carlos Romero, cuyos papeles, tras el fallecimiento de su dueño, pasaron a engrosar un expediente abierto ante el Consulado de Comerciantes de la ciudad de México, encargado de dirimir las desavenencias entre los mercaderes (Smith, Ramírez Flores y Pasquel, 1976). En este caso se trataba de la querella entre Blas Romero y los albaceas y herederos de su hermano; mismo que se empalmó con el que siguieron diferentes

mercaderes del Consulado de Cargadores a Indias en contra de Blas, quienes, arguyendo su jurisdicción sobre el acusado, debieron atraerlo hacia sí y lograron con ello la remisión del cargador y de parte del expediente a Cádiz, donde continuaría el juicio. Por lo que se puede concluir que la documentación conservada en México corresponde solo al archivo de Carlos Romero y a los autos formados por Blas en contra de Adrián Jiménez de Almendral y el cajero de este, Felipe Antonio Gutiérrez.

Una pequeña familia andaluza

Las vicisitudes de este archivo y los negocios de los hermanos han sido abordadas en la tesis doctoral: *Los hermanos Romero y sus socios entre Cádiz y Nueva España. Los desafíos de la articulación comercial atlántica en un periodo de transición (1732-1757)* (Martínez Saldaña, 2023). Más aún, algunas de las referencias a los orígenes y la familia de estos mercaderes han sido ya tratadas en dicho trabajo, aunque son ampliadas en este. Por lo que, en este artículo se ha puesto énfasis en la cuestión familiar y las vicisitudes que implicó la recuperación de dicha información, en especial sobre algunas de las características que a mi juicio dificultaron el intento de hacer una reconstrucción genealógica más completa. Por un lado, cabe referirse a los fenómenos migratorios experimentados por dicha unidad familiar, lo que hizo que sus registros documentales se encuentren dispersos entre algunas ciudades andaluzas –Córdoba, Granada, Sevilla y

Cádiz– y otras mexicanas –Xalapa y Ciudad de México–. Por otra parte, parece importante tomar en cuenta el temprano fallecimiento de Carlos y el fugaz éxito mercantil de la compañía, mismo que limitó la posibilidad de que, por lo menos, dos de los hermanos Romero se casaran y tuvieran descendencia. Por último, aunque no por ello menos importante, es fundamental considerar la azarosa conservación de algunas fuentes documentales y su acceso desde México.

Hasta el momento, las raíces más lejanas de los hermanos Blas y Carlos Romero que he podido identificar son sus abuelos. La vía paterna está constituida por Francisco García Romero y su esposa Ana María Gil (Database, FamilySearch). Dicho matrimonio procreó seis hijos que llegaron a la edad adulta, se trató de Andrés, quien vivía con su madre y dos hermanas, cuyos nombres desconozco; un Juan, que al parecer contaba con una plaza de la que fue despojado; otro Juan, este casado con una mujer llamada Isabel, quien, a su vez, tenía dos hijos: Miguel y Manuel. El primero de estos jóvenes era «lector de artes en el colegio de Alcántara, valle de Portugal», el otro, que debió ser aún menor, tenía su futuro unido a Blas, pues su padre escribía: «estoy muy gustoso con que tenga allá esos maravedís, que los tengo destinados para el acomodo de mi hijo Manuel, para que [usted] sea su padre, a su feliz arribo de esta su casa, para que, si yo hubiere fallecido, con ellos sea del estado o

designio que él quisiere tomar y lo gobernará como padre y en lugar mío» (AGN, Indiferente virreinal, c. 3715, exp. 2).

El otro hijo del matrimonio de Francisco García Romero y Ana María Gil fue Francisco Antonio Romero, padre de los protagonistas de este artículo. Las escasas referencias a Francisco Antonio se limitan a señalar que era natural de la ciudad de Córdoba (Escobosa de Rángel, 1984: 90; Database, FamilySearch), específicamente de la parroquia de San Salvador (Protocolos Notariales, Matías Rodríguez, v. 4490: 1399), y que este pudo haber llegado a tener algún trato con Juan Francisco de Lorena Guevara, pues este le escribió a Carlos, mencionando: «esté cierto que le estimo, al tanto que su padre de usted me quiso a mí; a quien debí especiales favores, como tengo referido muchas ocasiones» (AGN, Indiferente virreinal, c. 2074, exp. 4). Aunque no se ha localizado ninguna de las cartas a las que Lorena Guevara hace alusión.

Por lo que respecta a los abuelos maternos de Blas y Carlos Romero, estos fueron Pedro de Rivera y Anna de Trujillos (Database, FamilySearch), en cuyo matrimonio se procreó a Juliana María de Rivera, natural de Sevilla. En la correspondencia de los Romero existen algunas noticias intercaladas sobre la salud de Juliana, por ejemplo, el padecimiento que tuvo en 1748. Este pasaje lo conocemos gracias a que Luc Magon de la Blinaye escribió a Carlos, diciendo: el «señor don Fernando, su hermano, a quien se lo hemos escrito en Sevilla, [a] donde fue por motivo de una

enfermedad que acometió a la señora su madre, de la cual, gracias a Dios, se halla aliviada y convaleciendo, según nos participa el referido amigo» (AGN, Indiferente virreinal, c. 3302, exp. 5). La enfermedad de Juliana fue un tabardillo, mismo que hizo a Fernando viajar a Sevilla, como él mismo lo cuenta a Blas: «He sido llamado aquí por nuestras hermanas, por haber tenido a la muerte, a nuestra querida madre de un recio tabardillo, del que quiera la gloria a Dios libre, y próxima a levantarse, yo, así que la dejé un poco mejorada, pasaré a Cádiz para estar como siempre a tu mandado» (AGN, Indiferente virreinal, c. 3715, exp. 2). Juliana fallecería, un año después, el 16 de abril de 1749 (AGN, Indiferente virreinal, c. 5096, exp. 12).

Dicho lo anterior parece necesario enfocarse en el matrimonio de Francisco Antonio Romero y Juliana María de Rivera. A pesar de que, por ahora, se desconoce la fecha en que contrajeron nupcias, cabe la posibilidad de que estas se llevaran a cabo entre 1705 y 1710, según los datos que se explican respecto a las probables fechas de nacimiento de sus hijos mayores. Del matrimonio entre Francisco Antonio y Juliana María se procrearía a, por lo menos, cinco vástagos que llegarían a la vida adulta. Tres hijos varones: Blas, Carlos Francisco y Fernando y, al menos, un par de mujeres, una de ellas llamada Josefa Luisa.

De acuerdo con la información consultada, Blas nació en Sevilla, en la parroquia de la Magdalena (Protocolos Notariales,

Matías Rodríguez, v. 4490: 1399-1401). En 1732, en su permiso para pasar a Indias, se indicó que era «de edad de veintidós años, alto, rehecho, blanco y ojos azules» (AGI, Contratación, 5480, N 2, R 155). Mientras que, en su siguiente viaje, en 1735, se mencionó que tenía veintiocho años (AGI, Contratación, 5482B, N 1, R 41). En el primer caso, Blas habría nacido en 1710, mientras que, en el segundo, la fecha se recorrería a 1707. Aún pendiente de localizar el libro de bautismo, existen otras referencias que parecen apuntar a que 1707 es el dato correcto. Se trata de que, en el permiso para viajar a las Indias, concedido en 1741, se apunta que Blas tenía la edad de 34 años, lo que coincide con la información proporcionada durante su segundo viaje.

La segunda hija del matrimonio de Francisco Antonio y Juliana María fue Josefa Luisa. Por ahora, el registro de bautismo de Josefa es el único que se ha podido localizar y de él se han tomado los nombres de sus abuelos maternos y paternos. Según la información en el registro expuesto, Josefa fue bautizada el 30 de marzo de 1710 en la ciudad de Granada (Database, FamilySearch). Lo anterior refuerza la hipótesis de que Blas debió nacer hacia 1707.

El tercer hijo de dicho matrimonio sobre el cual se cuenta con información es Carlos Francisco. De acuerdo con las informaciones recabadas para sus viajes a las Indias y en su propio testamento, Carlos era originario de Sevilla (Escobosa de Rángel, 1984: 90), de la parroquia de San Salvador (Protocolos Notariales,

Matías Rodríguez, v. 4475: 1617-1618). La fecha de su nacimiento, sin embargo, no es clara aún, pues en sus tres viajes se apuntaron edades que señalan a un año distinto. En 1732 se anotó ser de dieciocho años (AGI, Contratación, 5480, N 2, R 155), en 1741 se dijo tenía veinticuatro años (AGI, Contratación, 5484, N 2, R 16), mientras que en 1746 se apuntó ser de veintiocho años (AGI, Contratación, 5488, N 2, R 22). Lo anterior significa que podría haber nacido en 1714, 1717 o, incluso, en 1718.

La pareja formada por Francisco Antonio y Juliana María tuvo además otro hijo, cuyo nombre era Fernando, además de, por lo menos, otra hija según la carta del mismo Fernando, quien notificaban a Blas que Juliana era cuidada «por nuestras hermanas» (AGN, Indiferente virreinal, c. 3715, exp. 2). Dicho Fernando nació en Granada (Protocolos Notariales, Diego de la Barreda, v. 1843: 609-610), en la *collación* del Sagrario, quizá durante la temporada en que la familia radicó en dicha ciudad y, por lo tanto, fuera mayor que Carlos. Más allá de estas especulaciones, consta que Fernando se casó, quizá a fines de 1751, con María Ana Marzo, y tuvo, por lo menos, dos hijos, uno de ellos llamado Luis Fernando Romero (Protocolos Notariales, Juan Vicente Mateo, v. 3631: 439-441).

Con la información recabada y expuesta hasta este punto consta que una parte de la documentación sobre la familia podría encontrarse en Córdoba, otra en Granada y una más en Sevilla. Hacia la fecha de nacimiento de Blas y Carlos, Sevilla constituía una

ciudad de importancia, por lo menos económicamente hablando, pues el censo de 1705 calcula su población en 17 000 vecinos y que podría haber alcanzado las 85 000 almas. Hacia 1747 la población se calculaba en 12 926 vecinos y unas 65 000 almas, que se repartían en 28 collaciones (Aguilar Piñal, 1980: 107-109).

Ubicar a la familia formada por Francisco Antonio y Juliana María entre aquellas 85 000 almas es una labor difícil, por lo que convenía restringir lo más posible la búsqueda. En un primer momento, como parte de mi análisis sobre el desempeño mercantil de los hermanos Romero, consideré que, debido a su cercanía con Juan de la O Martínez, para quien trabajaron como sirvientes y el cual estaba casado con Juana Troquero, todos eran vecinos de la *collación* de Santa Catalina (AGI, Contratación, 5480, N 2, R 155) –360 habitantes–. Sin embargo, al localizar los poderes para testar hechos por Blas y Carlos Romero, consta que estos habían nacido en las aún más populosas parroquias de la Magdalena –860 habitantes– y San Salvador –1055 habitantes– (Aguilar Piñal, 1980: 107-109).

Pese a las prometedoras pistas hasta ahora enumeradas, la investigación cayó en diferentes baches que no han podido superarse. Sin duda, uno de los principales problemas ha sido la consulta de los archivos españoles desde México. A pesar de la fortuna que significa en estos días herramientas como FamilySearch, no he podido localizar en esta plataforma los censos de las *collaciones*

de Santa Catalina, Magdalena o San Salvador, así como tampoco las partidas de matrimonio ni bautismo para los años de 1705-1720.

Ante este inconveniente se optó por concentrar la atención de la investigación en los libros notariales de la ciudad de Cádiz, en el periodo 1741-1764. El objetivo era poder localizar alguno de los testamentos que, de manera usual, llegaban a realizar los mercaderes involucrados en la Carrera de Indias. Esta labor que implicó numerosas horas frente a la pantalla, sin embargo, presentó algunos logros como los apuntados más arriba. Dentro de estos instrumentos, se pudieron ubicar los poderes para testar otorgados por Blas, Carlos y Fernando Romero. Lo anterior permitió ratificar algunos de los datos ya conocidos por otras fuentes y agregar pequeños elementos a ellos.[1]

Para cerrar estas notas, es prudente referirse a la estancia y fallecimiento de Carlos Romero en la ciudad de México. A través del trabajo de Magdalena Escobosa, dedicado al Palacio de los condes de Heras Soto, el cual fue publicado en 1984, consta que dicha casa fue mandada a construir por el sevillano Adrián Jiménez de Almendral. Ahora bien, como parte de su investigación en torno a dicho edificio, sede del actual Archivo Histórico de la Ciudad de México, la autora transcribe parte del testamento que Carlos Romero dio en 1753, unos días antes de fallecer. Esta información que ha

[1] Agradezco los consejos de Luis del Castillo Múzquiz, pues sin ellos las varias decenas de horas de búsqueda hubieran sido infructuosas.

sido de especial utilidad para ubicarlo a él y a sus padres, sin embargo, hoy en día es inconsultable. En junio de 2020, a inicios de la Pandemia de Covid-19, el acervo Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, ubicado en el antiguo templo de Corpus Christi, sufrió la ineptitud y el descuido de su personal, lo que se vio reflejado en una filtración de agua sobre el acervo. El resultado fue la afectación directa de 1 411 volúmenes del Fondo Antiguo, que resguarda documentación desde 1525 hasta 1902 (ADABI, 2020). A pesar de que el proyecto de recuperación y el acceso al acervo podrían llevarse a cabo muy pronto, su consulta ha sido imposible al momento de la redacción de este artículo.

Consideraciones finales

La recuperación de los datos genealógicos de una persona o familia se ven rodeados por múltiples factores. Por supuesto, uno de los principales es el mismo desarrollo de vida de los individuos. En el caso de los hermanos Blas y Carlos Francisco Romero esta condición está marcada por el fenómeno de la migración. Según la información recuperada, el padre era natural de la ciudad de Córdoba y su madre de Sevilla, a pesar de ello, se han encontrado datos sobre que su hermana Josefa Luisa y Fernando nacieron en Granada, mientras que Carlos aseveró siempre haber nacido en Sevilla. La movilidad de esta familia durante los primeros años de su

formación plantea la necesidad de revisar los registros de, por lo menos, tres ciudades.

A pesar de las trabas que esta movilidad presenta, el factor de peso sigue siendo el acceso a las fuentes documentales y su conservación. Emprender la recuperación de la información genealógica de una familia originaria de Andalucía es un reto y hacerlo desde la Ciudad de México eleva su dificultad. Por supuesto, esta empresa hubiera sido imposible sin contar con muchos de los avances tecnológicos que nuestra era ha reportado. Me refiero a la digitalización de múltiples acervos, la cual debemos a proyectos como el de la Iglesia de los santos de los últimos días, que a través de la página web Family Search han puesto en línea los registros notariales de ciudades como la de Cádiz, a la que migraron los hermanos Romero hacia 1740. Al respecto, tampoco podemos dejar de lado los esfuerzos hechos por el gobierno de España que, a través del Portal de Archivos Españoles –PARES–, ha hecho accesible una parte importante de la información relativa a sus instituciones históricas, en las que podemos probar suerte sobre algún vestigio que hable de las personas que buscamos.

Sin embargo, dentro de todas estas variables es inevitable considerar el factor de la suerte. En todos los países existen datos y pruebas sobre accidentes que llevaron a la destrucción de múltiples archivos. A pesar de las catástrofes por las que ha atravesado la Ciudad de México a lo largo de sus más de quinientos años de

fundación el Archivo de Notarías de esta se había conservado más o menos incólume, al grado de que hacia el último cuarto del siglo XX se pudo consultar el testamento elaborado por Carlos Romero. Por desgracia, al recuperar dicho dato y pretender la consulta del documento, en marzo de 2021, fue que di con la noticia que este estaba fuera de servicio y que lo sucedido podría, incluso, haber acabado con una de las referencias documentales directas a los mercaderes Blas y Carlos Romero.

Finalmente, no queda sino confiar en que serán otros los que logren tener «éxito», donde he «fallado». Después de todo, la investigación genealógica es una disciplina que se cultiva con paciencia, la paciencia que propicia documentar múltiples generaciones, y la suma de hallazgos de varios investigadores a lo largo del tiempo.

Fuentes consultadas

Archivos

AGN Archivo General de la Nación, México
Indiferente virreinal

Bibliohemerografía

ACHÓN INSAUSTI, J. A. (2020): «La metáfora familiar como imagen del vínculo comunitario (País Vasco, SS. XV-XX)», en GARCÍA GONZÁLEZ, F. y CHACÓN JIMÉNEZ, F.

(coords.) *Familias, experiencias de cambio y movilidad social en España (siglos XVI-XIX)*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 133-145.

ADABI (2020): *Acciones emergentes en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México ante un siniestro*, México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México.

AGUILAR PIÑAL, F. (1980): *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*, 2ª ed. corregida y aumentada, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

BÖTTCHER, N., HAUSBERGER, B. e IBARRA, A. (coords.), (2011): *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, México: Iberoamericana, Vervuert, El Colegio de México.

BUSTOS RODRÍGUEZ, M. (1991): «Familias de comerciantes y hombres de negocios en la Andalucía atlántica del siglo XVIII. Fuentes, modelo y método para su estudio», en GARCÍA-BAQUERO, A. (ed.) *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración* (vol. 1), Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz.

CASTILLO MÚZQUIZ, L. del (2022): *Redes mercantiles transatlánticas en las primeras ferias de Jalapa. Trayectorias y relaciones de ocho flotistas (1721-1736)*, Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas.

COVARRUBIAS OROZCO, S. (1611): *Tesoro de la lengua castellana o española. Compuesto por el licenciado don Sebastián de Covarrubias Orozco, capellán de su majestad, maestrescuela y canónigo de la santa Iglesia de Cuenca y consultor del Santo Oficio de la Inquisición*, Madrid: Luis Sánchez, en línea https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0 Fecha de consulta: 12/02/2023.

CRESPO SOLANA, A. (2010): «Comunidad y familia versus nación. Cooperación y competencia en las redes de negociantes neerlandeses (1690-1730)», en CRESPO SOLANA, A. (coord.) *Comunidades transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el mundo Atlántico (1500-1830)*, Madrid: Ediciones Doce Calles, pp. 47-62.

ESCOBOSA DE RANGEL, M. (1984): *El palacio de los condes de Heras Soto (Sede del Archivo Histórico de la Ciudad de México)*, México: Departamento del Distrito Federal.

ESTERAS MARTÍN, C. (2012): «Presencia de andaluces en la platería novohispana (Siglos XVI al XVIII)», en PANIAGUA PÉREZ, J., SALAZAR SIMARRO, N. y GÁMEZ, M. (coords.) *El sueño de El Dorado: estudios sobre la plata iberoamericana (siglos XVI-XIX)*, México: Universidad de León, Instituto de Humanismo y Tradición Clásica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 295-320.

FERNÁNDEZ PÉREZ, P. y LLUCH, A. (2015): *Familias empresarias y grandes empresas familiares en América Latina y España. Una visión de largo plazo*, Bilbao: Fundación BBVA.

GARCÍA-MAURIÑO MUNDI, M. (1999): *La pugna entre el Consulado de Cádiz y los jenízaros por las exportaciones a Indias (1720-1765)*, Sevilla: Universidad de Sevilla.

GONZÁLEZ GALEOTTI, F. R. (2020): *Comercio franco y mercaderes en la Carrera de Guatemala (1740-1822)*, Colegio de Michoacán, Tesis doctoral, Centro de Estudios Históricos.

MARTÍNEZ SALDAÑA, H. (2021): «Los negocios novohispanos de los Geraldino. Agentes comerciales en el comercio atlántico», *TSN, Revista de Estudios Internacionales* n. 12, pp. 78-84.

MARTÍNEZ SALDAÑA, H. (2023): *Los hermanos Romero y sus socios entre Cádiz y Nueva España. Los desafíos de la articulación comercial atlántica en un periodo de transición (1732-1757)*, Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas.

PACHECO TORALES, M. C. (coord.) (1985): *La compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797). Cinco ensayos* (2 vols.), México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

PACHECO TORALES, M. C. (2017): *Empresarios novohispanos y sus vínculos en el Pacífico insular, siglo XVIII. Felipe de Yriarte y*

Francisco Ignacio de Yraeta, sus epístolas, México: Bonilla Artiga Editores.

SMITH, R., RAMÍREZ FLORES, J. y PASQUEL, L. (1976): *Los consulados de comerciantes en Nueva España*, México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

STEIN, S. (2001): «Francisco Ignacio de Yraeta y Azcárate, almacenero de la ciudad de México, 1732-1797. Un ensayo de microhistoria», *Historia Mexicana* n. 3, pP. 459-512.

SUÁREZ ARGÜELLO, C. E. (2007): «La quiebra de una casa de conductas novohispana en los inicios del siglo XIX: sus causas», *Historia Mexicana* v. LVL, pp. 817-862.

VALLE PAVÓN, G. del (2019): «Redes empresariales de Francisco Ignacio de Yraeta e Isidro Antonio de Icaza durante el periodo de expansión del tráfico de cacao de Guayaquil, 1774-1783», *Revista del Instituto Riva-Agüero* n. 4, pp. 151-196.

YUSTE, C. (1987): «Francisco Ignacio de Yraeta y el comercio transpacífico», *Estudios de Historia Novohispana* n. 9, pp. 189-217.

YUSTE, C. (2009): «Logros y desventuras de una red mercantil transpacífica de la segunda mitad del siglo XVIII. La casa de comercio del almacenero mexicano José David», en LONG TOWELL, J. y ATTOLINI LECÓN, A. (coords.) *Caminos y mercados de México*, México: Universidad Nacional Autónoma

de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 573-590.

Páginas web

Archivo General de Indias, Contratación, v. 5480, N. 2, R. 155, en línea https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/159182?nm Fecha de consulta: 15/05/2024.

Archivo General de Indias, Contratación, v. 5482B, N. 1, R. 41, en línea https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/159408?nm Fecha de consulta: 15/05/2024.

Archivo General de Indias, Contratación, v. 5484, N. 2, R. 16, en línea https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/159840?nm Fecha de consulta: 15/05/2024.

Archivo General de Indias, Contratación, v. 5488, N. 2, R. 22, en línea https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/160277?nm Fecha de consulta: 15/05/2024.

Database, FamilySearch, España, Bautismos, 1502-1940, Francisco Garcia Romero in entry for Josepha Luisa Romero, 1710, en línea https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:H8LC-BBT2 Fecha de consulta: 07/02/2021.

Protocolos Notariales, Cádiz, España, Diego de la Barreda (1731-1769), v. 1843, 1751, en línea https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-C33G-KP92?cat=3039599 Fecha de consulta: 12/05/2024.

Protocolos Notariales, Cádiz, España, Juan Vicente Mateos (1752-1771), v. 3631, 1754, en línea https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-C3QZ-DT6M?cat=3039599 Fecha de consulta: 12/05/2024.

Protocolos Notariales, Cádiz, España, Matías Rodríguez (1737-1767), v. 4475, 1746, en línea https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-C3SK-T92B-T?i=3351&cat=3039599 Fecha de consulta: 12/05/2024.

Protocolos Notariales, Cádiz, España, Matías Rodríguez (1738-1763), v. 4490, 1754, en línea https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-C339-H7VP-G?cat=3039599 Fecha de consulta: 12/05/2024.

PEDRO BELLO: FUNDADOR DE LA IGLESIA DE EL SALVADOR EN LA MATANZA DE ACENTEJO EN TENERIFE.

Sergio A. Oliva López
solilopn@yahoo.es
Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias (SEGEHECA)

Resumen

Este estudio sobre Pedro Bello y su familia, cuyo arraigo en el norte de Tenerife comienza justo después de finalizada la conquista de la isla, se encuentra indudablemente unido al proceso de gestación de la iglesia de El Salvador junto a la que girará la vida de la sociedad del municipio de La Matanza de Acentejo desde su erección como parroquia en el año 1625.

Palabras clave: Acentejo, Tenerife, Pedro Bello, fundación

Abstract

This study on Pedro Bello and his family, whose roots in the north of Tenerife began just after the end of the conquest of the island, is undoubtedly linked to the gestation process of the church of El Salvador with which the life of the society of the municipality of La Matanza de Acentejo will revolve since its erection as a parish in 1625.

Keywords: Acentejo, Tenerife, Pedro Bello, foundation

Introducción.

La primera información que tuve de Pedro Bello y su vinculación con la fundación de la iglesia de El Salvador en La Matanza fue hace unos años cuando estudiaba el fondo de Tomás Cruz García en el Instituto de Estudios Canarios (IECan) en La Laguna. En su cuaderno manuscrito titulado *Árboles Genealógicos,* el autor escribe de Pedro Bello que fue fundador de la iglesia de La Matanza y dibuja el siguiente árbol genealógico[1]:

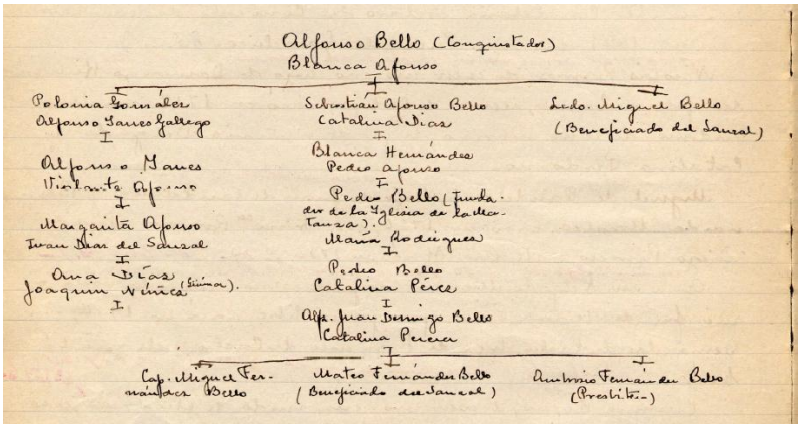

IECan, Fondo Tomás Cruz García, Árboles Genealógicos.

En el árbol desarrollado por Tomás Cruz García se identifica a Alfonso Bello (Afonso Bello) como conquistador, aunque no lo fue, sin embargo, si obtuvo, como veremos, cuantiosas

[1] Tomás Cruz García, *Árboles Genealógicos de expedientes de dispensas de parentesco obtenidos en el Archivo del Obispado de La Laguna,* fol. 74r, IECan.

tierras del Adelantado. Otro error está en el nombre del padre de Pedro Bello, que no se llama Pedro sino Francisco.

Pedro Bello y María Rodríguez casaron en El Sauzal el 1 de octubre de 1579[2].

Ascendencia de Pedro Bello.

Pedro Bello, hijo de Francisco Afonso y Blanca Hernández, tiene inscrita su partida de bautismo en El Sauzal en 1553[3].

Sus padres, Francisco Afonso y Blanca Hernández, fueron vecinos de El Sauzal, y en su parroquia de San Pedro bautizaron a sus hijos María (1549), Francisca (1552), Pedro (1553), Ana (1555), Isabel (1556) y Salvador (1558).

El citado Francisco Afonso otorgó su testamento ante Francisco Sánchez de Zambrana el 28 de diciembre de 1594. Declara que está enfermo y cuando fallezca quiere que le entierren en la iglesia del señor San Pedro en El Sauzal, en la sepultura donde está enterrada su mujer. Dijo que fue casado con Blanca Hernández. Declara los casamientos de sus hijas en la forma siguiente: a María Hernández la casó con Gaspar Gómez, ya difunto; a Francisca Hernández la casó con Andrés Rodríguez; a Ana Díaz la casó con Benito Domínguez; a Catalina Francisca la casó con Juan Rodríguez; a Isabel Francisca la casó con Francisco Pérez. Refiere que dio

[2] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 12v, Libro I.

[3] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 25v, Libro I.

bienes a sus hijos Pedro Bello (casó con María Rodríguez) y Salvador Bello (casó con Marina Gómez), pero no ha dado nada a Cristóbal Bello. Nombró albaceas a su hijo Pedro Bello, y a sus yernos Francisco Pérez y Andrés Rodríguez[4].

Para conocer tanto los abuelos paternos como maternos de Pedro Bello nos apoyamos en varios instrumentos notariales.

En 1562, Francisco Afonso y su mujer Blanca Hernández, vecinos de El Sauzal, venden al licenciado Reynaldos un pedazo de tierra en dicho lugar que la dicha heredó de su padre Sebastián Afonso como una de doce herederos[5].

En 1563, Francisco Afonso, vecino de El Sauzal, y su mujer Blanca Hernández, hija de Sebastián Afonso, difunto, venden a Matías González un pedazo de tierra que tienen en El Sauzal en la hacienda que fue de Afonso Bello (su abuelo paterno)[6].

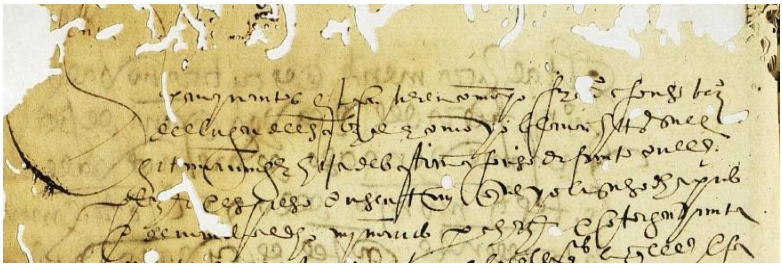

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Francisco Afonso, vecino del lugar de El Sauzal, e como yo Blanca Hernández, su legítima mujer, hija de Sebastián Afonso,

[4] Francisco Sánchez de Zambrana, 1594, fol. 347v, PN 1350.
[5] Juan del Castillo, 1562, fol. 629v, PN 645.
[6] Juan Núñez Jaimes, 1563, fol. 351v, PN 229.

difunto, con el placer y expreso consentimiento que yo la susodicha pido e demando al dicho mi marido para hacer e otorgar…

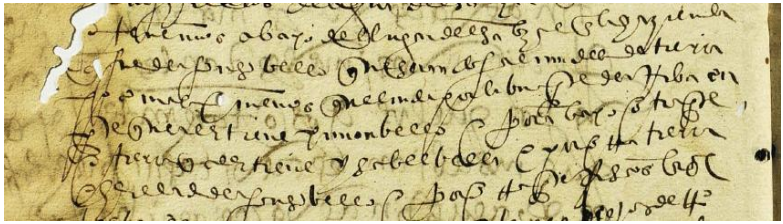

…tenemos abajo del lugar de El Sauzal en la hacienda que fue de Afonso Bello que serán dos almudes de tierra poco más o menos que linda por la parte de arriba con parte que tiene Simón Bello e por abajo otra parte de tierra que tiene Isabel Bello e por otra tierra e heredad de Afonso Bello e por otra parte riscos…

En González Marrero-Oliva López leemos *Sebastián Bello (o Sebastián Afonso Bello), hijo de los madeirenses Afonso Bello y Blanca Afonso, a quienes se concedieron datas en El Sauzal, casó primero con Isabel González, hija de Mayor González e hijastra de Jorge Sánchez, y luego con Catalina Díaz*[7].

Ante Juan Márquez, en 1518, había pasado la dote de Catalina Díaz, hija de Martín Hernández e Isabel Báez, para casar con Sebastián Afonso (hijo de Afonso Bello y Blanca Hernández)[8].

[7] GONZÁLEZ MARRERO, J. A.- OLIVA LÓPEZ, S. A., *Documentos para la historia de Tacoronte: 1500-1604*, pp.137-138.

[8] Juan Márquez, 1518, fol. (…), el 12 de febrero, PN 591.

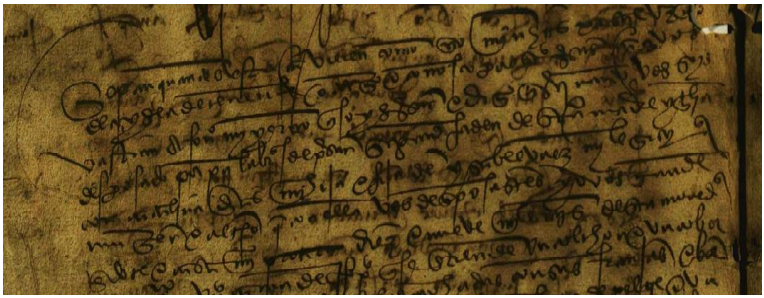

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Martín Hernández […] vecino de la isla de Tenerife otorgo e conozco por esta presente escritura a vos Bastián Afonso mi yerno que sois presente e digo que por cuanto vos sois desposado por palabras de presente según orden de la Santa Madre Iglesia con Catalina Díaz mi hija e hija de Isabel Báez mi legítima mujer he al tiempo que con ella vos desposasteis yo vos mandé en dote e casamiento diez e nueve mil maravedís de esta moneda de Canarias…

En 1530 testó Mayor González, vecina de El Sauzal. Declaró que casó con Jorge Sánchez y tuvieron por hijo a Alonso de Nodar, y citó a sus nietos a Bartolomé y a Pedro, hijos de su hija Isabel González, difunta (que fue casada con Sebastián Afonso)[9].

En 1535, ante Juan del Castillo, otorgó su testamento Sebastián Afonso, vecino del El Sauzal. Declara que fue casado en primeras nupcias con Isabel González y tuvieron por hijos a Bartolomé Bello y a Pedro de Nodar. En segundas nupcias casó con Catalina Díaz y tienen por hijos a María, Blas, Juan, Blanca, Diego, Sebastián, Francisca y Simón (posteriormente a la otorgación del testamento, tuvieron por hijas a Antonia, Ana, Isabel y María)[10].

[9] Alonso Gutiérrez, 1530, fol. 842, AZC.
[10] Juan del Castillo, 1535, fol. 938, AZC.

Sebastián Afonso, junto a sus hijos Blas Afonso, María Hernández y Blanca Hernández, apadrinan en 1545 un hijo de Juan Hernández y Francisca Rodríguez[11].

En 1552, ante Francisco Márquez, Catalina Díaz, viuda de Sebastián Afonso, y sus hijos Juan Hernández, Diego Afonso y Sebastián Bello, venden quince fanegadas de tierras en Tacoronte a Francisco del Valle[12].

En 1560 otorgó su testamento Catalina Díaz, viuda de Sebastián Afonso. Desea que la entierren en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de esta ciudad. Declaró por hijos a Blas González, Juan Hernández (casó con Ana López), Blanca Hernández (casó con Francisco Afonso), Diego Bello (casó con Juana Hernández), Sebastián Bello (fue beneficiado), Francisca Hernández (casó con Baltasar Hernández), Simón Bello (casó con Catalina Pérez y Francisca de Medina), Antonia (Antonia Bello casó con Matías González), Ana (Ana Bello casó con Blas Hernández) e Isabel (Isabel Bello casó con Bartolomé Delgado), las tres últimas doncellas. Nombró albaceas a sus hijos Sebastián Bello, beneficiado, y Simón Bello[13].

En 1580 otorgó testamento Pedro de Nodar. Declara que es viudo de Lucía Izquierdo y que es hijo de Sebastián Afonso y nieto de Afonso Bello. Citó por hijos a Pedro de Nodar, Isabel de Nodar,

[11] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, Libro I, fol. 5v.
[12] Francisco Márquez, 1552, fol. 499v, PN 422.
[13] Gaspar Justiniano, 1560, fol. 574, PN 907.

Bárbola de Nodar, Águeda Pérez, Gaspar, Catalina, Inés y María. Nombra albacea a su hermano el beneficiado Bello, Antón Pérez y Gaspar de Nodar[14].

En relación a los abuelos paternos de Pedro Bello, encontramos en 1587 un reconocimiento que otorgó Francisco Afonso, vecino de El Sauzal, hijo de Juan Afonso, difunto. Se cita que el dicho su padre junto a Pedro Álvarez, Domingo Pérez (yerno de Juan Afonso) y Antonio Afonso (hijo de Juan Afonso), tomaron a tributo cien fanegadas de tierra en La Matanza del convento de San Agustín de La Laguna según escritura que pasó ante Gaspar Justiniano en el año 1546. Ahora el otorgante se concierta con su hermano, el dicho Antonio Afonso sobre la cuarta parte de dichas tierras, en la parte que le correspondía a Juan Afonso, su difunto padre[15].

[14] Juan Núñez Jaimes, 1580, fol. 476, PN 242.
[15] Francisco de Mesa, 1587, fol. 436, PN 916.

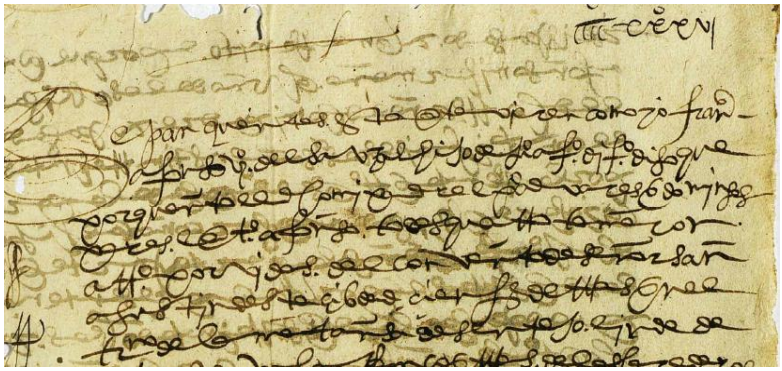

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Francisco Afonso, vecino de El Sauzal, hijo de Juan Afonso, difunto, digo que por cuanto el dicho mi padre e Pedro Álvarez e Domingos Pérez e Antonio Afonso, todos cuatro, tomaron a tributo por vidas del convento del señor San Agustín de esta ciudad cien fanegadas de tierra en el término de La Matanza de Sentejo…

Debido a la cantidad de homónimos existente en la primera mitad del siglo XVI, no nos atrevemos a establecer quien pudiera ser la esposa de Juan Afonso, abuelo paterno de Pedro Bello.

Siguiendo por la rama materna de Pedro Bello llegamos a sus bisabuelos Afonso Bello y Blanca Afonso, padres de Sebastián Afonso.

En el árbol que elaboró Tomás Cruz García y que incluimos al inicio de este pequeño estudio, este otorga la condición de conquistador a Afonso Bello, pero como vemos en las datas, este fue poblador una vez finalizada la conquista de Tenerife. Tampoco Cebrián Latasa lo recoge en su diccionario de conquistadores[16].

[16] CEBRIÁN LATASA, J. A., Ensayo para un diccionario de conquistadores de Canarias.

Afonso Bello, originario de Madeira en Portugal, fue beneficiario de las siguientes datas:

> *«…convenido e igualado con vos Alonso Vello, portugués, que sois presente…doy a vos Alfonso Vello la parte del Sauzal con las condiciones e forma e manera que de yuso de contiene por ende otorgamos y prometemos como caballeros fijosdalgo de aver e guardar e cumplir todo lo que de yuso ynfraescrito es por quanto vos el d. Alonso Bello avéys plantado en el d. Cauzalejo muchos árboles de muchas maneras de frutas e asimismo muchos parrales de diversos vidueños e de aquí adelante avéys de plantar y cupen, queremos y es nuestra voluntad de amos a dos y de cada uno e cualquier de nos por lo suso dicho e porque vos el d. Alonso Bello avéis trocado y despedregado e sacado aguas y fecho acequias según que érades obligado por el asyento que con vos hize yo, el d. Alonso de Lugo al tiempo que de ello vos encargastes, por ende que vos el d. Alonso Bello ayáis e gozéis e sea para vos e para vuestros herederos e sucesores e para aquel o aquellos que de vos o de ellos lo oviere de a ver la mitad de todos los árboles e frutas de ellos e de todos los parrales e esquilmos que avéis plantado y la d. planta e toda la raíz e fruta que de aquí adelante plantáredes e oviere con el d. Sauzalejo con más todas las tierras e aguas corrientes e movientes que en el d. Sauzalejo ay según que me pertenesce e pertenescer puede en cualquier manera… para que hayáis e gozéis la dicha tierra e plantones e agua, en la forma e manera que dicha es, vos e vuestros herederos e suscesores perpetuamente, por quanto vos habéis sido e sois*

vezino de la ysla, con vuestra muger e hijos, seis o siete años e por vos ser hombre de bien, e habéis en la ysla rompido e sembrado en tierras e hecho otros ·beneficios en la ysla e porque vos merescéis que yo así lo haga por vos haber cumplido todo lo que sois obligado en lo que dicho es, de que yo me otorgo e do de vos por bien contento e satisfecho a mi voluntad…[17].

Alonso Bello. Un herido de molino que es abaxo de otro, por el cual dicho herido de molino podáis hacer un herido para vos, el cual podáis vender y trocar y cambiar y hacer de él lo que quisiéredes. 17.8.1500. El cual dicho herido es en el Zavzal. Esto vos firmo en nombre del gobernador. Bovadilla[18]*».*

De Afonso Bello consta un testamento ante Alonso de Llerena en 1515. Declaró que es casado con Blanca Afonso y tienen por hijos a Sebastián Afonso, María Afonso, Violante Afonso, Afonso, Miguel y Polonia[19].

En 1522, instrumento de obligación que otorgó *Afonso Bello, portugués, vecino de Tenerife*, a favor de Juan López, portugués, por el pago de 20 reales viejos[20].

[17] MORENO FUENTES, F., Las datas de Tenerife, libro V de datas originales, año 1504, número 48, pp. 45-52.

[18] MORENO FUENTES, F., Las datas de Tenerife, libro I de datas por testimonio, año 1500, p. 17.

[19] Alonso de Llerena, 1515, fol. 740, PN 190.

[20] Antón Vallejo, 1522, fol. 305v, PN 10.

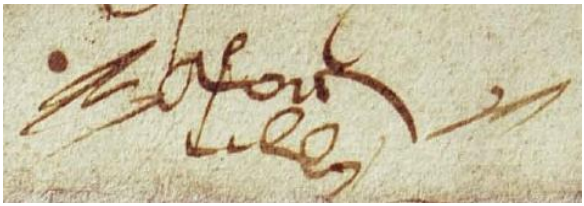

Firma de Afonso Bello en 1522.

Blanca Afonso testó ante Juan del Castillo en 1536. Dispone su enterramiento en la iglesia del señor San Pedro del lugar de El Sauzal junto al altar mayor. Declara que es viuda de Afonso Bello y han tenido por hijos a Sebastián Afonso (casó primero con Isabel González y después con Catalina Díaz), Afonso Bello (casó con María Tabordo), Polonia González, Miguel Bello, María Afonso y Violante Afonso, que las dichas sus hijas son fallecidas, por lo que heredan los hijos de las dichas. Su hija María, difunta, fue casada con Vasco González; su hija Polonia fue casada con Afonso Yanes (y en primeras nupcias con Juan Berriel). Dijo que de su hija Violante (fue casada con Juan Fernández) quedaron dos hijos, Juan y Juana, que la otorgante tiene en su poder. Manda quince doblas a su nieta Leonor Afonso, mujer de Francisco Hernández. Manda una saya de paño a su nieta Ana, hija de Vasco González y de María Afonso. Manda una saya de paño a su nieta María, hija de su hijo Sebastián Afonso. Debe una dobla a su yerno Afonso Yanes Gallego. Debe quince reales a su prima Mayor Afonso, vecina de la isla de Gran Canaria. Posee una viña, sus casas y un molino, todo ello en El Sauzal. Manda

el tercio de sus bienes a su hijo Miguel Bello, clérigo presbítero. Manda una mejora a sus hijos Afonso Bello y Sebastián Afonso. Nombró albaceas a Francisco Hernández y a Tristán Báez[21].

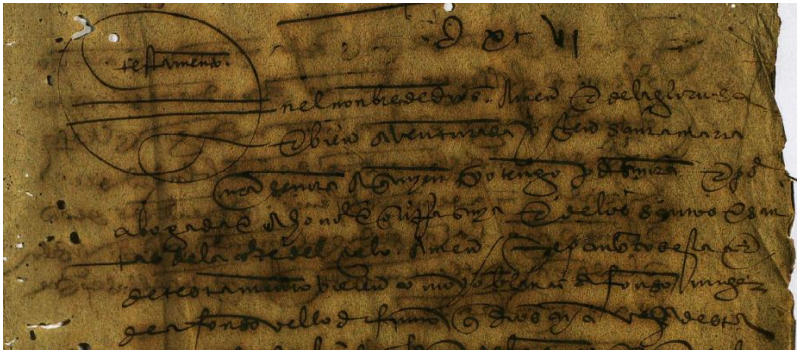

En el nombre de Dios amén e de la Gloriosa e Bienaventurada Virgen Santa María Nuestra Señora a quien yo tengo por intercesora e por abogada e a honor e a honra suya e de los Santos e Santas de la Corte del Cielo amén. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo Blanca Afonso, mujer de Afonso Bello, difunto, que Dios haya…

Ascendencia de María Rodríguez, esposa de Pedro Bello.

María Rodríguez, hija de Juan Rodríguez y María Hernández, tiene inscrita su partida de bautismo en El Sauzal en 1560[22].

En 1556 pasó la dote de María Hernández, hija de Salvador Hernández y Brígida Lorenzo, vecinos de El Sauzal, para casar con

[21] Juan del Castillo, 1536, fol. 596, PN 621.

[22] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 42, Libro I. Se cita que sus padres son vecinos de La Matanza.

Juan Rodríguez (hijo de Diego Estévez y Beatriz Rodríguez, vecinos de La Matanza de Acentejo)[23].

De Juan Rodríguez y María Hernández consta en El Sauzal el bautismo de sus hijos María (1560), Juan (1562) y Andrés (1567). María Hernández testó por primera vez en 1582 en La Laguna ante Juan de Mesa. Desea ser sepultada en la iglesia del señor San Pedro de El Sauzal. Declara que es viuda de Juan Rodríguez y tiene por hijos a María Rodríguez, mujer de Pedro Bello, Juan, Melchor, Andrés y Salvador (casó con Leonor Afonso, hija de Antonio Afonso y Violante Hernández)[24].

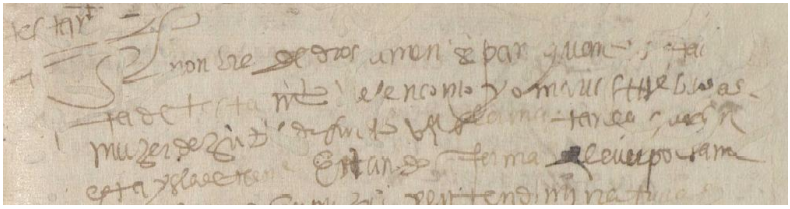

En el nombre de Dios sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo María Hernández, viuda, mujer de Juan Rodríguez, difunto, vecina de La Matanza que es en esta isla de Tenerife, estando enferma del cuerpo…

Otorgó un segundo testamento en sus casas de La Matanza ante testigos el 5 de enero de 1596. Declaró que es viuda de Juan Rodríguez y son sus hijos María Rodríguez, mujer de Pedro Bello,

[23] Juan del Castillo, 1556, fol. 434, PN 639.
[24] Juan de Mesa, 3 de diciembre de 1582, fol. [168], PN 54.

Juan Rodríguez, Andrés Rodríguez, Melchor Rodríguez, difunto, y Salvador Rodríguez[25].

De Salvador Hernández y Brígida Lorenzo consta en El Sauzal los bautismos de sus hijos Juana (1545), Leonor (1547), Salvador (1550) y Beatriz (1552).

En 1556, Brígida Lorenzo, viuda de Salvador Hernández, vecina en el término de Acentejo, madre de María, Andresa, Inés, Leonor, Beatriz y Salvador, menores, pide se nombre tutor y curador de los dichos sus hijos a su pariente Juan González (Verde)[26].

En 1558, Juan García y su mujer Brígida Lorenzo, se obligan a pagar a Juan González Verde, como tutor de los menores de Salvador Hernández (primer marido de la otorgante), setecientos y setenta y dos reales y medio nuevos y un cuartillo y nueve doblas y media en dineros de contado por el día de Santiago próximo venidero de este presente año[27].

En 1573, Brígida Lorenzo, mujer de Juan García Castellano, reconoce un tributo a favor de doña Ana de Ortega, viuda de Luis Velázquez[28].

En 1521, Tomé Lorenzo, vecino de El Sauzal, vende a Tomás Fernández, vecino, un pedazo de tierras en dicho lugar, linde, entre otros, tierras de su padre, Lorenzo Estévez[29].

[25] Parroquia de El Salvador, La Matanza, Legajo I de testamentos, signatura 30-3-21.
[26] Francisco Márquez, 1556, fol. 737v, PN 426.
[27] Francisco Márquez, 1558, fol. 237, PN 428.
[28] Francisco Márquez, 1573, fol. 452, PN 443.

En 1552, testamento otorgado por Tomé Lorenzo el viejo, vecino de El Sauzal. Desea ser sepultado en el monasterio del Espíritu Santo de esta ciudad, en la sepultura de su madre Constanza Rodríguez, mujer de Lorenzo Estévez, o en la de su suegra Leonor de Noya, mujer de Esteban Fiallo. Casó con Beatriz Fiallo y declaró por hijos a Malgarida Fiallo, casó con Gonzalo Yanes; Juliana Fiallo, casó con Francisco Hernández; Brígida Lorenzo, casó con Salvador Hernández; María Lorenzo, casó con Diego Afonso; Isabel Fiallo, casó con Gaspar Díaz; Tomé Lorenzo; Lorenzo Estévez; Francisco Lorenzo; Constanza Rodríguez (casó con Francisco González y se avecindaron en La Laguna) y Beatriz Fiallo[30].

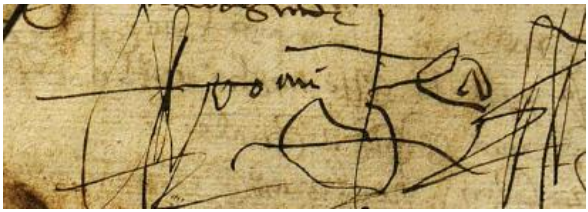

Firma de Tomé Lorenzo en su testamento de 1552.

Beatriz Fiallo otorgó un primer testamento en 1563 ante Juan del Castillo. Dijo que es viuda de Tomé Lorenzo. Dispone su enterramiento en la iglesia de San Pedro en El Sauzal, en la sepultura donde se enterró su marido. Manda dos doblas a su nieta Catalina

[29] LOBO CABRERA, M., *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-1521)*, p. 303.
[30] Juan del Castillo, 1552, fol. 666, PN 636.

Díaz, hija de su hijo Tomé Lorenzo. Dijo que a su yerno Diego Afonso le debe medio cahiz de trigo. Declaró por hijos y herederos a Tomé Lorenzo, Lorenzo Estévez, Juliana Fiallo, Brígida Lorenzo, María Lorenzo, Constanza Rodríguez, Isabel Fiallo, Beatriz Fiallo y a los hijos de su hija Malgarida Fiallo, ya difunta. Dijo que después de fallecido su marido casó a su hija Beatriz Fiallo con Simón Hernández. Nombró albaceas a su sobrino Gaspar Lorenzo y a su hijo Lorenzo Estévez[31].

En 1565 otorgó su segundo testamento Beatriz Fiallo, viuda de Tomé Lorenzo, vecina en El Sauzal. Desea ser enterrada en la iglesia del señor San Pedro de dicho lugar en la sepultura donde está enterrado su marido. Declaró por hijos a Tomé Lorenzo, Brígida Lorenzo, mujer de Juan García, María Lorenzo, Constanza Rodríguez, Isabel Fiallo, Malgarida Fiallo, Lorenzo Estévez, Juliana Fiallo y Beatriz Fiallo. Manda un legado a Catalina Lorenzo, hija de su hijo Tomé Lorenzo, para ayuda de su casamiento. Nombró albaceas a sus hijos Tomé Lorenzo y Gaspar Lorenzo[32].

De Tomé Lorenzo conocemos la siguiente data:

«Tomé Lorenzo. 4 c. de aquel cabo del Sauzal q. alinda con ta. de Lorenzo Estévez, vuestro padre, e por la otra parte tas. q. fueron de Juan Borgoñón que son agora de Juan Fernández[33]».

[31] Juan del Castillo, 1563, fol. 439, PN 646.
[32] Rodrigo Álvarez, 1565, fol. 351, PN 1158.
[33] SERRA RÀFOLS, E., Las Datas, año 1512, 51-13, p. 28, libro I.

Pedro Bello y María Rodríguez a través de los protocolos notariales de Tenerife.

En 1577, Pedro Bello compró una casa en La Matanza a Antón González Verde y a su mujer Ana Sánchez[34].

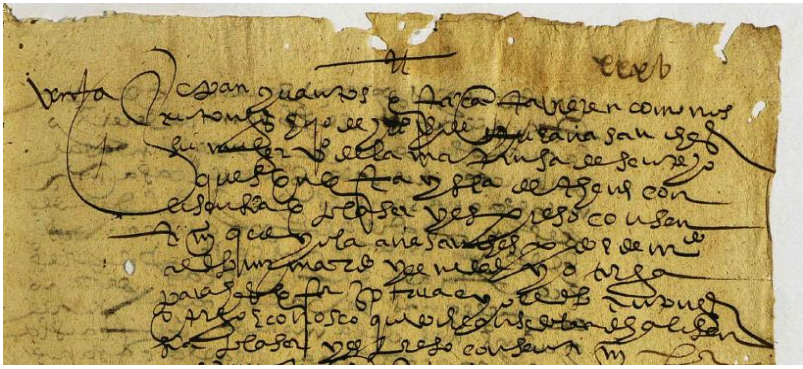

Sepan cuantos esta carta vieren como nos Antón González, hijo de Juan Verde, e Ana Sánchez, su mujer, vecino de La Matanza de Sentejo que es en esta isla de Tenerife, con licencia e placer y expreso consentimiento que yo la Ana Sánchez pido e demando al dicho mi marido y el me da y otorga para hacer esta escritura, yo el dicho Antón González otorgo e conozco que le concedo la dicha licencia, placer y expreso consentimiento…

[34] Alonso Cabrera Rojas, 1577, fol. 35, PN 791.

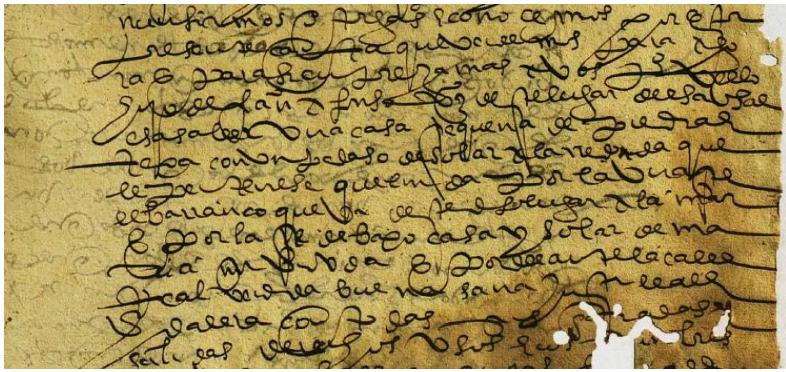

…por esta presente carta que vendemos para ahora e para siempre jamás a vos Pedro Bello, hijo de Francisco Afonso, vecino de este lugar de El Sauzal, es a saber una casa pequeña de piedra, teja, con un pedazo de solar a la redonda que le pertenece, que linda por la una parte el barranco que va de este lugar a la mar, e por la parte de abajo casa y solar de María martín, viuda, e por delante la calle real, vendida buene, sana, justa, leal e verdadera, con todas sus entradas e salidas, derechos, usos e costumbres…

En el instrumento anterior Pedro Bello tenía aún su residencia en El Sauzal, como vimos. Será a finales de los ochenta y especialmente en la década de los noventa y primeros años del siguiente siglo, cuando Pedro Bello verá aumentar en gran manera su patrimonio, bien a través de diversos arrendamientos como de compras.

En 1589, Ana Sánchez, vecina de La Matanza, viuda de Antón González, hijo que fue de Juan González Verde y de Mencía Benítez, difuntos, como madre de Juana, menor, arrienda a Pedro Bello una casita de paja con tres almudes de tierra y un pedacito de

viña en dicho lugar, ya se indica que el comprador reside en La Matanza[35].

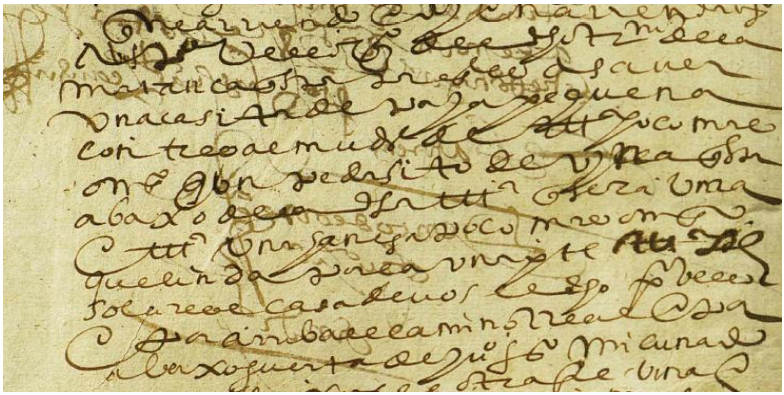

…que arriendo e doy en arrendamiento a vos Pedro Bello, vecino del dicho término de La Matanza, que está presente, es a saber una casita de paja y pequeña con tres almudes de tierra, poco más o menos, e un pedacito de viña que está debajo de la dicha tierra que será viña e tierra una fanegada poco más o menos, que linda por la una parte tierras e solares e casa de vos el dicho Pedro Bello e por arriba el camino real e por abajo huerta de Juan González mi cuñado…

En 1590, Pedro Bello, vecino de La Matanza, se obliga a pagar a Simón de Asoca, escribano mayor del Cabildo, y a Bernardo Justiniano, regidor, como arrendadores del diezmo de los parrales del Beneficio de esta ciudad veintitrés doblas de a quinientos maravedís cada una por razón del diezmo del vino de este presente año de noventa[36].

[35] Benito de Ortega, 1589, fol. 287v, PN 1437.
[36] Juan Núñez Jaimes, 1589-90, fol. 186, PN 248.

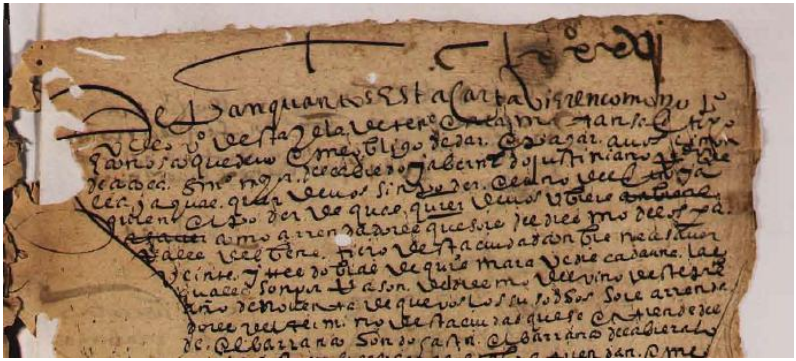

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Bello, vecino de esta isla de Tenerife en La Matanza otorgo e conozco que debo e me obligo de dar e pagar a vos Simón de Asoca, escribano mayor del Cabildo y a Bernardo Justiniano, regidor de ella, y a cualquier de vos sin poder el uno del otro y a quien el poder de cualquier de vos hubiere como arrendadores que sois del diezmo de los parrales de Beneficio de esta ciudad conviene a saber, veinte y tres doblas de quinientos maravedís cada una, las cuales son por razón del diezmo del vino de este presente año de noventa de que vos los susodichos sois arrendadores del término de esta ciudad, que se entiende desde el Barranco Hondo hasta el Barranco de Cabrera…

En 1594, Francisco Afonso otorga una venta a favor de su hijo Pedro Bello[37].

[37] Francisco Sánchez de Zambrana, 1594, fol. 348v, PN 1350.

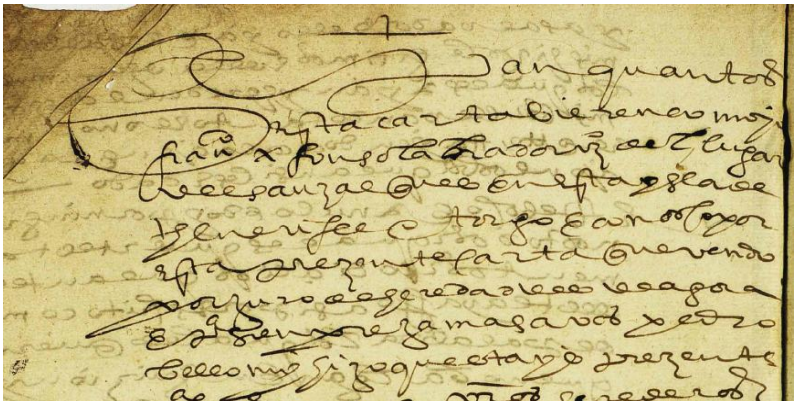

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Francisco Afonso, labrador, vecino del lugar de El Sauzal que es en esta isla de Tenerife, otorgó e conozco por esta presente carta que vendo por juro de heredad desde ahora e para siempre jamás a vos Pedro Bello mi hijo que estáis presente…

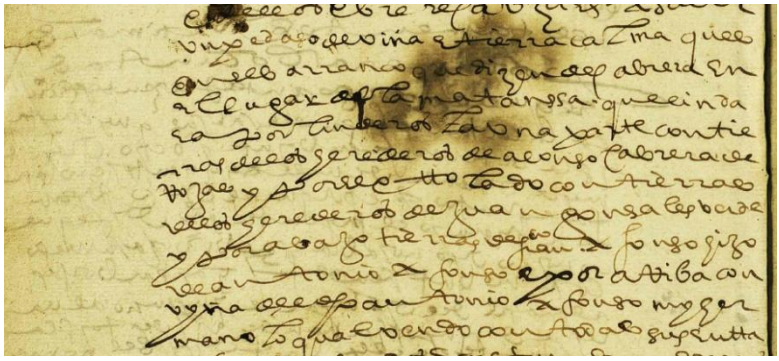

…un pedazo de viña e tierra calma que es en el barranco que dicen de Cabrera en el lugar de La Matanza que linda e a por linderos la una parte con tierras de los herederos de Alonso Cabrera de Rojas y por el otro lado con tierras de los herederos de Juan González Verde y por abajo tierras de Francisco Afonso hijo de Antonio Afonso e por arriba con viña del dicho Antonio Afonso mi hermano…

En 1596, Francisco Afonso, vecino de El Sauzal, dijo que él y Antonio Afonso y María Afonso, viuda de primer matrimonio de Domingo Pérez y casada con Manuel Afonso, vecinos de El Sauzal, sus hermanos, se obligaron a pagar un tributo de veinticuatro fanegas de trigo al convento de San Agustín por razón de cien fanegas de tierra en el término de La Matanza que lindan de una parte tierras de los herederos de Verde y por abajo el camino real que va a La Orotava y por arriba una vereda que va a la Fuente del Empedrado y por el otro lado tierras de los herederos de Salvador Hernández, como consta de la escritura que pasó a Juan Núñez Jaimes en el año de 1588, y ahora el dicho Francisco Afonso quiere traspasarlas a su hijo Pedro Bello[38].

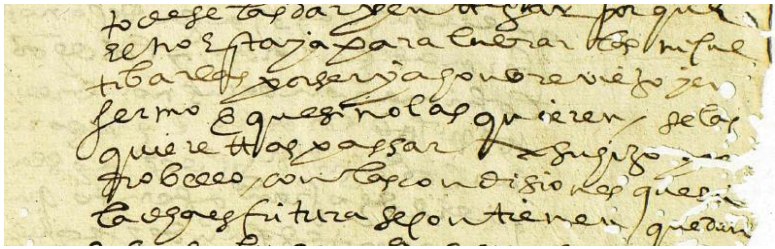

…porque el no está ya para labrarlas ni cultivarlas por ser ya hombre viejo y enfermo e que si no las quieren se las quiere traspasar a su hijo Pedro Bello con las condiciones que en la dicha escritura se contienen…

[38] Francisco Sánchez Zambrana, 1596, fol. 80v, PN 1352.

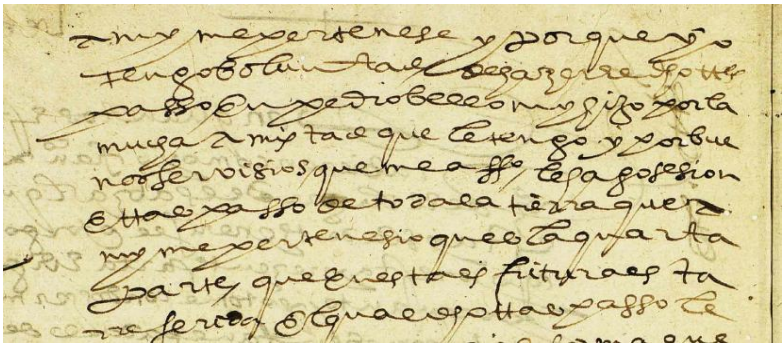

…y porque yo tengo voluntad de hacer el dicho traspaso en Pedro Bello mi hijo por la mucha amistad que le tengo y por buenos servicios que me ha hecho le hago cesión e traspaso de toda la tierra que a mi me pertenece que es la cuarta parte que en estas escritura está referida…

En dicho año de 1596, Mateo Francisco y su mujer Lucía Hernández, vecinos de esta isla, venden a Pedro Bello, vecino de La Matanza, un pedazo de tierra en dicho lugar[39].

[39] Francisco Sánchez Zambrana, 1596, fol. 93, PN 1352.

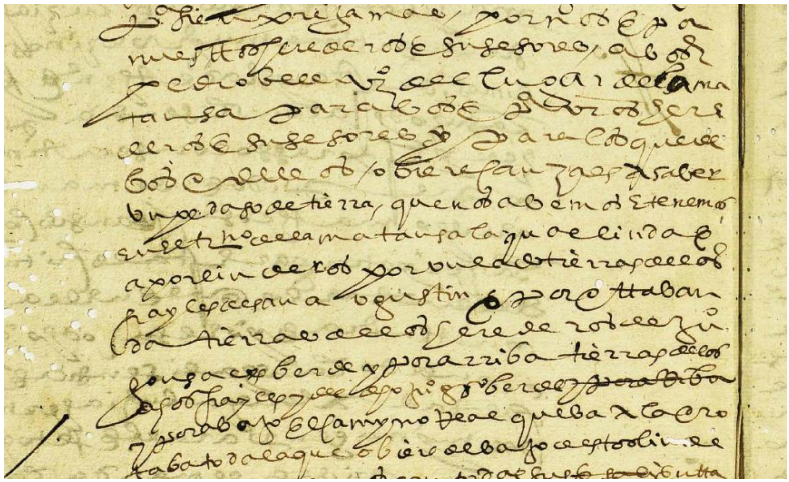

…para siempre jamás, por nosotros e por nuestros herederos e sucesores, a vos Pedro Bello, vecino del lugar de La Matanza, para vos e para vuestros herederos e sucesores y para los que de vos e de ellos hubiere causa, es a saber un pedazo de tierra que nos habemos e tenemos en el término de La Matanza la cual linda e a por linderos por un lado tierras de los frailes de San Agustín e por otra banda tierras de los herederos de Juan González Verde y por arriba tierras de los dichos frailes y del dicho Juan González Verde y por abajo el camino real que va a La Orotava, todo lo que hubiere debajo de estos linderos…

En 1604, obligación que otorgó Pedro Bello, donde ya figura como alcalde de La Matanza. En el documento encontramos una de sus primeras firmas, ya que, hasta entonces, los respectivos escribanos consignaron que Pedro Bello no firmó por no saber[40].

[40] Bartolomé de Cabrejas, 1603-04, fol. 489, PN 920.

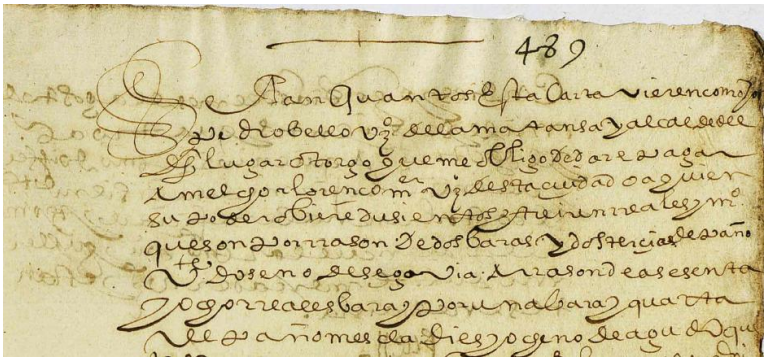

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Bello, vecino de La Matanza y alcalde del dicho lugar, otorgo que me obligo de dar e pagar a Melchor Lorenzo, mercader, vecino de esta ciudad, o a quien su poder hubiere, doscientos y treinta reales y medio que son por razón de dos varas y dos tercias de paño veintidoseno de Segovia a razón de a sesenta y ocho reales la vara y por una vara y cuarta de paño mezcla dieciocheno de Agudo…

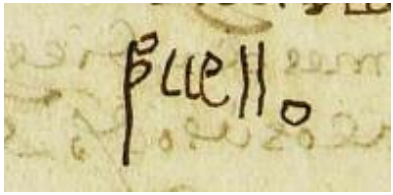

Firma de Pedro Bello en 1604.

En 1607 encontramos diversa documentación en que figura Pedro Bello como mayordomo de la iglesia de El Salvador y como alcalde de La Matanza.

El 7 de octubre de 1607, en el capítulo nominado libro de limosnas y del gasto que se ha hecho en la obra de la iglesia de El Salvador de La Matanza[41], en el tiempo en que ha sido mayordomo

[41] Libro II de fábrica de la iglesia parroquial de El Salvador, La Matanza, fol. 80, sign. 4-2-52.

Pedro Bello, aparece la siguiente relación de vecinos en presencia del doctor Francisco Lucero, beneficiado, y de Pedro Bello, alcalde:

> *García Rodríguez, Juan Abad, Manuel Hernández, Juan Pérez, Juan Fernández, Antonio González, Blas Hernández, José Manuel, Esteban Yanes, Salvador Bello, Juan Pérez Romano, Francisco Pérez, Juan Domínguez, Pedro Hernández, Marcos Hernández, Diego Jerónimo, Domingo Francisco, Francisco Domínguez Rivero, Juan Díaz, Baltasar González, Cebrián Jorge, Salvador Hernández, Domingo Jorge, Pedro González, Juan Rivero y otros* [*sic*].

En dicho año de 1607, Pedro Bello, como alcalde de La Matanza, interviene en la adquisición de una campana para la iglesia de El Salvador. Para ello se desplaza a La Laguna en unión de José Manuel y Juan Rivero, todos vecinos de La Matanza, y realizan el encargo al herrero Marcos Díaz, vecino de La Laguna[42].

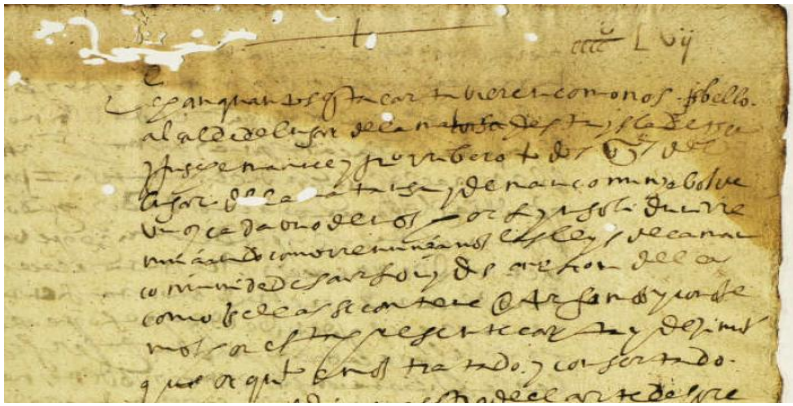

[42] Baltasar Hernández, 1607, fol. 457, PN 1175.

Sepan cuantos esta carta vieren como nos Pedro Bello, alcalde del lugar de La Matanza de esta isla de Tenerife, y José Manuel y Juan Ribero, todos vecinos del lugar de La Matanza y de mancomún y en voz de uno y de cada uno de nos por sí insolidun, renunciando como renunciamos las leyes de la mancomunidad e caución y discreción de ellas como en ellas se contiene otorgamos y conocemos por esta presente carta y decimos que por cuanto hemos tratado y concertado…

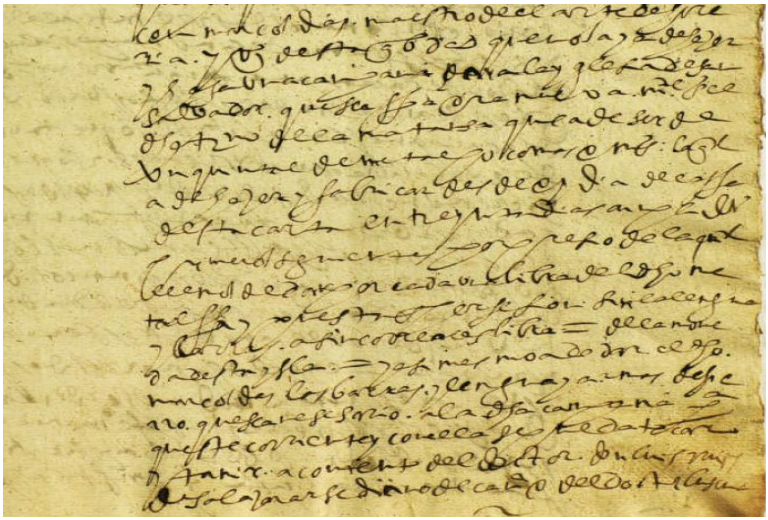

…con Marcos Díaz, maestro del arte de herrería y vecino de esta ciudad que nos haya de hacer y haga una campana para la iglesia de San Salvador que se ha hecho otra nuevamente en el dicho término de La Matanza que ha de ser de un quintal de metal poco más o menos, la cual ha de hacer y fabricar desde hoy día de la fecha de esta carta en treinta días cumplidos primeros siguientes por precio de la cual le hemos de dar por cada libra del dicho metal hecha y puesta en perfección sin la lengua y barras a cinco reales libra, de la moneda de esta isla, y asimismo ha de dar el dicho Marcos Díaz las barras y lengua y armas de hierro que sea necesario a la dicha campana para que esté corriente y con ella se pueda tocar y tañer a contento del doctor don Luis Ruiz y de Salazar, arcediano de Canaria, e del doctor Lascano…

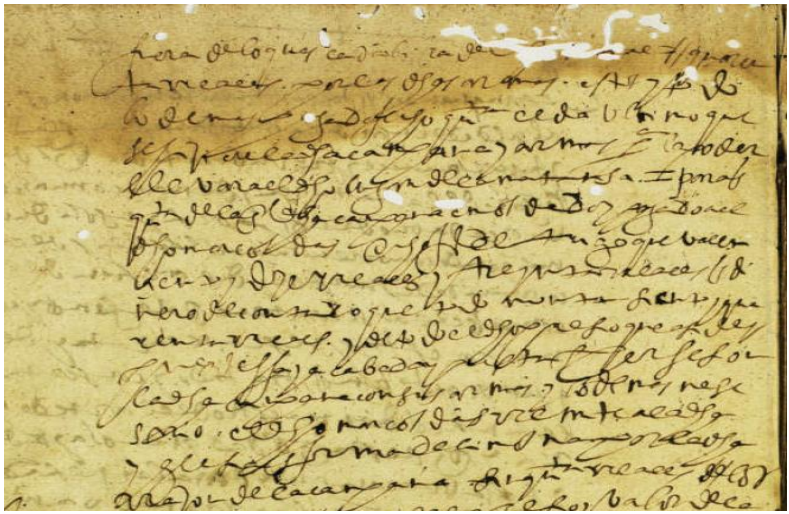

…fuera de lo que es cada libra del […] cuarenta reales por las dichas armas, esto y todo lo demás pagado hecho cuenta el día último que se hiciere la dicha campana y armas para la poder llevar al dicho lugar de La Matanza, y para en cuenta de la cual dicha campana hemos dado y pagado al dicho Marcos Díaz ocho fanegas de trigo que valen ciento y diez reales y treinta reales en dinero de contado que todo monta ciento cuarenta reales y de todo el dicho precio que así después de hecha y acabada y puesta en perfección la dicha campana con sus armas y lo demás necesario e el dicho Marcos Díaz remita a la dicha iglesia en forma de limosna por la dicha razón de la campana cincuenta reales ~~de~~ los…

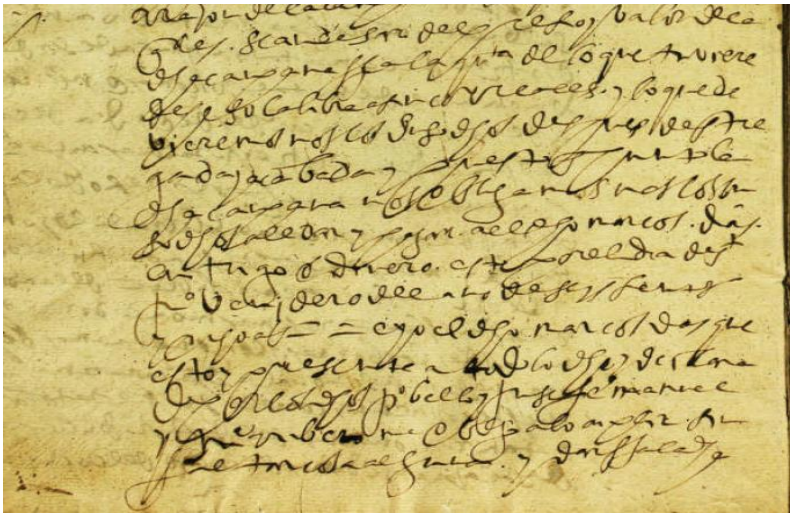

…cuales se han de sacar del precio y valor de la dicha campana hecha la cuenta de lo que tuviere de peso calibre a cinco reales y lo que debiéremos nos los susodichos después de entregada y acabada y puesta en punto la dicha campana nos obligamos nos los susodichos a le dar y pagar al dicho Marcos Díaz en trigo o dinero, este por el día de San Juan venidero del año de seiscientos y ocho años, e yo el dicho Marcos Díaz que estoy presente a todo lo dicho y declarado por los dichos Pedro Bello y José Manuel y Juan Ribero, me obligo a lo cumplir sin faltar cosa alguna y dar esta la dicha…

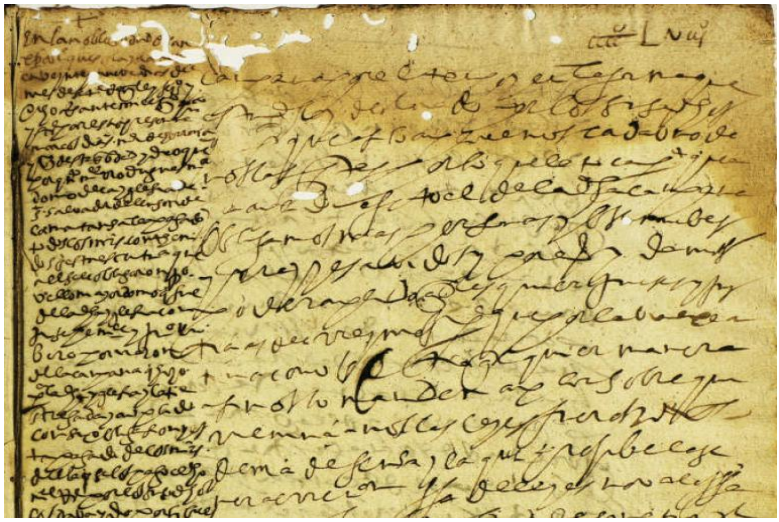

…campana por el tiempo y en la forma en que están dichas y declarado por los susodichos e porque así lo cumpliremos cada uno de nos las partes y por lo que le toca para que […] efecto el de la dicha campana obligamos nuestras personas y bienes muebles y raíces habidos y por haber y damos poder cumplido a cualesquier jueces y justicias del reino para que por la vía legítima como en otra cualquier manera así nos lo manden cumplir sobre que renunciamos las leyes, fueros y derechos de nuestra defensa y la que prohíbe la general renunciación hecha de leyes non vala. Hecha…

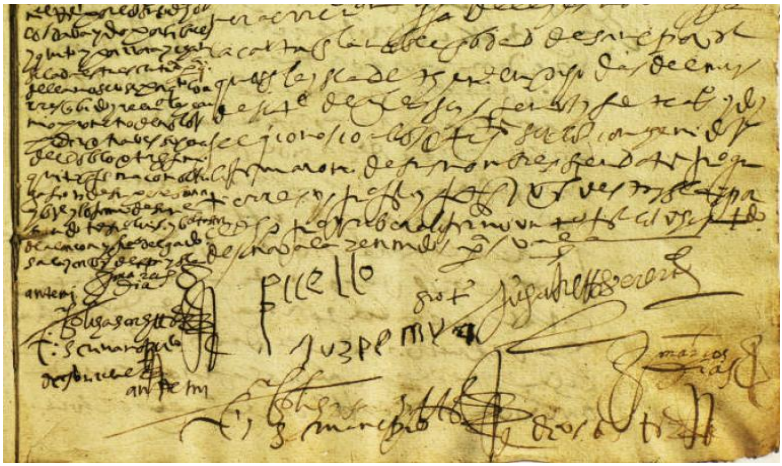

…la carta en la noble ciudad de San Cristóbal que es en la isla de Tenerife en ocho días del mes de septiembre de mil y seiscientos y siete años y doy fe que conozco a los otorgantes ser los contenidos y lo firmaron de sus nombres siendo testigos Juan Gutiérrez y Juan Fernández y Juan Pérez, vecinos de esta isla, y por el dicho Juan Ribero lo firmó un testigo por el dicho. Siguen las firmas de Pedro Bello, José Manuel, el testigo Juan Gutiérrez Perero, Marcos Díaz y el escribano Baltasar Hernández.

En 1609, Amaro González, vecino de La Matanza, vende a Pedro Bello, alcalde y vecino de La Matanza, unas cuevas que el otorgante heredó de su abuelo Juan González Verde y que linda por arriba viña de Amaro González, por abajo Salvador Afonso, y por arriba una puerta de una cueva, por un lado tierras de Pedro Bello y por otro con viña del dicho Amaro González, por precio y cuantía de seis ducados de a once reales cada uno. Fue testigo Juan Pérez, alcalde de El Sauzal[43].

[43] Pedro Jovel, 1609, fol. 228, PN 798.

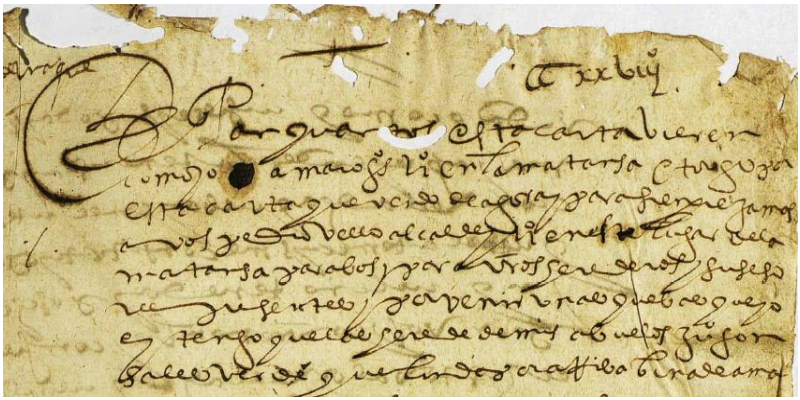

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Amaro González, vecino en La Matanza, otorgo por esta presente carta que vendo de ahora y para siempre jamás a vos Pedro Bello, alcalde y vecino en el lugar de La Matanza, para vos y vuestros herederos y sucesores presentes y por venir, unas cuevas que yo he y tengo que las heredé de mis abuelos Juan González Verde…

En 1614, Gonzalo Gutiérrez y su mujer Blanca Hernández, vecinos de La Matanza, venden a Pedro Bello, labrador, vecino de dicho lugar, un pedazo de tierra en La Matanza que el dicho Pedro Bello les había dado en dote y casamiento hará tres años ante Juan González de Franquis, escribano público de La Orotava (no se indica el parentesco, aunque Blanca Hernández podría ser sobrina de Pedro Bello)[44].

En 1614, Pedro Bello, vecino de La Matanza, se obliga a entregar a Gonzalo Gutiérrez, vecino de dicho lugar, *una bota de mosto*

[44] Agustín de Mesa, 1613-14, fol. 982, PN 70.

de mi vino del barranco por razón por compra de un pedazo de tierra que hoy dicho día me vendió[45].

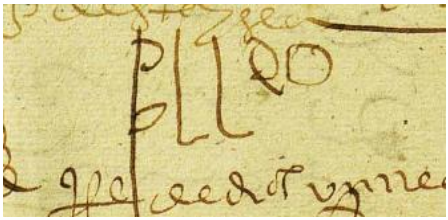

Firma de Pedro Bello en 1614.

Llama poderosamente la atención que entre los 25 vecinos de La Matanza que en el año 1615 se comprometieron para dotar de aceite a la lámpara del Santísimo Sacramento de la iglesia de El Salvador, siendo mayordomo José Manuel, no se encontrase Pedro Bello[46].

En 1618 ya había fallecido María Rodríguez, esposa de Pedro Bello, según se indica en la venta que éste hace a su hijo de igual nombre[47].

[45] Agustín de Mesa, 1613-14, fol. 985, PN 70.
[46] Luis García Izquierdo, 1615, fol. 218v, PN 1183.
[47] Diego de Argumedo, 1618, ff. 248 y 250, PN 73.

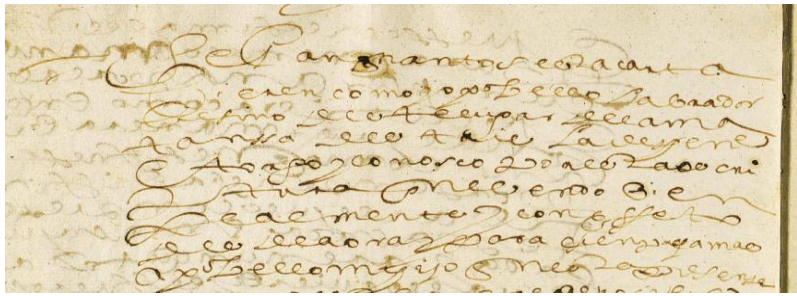

Sepan cuantos esta carta vieren como Pedro Bello, labrador, vecino de este lugar de La Matanza de esta isla de Tenerife, otorgo y conozco por esta escritura que vendo bien, realmente y con efecto desde ahora y para siempre jamás a Pedro Bello mi hijo…

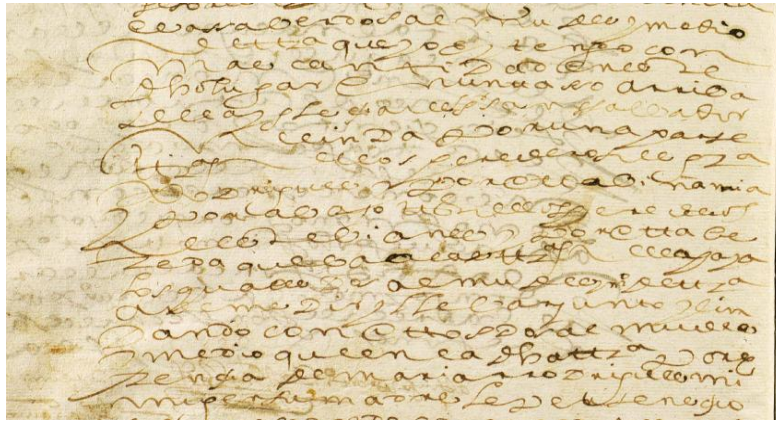

…es a saber, dos almudes y medio de tierra que yo he y tengo con más cantidad en este dicho lugar en un trozo arriba de la iglesia del Señor San Salvador que linda por una parte tierras de los herederos de García Rodríguez y por otra viña mía y por abajo tierras de los herederos de Estevianes y por otra vereda que va a las tierras de La Hoya, los cuales dos almudes y medio de tierra ha de medir y llevar junto y lindando con otros dos almudes y medio que en la dicha tierra por herencia de María Rodríguez, mi mujer, su madre, le perteneció…

Firma de Pedro Bello en 1619.

En 1619, Pedro Bello junto a seis de sus hijos (faltan Catalina, posiblemente fallecida, y Francisco), Andrés Rodríguez, Pedro Bello el mozo, Juan Rodríguez Bello, Bartolomé Bello, Salvador Bello y Francisca Rodríguez, venden al licenciado Felipe del Valle, vecino de La Laguna, media casa en el lugar de El Sauzal, la cual linda de la una parte con la otra media casa que vendieron al dicho licenciado, por la otra parte la calle real, por el otro lado de la parte de abajo la carnicería del dicho lugar y por abajo hacia la mar el barranco[48].

[48] Sebastián Díaz de Fonseca, 1619, fol. 437, PN 1367.

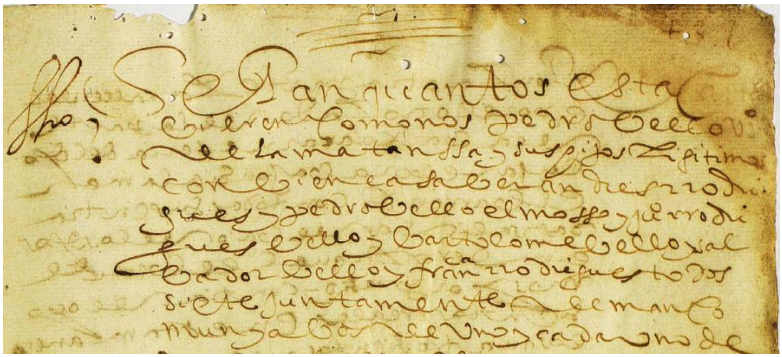

Sepan cuantos esta carta vieren como nos Pedro Bello, vecino de La Matanza, y sus hijos legítimos, conviene a saber, Andrés Rodríguez, Pedro Bello el mozo, Juan Rodríguez Bello, Bartolomé Bello, Salvador Bello y Francisca Rodríguez, todos siete juntamente, de mancomún y a voz de uno y cada uno…

En ese mismo año de 1619 los hijos de Pedro Bello hicieron partición de la herencia de su madre, según se cita en el siguiente instrumento[49].

[49] Sebastián Díaz de Fonseca, 1619, fol. 442, PN 1367.

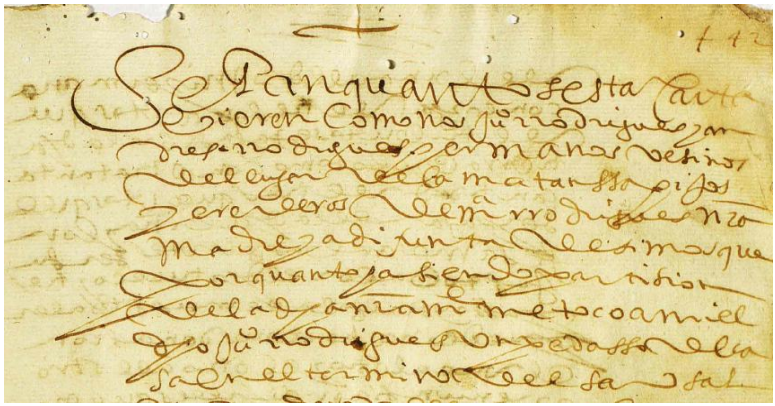

Sepan cuantos esta carta vieren como nos Juan Rodríguez y Andrés Rodríguez, hermanos, vecinos del lugar de La Matanza, hijos y herederos de María Rodríguez, nuestra madre ya difunta, decimos que por cuanto y haciendo partición de la dicha nuestra madre me tocó a mí el dicho Juan Rodríguez un pedazo de casa en el término de El Sauzal…

En 1623, ante Agustín de Mesa, otorgó su testamento Pedro Bello, en la ciudad de La Laguna, donde estaría de paso o donde acudió a realizar algún trámite. En él no citó a sus hijos Catalina ni a Bartolomé, probablemente ambos fallecidos[50].

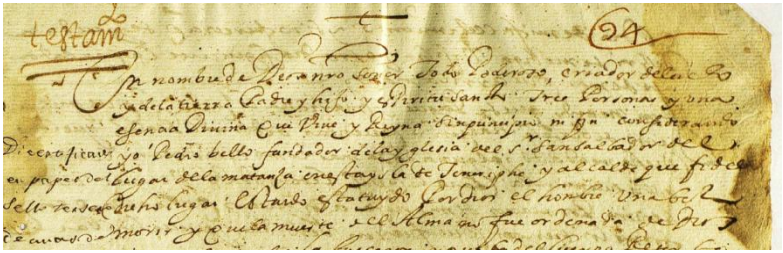

[50] Agustín de Mesa, 1623, fol. 94, PN 78.

En el nombre de Dios nuestro Señor todo poderoso, criador del Cielo y la Tierra, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y una esencia divina que vive y reina sin principio ni fin, considerando yo Pedro Bello, fundador de la iglesia del señor San Salvador del lugar de La Matanza en esta isla de Tenerife y alcalde que fui del dicho lugar, estando instituido por Dios el hombre una vez morir y que la muerte del alma no fue ordenada de Dios…

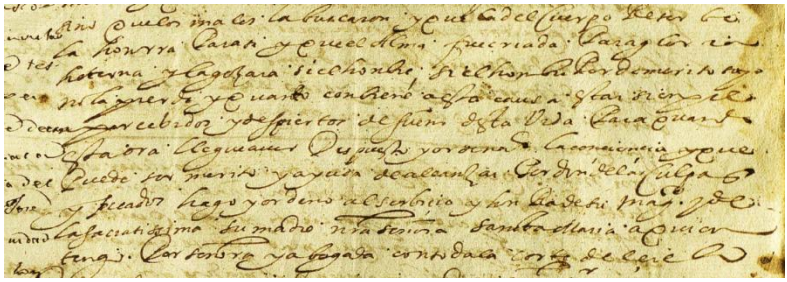

Sin que los males la buscaron y que va del cuerpo reserve la honra para sí y que el alma fue criada para gloria eterna y la gozará si el hombre, si el hombre por demérito suyo no la pierde y cuanto conviene a esta causa estar siempre apercibidos y despiertos de sueño de esta vida para cuando esta hora llegue a ser dispuesto y ordenar la conciencia y que puede ser mérito y ayuda de alcanzar perdón de las culpas y pecados, hago y ordeno al servicio y honra de su Majestad y de la Sacratísima su madre, Nuestra Señora Santa María, a quien tengo por Señora y abogada con toda la Corte del Cielo…

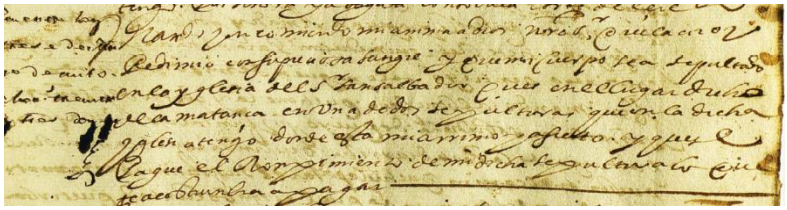

Mando y encomiendo mi ánima a Dios nuestro Señor que la crio y redimió con su preciosa sangre y que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia del señor San Salvador que es en el lugar dicho de La Matanza, en una de dos sepulturas que en la dicha iglesia tengo donde está mi arrimo y asiento y que se pague el rompimiento de mi dicha sepultura lo que se acostumbra a pagar.

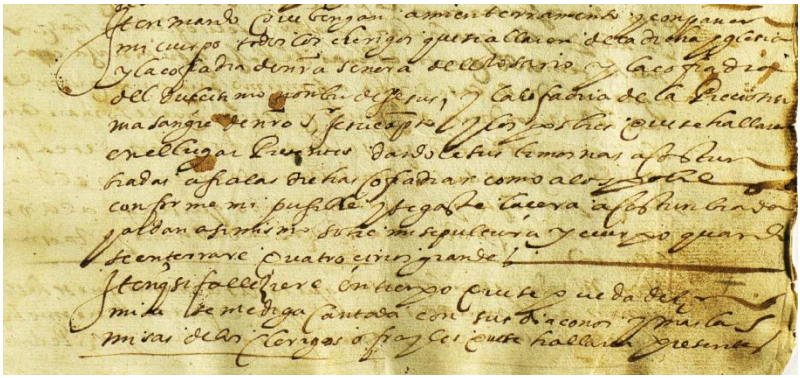

Iten mando que vengan a mi enterramiento y acompañen mi cuerpo todos los clérigos que se hallaren de dicha iglesia y la cofradía de Nuestra Señora del Rosario y la cofradía del Dulcísimo Nombre de Jesús y la cofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y los pobres que se hallaren en el lugar presentes dándoles sus limosnas acostumbradas así a las dichas cofradías como a los pobres, conforme a mi posible y se gaste la cera acostumbrada y ardan sobre mi sepultura y cuerpo cuando se enterrare cuatro cirios grandes.

Iten si falleciere en tiempo que se pueda decir misa, se me diga cantada con sus diáconos y más las misas de los clérigos o frailes que se hallaren presentes…

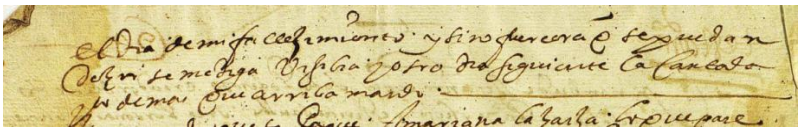

…el día de mi fallecimiento y si no fuere hora que se puedan decir, se me diga vigilia y otro día siguiente cantada y lo demás que arriba mando.

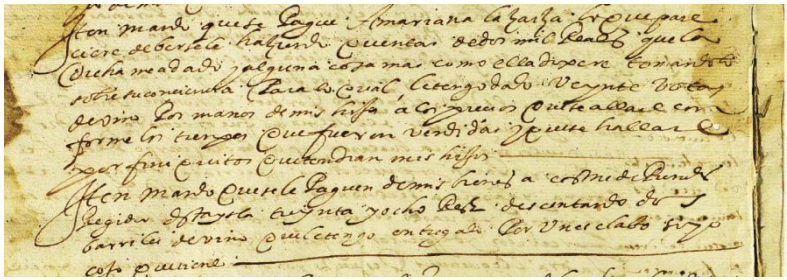

Iten mando que se pague a María la Zarza lo que pareciere debérsele haciendo cuentas de dos mil reales que la dicha me ha dado y alguna cosa más como ella dijere tomándolo sobre mi conciencia, para lo cual le tengo dados veinte botas de vino por manos de mis hijos a los precios que se hallare conforme los tiempos que fueron vendidas y que se hallare por finiquitos que tendrán mis hijos.

Iten mando que se le paguen de mis bienes a Cosme de Prendes, regidor de esta isla, treinta y ocho reales descontando dos barriles de vino que le tengo entregado por un esclavo suyo cojo que tiene.

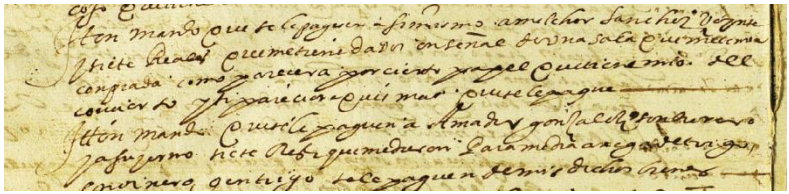

Iten mando que se le paguen asimismo a Melchor Sánchez veintisiete reales que me tiene dados en señal de una saca que me tenía comprada como parecerá por cierto papel que tiene mío del concierto y si pareciere que es más, se le pague.

Iten mando que se le paguen a Amador González, sombrerero, y a su yerno, siete reales que me dieron para media fanega de trigo, en dinero o en trigo se le paguen de mis dichos bienes.

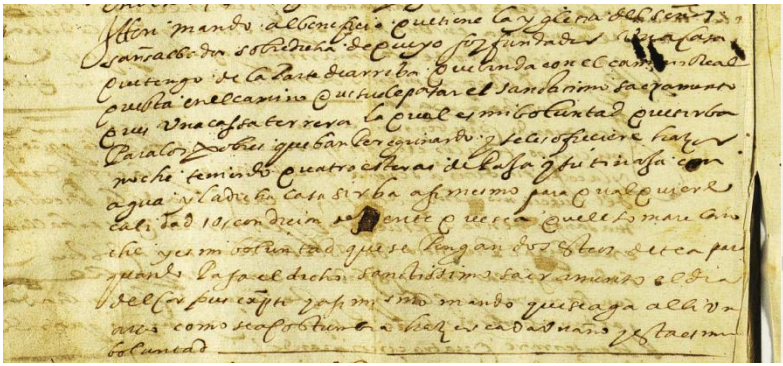

Iten mando al beneficio que tiene la iglesia del señor San Salvador sobredicha, de que yo soy fundador, una casa que tengo en la parte de arriba que linda con el camino real que está en el camino que suele pasar el Santísimo Sacramento, que es una casa terrera la cual es mi voluntad que sirva para los pobres que van peregrinando y se les ofreciere hacer noche, teniendo cuatro esteras de paja y su tinaja con agua y la dicha casa sirva asimismo para cualquier calidad o condición de gente que sea que le tomare la noche y es mi voluntad que se pongan dos estacas de tea para cuando pase el dicho Santísimo Sacramento el día del Corpus Cristi y asimismo mando que se haga allí un arco como se acostumbra hacer cada año y esta es mi voluntad.

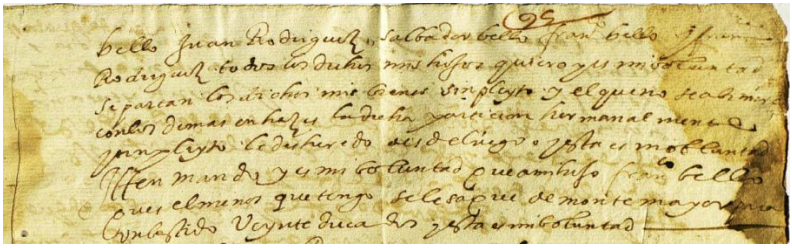

Iten mando y es mi voluntad que todos los bienes que se hallaren ser míos, así muebles como raíces, se partan entre mis hijos por iguales partes es a saber a mi hijo Andrés Rodríguez, Pedro Bello, Juan Rodríguez, Salvador Bello, Francisco Bello y Francisca Rodríguez, todos los dichos mis hijos quiero y es mi voluntad se partan los dichos mis

bienes sin pleito y el que no se aviniera con los demás en hacer la dicha partición hermanadamente y sin pleito le desheredo desde luego y esta es mi voluntad.

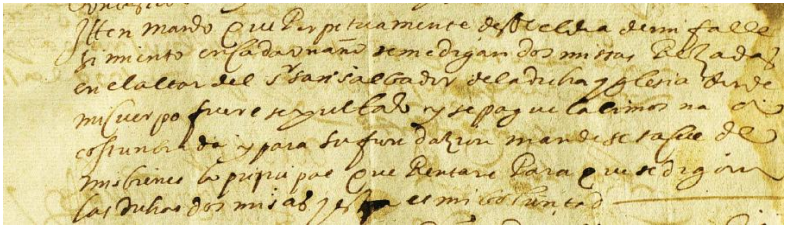

Iten mando que perpetuamente desde el día de mi fallecimiento en cada un año se me digan dos misas rezadas en el altar del señor San Salvador de la dicha iglesia donde mi cuerpo fuere sepultado y se pague la limosna acostumbrada y para su fundación mando se saque de mis bienes lo principal que rentare para que se digan las dichas dos misas y esta mi voluntad.

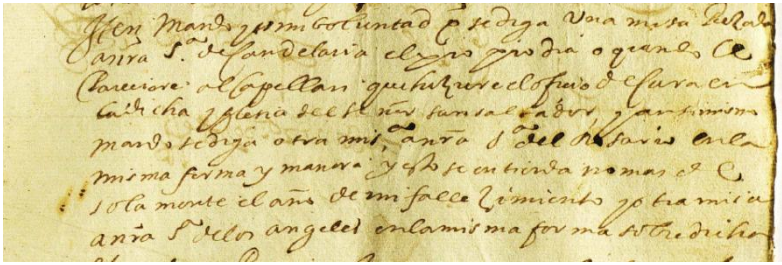

Iten mando y es mi voluntad que se diga una misa rezada a Nuestra Señora de Candelaria el propio día o cuando le pareciere al capellán que hiciere el oficio de cura en la dicha iglesia del señor San Salvador y asimismo mando se me diga otra misa a Nuestra Señora del Rosario en la misma forma y manera y esto se entienda no más de solamente el año de mi fallecimiento y otra misa a Nuestra Señora de los Ángeles en la misma forma sobredicha.

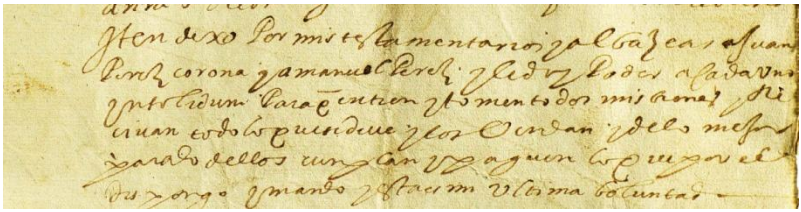

Iten dejo por mis testamentarios y albaceas a Juan Pérez Corona y a Manuel Pérez y les doy poder a cada uno insolidum para que entren y tomen todos mis bienes y reciban todo lo que se debe y los vendan y de lo mejor parado de ellos cumplan y paguen lo que por él dispongo y mando y esta es mi última voluntad.

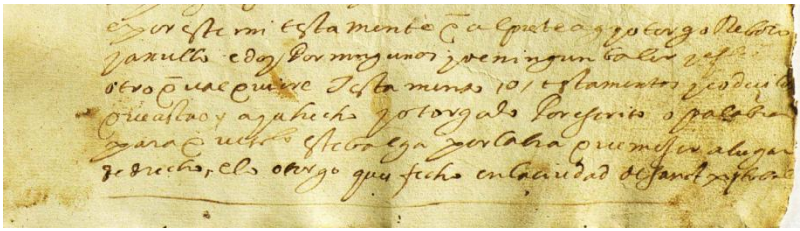

E por este testamento que al presente hago y otorgo, revoco y anulo e doy por ningunos y de ningún valor y efecto otro cualquier testamento o testamentos y codicilos que hasta hoy haya hecho y otorgado por escrito o palabra para que solo este valga por la vía que mejor ha lugar de derecho e lo otorgo que es hecho en la ciudad de San Cristóbal…

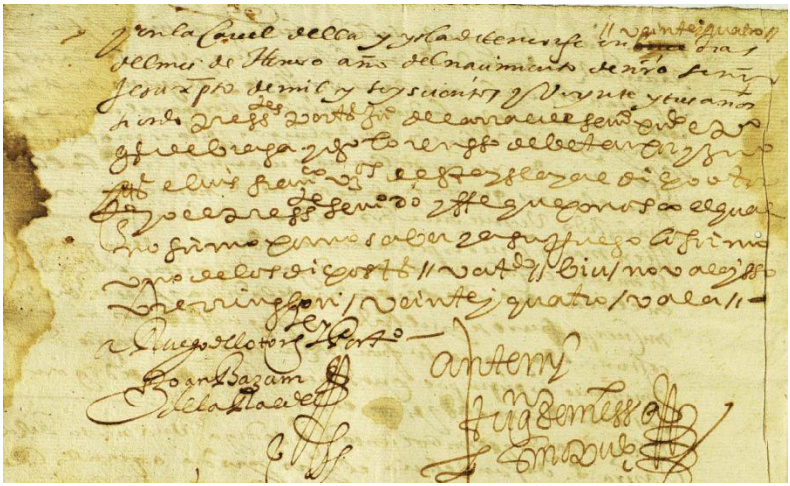

…y en la cárcel de ella, isla de Tenerife, en veinticuatro del mes de enero año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y seiscientos y veinte y tres años, siendo presentes por testigos Juan de la Ralde, escribano público, e Pedro González de Braga y Diego Lorenzo de Betancor y Juan Hernández y Luis Francisco, vecinos de esta isla y el dicho otorgante yo el presente escribano doy fe que conozco el cual no firmó por no saber y a su ruego lo firmó uno de los dichos testigos.

Siguen las firmas del testigo Juan Bazán de la Ralde y de escribano Agustín de Mesa.

En 1634, los hijos varones de Pedro Bello y María Rodríguez, difuntos, se concertaron con su cuñado Francisco Domínguez, viudo de Francisca Rodríguez, en razón de la herencia de esta, dado que no tuvieron hijos en su matrimonio. Seguidamente hicieron relación de los bienes que cada uno ha llevado y parten el resto de los bienes de sus difuntos padres[51].

[51] Gonzalo Cuello Tejera, 1634, s.n., el 14 de septiembre, PN 87.

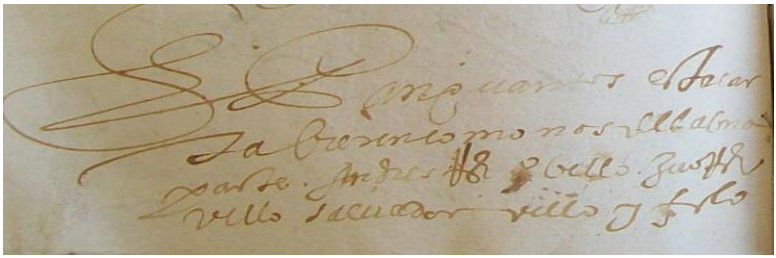

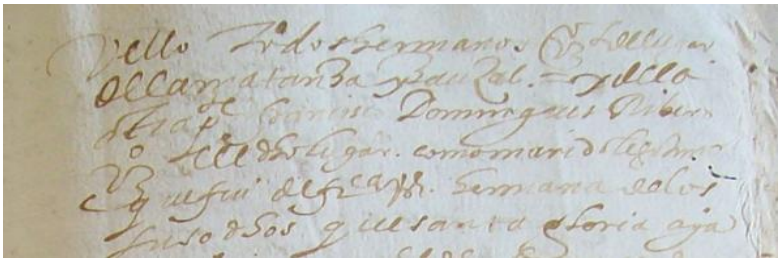

Sepan cuantos esta carta vieren como nos, de la una parte Andrés Rodríguez, Pedro Bello, Juan Rodríguez Bello, Salvador Bello y Francisco Bello, todos hermanos, vecinos del lugar de La Matanza y Sauzal, y de la otra parte Francisco Domínguez Rivero, vecino del dicho lugar, como marido legítimo que fui de Francisca Rodríguez, hermana de los susodichos, que santa gloria haya…

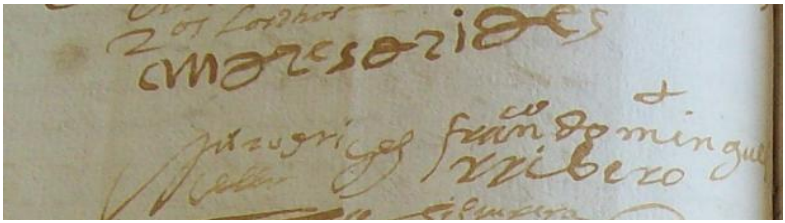

Firmas de Andrés Rodríguez, Juan Rodríguez Bello y su cuñado Francisco Domínguez Ribero en 1634.

Descendencia de Pedro Bello y María Rodríguez.

De Pedro Bello y María Rodríguez consta en El Sauzal el bautismo de sus hijos Andrés (1580[52]), Juan (1585[53]), Bartolomé (1587[54]), Francisco (1591[55]), Catalina (1593[56]), Salvador (1595[57]) y Pedro (1599[58]). Falta la partida bautismal de una hija llamada Francisca.

1.- Andrés Rodríguez.

Casó en tres ocasiones, siendo sus esposas Catalina González, Catalina Rodríguez, viuda de Juan Gaspar, y María Andresa, viuda de Juan Yanes.

De Andrés Rodríguez y Catalina González consta en El Sauzal el bautismo de su hijo Juan (1606).

Andrés Rodríguez y Catalina Rodríguez casaron en El Sauzal el 5 de mayo de 1608[59].

De Andrés Rodríguez y Catalina Rodríguez consta en El Sauzal el bautismo de sus hijos Pedro (1615), Francisco (1618), Andrés (1621) y María (1623).

[52] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, 1580, fol. 17v, Libro II.
[53] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, 1585, fol. 25v, Libro II.
[54] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, 1587, fol. 45, Libro II.
[55] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, 1591, fol. 28, Libro II.
[56] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, 1593, fol. 57, Libro II.
[57] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, 1595, fol. 62v, Libro II.
[58] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, 1599, fol. 81, Libro II.
[59] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 46, Libro I.

De Andrés Rodríguez y María Andresa consta en El Sauzal el bautismo de sus hijos Francisco (1630), Ana (1632), Catalina (1635) y Blas (1638).

La carta de dote del primer matrimonio pasó en 1606, siendo otorgada por Juan González, labrador, y su mujer Francisca Martín, vecinos de El Sauzal, a favor de su hija Catalina González para que case con Andrés Rodríguez, hijo de Pedro Bello y María Rodríguez, vecinos de La Matanza[60].

En 1625, Andrés Rodríguez, vecino de El Sauzal, vende a su hermano Salvador Bello, vecino de La Matanza, toda la parte de tierra que heredó de su padre Pedro Bello, difunto, que están en donde dicen Las Montañetas[61].

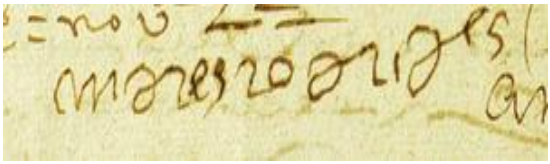

Firma de Andrés Rodríguez en 1625.

Catalina Rodríguez testó el 5 de agosto de 1626. Declara que de su primer matrimonio con Juan Gaspar, son hijos Juan y Ana.

[60] Tomás de Palenzuela, 1606, fol. 63, PN 1026.
[61] Agustín de Mesa, 1625, fol. 161v, PN 79.

Del segundo matrimonio, con Andrés Rodríguez, cita por hijos a Sebastián, Francisco, Andrés y María[62].

En 1626, Andrés Rodríguez, vecino de El Sauzal, viudo de Catalina Rodríguez, como su albacea y para cumplir el bien de su ánima por una memoria de testamento que hizo ante testigos, vende a su hermano Pedro Bello, vecino de El Sauzal, cuatro almudes de tierra calma de pan sembrar que está debajo de su cercado de albarrada junto al barranco de Martino que linda por arriba con el camino real que va a esta ciudad, por abajo con tierras de Gaspar de Noda, por un lado con tierras del dicho Gaspar de Noda y por el otro con tierra de Salvador de Armas[63].

En 1629, Andrés Rodríguez y su hijo Juan Rodríguez, vecinos de El Sauzal, hijo de su primera esposa Catalina González, difunta, venden al licenciado don Pedro Aldán, beneficiado de este lugar, un pedazo de tierra en que puede haber nueve almudes que está cercado de albarrada que está en el Lomo que dicen del Drago, que el dicho Andrés Rodríguez compró a sus cuñados Pedro González, Gonzalo Yanes y Bartolomé González, durante el matrimonio con la dicha su mujer Catalina González, madre del dicho Juan Rodríguez[64].

Andrés Rodríguez, hijo de Pedro Bello, alcalde que fue de La Matanza, y de María Rodríguez, testó ante testigos el 20 de agosto

[62] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, número 32 del Legajo I de testamentos, sign. 30-3-21.
[63] Agustín de Mesa, 1626, fol. 201, PN 80.
[64] Simón Fernández de Villarreal, 1629, fol. 518, PN 273.

de 1641. Declara que casó en primeras nupcias con Catalina González, hija de Juan González y de Francisca Martín, procreando a Juan Rodríguez y a Francisco, que este último falleció. Dice que tuvieron dote ante Tomás de Palenzuela en 1606. En segundas nupcias casó con Catalina Rodríguez, viuda de Juan Gaspar, hija de Pedro Rodríguez (y de Ana González), la cual trajo al matrimonio dos hijos, Juan Gaspar y Ana Rodríguez, de su primer matrimonio. En este segundo matrimonio tuvieron por hijos a Sebastián Rodríguez y Andrés Rodríguez, que fueron a la leva de su majestad; y Francisco y María, que son fallecidos. En terceras nupcias casó con María Andresa, viuda de Juan Yanes, que trajo al matrimonio a un hijo llamado Juan Yanes. Procrearon en este matrimonio a Francisco, Ana, Catalina y Blas. El testador citó por hermanos a Pedro Bello y a Juan Rodríguez Bello. Por cuñados nombró a Gaspar de Noda (su casamiento con María Rodríguez en 1616), a Pedro González, a Sebastiana Rodríguez, a Bartolomé González y a Gonzalo Yanes[65].

El 8 de enero de 1657 consta en El Sauzal el casamiento de Andrés Rodríguez, hijo de Andrés Rodríguez y Catalina Rodríguez, con Beatriz de Ara, hija de Miguel Gutiérrez y Beatriz de Ara[66].

[65] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, número 1 del Legajo I de testamentos, sign. 30-3-21.
[66] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 108v, Libro I.

El 28 de diciembre de 1659 consta en El Sauzal el casamiento de Juan Rodríguez, hijo de Juan Rodríguez de San Pedro y Ana Serrana, con Catalina Rodríguez, hija de Andrés Rodríguez y María Andrés[67].
El 21 de septiembre de 1660 consta en El Sauzal el casamiento de Blas Rodríguez, hijo de Andrés Rodríguez y María Andrés, con María Francisca, hija de Juan Rodríguez e Isabel Francisca[68].

2.- Juan Rodríguez Bello.

Casó con Constanza Pérez en La Victoria el 22 de enero de 1618[69].
De esta pareja consta en La Matanza el bautismo de sus hijos Lucas (1619), Pedro (1620), Juan (1622), Ana (1625), Catalina (1627), Juan (1630), Domingo (1631), Constanza (1634) y Alejos (1636).

En 1619, Juan Rodríguez Bello y su hermano Andrés Rodríguez, vecinos de La Matanza, hijos de Pedro Bello y María Rodríguez, difunta, hacen trueque de propiedades en dicho lugar; Juan Rodríguez Bello le da a su hermano un pedacito de tierra calma sobre el barranco de Cabrera, y Andrés Rodríguez, a cambio, le da la parte de viña que le pertenece por herencia de su madre en dicho barranco de Cabrera[70].

[67] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 114, Libro I.
[68] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 115v, Libro I.
[69] Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación, La Victoria de Acentejo, fol. 17, Libro I.
[70] Sebastián Díaz de Fonseca, 1619, fol. 442, PN 1367.

Firma de Juan Rodríguez Bello en 1619.

Juan Rodríguez Bello y Constanza Pérez testaron de forma mancomunada el 28 de marzo de 1657. Declaran por hijos a María Rodríguez, casada con Pedro Domínguez; Lucas Rodríguez, casado con Ana González; Juana González, Pedro Bello, Juan Bello, Domingo Bello, casado con Catalina del Castillo; Constanza Pérez; y Alejo Pérez Bello[71].

El hijo llamado Alejo Pérez Bello otorgó testamento en 1690 como *presbítero y sochantre de la iglesia parroquia del señor San Pedro en El Sauzal*[72].

De Constanza Pérez conocemos que es hija de Lucas Pérez y María Gutiérrez, por dos instrumentos: una escritura de donación que hizo su madre ante Luis García Izquierdo en 1636[73], y un reconocimiento que pasó en 1675[74].

Dos hijos de Juan Rodríguez Bello y Constanza Pérez casaron en La Laguna: el 21 de octubre de 1652 casó Pedro Bello

[71] Parroquia de El Salvador, La Matanza, Libro I de testamentos, sign. 4-2-31.
[72] Agustín Gómez de Silva el 4 de enero de 1690, PN 1736.
[73] Luis García Izquierdo, 1636, fol. 29, PN 1198.
[74] Juan Alonso Argüello, 1675, fol. 344, PN 523.

con María Pérez, hija de Amaro García y María Pérez, vecinos de Valle de Guerra[75]. Y el 29 de junio de 1653 casó Domingo Bello con Catalina del Castillo, hija de Antón Sánchez y Ana del Castillo, vecinos de El Rosario[76].

En 1660, Pedro Domínguez, como marido de María Rodríguez[77], Juan Bello, Juana Pérez[78] y Constanza Pérez, todos hijos de Juan Rodríguez Bello y Constanza Pérez, difuntos, vecinos de La Matanza, venden unas tierras a Salvador Bello, vecino de El Sauzal[79].

El 15 de octubre de 1668 consta en El Sauzal el casamiento de Juan Rodríguez Bello, hijo de Juan Rodríguez Bello y Constanza Pérez, vecinos de La Matanza, con María Lorenzo, natural de La Laguna, viuda de Salvador Rodríguez del Moral[80].

3.- Bartolomé Bello.

Figura en la compraventa de 1619 junto a su padre y cinco de sus hermanos. Probablemente fallecido antes de 1623, pues su padre no lo citó en su testamento en dicho año.

[75] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, La Laguna, fol. 5v, Libro III.

[76] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, La Laguna, fol. 9v, Libro III.

[77] Consta su casamiento en La Matanza el 29 de septiembre de 1644. Puede ampliarse la información en GONZÁLEZ MARRERO, J. A.-OLIVA LÓPEZ, S.A., *Documentos para la historia de La Matanza de Acentejo: 1625-1920*, p. 101-102.

[78] Consta su casamiento en La Matanza el 22 de febrero de 1665 con Juan Martín, viudo de María Pais.

[79] Miguel de Moya, 22 de agosto de 1660, PN 1728.

[80] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 134v, Libro I.

4.- **Francisco Rodríguez Bello**.

Casó en La Matanza, el 8 de junio de 1636, y su inscripción matrimonial es como sigue: Francisco Bello, hijo de Pedro Bello y María Rodríguez, con Lucía Pérez, hija de Luis Pérez y Francisca Martín, vecinos de Tacoronte[81].

De este matrimonio consta en La Matanza el bautismo de sus hijos Domingo (1636), Francisca (1641), Francisco (1642), Juan (1645), Clara (1647) y Pedro (1651).

Lucía Pérez otorgó su testamento el 3 de agosto de 1660 y Francisco Rodríguez Bello el 6 de diciembre de 1665. Manifestaron que sus hijos son Domingo, Francisco, Juan, Clara y Pedro Bello [82].

El 9 de julio de 1666 consta en El Sauzal el casamiento de Domingo Bello, hijo de Francisco Bello y Lucía Pérez, vecinos de La Matanza, con María Afonso, hija de Pedro Hernández y Catalina Afonso[83].

El 14 de abril de 1669 consta en La Matanza el casamiento de Juan Yanes Facenda, hijo de Gaspar Pérez y Andrea Pérez, con Clara Francisca, hija de Francisco Bello y Lucía Francisca[84].

[81] Parroquia de El Salvador, La Matanza, fol. 10v, Libro I.
[82] Parroquia de El Salvador, La Matanza, Libro I de testamentos, sign. 4-2-31.
[83] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 127v, Libro I.
[84] Parroquia de El Salvador, La Matanza, fol. 68, Libro I.

El 9 de abril de 1674 consta en La Matanza el casamiento de Juan Bello, hijo de Francisco Bello y Lucía Francisca, con María Eufemia, hija de Marco Antonio y Francisca Pérez[85].

5.- Catalina.

Fallecida antes de 1623, año del testamento de su padre, quien no la citó.

6.- Salvador Bello.

Casó con Ana Rodríguez.

De esta pareja consta en La Matanza el bautismo de sus hijos Salvador (1623), María (1626), Pedro (1629), Ana (1632) y Pedro (1638).

En 1619, Salvador Bello, vecino de La Matanza, marido de Ana Rodríguez, reconoce haber recibido de Juan Yanes Abad cien reales nuevos que le pagó por sí y por los demás herederos de Leonor Rodríguez, su madre, que se los debían de resto y cumplimiento de todos los bienes que la dicha Leonor Rodríguez le prometió en dote y casamiento con la dicha Ana Rodríguez, su mujer. Entre los bienes declaró que recibió una fanegada de tierra en La Matanza[86].

[85] Parroquia de El Salvador, La Matanza, fol. 3v, Libro II.
[86] Diego de Argumedo, 1619, fol. 414v, PN 74.

En 1625, Salvador Bello, vecino de La Matanza, hijo de Pedro Bello y María Rodríguez, difuntos, vende al maese de campo general Andrés de Asoca y Vargas, regidor perpetuo de esta isla, cinco almudes de tierra calma y viña que heredó de sus padres, en este término de El Sauzal, que linda de la una parte el camino real que va a La Orotava, por arriba viña del dicho maese de campo que compró al dicho su padre y por otra parte viña del capitán Francisco de Molina[87].

Ana Rodríguez, esposa de Salvador Bello, testó en La Matanza el 27 de noviembre de 1657[88].

El 18 de agosto de 1653 consta en La Matanza el casamiento de Melchor Pérez, hijo de Juan Sánchez y Elena Pérez, con Juana Bello, hija de Salvador Bello y Juana Rodríguez[89].

El 24 de enero de 1656 consta en La Matanza el casamiento de Salvador Bello, hijo de Salvador Bello y Juana Rodríguez, con María Díaz, hija de Pedro Díaz e Isabel González, vecinos de El Sauzal[90].

El 7 de febrero de 1661 consta en La Matanza el casamiento de Juan Pérez Blas, hijo de Juan Pérez Blas y María Rivero, con María Bello, hija de Salvador Bello y Juana Rodríguez[91].

[87] Cristóbal Guillén del Castillo, 1625, fol. 358v, PN 1068.
[88] Parroquia de El Salvador, La Matanza, Libro XIV de testamentos, sign. 4-2-44.
[89] Parroquia de El Salvador, La Matanza, fol. 26, Libro I.
[90] Parroquia de El Salvador, La Matanza, fol. 39v, Libro I.
[91] Parroquia de El Salvador, La Matanza, fol. 50v, Libro I.

El 27 de diciembre de 1662 consta en La Matanza el casamiento de Pedro Bello, hijo de Salvador Bello y Juana Rodríguez, con Isabel Hernández, hija de Juan Hernández y Catalina Hernández[92].

El 20 de agosto de 1668 consta en La Matanza el casamiento de Salvador Afonso, viudo de María Manuel, vecino de La Laguna, con Catalina Bello, hija de Salvador Bello y Juana Rodríguez[93].

7.- Pedro Bello.

Pedro Bello casó primero en El Sauzal con Catalina Pérez el 17 de agosto de 1619[94].

De Pedro Bello y Catalina Pérez consta en El Sauzal el bautismo de sus hijos Juan (1624) y Pedro (1627).

En 1620 pasó la dote de Catalina Pérez, hija de Juan Domínguez, difunto, y Catalina Pérez, para casar con Pedro Bello, hijo de Pedro Bello y María Rodríguez, difunta, vecinos de La Matanza[95].

[92] Parroquia de El Salvador, La Matanza, fol. 54v, Libro I.

[93] Parroquia de El Salvador, La Matanza, fol. 66v, Libro I.

[94] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 51, Libro I. Al margen de la partida figura la nota siguiente: *Abuelos de Mateo Fernández Bello, beneficiado, de Ambrosio Fernández Bello, licenciado, y de Miguel Fernández Bello, ayudante y alcalde de este lugar*.

[95] Pablo Guillén del Castillo, 1620, fol. 298, PN 1454.

En segundas nupcias, asimismo en El Sauzal, contrajo matrimonio Pedro Bello con Bárbola Martín, viuda de Pedro Hernández, el 24 de julio de 1639[96].

Bárbola Martín y el citado Pedro Hernández tienen inscrito su casamiento en El Sauzal con fecha del 1 de mayo de 1616[97].

Catalina Pérez testó ante testigos el 10 de noviembre de 1638. Declaró por hijo a Juan Domínguez Bello. Manda un legado a su sobrina María, hija de Salvador Bello[98].

Pedro Bello testó ante testigos el 6 de agosto de 1649. Desea ser sepultado en la iglesia del señor San Pedro de este lugar, en la sepultura que tiene propia de sus padres. Tiene por bienes un pedazo de tierra calma en La Matanza, en donde dicen Las Montañetas; un pedazo de viña, asimismo en La Matanza, que serán catorce almudes, que compró en vida de su primera mujer a Andrés Rodríguez y a Salvador Bello, sus hermanos; otras tierras en el Barranco de Cabrera de herencia de sus padres; un pedazo de viña en donde dicen Las Fuentecillas, que serán veinte almudes; cinco fanegadas de tierra en donde dicen El Drago que compró a su padre y una fanegada que compró a su hermano Andrés; cuatro almudes de tierra que compró al dicho su hermano Andrés Rodríguez, que le vendió para pagar el entierro de Catalina Rodríguez, su mujer; a su hermano Salvador Bello compró un pedazo de viña en el Barranco

[96] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 81, Libro I.
[97] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 49v, Libro I.
[98] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, número 26 del Legajo I de testamentos, sign. 30-3-21.

de Cabrera. Declara que fue casado en primeras nupcias con Catalina Pérez, procreando a Juan Domínguez Bello. En segundas nupcias casó con Bárbola Martín, viuda de Pedro Hernández, con la que no tuvo sucesión. Esta trajo en dote la mitad de una casa más un pedazo de tierra en la suerte de Bartolomé Hernández, su suegro primero, un pedazo de viña y un almud de tierra en donde dicen Las Barranqueras. Manda se de a sus entenados Bartolomé y Felipe una bota de mosto a cada uno. A su entenado Pedro Hernández manda que se le dé una pipa de mosto. Citó a sus sobrinos María y Salvador, hijos de su hermano Salvador Bello. Nombró por albaceas a Pedro Hernández Izquierdo y a Gonzalo Pérez[99].

El 24 de abril de 1656 consta en El Sauzal el casamiento de Juan Domínguez Bello con Catalina Perera[100].

Juan Domínguez Bello y Catalina Perera testaron mancomunadamente en 1681[101], y de nuevo el 26 de mayo de 1695[102]. Declaran por hijos al clérigo don Mateo Fernández Bello, beneficiado de este lugar, Catalina Perera (casó con Pedro de Kaiser), el ayudante y alcalde del lugar don Miguel Fernández Bello, y el licenciado y presbítero don Ambrosio Fernández Bello.

[99] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, número 116 del Libro I de testamentos, parte segunda, sign. 30-2-42. Protocolizada la memoria ante Simón Fernández de Villarreal, 1652, fol. 184, PN 284.

[100] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, fol. 107, Libro I. Una nota marginal en esta partida contiene la siguiente información: *Padres de Mateo Pérez Bello, beneficiado, Ambrosio Pérez Bello, licenciado, Miguel Pérez Bello, ayudante y alcalde del lugar, y Catalina Perera.*

[101] Manuel Fernández Merodio, 25 de julio de 1681, PN 1474.

[102] Parroquia de San Pedro, El Sauzal, número 170 del Libro I de testamentos, parte segunda, sign. 30-2-42, y número 47 del Libro II de testamentos, sign. 30-2-43.

Firma de Juan Domínguez Bello en 1681,
cuando otorgó testamento junto a su esposa.

8.- Francisca Rodríguez.

Casó con Francisco Domínguez Rivero.

De esta pareja consta en La Matanza el bautismo de sus hijas María (1624), María (1626), Catalina (1628), Ana (1630) y Juana (1632).

La carta de dote pasó ante Cristóbal Guillén del Castillo en 1622. Por ella sabemos que Francisca Rodríguez es hija de Pedro Bello y María Rodríguez, y que Francisco Domínguez Rivero es hijo de Juan Domínguez Rivero y María González, vecinos de La Matanza[103].

Conclusiones.

A través del presente trabajo podemos observar como a partir de la concesión de unas datas a finales del siglo XV en lo que hoy son los municipios de El Sauzal y La Matanza, a Afonso Bello y Blanca Afonso, matrimonio portugués originario de Madeira, para que se estableciera en esta isla de Tenerife con sus hijos, se produce un

[103] Cristóbal Guillén del Castillo, 1622, fol. 353, PN 1067.

enraizamiento familiar con la comarca, que queda bien reflejado en la toponimia del siglo XVII y que encontramos frecuentemente en documentos de compraventa en expresiones como …u*n pedazo de tierra en donde dicen la viña de Los Bellos en este lugar de El Sauzal*[104]; …*un pedazo de viña en El Sauzal en donde dicen Los Bellos*[105]; …*un cantero de tierra calma en El Mazapés donde dicen la hacienda de Los Bellos*[106]; o …*un pedazo de viña en dicho lugar en donde dicen Los Bellos con su parte de dula del agua grande de las fuentes del dicho lugar*[107]; por citar unos pocos ejemplos que vienen a testimoniarnos la trascendencia y grado de vinculación con la comarca que esta familia tuvo, topónimos que se prolongan hasta la actualidad, siendo uno de sus bisnietos, nuestro personaje Pedro Bello, el que verá culminado su gran objetivo vital, que no es otro que la fundación de una iglesia en La Matanza, bajo la advocación de El Salvador, a la que dedicará grandes esfuerzos, no solo personales sino también económicos, como queda de manifiesto en su testamento y en varios de los instrumentos notariales que otorgó a lo largo de su dilatada vida.

104 Tomás de Palenzuela, 1602-03, fol. 361, PN 1024.
105 Bartolomé de Cabrejas, 1612, fol. 198v, PN 925.
106 Agustín de Mesa, 1613-14, fol. 334, PN 70.
107 Pedro Higueras y Ponce de León, 1674, fol. 200, PN 714.

Esquema genealógico.

I.- AFONSO BELLO = BLANCA AFONSO (Casados c. 1475)

//

II.- SEBASTIÁN AFONSO BELLO = CATALINA DÍAZ (Dote en 1518)

//

III.- BLANCA HERNÁNDEZ = FRANCISCO AFONSO (Casados c. 1540)

//

IV.- PEDRO BELLO = MARÍA RODRÍGUEZ (Casados en 1579)

//

V.1. ANDRÉS RODRÍGUEZ V.2. JUAN RODRÍGUEZ BELLO

=CATALINA RODRÍGUEZ (Dote en 1606)

=CONSTANZA PÉREZ (Casados c. 1618)

=CATALINA GONZÁLEZ (Casados en 1608)

=MARÍA ANDRESA (Casados c. 1629)

V.3. BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ BELLO

(Casados en 1636)

V.4. FRANCISCO

=LUCÍA PÉREZ

V.5. CATALINA BELLO

V.6. SALVADOR =ANA RODRÍGUEZ (Recibo de dote en 1619)

V.7. PEDRO BELLO RODRÍGUEZ (Dote en 1622)
=CATALINA PÉREZ (Casados en 1619)

V.8. FRANCISCA =FRANCISCO DOMÍNGUEZ RIVERO
=BÁRBOLA MARTÍN (Casados en 1639)

Fuentes y bibliografía.

Archivo Zárate Cólogan (AHPSCT).

CRUZ GARCÍA, Tomás. *Árboles Genealógicos de expedientes de dispensas de parentesco obtenidos en el Archivo del Obispado de La Laguna.* IECan. San Cristóbal de La Laguna.

GONZÁLEZ MARRERO, José Antonio - OLIVA LÓPEZ, Sergio A. (2022). *Documentos para la historia de Tacoronte: 1500-1604*. Santa Cruz de Tenerife. LeCanarien.

GONZÁLEZ MARRERO, José Antonio - OLIVA LÓPEZ, Sergio A. (2023). *Documentos para la historia de La Matanza de Acentejo: 1625-1920*. Santa Cruz de Tenerife. LeCanarien.

LOBO CABRERA, Manuel (1979). *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-1521*). IECan. San Cristóbal de La Laguna.

MORENO FUENTES, Francisca (1988). *Las datas de Tenerife, libro V de datas originales*. IECan. San Cristóbal de La Laguna.

MORENO FUENTES, Francisca (1992). *Las datas de Tenerife, libro I de datas por testimonio*. IECan. San Cristóbal de La Laguna.

SERRA RÀFOLS, Elías (1978). Las Datas de Tenerife (libros I al IV de datas originales). IECan. San Cristóbal de La Laguna.

Fondos parroquiales en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna (AHDLL):

- Parroquia de El Salvador, La Matanza, Libro I de bautismos.
- Parroquia de El Salvador, La Matanza, Libros I y II de matrimonios.
- Parroquia de El Salvador, La Matanza, Libro II de fábrica.
- Parroquia de El Salvador, La Matanza, Libros y Legajos de testamentos.
- Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, La Laguna, Libro III de bautismos.
- Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación, La Victoria de Acentejo, Libro I de bautismos.
- Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación, La Victoria de Acentejo, Libro I de matrimonios.

- Parroquia de San Pedro, El Sauzal. Libro I de matrimonios.
- Parroquia de San Pedro, El Sauzal. Libros I, II y III de bautismos.
- Parroquia de San Pedro, El Sauzal. Libros y Legajos de testamentos.

Protocolos notariales en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHPSCT):

- Agustín Gómez de Silva: 1690, PN 1736.
- Agustín de Mesa: 1613-14, PN 70; 1623, PN 78; 1625, PN 79; 1626, PN 80.
- Alonso Cabrera Rojas: 1577, PN 791.
- Antón Vallejo: 1522, PN 10.
- Bartolomé de Cabrejas: 1603-04, PN 920; 1612, PN 925.
- Baltasar Hernández: 1607, PN 1175.
- Benito de Ortega: 1589, PN 1437.
- Cristóbal Guillén del Castillo: 1622, PN 1067; 1625-26, PN 1068.
- Diego de Argumedo: 1618, PN 73.
- Francisco Márquez: 1552, PN 422; 1556, PN 426; 1558, PN 428; 1573, PN 443.
- Francisco de Mesa: 1587, PN 916.
- Francisco Sánchez de Zambrana: 1594, PN 1350; 1596, PN 1352.

- Gaspar Justiniano: 1560, PN 907.
- Gonzalo Cuello Tejera: 1634, PN 87.
- Juan Alonso Argüello: 1675, PN 523.
- Juan del Castillo: 1536, PN 621; 1552, PN 636; 1556, PN 639; 1562, PN 645; 1563, PN 646.
- Juan Márquez: 1518, PN 591.
- Juan de Mesa: 1582, PN 54.
- Juan Núñez Jaimes: 1563, PN 229; 1580, PN 242; 1589-90, PN 248.
- Luis García Izquierdo: 1615, PN 1183; 1636, PN 1198.
- Manuel Fernández Merodio: 1681, PN 1474.
- Miguel de Moya: 1660, PN 1728.
- Pablo Guillén del Castillo: 1620, PN 1454.
- Pedro Higueras Ponce de León: 1674, PN 714.
- Pedro Jovel: 1609, PN 798.
- Rodrigo Álvarez: 1565, PN 1158.
- Sebastián Díaz de Fonseca: 1619, PN 1367.
- Simón Fernández de Villarreal: 1629, PN 273; 1652, PN 284.
- Tomás de Palenzuela: 1602-03, PN 1024; 1606, PN 1026.

CANARIBEÑOS: LAZOS DE SANGRE Y CULTURA QUE FORJARON UNA IDENTIDAD COMPARTIDA.

Víctor de Paz González
Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos
SEGEHECA

Resumen

Los Canaribeños representan una identidad rica y diversa que nace de la unión entre las Islas Canarias y el Caribe. Este término, que combina 'canarios' y 'caribeños', describe a individuos que tienen raíces o conexiones tanto con las Islas Canarias como con el Caribe. A través de siglos de intercambio cultural, los canarios y caribeños han desarrollado una identidad única que se manifiesta en la música, la gastronomía, las tradiciones y el lenguaje. Estas ventajas culturales son solo la punta del iceberg de una relación más profunda y multifacética que incluye aspectos históricos, genéticos y genealógicos. Este lazo de sangre y cultura ha forjado una identidad compartida que enriquece a ambas comunidades, resaltando la belleza de la diversidad y la importancia de la herencia compartida.

Palabras clave: identidad compartida, genealogía, genética

Abstract

Canaribeños represent a rich and diverse identity that is born from the union between the Canary Islands and the Caribbean. This term, which combines 'canarios' and 'caribeños', describes individuals who have roots or connections to both the Canary Islands and the Caribbean. Through centuries of cultural exchange, Canarians and Caribbeans have developed a unique identity that manifests itself in music, gastronomy, traditions and language. These cultural advantages are just the tip of the iceberg of a deeper and

multifaceted relationship that includes historical, genetic and genealogical aspects. This bond of blood and culture has forged a shared identity that enriches both communities, highlighting the beauty of diversity and the importance of shared heritage.

Keywords: shared identity, genealogy, genetics

La palabra 'Canaribeños' es un acrónimo que combina 'Canarios' y 'Caribeños'. El término puede referirse a individuos con raíces o conexiones tanto con las Islas Canarias como con el Caribe. La música, la gastronomía, las tradiciones y un habla única son algunas ventajas de esta amalgama cultural. Esta relación entre los caribeños y los canarios, en cuanto a aspectos históricos, genéticos y genealógicos, es más profunda y multifacética.

> *«Es así como en Sto. Domingo, Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Río de la Plata, Florida, Texas, Yucatán y América Central, sobre todo, quedan radicadas familias canarias que generan para el Archipiélago el calificativo de hacedor de pueblos. En el siglo XVII, el calificativo de "isleño" para el canario, es ya un signo de distinción. Por su fácil adaptación al medio, los canarios constituyen una humanidad distinta, especial, cercana a la americana».* Francisco Morales Padrón. Catedrático de Historia.

1. **Historia compartida**.

La Conquista de Canarias y la llegada de Colón a América representan un sorprendente enlace en el tiempo, donde las

estrategias y experiencias adquiridas en las islas Canarias sirvieron como preludio y laboratorio para la expansión hacia el Nuevo Mundo, marcando el inicio de una era de exploración y colonización transatlántica. Esta sincronía histórica subraya cómo los eventos de la Conquista de Canarias y la llegada de Colón a América no solo ocurrió en un periodo cercano, sino que también compartieron estrategias y experiencias que fueron cruciales para la expansión europea hacia el Nuevo Mundo.

El 6 de septiembre de 1492, Cristóbal Colón partió de La Gomera y llegó el 12 de octubre a una isla de las actuales Bahamas, a la que llamó San Salvador. Durante esa travesía, el 29 de septiembre, Alonso Fernández de Lugo inició la conquista de la isla de San Miguel de La Palma, que finalizaría el 3 de mayo del año siguiente.

El segundo viaje de Colón comenzó el 25 de septiembre de 1493 y concluyó en junio de 1496. Este viaje coincidió con la conquista de Tenerife, también liderada por Fernández de Lugo, que comenzó el 15 de abril de 1494 y se completó el 29 de septiembre de 1496.

Cristóbal Colón hizo escala en La Gomera en sus dos primeros viajes, y en Gran Canaria y La Gomera en sus tercer y cuarto viajes antes de cruzar el Atlántico hacia América. Las Islas Canarias fueron cruciales para aprovisionarse y aprovechar los

vientos alisios. Desde entonces, La Gomera es conocida como "la isla colombina".

Esto significa que los primeros canarios en América acompañaron a Colón en alguno de sus viajes para ayudarlo en sus expediciones. Eran principalmente hombres libres, aunque también hubo esclavos guanches que fueron llevados como mano de obra. Cabe destacar que La Palma y Tenerife fueron las últimas islas en ser conquistadas, completando así la incorporación del archipiélago a la Corona de Castilla.

«Las Canarias, en fin, se convirtieron en punto base de referencia, desde el que se medía y calculaba la situación de las flotas en el Océano y hasta la de las tierras descubiertas» (Colón 1749). Los primeros canarios llegaron a América en el siglo XV, participando en las expediciones de Cristóbal Colón y otros exploradores.

En 1513, se autorizó a Jaime Cáncer a establecerse en Puerto Rico desde La Gomera.

En 1518, un grupo significativo de canarios se estableció en Florida.

Entre 1566 y 1574, alentados por las reales cédulas, 149 familias canarias arribaron a Santo Domingo, cantidad importante si se tiene en cuenta que la isla tenía entonces una población blanca estimada en unos 4.500 habitantes.

En la década de 1680, la relación entre Garachico y la Provincia de Venezuela inició una importante emigración de familias del noroeste de Tenerife, reduciendo la población de Garachico de 4.819 a 2.992 habitantes entre 1683 y 1684. En la primera generación, predominan los naturales del noroeste de Tenerife, y en la segunda, se añaden localidades como Icod, el Valle de La Orotava, Chasna y Santa Cruz. Simón Bolívar es desciende directo de Cristóbal de Ponte, fundador de la Villa de Garachico. Aunque Cristóbal estaba casado con Ana de Vergara, mantuvo una relación extramatrimonial con la aborigen Juana Gutiérrez, lo que le dio al conocido político venezolano sangre aborigen canaria.

En 1681, numerosas familias salieron de Tenerife hacia Cumaná. Ese mismo año, 28 familias, compuestas por entre dos y seis individuos cada una, abandonaron las islas y se dirigieron a Campeche. Al año siguiente, otra expedición de 158 personas partió de La Orotava hacia el mismo destino. Además, 77 soldados se dirigieron a Yucatán y Campeche. Finalmente, diez familias emigraron a Santo Domingo y seis a Cuba.

En 1683, 108 familias canarias emigraron a Santo Domingo y fundaron la villa de San Carlos de Tenerife.

En 1717, los misioneros catalanes obtuvieron una Real Orden para trasladar a 30 familias de las Islas Canarias a la Guayana venezolana.

En 1731, un grupo de 56 colonos de las Islas Canarias, enviados por el rey Felipe V, fundaron la aldea de San Fernando de Béxar en Texas, estableciendo el primer gobierno civil organizado en la región.

Entre 1778 y 1783, aproximadamente 2300 canarios se establecieron en Luisiana, en lugares como San Bernardo, Galveztown, Valenzuela y Barataria.

El 31 de enero de 1787, se emitió una Real Orden para poblar la costa de los Mosquitos en Guatemala con 60 familias de las Islas Canarias, y 306 canarios partieron con ese destino.

Hasta 1898, se estima que alrededor de 50000 canarios emigraron al Caribe, abarcando diversas oleadas migratorias a lo largo de varios siglos.

La Real Cédula de 1678, llamada Tributo de Sangre: Fue un sistema de reclutamiento de canarios para poblar y defender las colonias americanas desde el siglo XVII hasta el XIX, que dejó huellas profundas en la cultura, la sociedad, la economía y la política de los países donde se asentaron, especialmente en Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Venezuela y EE. UU. (Luisiana y Texas).

TEXAS

Fundación de San Fernando de Béxar y Los Canarios "Hijos Dalgo" de Texas: El 9 de marzo de 1731, un grupo de 56 personas provenientes de las Islas Canarias llegó a lo que hoy es San Antonio, Texas, y fundaron la villa de San Fernando de Béxar. Este grupo estaba compuesto por 15 familias que habían sido enviadas por el rey Felipe V para poblar y defender la región. Felipe V otorgó a estos colonos la condición de "hijosdalgo de solar conocido", un título que reconocía su nobleza y les otorgaba ciertos privilegios. Este reconocimiento fue un incentivo para que las familias aceptaran el desafío de emigrar y establecerse en una nueva tierra.

El viaje desde las Islas Canarias hasta San Antonio fue largo y arduo. Primero, navegaron durante aproximadamente seis meses hasta Veracruz, México. Luego, caminaron casi 1,200 millas (unos 1,930 kilómetros) desde Veracruz hasta San Antonio, un trayecto que les tomó otros seis meses.

Los canarios jugaron un papel fundamental en la administración de San Fernando de Béxar. Desde la fundación de la villa en 1731, varios de ellos ocuparon el cargo de alcalde. El primer alcalde fue Juan Leal Goraz, quien lideró a los colonos en su viaje desde las Islas Canarias. A lo largo de los años, otros canarios también ocuparon este puesto, contribuyendo al desarrollo y la organización de la comunidad.

Alcaldes Canarios en la Etapa Española.

Durante la etapa española, hubo 16 alcaldes canarios en San Fernando de Béxar. Algunos de los más destacados fueron:

- **Juan Leal Goraz**: El primer alcalde.
- **José Curbelo**: Alcalde en varias ocasiones y figura prominente en la comunidad.
- **Manuel de Niz**: Contribuyó significativamente al desarrollo de la villa.
- **Vicente Álvarez Travieso**: También sirvió como alguacil mayor.

Alcaldes Tras la Independencia de Texas.

Después de la independencia de Texas, San Antonio continuó teniendo alcaldes de origen canario y otros líderes importantes. Algunos de los alcaldes notables fueron:

- **Juan Seguín**: Un héroe de la Revolución de Texas que también sirvió como alcalde de San Antonio.
- **Francisco Antonio Ruiz**: Alcalde durante la Revolución de Texas y responsable de identificar los cuerpos tras la Batalla de El Álamo.

El Álamo: La misión de San Antonio de Valero, conocida más tarde como El Álamo, fue fundada en 1718 por frailes

franciscanos, antes de la llegada de los canarios. Sin embargo, la presencia de los canarios y su establecimiento en la región contribuyeron al desarrollo y la defensa de la comunidad, que más tarde sería escenario de la famosa Batalla de El Álamo en 1836.

LUISIANA

En el ocaso del siglo XVIII, bajo el reinado de Carlos III, España emprendió una audaz y ambiciosa iniciativa para poblar sus vastos territorios en el Nuevo Mundo. Entre 1777 y 1782, más de 3.000 colonos de las Islas Canarias fueron reclutados para asentarse en la escasamente poblada colonia de Luisiana. Conocidos como los isleños, estos valientes y tenaces individuos se convirtieron en la vanguardia de los esfuerzos de colonización de España en América del Norte.

El reclutamiento, administrado inicialmente por Matías de Gálvez, teniente del rey en Canarias, y continuado por Andrés Amat de Tortosa, fue una empresa titánica. El Santísimo Sacramento, el primer barco que transportó colonos a Luisiana, zarpó del puerto de Santa Cruz de Tenerife el 10 de julio de 1778 con más de 260 almas valientes a bordo. Hasta 2021, los investigadores han identificado 16 fragatas y paquebotes que transportaban colonos con destino a Luisiana. Mientras tanto, España se sumergió en la Guerra de la Independencia de Estados Unidos contra Gran Bretaña, lo que obligó a muchos barcos a desviar a los colonos isleños a Cuba hasta

el final de las hostilidades. Solo después de este evento, muchos de los reclutas pudieron finalmente llegar a Luisiana. El último de los reclutas canarios llegó a Luisiana en 1783.

La Luisiana, dividida tras la guerra franco-india, se extendía a ambos lados del majestuoso río Misisipi. Mientras que el territorio al oeste del río y la isla de Orleans, incluida la incipiente ciudad de Nueva Orleans, fueron cedidos a España, las tierras al este del Misisipi pasaron a manos británicas. En este contexto, los isleños fueron establecidos en cuatro lugares estratégicos: Galveztown, Barataria, San Bernardo y Valenzuela, todos ellos ubicados a lo largo de vías fluviales que conectaban el río Misisipi con el Golfo de México.

El gobernador Bernardo Vicente de Gálvez y Madrid había planeado meticulosamente el asentamiento de colonos isleños en Luisiana. Él y un equipo de administradores seleccionaron cinco lugares para asentar a los isleños después de inspeccionar las áreas que rodeaban Nueva Orleans entre 1777 y 1778. Estos sitios estaban frente a vías fluviales que en última instancia conectaban el río Misisipi con cuerpos de agua que conducían al Golfo de México. Las vías fluviales eran estratégicamente importantes porque una fuerza invasora podría navegar a través de ellas, llegar al río Misisipi y potencialmente capturar Nueva Orleans. El primer asentamiento, Villa de Gálvez, o Galveztown, estaba ubicado en la confluencia de Bayou Manchac y el río Amite, cerca del fuerte británico en Baton

Rouge. Los otros asentamientos fueron Valenzuela, situado a lo largo de Bayou Lafourche; Barataria, ubicado a lo largo de Bayou des Familles en la actual parroquia de Jefferson; y La Concepción o Tierra de Bueyes, más tarde San Bernardo, a lo largo de las orillas de Bayou Terre-aux-Boeufs y a solo 16 millas río abajo de Nueva Orleans en la orilla este del Mississippi. Se había proyectado un quinto asentamiento para Bayougoula, pero nunca se comenzó a construir. No pasó mucho tiempo hasta que el asentamiento de Barataria sufrió una inundación catastrófica a causa del río Mississippi en 1782 y los sobrevivientes fueron reubicados en San Bernardo y Valenzuela.

Desde su llegada en 1779, los isleños enfrentaron innumerables desafíos. Las periódicas inundaciones del río Misisipi, la invasión británica durante la Batalla de Nueva Orleans (1814-1815) y los frecuentes y devastadores huracanes pusieron a prueba su resistencia. Sin embargo, a pesar de estas adversidades, los descendientes de los colonos canarios han prosperado a lo largo de las orillas del Bayou Terre-aux-Boeufs, manteniendo viva su identidad cultural y celebrando su rica herencia.

Galveztown era el único asentamiento trazado en cuadrícula. Los demás asentamientos eran lineales y daban a los canales que los reclutas canarios debían defender de la invasión británica prevista y desarrollar como tierras de cultivo. En cada uno de los asentamientos se construyeron casas modestas, construidas

con barro y musgo entre los postes, sobre concesiones de tierra otorgadas a cada colono. Se entregó ganado a cada familia, además de herramientas agrícolas, rollos de tela, raciones de comida y un estipendio anual al cabeza de familia masculino por su servicio militar en el Regimiento Fijo de Luisiana.

Los isleños lucharon con valentía contra los británicos durante la Revolución estadounidense mediante su servicio en la Expedición Gálvez. Los milicianos de los cuatro asentamientos isleños, incluido San Bernardo o Tierra de Bueyes, participaron en las tres principales campañas militares: Manchac y Baton Rouge (1779), Mobile (1780) y Pensacola (1781). Al concluir la Expedición Gálvez en 1781, la presencia colonial británica a lo largo de la Costa del Golfo de lo que hoy es Estados Unidos fue destruida. Durante esta campaña, 482 canarios integraban el 2° Batallón de este Regimiento, formando parte del Cuerpo Expedicionario Español, que al mando del coronel D. Bernardo de Gálvez y Gallardo, reconquistó los territorios de las Floridas que se habían perdido por la Paz firmada con Inglaterra en 1763. Esta campaña (1779-1781) contribuyó decisivamente a la independencia de los Estados Unidos de América, ya que la recuperación del control del Golfo de México permitió a los franceses concentrar todos sus efectivos navales para facilitar la victoria final en las batallas de Chesapeake y Yorktown. Desde 1925, los soldados de Luisiana que servían bajo el mando del

gobernador Bernardo de Gálvez son reconocidos como patriotas de la Revolución Americana.

Después de la Revolución Americana, los habitantes masculinos de Terre-aux-Boeufs, junto con los plantadores que vivían a lo largo de la costa baja del Mississippi río abajo de Nueva Orleans y los residentes de la actual parroquia de Plaquemines, todos sirvieron en un regimiento llamado "Voluntarios del Mississippi", organizado en 1792. El regimiento fue reorganizado por los gobiernos estatales y territoriales estadounidenses como el Tercer Regimiento de la Milicia de Luisiana. El 20 de diciembre de 1803, en un giro monumental de los acontecimientos, Francia entregó Luisiana a los Estados Unidos. Esta transacción, conocida como la Compra de Luisiana, marcó un punto de inflexión en la historia de la región. Los colonos españoles, que habían sido establecidos en Luisiana para detener la invasión colonial británica en América del Norte, se encontraron ahora bajo la soberanía estadounidense. Es una de las ironías de la historia que estos colonos, asentados para defender el territorio de los británicos, finalmente lo hicieron como ciudadanos de los Estados.

El Tercer Regimiento de la Milicia de Luisiana fue llamado al servicio activo el 16 de diciembre de 1814 para defender Nueva Orleans contra los británicos. El gobierno de los Estados Unidos no proporcionó armas; los milicianos utilizaron sus propias escopetas y rifles. Los oficiales del regimiento proporcionaron una pequeña

cantidad de armas de fuego adicionales que ayudaron a compensar la escasez de recursos disponibles de otra manera. Los británicos desembarcaron río abajo de Nueva Orleans en la plantación de azúcar de Jacques Philippe Villeré la mañana del 23 de diciembre de 1814. Los isleños y otros soldados pertenecientes al Tercer Regimiento se enfrentaron a los británicos en un feroz combate la noche del 23 de diciembre. Los británicos, conmocionados, dudaron y se reagruparon al día siguiente, lo que permitió al mayor general Andrew Jackson desarrollar su línea de defensa en la plantación Chalmette. En enero de 1815, los británicos se retiraron a través del asentamiento isleño a lo largo de Bayou Terre-aux-Boeufs. Las granjas isleñas fueron saqueadas por los británicos mientras se retiraban. La comunidad isleña sufrió quizás las mayores pérdidas de propiedad y penurias resultantes de la invasión británica, aunque todas las propiedades involucradas en el extenso campo de batalla de Nueva Orleans fueron sustancialmente dañadas, si no totalmente destruidas.

Hoy en día, los descendientes de los isleños del siglo XXI continúan honrando las tradiciones de sus antepasados, constituyendo el último vestigio vivo de la Luisiana colonial española. Una historia de su perseverancia, su legado y su inquebrantable espíritu isleño.

Puerto Rico

José "Pepe" Díaz, es recordado como uno de los soldados más valientes que el Rey de España tenía. Nacido en 1776, Díaz fue sargento en la milicia de Toa Alta y es conocido por su valentía durante la invasión británica de Puerto Rico en 1797. Junto con su primo Francisco Díaz, ayudó a defender la isla contra las fuerzas del general Sir Ralph Abercromby. José "Pepe" Díaz y Francisco Díaz fueron dos primos que sirvieron como sargentos en la Milicia de Toa Alta. Ambos primos ayudaron a derrotar a Sir Ralph Abercromby y a defender Puerto Rico durante una invasión en 1797. Los primos Díaz nacieron y crecieron en el pueblo de Toa Alta cuando la isla era una provincia española. Ambos eran sargentos de la Milicia de Toa Alta, y con su unidad fueron enviados a defender San Juan tras el intento de invasión de la isla por parte de las fuerzas británicas. Su actuación en la defensa del Puente de Martín Peña fue crucial, enfrentándose con valentía a las fuerzas invasoras. Aunque perdió la vida en esta batalla, su muerte no fue en vano. La invasión fracasó debido a la inesperada defensa de la isla por parte de la guarnición. El continuo flujo de refuerzos desde varios pueblos de Puerto Rico hacia San Juan, la incapacidad de romper la línea de los fuertes San Antonio y San Gerónimo, y la presión de contraataque y las tácticas de batalla sofisticadas de la milicia y la caballería en el puente Martín Peña resultaron ser demasiado para los británicos. Los británicos se retiraron el 30 de abril a sus barcos y el 2 de mayo zarparon hacia el

norte. El gobernador Ramón de Castro solicitó al rey español Carlos IV el reconocimiento de los vencedores; fue ascendido a mariscal de campo, el sargento mayor José "Pepe" Díaz fue nombrado póstumamente "El soldado más valiente del rey de España", y el sargento Francisco Díaz fue ascendido a teniente y recibió un aumento de sueldo.

La valentía del sargento mayor José "Pepe" Díaz, inmortalizada en una copla popular que dice: "En el puente Martín Peña mataron a Pepe Díaz, que era el hombre más valiente que el Rey de España tenía", ha pasado a formar parte del folclore de la isla. Los jíbaros cantaron esta balada en su honor. El término "jíbaro" se usa en Puerto Rico para referirse a los puertorriqueños o boricuas que viven en las regiones montañosas del centro de la isla. Su cultura y forma de vida, incluso tras la llegada de los militares estadounidenses en 1898, conservaban mucho de sus ancestros españoles, especialmente de las Islas Canarias. Hoy en día, el término abarca la experiencia puertorriqueña en las zonas rurales de toda la isla, incluyendo áreas de campo y montaña en la región metropolitana. En Cuba, el término equivalente es "guajiro". El padre de Pepe era Josef Díaz Estremón, natural de La Orotava, Tenerife.

Los habitantes de Toa Alta rindieron homenaje a los primos Díaz en el diseño de su escudo de armas. Un pequeño escudo a la derecha, adornado con una estrella y ocho rayos, representaba a

Francisco Díaz y su primo José, quienes dieron sus vidas en la defensa del puente Martín Peña.

En julio de ese mismo año, el almirante Horatio Nelson intentó tomar Santa Cruz de Tenerife, pero fue derrotado por las milicias de la isla y perdió su brazo derecho. Este evento es conocido como la Gesta del 25 de julio de 1797.

2. **Genealogía compartida**.

«Las raíces genealógicas unen las dos orillas del Atlántico, entrelazando las historias de las Islas Canarias y el Caribe en un legado compartido»

La genealogía entre las Islas Canarias y el Caribe revela profundas conexiones familiares y migratorias desde el siglo XV. Durante los siglos. Las investigaciones genealógicas muestran que muchas familias caribeñas pueden rastrear sus ancestros hasta los primeros pobladores canarios. La disponibilidad de registros históricos, como actas de nacimiento, matrimonio y defunción, ha facilitado la investigación genealógica en ambas regiones. Organizaciones como la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias (SEGEHECA) y las plataformas en línea han sido cruciales en la preservación y accesibilidad de estos registros.

Este legado compartido fortalece los lazos históricos y culturales entre Canarias y el Caribe, y sigue siendo un tema de interés tanto para historiadores como para familias que buscan conocer más sobre sus raíces.

En mi búsqueda de las conexiones de mi familia canaria en el Caribe, he encontrado numerosos vínculos en Puerto Rico, específicamente de la familia de mi abuelo Lázaro González, originario de San Miguel de Abona. Gracias a los libros "Linajes de San Miguel de Abona" y "Linajes de Arona" de Nelson Díaz Frías, y "Colección de Genealogía e Historia Tomo XIII. La emigración Isleño-Canaria a Puerto Rico: Siglos XVI al XX" de Feliberti y Medina, he descubierto una gran cantidad de familiares.

Por ejemplo, mis tatarabuelos Ricardo y Clara. Los hermanos de Clara Frías González: Francisco, Manuel y Rosario, se asentaron en Arecibo y Hatillo. Los primos de mi tatarabuelo Ricardo González, hijos de su tía María Antonia González Manso/Marrero y de Francisco Afonso Hernández, se establecieron en Puerto Rico alrededor de 1855:

- Francisca se casó con Tomás Rodríguez Monroy y tuvieron 10 hijos.
- Francisco se casó con María Delgado Monroy, tuvieron 10 hijos y retuvo su nacionalidad española en 1900.
- José se casó con Josefa Mena García y tuvieron 6 hijos.
- María se casó con Juan Alfonzo Esteves y tuvieron 8 hijos.
- Guillermo se casó con María Antonia González.

- Saturnino se casó con María del Carmen Reyes y tomó la nacionalidad estadounidense en 1900.

En mi búsqueda, descubrí la relación familiar con personajes que han dejado una huella significativa en la historia americana:

Mi abuela paterna, Luisa Tabares Rodríguez, es descendiente de la 7ª generación de una prima de Juan Leal Goras.

- Juan Leal Goras (1676-1743) Lideró la expedición de canarios que fundó la ciudad de San Antonio en Texas en 1731 y se convirtió en el primer alcalde de la ciudad.

Mi abuelo materno, Lázaro Manuel González, es descendiente de la 8ª generación de un primo de Santo Hermano Pedro de San José Betancur.

- Santo Hermano Pedro de San José Betancur (1626-1667), En Guatemala, el Santo Hermano Pedro es venerado como un símbolo de caridad y devoción. Conocido como "el hombre que fue caridad" y "el San Francisco de América", su legado incluye la fundación de la Orden de los Betlemitas y la promoción de tradiciones religiosas, como la celebración de la Navidad. Su impacto en la cultura guatemalteca es profundo, siendo recordado por su dedicación a los pobres y enfermos.

Para terminar, les presento la historia de Melchor Cansado, mi tío de 13ª generación, poblador de Mérida, Venezuela. Nació en Garachico, Tenerife, hijo de Gaspar Cansado, de raza negra, y Juana de Bethencourt, mulata portuguesa. Melchor testó en Mérida el 23 de octubre de 1581, dejando como herederos a sus hermanos residentes en Canarias. Pidió ser enterrado en la Iglesia Mayor de Mérida. Del matrimonio de Gaspar y Juana desciende el médico y etnógrafo Juan Bethencourt Alfonso, así como prácticamente la totalidad de la población con raíces en San Miguel de Abona, Arona y Vilaflor de Chasna, según nos cuenta Nelson Díaz Frías en su obra "Rosalía Gómez (1801-1874), la última esclava de la isla de Tenerife".

3. Herencia Genética compartida.

La herencia genética entre el Caribe y Canarias es un campo de estudio fascinante que revela la profunda interconexión entre estas regiones. Los habitantes de Canarias, con su rica mezcla de influencias europeas, africanas y aborígenes, han contribuido significativamente al acervo genético del Caribe. A su vez, el Caribe, con su diversidad étnica y cultural, ha dejado una huella indeleble en la genética de los canarios. Este intercambio bidireccional ha dado lugar a una herencia genética compartida en los linajes maternos, paternos y en el ADN autosómico.

Los haplogrupos son utilizados para definir poblaciones genéticas. Los linajes maternos guanches y nativo americanos

muestran una rica diversidad genética, reflejando migraciones históricas. El haplogrupo U6b1 considerado como haplogrupo fundador de Canarias, se encuentra ampliamente documentado en el Caribe y el haplogrupo C1b, considerado como un haplogrupo fundador en América se encuentra localizado en San Miguel de Abona (Tenerife). Los linajes paternos ibéricos y norteafricanos, junto con los paleocanarios, se encuentran compartidos entre el Caribe y Canarias, indicando conexiones ancestrales profundas. Casi el 40% de los puertorriqueños con genes europeos y norteafricanos (bereberes) descienden de colonos canarios que se asentaron en la isla desde el siglo XVI. Esta conexión genética subraya los profundos lazos históricos y culturales entre Canarias y Puerto Rico. La población dominicana tiene una composición genética diversa: aproximadamente un 39% de ADN de ancestros europeos, un 49% de origen africano (incluyendo un 1,4% del norte de África) y un 4% de ascendencia precolombina, principalmente taína. Esta mezcla genética refleja la compleja historia de la isla y confirma que el mulato predomina entre los dominicanos.

Conexiones Genéticas Transatlánticas: De Tenerife a Luisiana.
Quiero compartir la fascinante historia de mis antepasados, que conecta a Guillaume Williams de Nueva Orleans, Luisiana, y a mi tío abuelo Vitelio González de San Miguel de Abona, Tenerife. Esta conexión fue revelada recientemente cuando Guillaume me contactó

a través de Geneanet, una plataforma de genealogía, indicando una fuerte coincidencia genética entre nosotros. Este descubrimiento no fue del todo sorprendente para él, ya que varios de sus antepasados de las Islas Canarias se establecieron en Luisiana a mediados del siglo XVIII. Sin embargo, para mí fue una gran sorpresa.

A pesar de no haber encontrado un antepasado común en el árbol genealógico de Guillaume, he identificado algunos apellidos que compartimos, como Hernández, De León, Dorta y Estévez. Su última antepasada pura de las Islas Canarias fue Philomena, quien se casó con un francés. Su tatarabuela, Philomena Selina Rodrigues, nació el 15 de agosto de 1849, hija de Manuel del Carmen Rodríguez y María Isabella Estévez.

La migración de sus antepasados desde las Islas Canarias a Luisiana es un capítulo crucial en nuestra historia familiar compartida. La historia de Philomena y sus antepasados refleja la resiliencia y adaptabilidad de los canarios. A través de desafíos y adversidades, lograron preservar su identidad y legado, transmitiéndolos a sus descendientes.

Conexiones Genéticas con el Amazonas y el Caribe.

En nuestra familia, hemos descubierto conexiones genéticas con las poblaciones del Amazonas y el Caribe a través de la plataforma ADNTRO. Según los resultados, mi madre tiene un 17% de ascendencia caribeña y un 1% de indígena americano. En mi caso,

tengo un 5% de ascendencia africana caribeña y menos de un 1% de indígena americano. Estos resultados indican una similitud genética significativa con los grupos étnicos del Amazonas y el Caribe, reflejando la rica diversidad de nuestro linaje compartido.

Explorando los Grupos Genéticos con MyHeritage.

Los Grupos Genéticos de MyHeritage ofrecen una visión más profunda de las ubicaciones geográficas pasadas de nuestros ancestros compartidos. Esta herramienta puede identificar provincias, distritos o regiones específicas donde han vivido personas con las que compartimos ADN. En algunos casos, puede señalar áreas más amplias, proporcionando una comprensión más completa de la historia y los orígenes de nuestros antepasados.

En mi caso, MyHeritage ha identificado que pertenezco a los grupos genéticos de españoles en Cuba, Puerto Rico y Canarias. Esta información no solo me ayuda a entender mejor de dónde vienen mis ancestros, sino que también me permite explorar sus historias y migraciones, enriqueciendo mi conocimiento sobre mi herencia familiar.

4. **Cultura Compartida.**

La conexión cultural entre Canarias y el Caribe es profunda y rica, reflejada en diversas tradiciones y costumbres que han perdurado a lo largo de los siglos. Esta fusión cultural se manifiesta en varios

aspectos: la Virgen de Candelaria, el habla, la música, la lucha, el gofio y el sancocho, y las asociaciones canarias.

La Virgen de Candelaria es venerada tanto en Canarias como en el Caribe, simbolizando la devoción compartida y los lazos religiosos entre ambas regiones. El español hablado en Canarias y el Caribe muestra similitudes notables, resultado de siglos de intercambio y migración. Ritmos y estilos musicales como la salsa y el son tienen raíces compartidas, enriquecidas por influencias mutuas. La lucha canaria, un deporte tradicional, ha encontrado eco en prácticas similares en el Caribe, reflejando una herencia común. El gofio y el sancocho son ejemplos de la gastronomía que une a Canarias y el Caribe, con ingredientes y técnicas culinarias que se han entrelazado a lo largo del tiempo. Las asociaciones canarias han jugado un papel crucial en mantener y promover la cultura canaria en el Caribe, fortaleciendo los vínculos entre ambas regiones.

Esta rica interacción cultural ha creado un puente que sigue uniendo a Canarias y el Caribe, celebrando una herencia compartida que perdura hasta hoy.

Devoción a la Virgen de la Candelaria.

En Texas, la catedral católica más antigua de EE. UU. es la Catedral de San Fernando, ubicada en San Antonio. En Puerto Rico, la Villa de Candelaria de Mayagüez es conocida por su devoción a esta Virgen. En Venezuela, la Cofradía de los Vasallos de La Candelaria

celebra su festividad con diversas actividades religiosas y culturales. En la República Dominicana, San Carlos de Tenerife en Santo Domingo tiene una fuerte tradición religiosa dedicada a la Virgen. En Cuba, Ceiba Mocha es notable por su devoción a la Virgen.

Música, Literatura, Deporte, Gastronomía, una cultura compartida.

La música del Caribe y Canarias comparte una rica herencia cultural que se refleja en géneros como el merengue, la salsa y el reguetón. La influencia de los emigrantes canarios en la República Dominicana ha dejado una huella significativa en la música del país. Los canarios que emigraron al Caribe llevaron consigo sus tradiciones musicales, las cuales se fusionaron con los ritmos africanos y europeos presentes en la región. Esta mezcla cultural contribuyó al desarrollo de géneros como el merengue. Además, Rafael Leónidas Trujillo, quien tenía ascendencia canaria, promovió el merengue como símbolo nacional durante su régimen, consolidando su importancia en la identidad dominicana.

Las endechas canarias, composiciones poéticas breves y generalmente fúnebres, reflejan la melancolía y el lamento de los isleños. Estas endechas, que expresaban sentimientos de tristeza y nostalgia, fueron llevadas al Nuevo Mundo por los canarios, influyendo en la poesía y la música de varias regiones americanas.

- Bartolomé de Cairasco de Figueroa, nacido en Las Palmas de Gran Canaria en 1538, fue un poeta y dramaturgo que influyó significativamente en la literatura de su tiempo. Aunque es más conocido por su obra en Canarias, su influencia se extendió hasta América, donde sus escritos y estilo literario dejaron una huella notable. Cairasco es recordado por su poema épico "Templo Militante" y por su contribución al teatro religioso y hagiográfico, que también tuvo repercusiones en la literatura colonial mexicana. Su trabajo ayudó a establecer una conexión literaria y cultural entre Canarias y el Nuevo Mundo, enriqueciendo el panorama literario de ambas regiones.
- Silvestre de Balboa y Troya de Quesada, nacido en 1563 en Las Palmas de Gran Canaria, es una figura emblemática en la historia de la literatura cubana. Su obra "Espejo de Paciencia", escrita en 1608, no solo se considera el primer poema épico del Nuevo Mundo, sino que también marca el comienzo de la tradición literaria en Cuba. La influencia de Balboa en la literatura cubana es innegable, marcando el inicio de una rica tradición literaria en la isla.

La gastronomía, con platos emblemáticos como el sancocho y el mojo, celebra una herencia culinaria compartida que combina ingredientes locales con influencias africanas, europeas y americanas.

El gofio es otro ingrediente fundamental en la cocina de las Islas Canarias que fue llevado desde el primer viaje al Nuevo Mundo.

La lucha canaria, el béisbol y las bolas criollas son deportes que unen a los canarios y los caribeños. La lucha canaria, con raíces guanches, es un símbolo de identidad en Canarias. El béisbol, popular en el Caribe, crea una pasión compartida en la región. Las bolas criollas, similares a la petanca, son un juego tradicional venezolano que también se practica en Canarias. Estos deportes fortalecen los lazos culturales y de amistad entre ambas regiones.

El ganado canario que ayudó a poblar América. «*La Conquista de Canarias generó que los Reyes Católicos tuvieran en las islas la despensa perfecta y el apoyo de los isleños para abordar el crecimiento del Imperio español. El papel de la ganadería de las islas fue clave en la Conquista posterior de América*» José L. Jiménez Profesor distinguido y Miembro del Instituto Cooperativo de Investigación en Ciencias Ambientales (CIRES), Universidad de Colorado.

- El curioso origen canario de las vacas de Texas: Esas vacas de cuernos inmensos que forman parte de la imagen legendaria de Texas tienen origen genético de Canarias. Sus cuernos son el símbolo del Estado de Texas y se deben a su evolución en el periodo que estuvieron salvajes en Estados Unidos. Eran muy resistentes al calor y fueron salvajes

durante dos siglos. Colón las llevó en su segundo viaje a América.

- Cristóbal Colón, en 1492, cuando parte de La Gomera, se hace con becerros, cabras, cerdos y gallina de Canarias, según consta en una carta del Almirante al Tesorero Santángel explicando la Misión del Nuevo Mundo.
- El abuelo canario de las cabras latinoamericanas. Se ha obtenido evidencias muy consistentes de que poblaciones caprinas criollas, principalmente localizadas en la cordillera de Los Andes, son portadoras de haplotipos mitocondriales de origen canario.

Asociaciones Descendientes Canarios Estados Unidos de América:

Las asociaciones de descendientes canarios en EE. UU., especialmente en Luisiana y Texas, se dedican a preservar y promover la herencia canaria. En San Antonio, Texas, la Asociación de Descendientes Canarios celebra los logros de las primeras familias canarias que fundaron la ciudad. En Nueva Orleans, Luisiana, los descendientes han trabajado arduamente para conservar su patrimonio, incluso después de desafíos como el huracán Katrina. Estas asociaciones organizan eventos conmemorativos, investigan la historia familiar y recaudan fondos para causas benéficas. Además,

participan en festivales culturales y educativos para mantener viva la conexión con sus raíces canarias.

Bibliografía

Colón, Fernando. *Historia del Almirante don Cristóbal Colón. Historiadores primitivos de las Indias Occidentales.* Madrid, 1749.

Fuentes:

- Patriotas españoles de la Revolución Americana escritos por el Dr. Granville W. Hough y su hija, N.C. Hough.
- Colección de Genealogía e Historia Tomo XIII, Feliberti y Medina.
- Linajes de San Miguel de Abona y Linajes de Arona. Nelson Díaz Frías.
- www.losislenos.org/indice
- CSFoL :: Islenos Families (wadefalcon.com)
- José and Francisco Díaz - Wikipedia
- ATAQUE INGLÉS A PUERTO RICO EN 1797 - La Vieja España (xn--laviejaespaa-khb.es)
- Cerca del 40% de los puertorriqueños con genes europeos descienden de

https://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/cerca-puertorriquenos-europeos-descienden-canarias_1_3275441.html.

- Isleños y jíbaros: canarios en Puerto Rico - Diario de Avisos. https://diariodeavisos.elespanol.com/2023/05/canarios-en-puerto-rico/
- Y Diversidad de haplogrupos de la República Dominicana: reconstruyendo el efecto de la colonización europea y la trata transatlántica de esclavos | Biología del genoma y evolución | Académico de Oxford (oup.com https://academic.oup.com/gbe/article/12/9/1579/5896526)

EL APELLIDO CAIRÓS DE LA COMARCA NORDESTE DE TENERIFE: ORÍGENES ATLÁNTICOS

Elías de León Díaz
edeleondiaz@gmail.com
Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias (SEGEHECA)

Resumen:

En los siglos XVI y XVII se asentaron en la zona norte de Tenerife numerosos portugueses, procedentes de los archipiélagos de Madeira y Azores principalmente, que ayudaron a la implantación y posterior desarrollo de dos cultivos de vital importancia en Tenerife: la caña de azúcar, en un primer momento, y la viña posteriormente. Un ejemplo de ello es el caso de Constantino de Cairós, ancestro de mucha de la población actual de las zonas de Tacoronte, Tejina y Valle de Guerra.

Palabras claves: Cairós, Tenerife, Madeira, Azores, viña

Abstract:

In the 16th and 17th centuries, numerous Portuguese settled in the northern area of Tenerife, mainly from the Madeira and Azores Islands, who helped with the establishment and subsequent

development of two crops of vital importance in Tenerife: sugar cane, at first, and the vineyard later. As an example of this, we have the case of Constantino de Cairós, ancestor of much of the current population of the area of Tacoronte, Tejina and Valle de Guerra.

Keywords: Cairós, Tenerife, Madeira, Azores, viña

Contexto histórico

Durante la Unión Ibérica (1580-1640), muchos son los portugueses que se establecieron en Tenerife en busca de un mejor futuro desarrollando labores relacionadas con la agricultura principalmente. Son los archipiélagos de Madeira y de Azores los que aportan un gran número de mano de obra que vienen a desempeñar labores, primero, en el cultivo de la caña de azúcar, y luego, en el de la viña. Así, estos trabajadores, estantes en un primer momento, en su mayoría, se avecindaron y se asentaron en aquellas zonas de la isla idóneas para el desarrollo de estos cultivos como, por ejemplo, Tacoronte. En el siglo XVI, muchos madeirenses, ante la imposibilidad de rivalizar con el trigo de Azores y el vino de Canarias, se ven abocados a emigrar y labrarse un futuro fuera de su isla. La cercanía geográfica de estos archipiélagos, por un lado, y la experiencia y conocimientos en el cultivo de la vid que estos poseían por otro, hacen que el destino elegido sea la isla de Tenerife. Es innegable la importancia del cultivo de caña de azúcar en el

desarrollo de la sociedad canaria a partir de las primeras décadas del siglo XVI, sin embargo, a finales de dicho siglo constatamos su declive. Ya a partir de 1560 se empieza a percibir una crisis en la industria azucarera, que se acentuá sobre todo en la última década del siglo XVI[1]. Paralelamente, el cultivo de la vid empieza a tomar importancia, si bien es cierto que es a finales del siglo XVI cuando empieza a imponerse. Ante esta situación se necesitó mucha más mano de obra especializada. Al conocer la crisis azucarera que padecía la isla en esos momentos, muchos madeirenses aprovecharon la ocasión para emigrar y aportar sus conocimientos y contribuir a la restructuración de la economía isleña. Así, dentro de este contingente de emigrantes venidos de Madeira encontramos al protagonista del presente estudio, Constantino de Cairós.

Apellido Cairós

El apellido Cairós se encuentra actualmente repartido en casi toda la geografía canaria, así como en Hispanoamérica, pero la zona donde abunda este apellido es en el nordeste de Tenerife, sobre todo en Tejina y Valle de Guerra.

Según los datos que aporta el Instituto Nacional de Estadística (INE), en España llevan el Cairós como primer apellido 492 personas, mientras que 534 personas lo tienen como segundo. La presencia de personas con el apellido Cairós en primer lugar es casi

[1] Díaz, Ramón. El azúcar en Canarias (siglos XVI y XVII).Cabildo de Gran Canaria 1982.

nula en la península ibérica (11 personas en Madrid y 9 en Valencia), mientras que en las Islas Canarias la mayor parte del apellido se concentra en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (449 personas). Como segundo apellido la situación es la misma: 10 personas en Madrid y en Canarias. De las 524 personas que lo llevan, 500 están censados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. El INE nos señala también que todos los que se apellidan Cairós en España son nacidos en las Islas Canarias. Así, si tenemos en cuenta estas cifras, se puede decir que, en la actualidad, el apellido Cairós es un apellido raro.

Distribución del apellido Cairós en España:[2]

Resultados por provincia de nacimiento
Apellido: CAIROS

Provincia	Apellido 1º		Apellido 2º		Ambos apellidos	
	Total	Por mil (‰)	Total	Por mil (‰)	Total	Por mil (‰)
Total	492	0,010	534	0,011	.	.
Palmas, Las	14	0,016	15	0,018	.	.
Santa Cruz de Tenerife	424	0,560	494	0,653	.	.
Nacido en el extranjero	49	0,006	20	0,003	.	.

Llegada del apellido Cairós al nordeste de Tenerife

El primero de la estirpe de los Cairós en esta parte de Tenerife de los que actualmente se tiene referencia es Constantino de Cairós, quien suponemos que llega a Tenerife a finales del siglo XVI. Este colono

[2] INE.

se asienta en Tacoronte donde casa con María Rivero, hija de Francisco Rivero y de Catalina Afonso. Es un protocolo notarial el que nos indica que Constantino de Cairós no es natural de Tenerife, ya que se nombra como *estante en esta isla*. Con respecto a este matrimonio, lo poco que sabemos de él es gracias a la información aportada por los diferentes protocolos notariales, porque el casamiento de Constantino de Cairós y de María Rivero no aparece asentado en ninguna de las parroquias de Tenerife. Sabemos de la ascendencia de María Rivero gracias a un documento de venta de unas casas que pertenecían a los padres de María Rivero[3].

Antes de atrevernos a trazar los orígenes de este personaje pasaremos a desgranar su descendencia.

Constantino de Cairós bautiza a una primera hija, María[4], en la parroquia de San Pedro de El Sauzal el 5 de agosto de 1602. En los años siguientes, pero ya en la parroquia de Santa Catalina de Tacoronte, Constantino de Cairós y María Rivero, que aparece a veces como María Luis, bautizan a otras dos hijas llamadas María, una en 1604[5] y otra en 1606[6]. Ya en 1608 bautizan a Catalina Francisca[7], en 1610 a un hijo llamado Francisco[8], en 1613 a

[3] GONZALEZ MARRERO, J.A.- OLIVA LÓPEZ, S (2023). *Documentos para la historia de Tacoronte (1500- 1604)*, (p. 319), Santa Cruz de Tenerife.

[4] Libro I de bautismos, folio 164v. En este asiento aparece como padre Constantín de Cairós y madre desconocida.

[5] Parroquia de Santa Catalina mártir, fol. 5, libro I.

[6] Parroquia de Santa Catalina mártir, fol. 11, libro I.

[7] Parroquia de Santa Catalina mártir, fol. 21, libro I.

[8] Parroquia de Santa Catalina mártir, fol. 32, libro I.

Esteban[9], en 1615 a Juan[10], en 1618 a Bartolomé[11], en 1621 a Feliciano[12] y, por último, en 1624, a María[13]. De estos hijos llegan a la edad adulta Catalina Francisca, Esteban, Juan, Feliciano y María.

Los hijos de este matrimonio van a casar de la manera siguiente:

1. María Rodríguez, casada antes de 1630 con Miguel Hernández, hijo de Domingo Hernández y de Ana Gaspar. Encontramos su carta de dote ante Luis García Izquierdo en 1651, pero en este documento se hace referencia a que llevan años casados[14]. Entre sus hijos se encuentra Melchora, nacida en 1643, Bárbara Rodríguez y Juan Hernández.

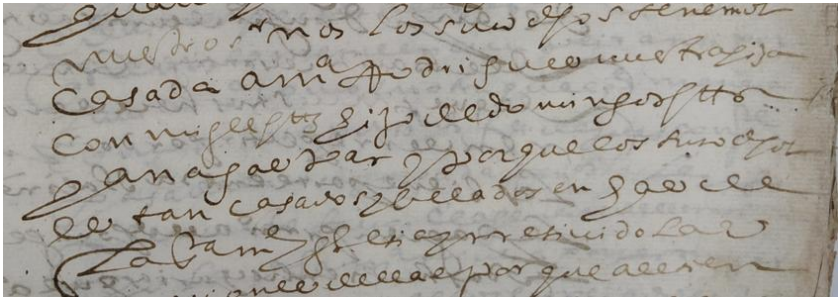

Dote de María Rodríguez y Miguel Hernández: *[…] tenemos casada a María Rodríguez, nuestra hija, con Miguel Hernández, hijo de Domingo Hernández y de Ana Gaspar*…[15]

[9] Parroquia de Santa Catalina mártir, fol. 46, libro I.
[10] Parroquia de Santa Catalina mártir, fol. 60, libro I.
[11] Parroquia de Santa Catalina mártir, fol. 85, libro I.
[12] Parroquia de Santa Catalina mártir, fol. 108v, libro I.
[13] Parroquia de Santa Catalina mártir, fol. 136v, libro I.
[14] Luis García Izquierdo, 1648-51, fol. 537, PN 1202.
[15] Luis García Izquierdo, 1648-51, fol. 537, PN 1202.

2. Catalina Francisca casa antes de 1640 con Francisco de Mendoza, hijo de Francisco de Mendoza y de Isabel Francisca. Encontramos su carta de dote ante Luis García Izquierdo en 1651, pero, como en el caso anterior, se hace referencia a que llevan años casados. Este matrimonio tuvo por hijos a María en 1640, Juana en 1642, Juan en 1644 y a Felipa de la Cruz en 1651.

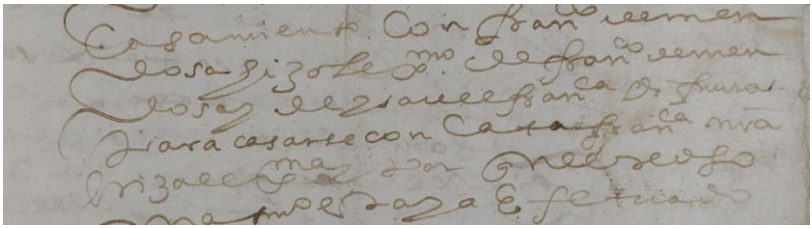

Dote de Catalina Francisca y Francisco de Mendoza: *[…] casamiento con Francisco de Mendoza, hijo legítimo de Francisco de Mendoza y de Isabel Francisca, difunta, para casarse con Catalina Francisca nuestra hija…*[16]

3. Esteban Báez de Cairós, alférez, casa dos veces: la primera con Magdalena de Mendoza, hija de Francisco de Mendoza y de Isabel Francisca. Este matrimonio no se encuentra asentado en ninguna parroquia, como pasa con el de sus dos hermanas. Sin embargo, se encuentra la carta de dote ante Francisco Mirabal Rivero en 1640[17]. Este matrimonio bautizó en la parroquia de San Bartolomé de Tejina a los hijos siguientes: María, en 1641[18], y Bernardo en 1648[19] y en la

[16] Luis García Izquierdo, 1648-51, fol. 533, PN 1202.
[17] Francisco de Mirabal Rivero, 1640, fol. 719v, PN 1243.
[18] Parroquia de San Bartolomé, fol. 113, libro I.
[19] Parroquia de San Bartolomé, fol. 135, libro I.

parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna a Andrés en 1642[20] y a Benito en 1646. De estos, al único que Esteban de Cairós nombra en su testamento es a Benito, que se encuentra ausente en Flandes.

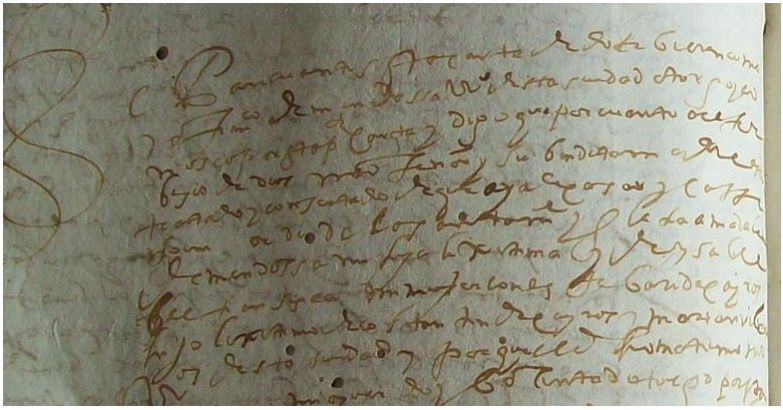

Extracto de la carta de dote de Esteban de Cairós y de Magdalena Mendoza, 1640[21]

El 20 de junio de 1651, Esteban de Cairós casa, por segunda vez, con María Hernández, hija de Domingo Sánchez y de María Hernández, vecinos de Valle de Guerra[22]. El matrimonio tuvo diez hijos que son los que van a transmitir el apellido durante varias generaciones hasta nuestros días en Valle de Guerra y en las localidades colindantes. Estos hijos son:

[20] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, fol. 65v, libro VII.
[21] Francisco de Mirabal Rivero, 1640, fol. 719v, PN 1243.
[22] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, fol. 163v, libro II.

Andrés de Cairós, casado con Sebastiana de Mendoza, hija de Andrés de Mendoza y de María de la O, el 11 de octubre de 1677 en la Concepción de La Laguna[23]. Ellos tendrán 8 hijos.

Marta de la Cruz, casada en 1677 con Miguel Pérez, hijo de Florián Pérez y de Juana Marrero[24], quienes tuvieron 10 hijos.

Esteban de Cairós, casado en 1680 con Catalina Afonso de Armas, hija de Gonzalo Afonso y de Florencia Marrero[25].

Juan de Cairós, casado en 1682 con María Pérez, hija de Pedro Bello y de María Pérez[26].

María del Rosario, casada en 1681 con Diego Díaz, hijo de Diego Díaz y de María Rodríguez[27].

Domingo de Cairós, casado en 1693 con Ana Francisca, hija de Andrés Francisco y Ángela Marrero[28].

Ana de Cairós, Antonia de Cairós y Lucas de Cairós, solteros.

Dominga de la Cruz, casada en 1692 con Domingo Díaz, hijo de Diego Díaz y de María Rodríguez[29].

4. Juan Rodríguez de Cairós, casado en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna el 22 de agosto de 1638 con

[23] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, fol. 22v, libro V.
[24] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, fol. 22v, libro IV.
[25] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, fol. 58v, libro IV.
[26] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, fol. 91, libro IV.
[27] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, fol. 76, libro IV.
[28] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, fol. 69, libro V.
[29] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, fol. 59, libro V.

Nicolasa Hernández, hija de Gaspar González Morera e Inés Hernández[30]. De ellos sabemos que tuvieron a Juan en 1639, a Manuel en 1642 y a Nicolás.

5. Feliciano Rivero casa con María Francisca, hija de Diego Hernández y de Francisca Hernández y son los padres de María Francisca de Cairós, Juan Rivero, Francisco Rivero y María Feliciana[31].

Aunque todos los hijos de Constantino de Cairós y de María Rivero tuvieron descendencia, el único que perpetuó el apellido Cairós a lo largo de las generaciones hasta la actualidad, como se ha mencionado anteriormente, fue Esteban Báez de Cairós.

Constantino de Cairós

Como se dice al principio de este trabajo, pocas son las pistas que tenemos de este poblador. Gracias al documento que presentamos a continuación, fechado el 8 de julio de 1601, se sabe que es portugués, que es estante en Tenerife y que ya reside en Tacoronte.

[30] Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, fol. 90v, libro II.

[31] El matrimonio no se encuentra recogido en ninguna de las parroquias.

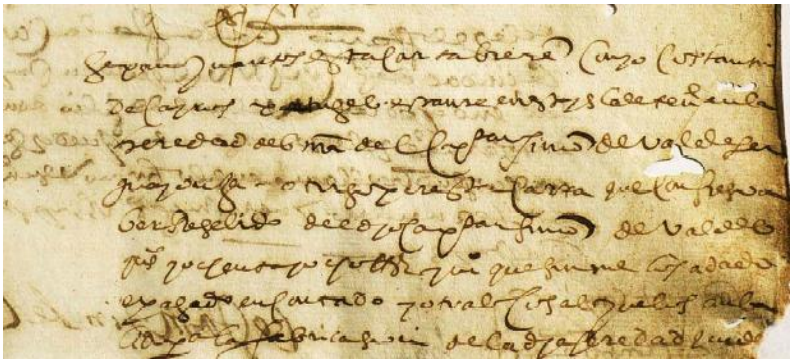

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Constantin de Cairós, portugués, estante en esta isla de Tenerife en la heredad de viña del capitán Simón de Valdés en Guayonja…[32]

Como se ha referido anteriormente, el matrimonio de Constantino de Cairós y de María Rivero no aparece asentado en ningún libro de casamientos, y por ahora, tampoco ha aparecido ningún documento de su dote. Sin embargo, gracias a esta información se puede fechar este enlace entre julio de 1601, donde se declara estante, y diciembre del mismo año, ya que el bautismo de su primera hija tiene lugar en agosto de 1602.

Es gracias al siguiente documento de compraventa que encontramos firmado ante el escribano Tomás de Palenzuela en 1614 que conocemos la filiación de María Rivera:

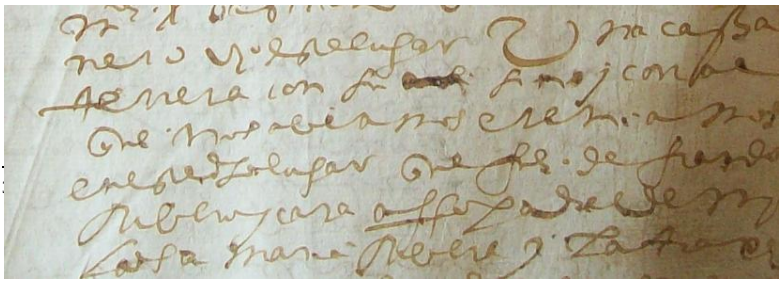

[…] una casa terrera con su cocina que nos teníamos en dicho lugar que fue de Francisco Rivero y de Catalina Afonso, padres de mí la dicha María Rivera […][33]

En 1620, Constantino de Cairós y su mujer María Rivero, vecinos de Tacoronte, venden a Francisco Pérez, *vecino de dicho lugar, un pedazo de tierra en el lugar de Tacoronte que linda por un lado con un solar de Sebastián de Valladares, por el otro lado viña de Gaspar González, por abajo y por arriba caminos reales*[34]:

[33] Tomás de Palenzuela, 1614, Fol. 270, PN 129.

[34] Los ejemplos que se presentan a continuación corresponden al mismo documento. Esteban de Mederos, 1620, fol. 661v, PN 802.

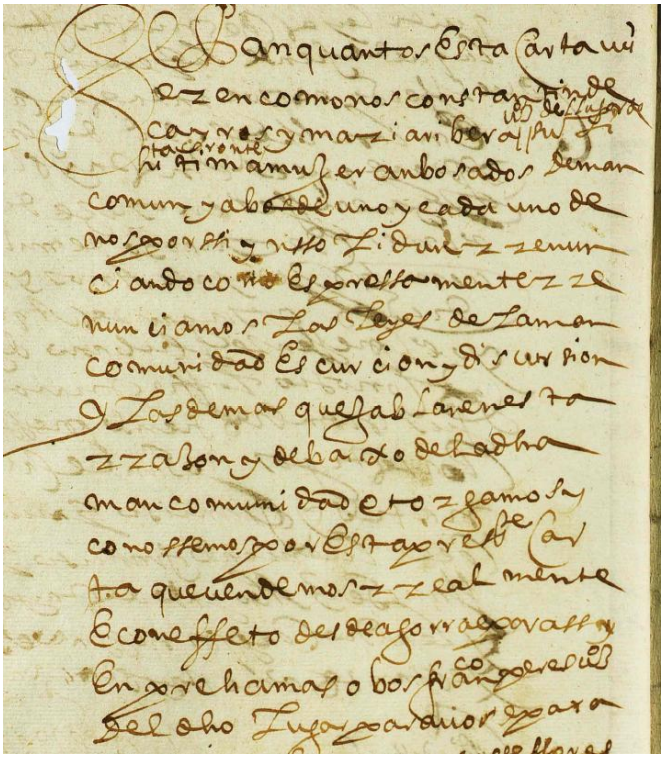

Sepan cuantos esta carta vieren como nos Constantín de Cayros y María Ribera, su legítima mujer […] que vendemos a Francisco Pérez, vecino del dicho lugar […]

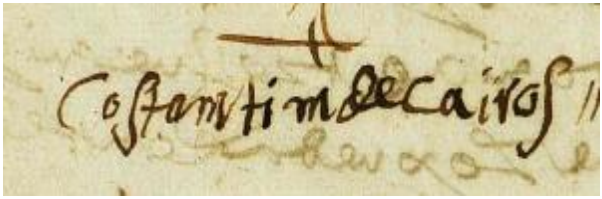

Firma de Constantín de Cairós en 1620

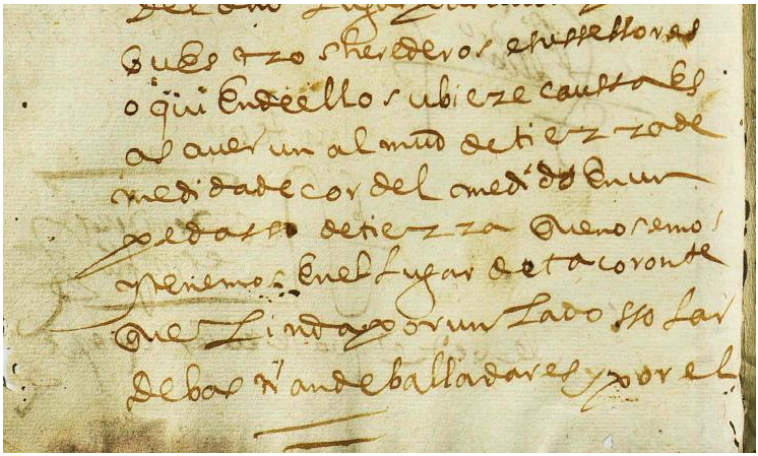

[…] un pedazo de tierra que nos hemos y tenemos en el lugar de Tacoronte […]

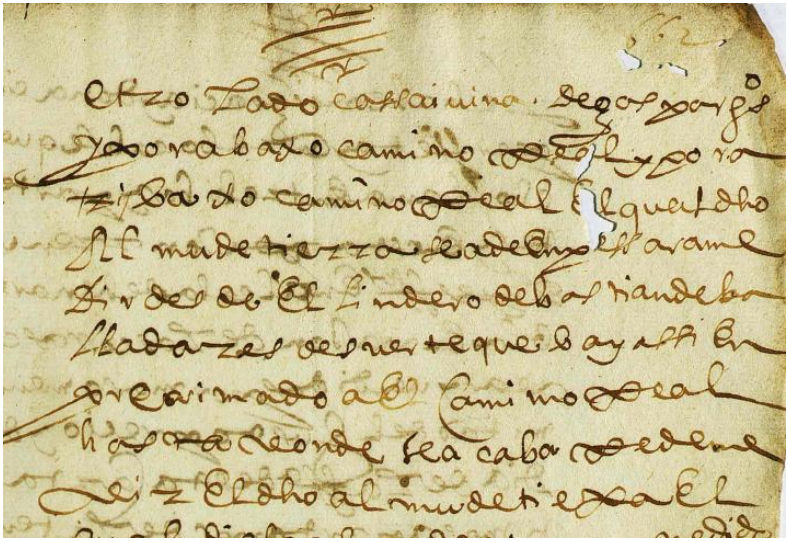

[…] e otro lado una casa y viña de Gaspar González y por abajo Camino Real […]

Sin lugar a duda, Constantino de Cairós realizaba labores relacionadas con el cultivo de la viña como así lo confirma el documento antes reseñado, donde indica que trabaja en la heredad de viña del capitán de Simón de Valdés, y en el documento otorgado ante el escribano Salvador Fernández Villarreal en 1617 que presentamos a continuación:

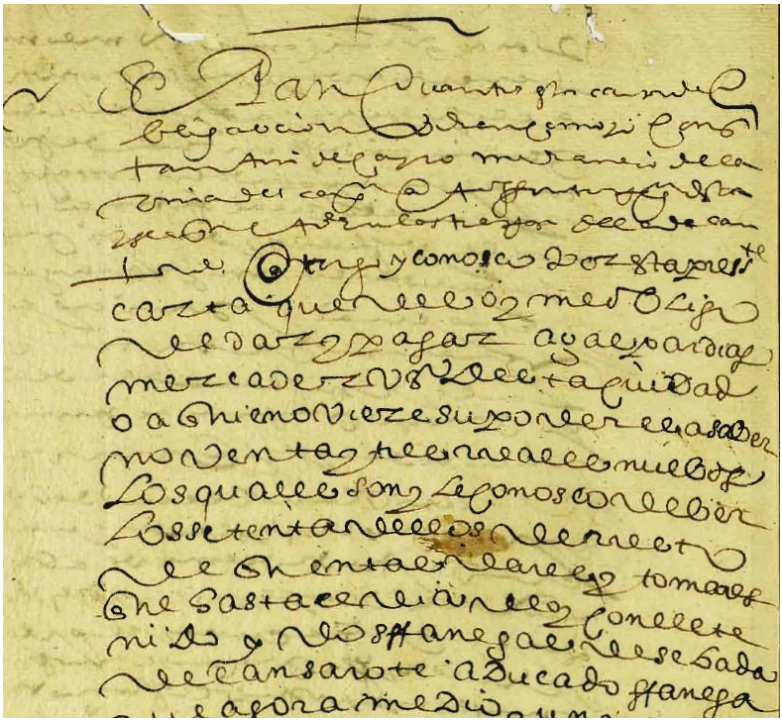

Sepan cuantos esta carta de obligación vieren como yo, Constantín de Cairós, medianero de la viña de Antón Fonte, vecino de esta isla en la tierra del Adelantado […][35]

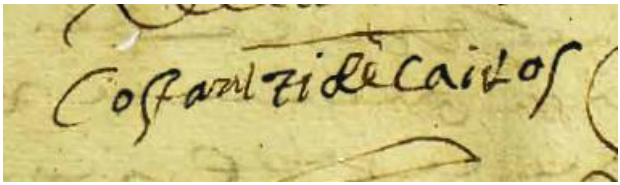

Firma de Constantino de Cairós en 1617

Gracias a los documentos expuestos, se sabe que Constantino de Cairós se asentó primero en Guayonge, en la heredad de viña del capitán Simón de Valdés, y en el documento de obligación de 1617 aparece como medianero de la viña del capitán Antón Fonte en la tierra del Adelantado[36], ambos lugares en el actual municipio de Tacoronte. Ya en 1627 se encuentra establecido en Valle de Guerra, precisamente en la zona de El Boquerón, como podemos observar en las escrituras siguientes:

[35] Salvador Fernández de Villarreal, 1617, fol. 99v, PN 1535.
[36] Salvador Fernández de Villarreal, 1617, fol. 99v, PN 1535.

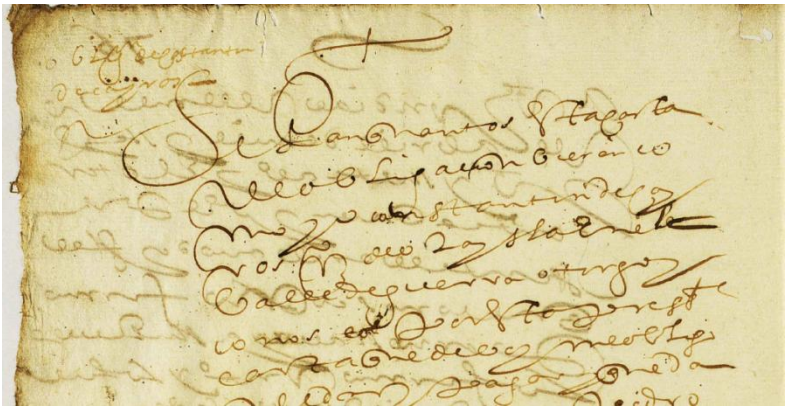

Sepan cuantos esta carta de obligación vieren como yo, Constantin de Cairós, vecino de esta isla en el Valle de Guerra […] [37]

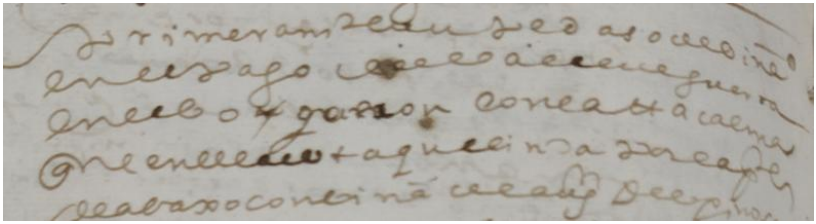

Dote de Catalina Francisca y Francisco de Mendoza: *Primeramente, un pedazo de viña en el pago del Valle de Guerra en El Boquerón con tierra calma […]*[38]

[37] Juan de Ascanio, 1627, fol. 72v, PN 82.

[38] Luis García Izquierdo, 1648-51, fol. 533, PN 1202.

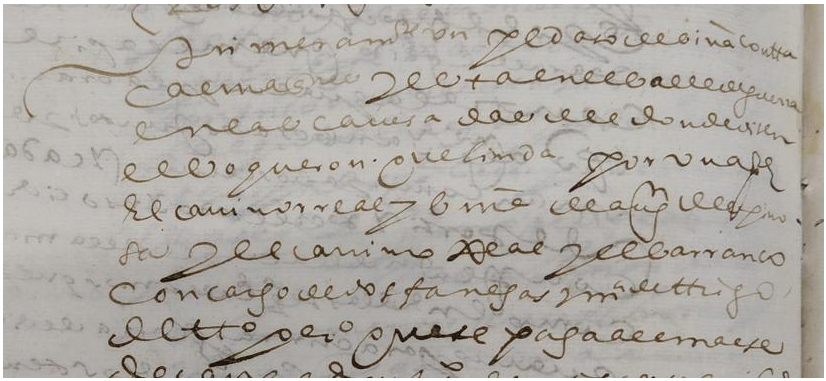

Dote de María Rodríguez y de Miguel Hernández: *[…] un pedazo de viña con tierra calma que está en el Valle de Guerra en las cabezadas de donde dicen El Boquerón […]*[39]

En otro orden de cosas, encontramos una referencia a Constantino de Cairós en una carta de tributo que hace Melchor Perera Sarmiento, vecino de la tierra del Adelantado, quien se declara su cuñado:

[39] Luis García Izquierdo, 1648-51, fol. 537, PN 1202.

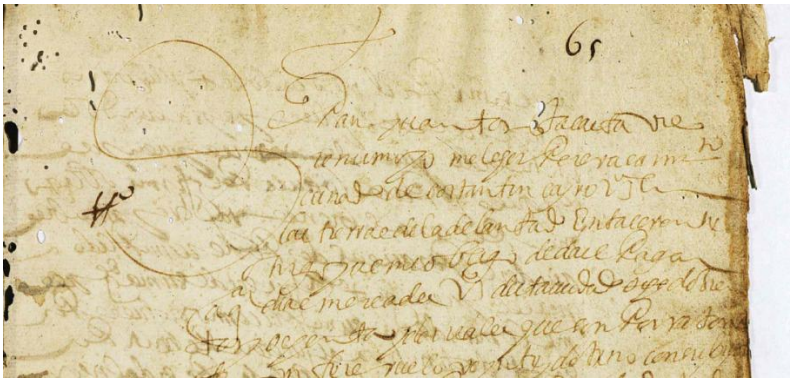

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Melchor Perera Sarmiento, cuñado de Constantín de Cairós, vecino en la Tierra del Adelantado […][40]

Este dato viene a arrojar algo de luz sobre la genealogía de Constantino de Cairós. En el primer libro de casamientos de la parroquia de Santa Catalina mártir, el 19 de enero de 1612, encontramos la inscripción del matrimonio formado por Melchor Perera Sarmiento y Juana Rodríguez. De este enlace tampoco se ha encontrado dote, por lo tanto, no se puede decir a ciencia cierta que esta Juana sea hermana de Constantino de Cairós. Sin embargo, un aspecto que podría apoyar la teoría de que es su hermana es el apellido Rodríguez, apellido que llevan algunos de los hijos de Constantino, como son Juan Rodríguez de Cairós y María Rodríguez. Se podría suponer que el transmisor de este apellido es Constantino de Cairós ya que ninguno de los ancestros más cercanos de su mujer, María Rivero, lo lleva. Aunque es cierto que Melchor lo

[40] Bartolomé de Cabrejas, 1615- 1616, fol. 65, PN 927.

trata de cuñado puede a referirse a él, o bien con la acepción actual de hermano político o podría ser, en realidad, su concuñado.

Procedencia de Constantino de Cairós

Ya en alguna de las escrituras antes mencionadas se nos da pistas sobre el origen de este poblador: se sabe que es estante en la isla de Tenerife y que es, además, portugués. A partir de estos pocos datos es casi imposible intentar dar con su procedencia, pero teniendo en cuenta que gran parte de los colonos portugueses procedía de los archipiélagos de Madeira y Azores, se empezó por tratar de encontrar alguna pista en aquellas islas. Así, en la parroquia de Sé de Funchal, capital de Madeira, empezó la búsqueda. En el folio 63 del libro 9 (1569-1575) de este lugar, aparece el siguiente bautismo:

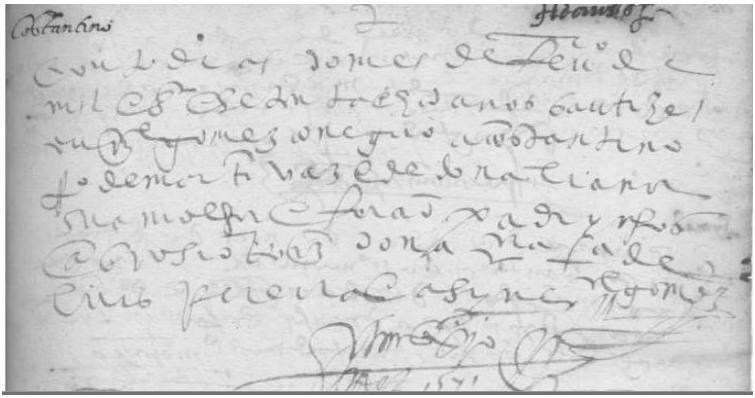

En 2 dias do mes de fevereiro de de mil e quinientos e sesenta e un anos […] a Constantino, filho de Martim Vaz e de dona Lionor sua mulher

Como se observa en la partida, el bautizado responde al nombre de Constantino, y es hijo de Martín Vaz (Báez) y de Leonor Lemes. Es cierto que el apellido Cairós no aparece en esta partida, pero teniendo en cuenta que uno de los hijos de Constantino, el alférez Esteban de Cairós, aparece en algunos documentos como Báez de Cairós, la opción no es tan descabellada.

Además, otro elemento bastante esclarecedor es que, en el folio 44 del libro 8 de bautismos de la misma parroquia se encuentra bautizada una Juana, hija de Martín Vaz de Cairós y de Leonor Lemes, quien podría ser, a todas luces, Juana Rodríguez, la mujer de Melchor Perera Sarmiento, nombrado anteriormente:

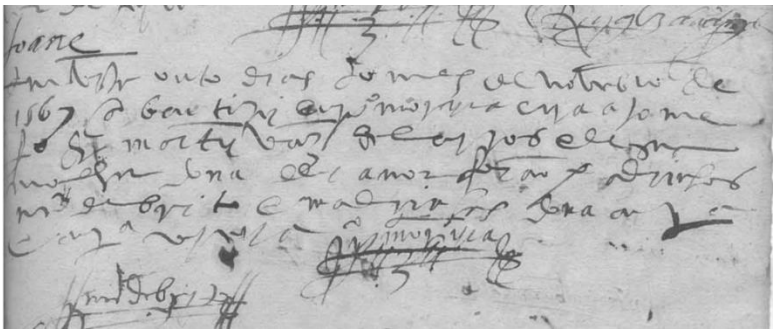

Joana […] filha de Martin Vaz de Cayros e de su mulher dona Leonor

Para corroborar la filiación del personaje investigado se presenta, además, la partida de casamiento de sus padres, la cual se encuentra en el folio 68 del libro IV de la ya mencionada parroquia de Sé en Funchal:

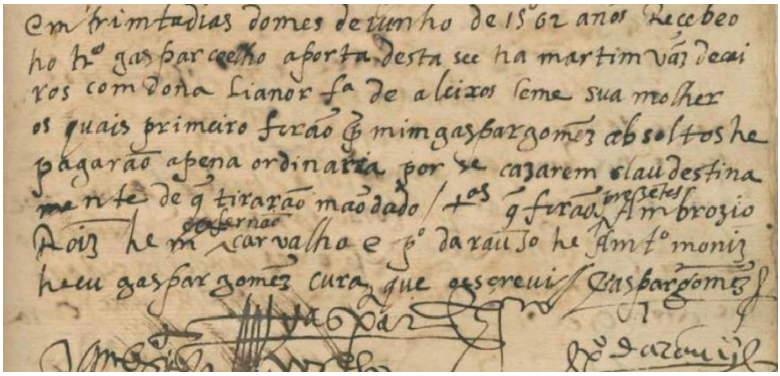

Como se puede leer en esta partida, el contrayente es Martín Vaz de Cairós, que casa con doña Leonor, hija de Alejos Leme. Así, si tenemos en cuenta el año de nacimiento de Constantino, quien muere en 1652, y los apellidos de sus padres, y aunque no lo podamos afirmar con rotundidad, la lógica nos hace pensar que las partidas aquí presentadas ayudan a desvelar el origen de ese colono portugués ancestro de muchos de los habitantes de la comarca nordeste de Tenerife.

LABOR ET CONSTANTIA